NÚMERO 3473 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2007

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

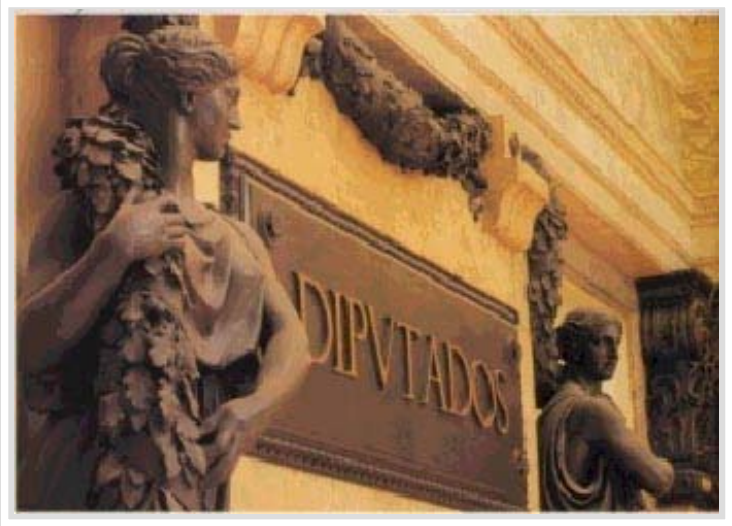

CÁMARA DE REPRESENTANTES

74ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

DOREEN JAVIER IBARRA
(3er. Vicepresidente)

Y DANIEL MAÑANA
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

2º.- Localidad de Pepe Núñez, 6ª Sección Judicial del departamento de Salto. (Elevación a la categoría de centro poblado). (Carp. 1741/007). (Informado). Rep. 955 y Anexo I

3º.- Centenario del nacimiento del ex taquígrafo de la Cámara de Representantes señor Avenir Rosell. (Exposición del señor Representante Diego Cánepa por el término de quince minutos).

4º.- Orfilia Benítez de Cabrera. (Designación a la Escuela Nº 52 del departamento de Paysandú). (Carp. 2092/007). (Informado). Rep. 1062 y Anexo I

5º.- Trabajadores de empresas clausuradas en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 1.026/973, de 28 de noviembre de 1973. (Se establece que quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006). (Carp. 2256/007). (Informado). Rep. 1136 y Anexo I

6º.- Lucha contra la garrapata Boophilus Microplus (garrapata común del bovino). (Se declara de interés nacional). (Carp. 2043/007). (Informado). Rep. 1056 y Anexo I

7º.- Comisión Especial para interpretar, informar y eventualmente legislar sobre la correcta integración del Cuerpo. (Creación). (Carp. 2169/007). (Informado). Rep. 1095 y Anexo I

8º.- Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, y Declaraciones Concertadas relativas al mismo. (Aprobación). (Carp.1348/006). (Informado). Rep. 808 y Anexo I

9º.- Juan José Morosoli. (Designación a la Escuela Nº 61 de Tiempo Completo de Gerona, departamento de Maldonado). (Carp. 1328/006). (Informado). Rep. 794 y Anexo I

10.- Islas Canarias. (Designación a la Escuela Nº 98 del departamento de Maldonado). (Carp. 1618/007). (Informado). Rep. 924 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

MARGARITA REYES GALVÁN
Prosecretaria

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5

2.- Asuntos entrados 5

3 y 5.- Exposiciones escritas 6, 7

4.- Inasistencias anteriores 6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Resultados del Plan Ceibal en escuelas del departamento de Florida.

— Exposición del señor Representante Vega Llanes 13

7.- Solicitud de que no se trasladen vehículos policiales del departamento de Durazno para prestar servicios en la Costa de Oro durante la próxima temporada estival.

Preocupación por la inexistencia de un cuartelillo de bomberos en Villa del Carmen, departamento de Durazno.

— Exposición del señor Representante Bruno 14

8.- Signos favorables de control de la inflación y de la evolución de la economía nacional.

— Exposición del señor Representante Guarino 15

9.- Situación de la República Saharahui.

— Exposición del señor Representante Toledo Antúnez 16

10.- Próxima entrega de tierras a colonos en el departamento de Salto.

Existencia de tierras del Estado improductivas en el norte del país.

— Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez 17

11.- Denuncia de violaciones a los derechos humanos en la República de Cuba.

— Exposición del señor Representante Trobo 18

CUESTIONES DE ORDEN

13, 15, 16, 25, 36 y 38.- Integración de la Cámara 19, 26, 39, 54, 109, 120

21 y 23.- Intermedio 53, 53

40.- Levantamiento de la sesión 138

13, 16, 25, 36 y 38.- Licencias 19, 39, 54, 109, 120

19 y 34.- Prórroga del término de la sesión 49, 108

31.- Sesión extraordinaria 95

29 y 32.- Urgencias 71, 95

VARIAS

12 y 22.- Comunicaciones de la Presidencia. 19, 53

15.- Renuncia presentada por el señor Representante Olano Llano.

— Se resuelve aceptar la renuncia presentada y designar en su lugar al señor Edgardo Mier Estades 26

26.- Consideraciones de los señores Representantes Botana y Yanes. 55

ORDEN DEL DÍA

14 y 24.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

— La elección recae en los señores Representantes Rosadilla, Pintado y Goñi Romero 26, 54

17.- Localidad de Pepe Núñez, 6ª Sección Judicial del departamento de Salto. (Elevación a la categoría de centro poblado).

Antecedentes: Rep. N° 955, de mayo de 2007, y Anexo I, de noviembre de 2007. Carp. N° 1741 de 2007. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 44

— Texto del proyecto aprobado 44

18.- Centenario del nacimiento del ex taquígrafo de la Cámara de Representantes señor Avenir Rosell. (Exposición del señor Representante Diego Cánepa por el término de quince minutos).

— Expresiones del señor Representante Cánepa 47

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a los familiares del señor Avenir Rosell, al Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes, a la Asociación de Taquígrafos del Uruguay y a la Biblioteca del Parlamento Nacional.

20.- Orfilia Benítez de Cabrera. (Designación a la Escuela N° 52 del departamento de Paysandú).

Antecedentes: Rep. N° 1062, de setiembre de 2007, y Anexo I, de diciembre de 2007. Carp. N° 2092 de 2007. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunica al Senado 50

— Texto del proyecto aprobado 51

27.- Trabajadores de empresas clausuradas en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1.026/973, de 28 de noviembre de 1973. (Se establece que quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006).

Antecedentes: Rep. N° 1136 y Anexo I, de diciembre de 2007. Carp. N° 2256 de 2007. Comisión de Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunica al Senado 55

— Texto del proyecto aprobado 57

28.- Lucha contra la garrapata Boophilus Microplus (garrapata común del bovino). (Se declara de interés nacional).

Antecedentes: Rep. N° 1056, de setiembre de 2007, y Anexo I, de diciembre de 2007. Carp. N° 2043 de 2007. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

— Aprobación. Se comunica al Senado 60

— Texto del proyecto aprobado 65

30.- Asignaciones familiares. (Normas).

Antecedentes: Rep. N° 1143, de diciembre de 2007. Carp. N° 2269 de 2007. Comisión de Seguridad Social.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 75

— Texto del proyecto sancionado 81

33, 35, 37 y 39.- Sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco. (Se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a una licitación pública internacional cuyo objeto incluya la concesión de su gestión).

Antecedentes: Rep. N° 1132, de noviembre de 2007. Carp. N° 2238 de 2007. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 95, 108, 115, 122

— Texto del proyecto sancionado 96

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Julio Basanta, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa (2), Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Javier Chá, Silvana Charlone, Álvaro Delgado (1), David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, David Fernández (4), Martín Fernández, Julio César Fernández, Luis Galbarini, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini, Javier García, Luis García Da Rosa, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Mario Mesa, Remo Monzeglio, Gonzalo Mujica, Pablo Naya (3), Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Mary Pacheco, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Pérez (5), Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Gonzalo Pessi, Enrique Pintado, Juan J. Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Raúl Servetto, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Roxana Tejera (6), Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Álvaro Vega Llanes y Horacio Yanes.

Con licencia: Pablo Álvarez López, Miguel Asqueta Sóñora, Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Rodolfo Caram, Alberto Casas, Nora Castro, Richard Charamelo, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Pablo Iturralde Viñas, José Carlos Mahía, Ivonne Passada, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Nelson Rodríguez Servetto, Víctor Semproni, Carlos Varela Nestier y Homero Viera.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Heber Duque y Jorge Romero Cabrera.

Actúan en el Senado: José Carlos Cardoso, Juan J. Domínguez (7), Carlos Gamou y Alberto Perdomo Gamarra.

Observaciones:

(1) A la hora 18:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Martín Fernández.

(2) A la hora 20:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Javier Chá.

(3) A la hora 23:57 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Rep. Víctor Semproni.

(4) A la hora 00:00 del día 13/12/07 cesó en sus funciones.

(5) A la hora 00:00 del día 13/12/07 cesó en sus funciones.

(6) A la hora 00:00 del día 13/12/07 cesó en sus funciones.

(7) A la hora 00:00 del día 13/12/07 finalizó su convocatoria a la Cámara de Senadores, comenzando licencia por motivos personales.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 235

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se crea la Comisión Especial para interpretar, informar y eventualmente legislar sobre la correcta integración del Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Constitución de la República. C/2169/007

- *Se repartió con fecha 11 de diciembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Lavalleja remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la aplicabilidad del delito de desacato. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Artigas remite copia de una resolución relacionada con la solicitud de desafuero del señor Representante Carlos Signorelli. C/1753/007

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, relacionado con el ingreso de efectivos policiales brasileños al territo-

rio nacional, en ocasión de una persecución. C/2278/007

- al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca del destino del dinero proveniente del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero. C/2279/007

- *Se cursaron con fecha 11 de diciembre".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- sobre el régimen de descanso semanal para personas que trabajan en edificios de propiedad horizontal. C/22/005
- acerca del horario a realizar por los trabajadores de los supermercados del departamento de Maldonado los días 24 y 31 de diciembre. C/22/005
- y por su intermedio al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionada con un complejo habitacional para pasivos ubicado en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Mario Mesa solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de San José, y por su intermedio a la Junta Local de Ecilda Paullier:

- y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, por la que solicita la reapertura de la sucursal de ese Banco en la mencionada localidad. C/22/005
- y al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la necesidad de que se instale un cajero automático en esa localidad. C/22/005
- y al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; acerca de la necesidad de contar con una ambulancia en la policlínica de la citada localidad. C/22/005

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, y a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de 19 de Abril, referente a la imposibilidad de acceder a internet de los habitantes de ese centro poblado. C/22/005

Los señores Representantes Darío Pérez Brito y Fernando Longo solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la exoneración del pago del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las familias del interior cuyos hijos sean estudiantes universitarios y sus ingresos no superen el valor de una canasta básica familiar. C/22/005

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la necesidad de erradicar la plaga vegetal denominada "capín anoni". C/22/005

El señor Representante Raúl Servetto solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos, sobre la conservación del recurso pesquero en las lagunas del departamento de Rocha. C/22/005

El señor Representante Manuel María Barreiro solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social, relacionada con la exoneración de aportes patronales para funcionarios de centros CAIF y Clubes de Niños dependientes de asociaciones civiles sin fines de lucro. C/22/005

La señora Representante Nora Gauthier solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a la necesidad de construir un edificio para la Escuela Nº 79, de la localidad de Tres Quintas, departamento de Río Negro. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 11 de diciembre de 2007:

Extraordinaria - hora 15:00

Con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Alfredo Asti, Julio Basanta, Bertil R. Bentos, David Fernández, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Jorge Romero Cabrera y Carlos Signorelli.

Sin aviso: Jorge L. Blasina, Diego Cánepa, Roberto Conde, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Fernando García, Doreen Javier Ibarra, Ivonne Passada, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Pedro Soust, Héctor Tajam y Hermes Toledo Antúnez.

Ordinaria - hora 16:00

Con aviso: Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Fernando García.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 11 de diciembre

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Daniel García Pintos; Pedro Soust.

HACIENDA

Con aviso: Pablo Pérez González.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Carlos Gamou.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Sin aviso: Miguel Asqueta Sóñora.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: Alfredo Asti.

Sin aviso: Horacio Yanes.

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Bertil Bentos; Daniel Bianchi; Juan José Bruno".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el régimen de descanso semanal para personas que trabajan en edificios de propiedad horizontal.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Recientemente el Parlamento sancionó una ley que asegura a los trabajadores de edificios de propiedad horizontal de zonas balnearias, lo que se ha dado en llamar popularmente, el día y medio libre. Habiéndose cumplido las formalidades exigidas por nuestra normativa, la Ley Nº 18.197, de 20 de noviembre de 2007, está rigiendo. Sin embargo, algunas administraciones de estos edificios, están demorando en implementar el cumplimiento de esta ley, aduciendo, entre otras cosas, que deben ser informados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Solicitamos a esa Secretaría de Estado que comunique, a la brevedad, la existencia de la ley y la obligatoriedad de cumplirla. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acerca del horario a realizar por los trabajadores de los supermercados del departamento de Maldonado los días 24 y 31 de diciembre.

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Queremos expresar hoy la aspiración de cientos de trabajadores de supermercados del departamento de Maldonado. Como es sabido, hay fechas especiales para las familias del mundo y también de nuestro país, por ejemplo, Navidad y Año Nuevo. Para quienes hemos tenido que trabajar en esas fechas, lo planteado por estos trabajadores, quienes pretenden llegar más temprano a sus casas los días 24 y 31 de diciembre, nos sensibiliza enor-

memente, pueblo igual que el resto del pueblo, pueblo que tiene derecho al ocio y a festejar con los suyos esos momentos especiales. Nuestro Gobierno y su Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se han caracterizado por ser sensibles con el pueblo trabajador, con sus derechos, sus leyes de protección y demás. Los trabajadores de los supermercados del departamento de Maldonado pretenden regresar a sus casas a la hora 20, igual a lo que sucedería con los trabajadores de los supermercados del departamento de Montevideo. Descartando la sensibilidad para con este tema, esperamos una feliz solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionada con un complejo habitacional para pasivos ubicado en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En la ciudad de San Carlos, del departamento de Maldonado, desde hace ya varios meses se han culminado las obras de un complejo habitacional para jubilados, sito en las calles Oficial 5 y 25 de Agosto. La demora en su habilitación, para que al fin sea habitado, preocupa a los adjudicatarios que, como es lógico, tienen severos problemas de vivienda. Esa situación genera una gran inquietud entre los jubilados a quienes frecuentemente se les ve caminando entre las viviendas, a veces 'ñata contra el vidrio', soñando que su próximo invierno será lejos de la humedad, de los techos que filtran la lluvia, de alquileres que salen, a veces, de sus menguadas jubilaciones. Por lo expuesto, solicitamos al BPS y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que se acelere, en la medida de lo posible, la habilitación del referido complejo de viviendas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

4) Exposición del señor Representante Mario Mesa a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de San José, y por su intermedio a la Junta Local de Ecilda Paullier y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, por la que solicita la reapertura de la sucursal de ese Banco en la mencionada localidad.

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); a la Intendencia Municipal de San José y, por su intermedio, a la Junta Local de Ecilda Paullier, y a la Junta Departamental de San José. Villa Ecilda Paullier, ubicada en el Kilómetro 102 de la Ruta Nacional N° 1 Brigadier General Manuel Oribe, en el departamento de San José, constituye en sí misma y con su área de influencia una pujante zona, debido a que allí se encuentran radicados un importante número de industrias y de productores rurales. En el mes de mayo del año 2002, fue cerrada la sucursal del BPS de la mencionada localidad y, a pesar de todas las gestiones realizadas en aquel momento, no se logró evitar el anunciado cierre. Se efectuaron entrevistas con los Directores de la época, se elevaron notas con firmas de vecinos, y demás, pero, en definitiva, la agencia fue cerrada. Hoy, la dependencia (si podemos llamarle así) de Ecilda Paullier, atiende solamente los días viernes, días en que concurren funcionarios del Banco. Cuenta, únicamente, con una computadora para consultas, pero si no es viernes no es posible realizar ningún otro trámite y esto trae consecuencias negativas para la población usuaria de los servicios del Banco. Como ejemplo, podemos citar que para dar de baja o de alta a peones rurales, si hay que efectuarlo en la localidad de Ecilda, se debe esperar al día viernes o, de lo contrario, quien desea hacer el trámite debe trasladarse a la ciudad de San José, a Colonia Valdense o a Nueva Helvecia, del departamento de Colonia. Esto trae, como consecuencia, considerables pérdidas de tiempo, de horas y jornadas de trabajo, gastos de traslado ya sea en boleto o en combustible y, en caso de que el trámite lo realicen en las mencionadas localidades del departamento de Colonia, debemos sumar el costo del peaje. Por lo expuesto, solicitamos a los integrantes del Directorio del BPS, que tengan a bien estudiar la viabilidad de que nuevamente villa Ecilda Paullier, del departamento de San José, cuente con una dependencia del BPS con todos los servicios que dicho Banco ofrece, y que la atención al público se cumpla

en los horarios y en los días habituales a cualquier dependencia. Contar con ello es fundamental y hoy se hace imprescindible para la población de la zona. Con el convencimiento de que se pondrán en marcha los mecanismos necesarios a fin de arribar a la concreción de lo solicitado, saludamos a los integrantes del Directorio del BPS, con nuestra mayor estima. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO MESA, Representante por San José".

5) Exposición del señor Representante Mario Mesa a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de San José, y por su intermedio a la Junta Local de Ecilda Paullier y al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la necesidad de que se instale un cajero automático en esa localidad.

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Intendencia Municipal de San José y, por su intermedio, a la Junta Local de Ecilda Paullier, y a la Junta Departamental de San José. Villa Ecilda Paullier, ubicada en el kilómetro 102 de la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe, en el departamento de San José, constituye en sí misma y con su área de influencia una pujante zona, debido a que allí se encuentran radicados un importante número de industrias y de productores rurales. La instalación de un cajero automático es un anhelo largamente esperado y un reclamo de la población. Tal es así que, tiempo atrás, se elevó al Directorio del BROU una nota acompañada por las firmas de vecinos solicitando el servicio pero, a la fecha, no se ha tenido respuesta. Contar con ello es fundamental y hoy se hace imprescindible para la población del lugar, ya que quienes cobran por cajero deben trasladarse a la ciudad de San José, con todos los inconvenientes que eso conlleva, el gasto de boletos y la pérdida de horas y jornadas de trabajo, entre otros y, debemos agregar, el riesgo que corren quienes deben trasladarse con dinero, debido a la falta de seguridad imperante en todo el territorio nacional. Es por lo expuesto que solicitamos al Directorio del BROU tenga a bien estudiar la viabilidad de la instalación de un cajero automático en villa Ecilda Paullier que, sin dudas, contribuirá a una mejora de la calidad de vida de la población. Con el convencimiento de que se pondrán en marcha los mecanismos necesarios a fin de arribar a la concreción de lo solicitado, saludamos a los señores integrantes del Directorio del BROU, con nuestra mayor estima. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO MESA, Representante por San José".

6) Exposición del señor Representante Mario Mesa a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de San José, y por su intermedio a la Junta Local de Ecilda Paullier y al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; acerca de la necesidad de contar con una ambulancia en la policlínica de la citada localidad.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Intendencia Municipal de San José y, por su intermedio, a la Junta Local de Ecilda Paullier; y a la Junta Departamental de San José. Villa Ecilda Paullier, ubicada en el kilómetro 102 de la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe, en el departamento de San José, constituye en sí misma y con su área de influencia una pujante zona del departamento, ya que allí se encuentran radicados un importante número de industrias y de productores rurales. Desde hace más de 6 meses la Policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de esa localidad, no cuenta con servicio de ambulancia, ya que la misma sufrió la rotura completa del motor y de la caja de cambios, por lo que se encuentra en reparación en el taller del Batallón de San José. Si bien, los traslados se realizan con ambulancias (comunes y/o especializadas, según el caso) pertenecientes al Hospital de San José, es primordial la necesidad de contar, nuevamente, con la ambulancia en la citada policlínica, ya que los usuarios de los servicios de la misma son, aproximadamente, 2.500 personas, con un promedio de 600 consultas mensuales. Otro punto a tener en cuenta es el enorme esfuerzo económico que la comunidad toda realiza en forma permanente, para poder mantener en funcionamiento la policlínica. Es así, que los fondos que se recaudan a través de rifas, beneficios y remates, se vuelcan a honorarios profesionales, sueldo de chofer, equipamiento médico, mantenimiento edilicio y demás. Con relación al horario de atención a los usuarios, el mismo se cumple solamente por la mañana, por lo que

entendemos que sería conveniente y necesario que se atienda, también, durante la tarde, para lograr así una mejora en la atención y en los servicios que se brindan en la policlínica. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del Ministerio de Salud Pública que tengan a bien agilitar los trámites para culminar rápidamente las reparaciones de la ambulancia de la policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de villa Ecilda Paullier, como, así también, estudiar la viabilidad de ampliar el presupuesto de funcionamiento dicha policlínica y extender el horario de atención a los usuarios. Tenemos el convencimiento de que se pondrán en marcha los mecanismos necesarios a fin de arribar a la concreción de lo solicitado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO MESA, Representante por Montevideo".

7) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, y a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de 19 de Abril, referente a la imposibilidad de acceder a internet de los habitantes de ese centro poblado.

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de 19 de Abril, y a la Junta Departamental de Rocha. Sobre la necesidad de avanzar en el uso de la tecnología de la comunicación, no existe discrepancia. En las últimas décadas del siglo XX iniciamos la expansión de la telefonía móvil, lo que implicó un significativo avance para el desarrollo de las comunicaciones, con el consiguiente beneficio, no sólo para los sectores productivos y de los negocios, sino, también, para la población en general. Algo similar aconteció con el uso extendido de Internet, formidable herramienta que abrió un abanico de oportunidades para los negocios, para la educación y para la comunicación en general. Sin embargo, las posibilidades de acceso no son homogéneas. Aún hoy, aunque la tecnología está disponible, los ciudadanos que viven en zonas rurales o pequeños centros poblados del interior del país, siguen teniendo grandes dificultades. Tal es el caso de quienes viven en pueblo 19 de Abril, en el kilómetro 235 de la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera, del departamento de Rocha. Si bien el tendido de fibra óptica que llega hasta la ciudad de Chuy, pasa junto a ese pueblo recostado sobre la ruta, increíblemente, no lo provee del servicio. Entonces, mientras la más moderna tecnología pasa, prácticamente, por la puerta de sus casas, a los habitantes de 19 de Abril no les queda otra alternativa que, o prescindir de su uso o trasladarse a otras localidades del departamento. Nuestro planteo expresa una necesidad muy sentida de esa comunidad. A su vez, teniendo en cuenta que el país productivo requiere que el Estado asegure la infraestructura adecuada y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, aspiramos a que las autoridades de ANTEL resuelvan, a la brevedad, la carencia señalada, habilitando un entronque con la fibra óptica. Mientras ello no ocurra, solicitamos que se implemente la conexión a Internet por vía inalámbrica, tal como sucede en las zonas rurales. Así como para el siglo XX, el gran desafío del Uruguay fue alcanzar la alfabetización universal, meta en la que fue exitoso el país, a tal punto que se ubicó a nivel de las sociedades más desarrolladas, aventajando notoriamente al resto de América Latina. Iniciado el siglo XXI, estamos enfrentados a un nuevo desafío: alcanzar un considerable grado de accesibilidad a Internet para toda la población. Habida cuenta de que están dadas las condiciones tecnológicas y económicas, esperamos que las autoridades del ente de las comunicaciones sean sensibles a la necesidad expresada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

8) Exposición de los señores Representantes Darío Pérez Brito y Fernando Longo al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la exoneración del pago del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a las familias del interior cuyos hijos sean estudiantes universitarios y sus ingresos no superen el valor de una canasta básica familiar.

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Por intermedio de la presente exposición queremos referirnos a un tema que nos preocupa: la desigualdad, innegable, que existe entre el estudiante del interior del país y el de Montevideo y, por ende, la desigualdad económica entre los hogares del interior,

que tienen que solventar los gastos de los hijos que deciden cursar carreras terciarias en la capital e, incluso, los que se deben trasladar, por ejemplo, a la regional de Salto, respecto de las familias que viven en Montevideo. El número de estudiantes que ingresa a la Universidad de la República se ha incrementado, notablemente, en los últimos años y, si bien el porcentaje de estudiantes del interior también ha crecido, aún existe inequidad al respecto. Ello se ve reflejado en los datos preliminares del censo universitario que señala que el 51,5% de los estudiantes que ingresan a la Universidad cursaron el último año de secundaria en el departamento de Montevideo, mientras que el porcentaje de los que cursaron en el interior es el 41,2%. Motiva esta diferencia que no todos los interesados en cursar carreras universitarias están en condiciones económicas de hacerlo. Muchos de los estudiantes que llegan a la capital recurren a becas de apoyo económico, de alimentación, de alojamiento, de pasajes; pero dichas becas lejos están de cubrir todas las solicitudes. Asimismo, la inmensa mayoría alquila un apartamento compartiéndolo con otros estudiantes o se alojan en pensiones. Debemos reconocer el esfuerzo de las familias que, además de los gastos de alojamiento, les envían dinero y alimentos. A pesar de ese sacrificio, muchos padres no logran satisfacer esas necesidades, por lo que los jóvenes desertan de su carrera o tienen que comenzar a trabajar simultáneamente, bajando así el rendimiento curricular. Cualquier familia del interior que tenga un hijo estudiando en Montevideo, en Salto o fuera de su departamento, ve gravemente afectados sus ingresos, con un gasto de, por lo menos, $ 5.000 para cubrir las necesidades antes mencionadas. Por lo expuesto, sería sumamente importante contemplar a las familias del interior que tienen hijos estudiando en la Universidad de la República, cuyos ingresos no superen una canasta básica familiar y que sus hijos cumplan con determinado nivel de escolaridad, en cuanto a que se les exonere del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), a efectos de contribuir a una mayor equidad así como a respaldar a los jóvenes que optaron por cultivarse en el área que eligieron. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores y DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

9) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la necesidad de erradicar la plaga vegetal denominada "capín anoni".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Hace unos cuantos meses, se trató un tema muy importante para el Uruguay productivo, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, y éste es nuestro segundo planteo sobre el mismo: nos referimos al Capín Anoni. Concurrimos a la Expo Chiflero 2007 de Artigas, donde quedamos sorprendidos con el avance que ha tenido esa maleza en los campos. La Comisión Honoraria e Interinstitucional, que funciona en Artigas, expuso en un stand la información correspondiente para el conocimiento general y las medidas de control del Capín. La Comisión funciona muy bien y sin ningún tipo de recurso oficial, y lo que es peor, ni siquiera cuenta con el apoyo de los organismos del Estado. Todos los insumos para su funcionamiento lo proporcionan grupos privados e instituciones no oficiales. Se solicitó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que ayudara en el control de esa maleza en las franjas existentes a los costados de las rutas nacionales, pero todavía se espera una respuesta. Hasta el momento fue, durante una hora, un ingeniero agrónomo funcionario de dicho Ministerio a Artigas, prometió hacer algo y nada. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no participa con el aporte de funcionarios, con apoyo logístico, ni con insumos, con nada, no le preocupa el problema. Pero, es un tema serio, que se transforma en un flagelo para la producción. Las malezas de los campos no son figuras decorativas del paisaje, son especies que desarrollan estrategias ambientales, morfológicas y fisiológicas, que les permiten competir con ventajas, frente a los buenos pastos naturales. Esta maleza, incomible, tiene características bromatológicas muy pobres, su valor nutritivo es muy pobre, esto quiere decir que no reúne condiciones para otros usos como, por ejemplo, su conservación como heno. Los técnicos saben a lo que nos referimos, es muy poco lo que se puede aportar de nuevo con respecto al Capín Anoni, pero lo que sí puede importar y mucho, es la activa participación de los organismos oficiales. Es muy importante contar con la participación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Hay que asumir las responsabilidades que le corresponden a cada uno, los productores y sus respectivas asociaciones o gremiales, participan. Falta que lo hagan los dos Ministerios, pues entonces que así sea, es absolutamente legítimo nuestro reclamo. Esperamos respuestas favorables en los próximos tiempos. Saludamos al señor Presidente muy

atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

10) Exposición del señor Representante Raúl Servetto al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos, sobre la conservación del recurso pesquero en las lagunas del departamento de Rocha.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos; y a la Junta Departamental de Rocha. La crisis socioeconómica sufrida por el país en la última década ha ocasionado en su población un movimiento hacia zonas que no estaban en condiciones para recibir contingentes importantes de nuevos pobladores. Es así, que en busca de fuentes de trabajo, hubo y hay desplazamientos a zonas de pesca. En este caso, en especial, nos referimos a quienes han optado por establecerse en las lagunas del departamento de Rocha, utilizando el recurso pesquero como su fuente principal de ingreso, compartiendo con los pobladores ya radicados la explotación de ese recurso. Estudios realizados demuestran que la capacidad de esos espejos de agua no sobrepasa los 40 trabajadores por año. Estamos en conocimiento de que quienes están explotando el citado recurso en estos momentos, son más de 50 trabajadores. Desde luego, se han desarrollado estas actividades con un sentido de obtención de ganancia rápida, sin importar la sustentabilidad del recurso en el futuro. Lo que afectará la protección de fuentes laborales duraderas; año tras año, se establece en una disminución de los volúmenes de pesca que, en la actualidad, se corresponde con un 5% a un 10% del total de la pesca del país. El aumento de pescadores y las nuevas técnicas de captura ponen en riesgo el equilibrio de la biomasa de los sistemas lacunares. Conociendo que el recurso es de la nación, todos de una forma u otra debemos evitar la pesca furtiva y/o depredadora. Deberán extremarse medidas a fin de mantener este recurso en el que las autoridades y la población unan esfuerzos; la población, denunciando hechos como, por ejemplo, la pesca indiscriminada, no autorizada o la utilización de métodos no convencionales para el fin; las autoridades, investigando, educando a quienes hacen uso del recurso, regulando y estableciendo canales con la comunidad, con la finalidad de establecer una comunicación fluida y eficiente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAÚL SERVETTO, Representante por Rocha".

11) Exposición del señor Representante Manuel María Barreiro a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social, relacionada con la exoneración de aportes patronales para funcionarios de centros CAIF y Clubes de Niños dependientes de asociaciones civiles sin fines de lucro.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Desarrollo Social. Desde la restauración del régimen democrático funcionan, en nuestro país, numerosos Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), además de muchos Clubes de Niños. Ellos han desarrollado una importantísima labor promocionando los valores de la familia y ayudando en los primeros pasos de la infancia de niños, fundamentalmente provenientes de medios sociales y culturales económicamente deficitarios. En dichos Centros se atienden, aproximadamente, 40.000 niños de hasta 3 años de edad generando, además, más de 3.000 puestos de trabajo entre maestros, auxiliares educadores, asistentes sociales, sicomotricistas, sicólogos, auxiliares de servicio y cocina y otros. Los mismos son gestionados por asociaciones civiles sin fines de lucro mediante convenios con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), con el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), con el Ministerio de Educación y Cultura, con las Intendencias Municipales y otros. Hasta el 30 de junio de 2007, esas asociaciones civiles estaban exoneradas de efectuar aportes patronales, a pesar de estar registradas ante el Banco de Previsión Social (BPS) y ante la Dirección General Impositiva (DGI). A partir de la vigencia del nuevo régimen tributario se eliminó genéricamente tal exoneración, anunciándose que dichas asociaciones serían estudiadas caso a caso. Es aspiración -que compartimos- de esas asociaciones de hombres y de mujeres solidarios, que dedican tiempo, esfuerzo y, muchas veces, dinero para cubrir las necesidades de los mismos y sus objetivos sociales, reinstaurar esa exoneración. De esa manera se

volvería al régimen anterior y se estimularía un trabajo social realmente valioso para nuestra niñez. Por lo expuesto, solicitamos al Poder Ejecutivo -a través de los Ministerios correspondientes- que tome la iniciativa, que le es privativa, y que envíe a este Parlamento un mensaje y proyecto de ley que restablezca la exoneración de aportes patronales para los funcionarios de los Centros CAIF y de los Clubes de Niños dependientes de asociaciones civiles sin fines de lucro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto".

12) Exposición del señora Representante Nora Gauthier al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a la necesidad de construir un edificio para la Escuela Nº 79, de la localidad de Tres Quintas, departamento de Río Negro.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). A través de esta exposición escrita, elevamos a ustedes una inquietud -que apoyamos- y que nos ha sido trasmitida, dado nuestro carácter de Representante Nacional por el departamento de Río Negro, por parte de Ediles locales, de vecinos, de padres de alumnos que concurren a la Escuela Nº 79 de la localidad de Tres Quintas, y por parte de los integrantes de la Comisión de Fomento de dicha escuela. La Escuela Nº 79 de la localidad de Tres Quintas, tiene su presupuesto, sus docentes, sus 48 alumnos, pero carece de edificio escolar; por ese hecho, hace años que está instalada de forma irregular y provisoria en el Salón Comunal de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), de dicha localidad. Ese hecho, ha sido manifestado en reiteradas oportunidades por los vecinos, las comisiones de fomento, los Ediles locales y otros, todos ellos demandando la construcción de un edificio que termine con dicha situación, que cada año que comienza se torna más difícil. La población aumenta y los niños inscriptos también, en especial, el próximo año, en el que la matricula escolar crecerá dado que ingresarán, también, los iniciales de cuatro años. Estamos en conocimiento de que en el Consejo Directivo Central de la ANEP, existe un Expediente Nº 1/1772/02, sobre un convenio con MEVIR para construir una escuela, pero nos preocupan las demoras que la solución de ese tema está teniendo. Es en ese sentido, que sumamos, también, nuestra preocupación, para lograr una rápida solución. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Resultados del Plan Ceibal en escuelas del departamento de Florida.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: en esta oportunidad quiero hacer llegar a la Cámara la experiencia que está viviendo Florida con la implementación del Plan Ceibal.

Hace poco tiempo fuimos a Cardal -una localidad pequeña que luego de algunas discusiones denominamos Capital de la Cuenca Lechera-, donde se entregaron, como plan piloto, las primeras computadoras a los niños de una escuela. Era realmente emocionante ver a los gurises que, en su enorme mayoría, por primera vez tenían su computadora. Además, en Cardal no había conectividad para entrar habitualmente a Internet. Tenían con su computadora una cara de felicidad que creo que solo se puede ver en los gurises más chicos.

Hace muy pocos días el Plan Ceibal empezó a generalizarse en Florida. En la mañana en que me tocó hacer la parte del Parlamento que me correspondía -cada uno tenía que ir a una escuela- habían distribuido los equipos en esa escuela y era como entrar en una pajarera; estaba lleno de gurises hablando, entusiasmados, cada uno con su computadora.

La Escuela N° 76 tiene dos desventajas: está en un barrio humilde y, además, olvidado. No tiene la prensa de otras que logran ayudas. Es una escuela olvidada, por eso la elegí. Era realmente increíble entrar a ese lugar y ver ese montón de gurises alegres, teniendo por primera vez una computadora en sus manos. Pero esto no solo llegó a quienes nunca habían tenido una computadora. También ocurrió en escuelas que conozco por cuestiones familiares y a las que van gurises de otro nivel económico que tienen computadoras en su casa. Resulta que ellos, que estaban es-

perando el 9 de diciembre para que cerraran las listas y no ir más, siguieron yendo entusiasmados a la escuela. Habitualmente, en estos últimos días de clase no asisten a la escuela; sin embargo, estaba lleno de gurises que con su computadora entraban a la clase con una alegría y un entusiasmo que nunca vi en diciembre, aunque tengo gurises desde hace muchos años en la escuela.

Creo que más allá de las dificultades de implementación -debe haber alguna cosa a corregir; puede haber algo perfectible; quizás haya que dotar a la computadora de alguna cosa distinta-, esto es algo absolutamente increíble. Entiendo que este Plan fue un acierto total.

No quiero que parezca que estoy sacando lustre para Florida, pero allí se está instrumentando la "Ciudad digital". Se trata de una ciudad absolutamente interconectada digitalmente, con zonas de "WiFi" en la calle, donde cualquiera se puede conectar. Además de la Intendencia y el Hospital, seguramente se irán agregando las empresas privadas. Es decir que en Florida se está generando el ciudadano del futuro.

Dentro de veinte años, cuando esto sea generalizado -porque el Plan Ceibal va a generalizarse-, todos los niños del Uruguay tendrán la experiencia que hoy tienen los alumnos de Florida.

Quiero invitar a todos los Diputados, sobre todo a los del interior, a que asistan a este cambio cultural que se está produciendo a través del Plan Ceibal. Vale la pena estar cerca de algo que creo que va a transformar la República definitivamente. Y no quiero ni creo que deba tener color político. Es algo que hace bien y que, de alguna forma, pone al Uruguay de punta en América Latina y quizás en el mundo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Inspección de Escuelas de Florida, al CODICEN y a la ANEP.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

7.- Solicitud de que no se trasladen vehículos policiales del departamento de Durazno para prestar servicios en la Costa de Oro durante la próxima temporada estival.

Preocupación por la inexistencia de un cuartelillo de bomberos en Villa del Carmen, departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: en esta oportunidad queremos hacer uso de la palabra por dos temas que nos preocupan en nuestro departamento. Uno de ellos tiene connotaciones en varios departamentos del interior.

En los próximos días, con el comienzo de la temporada estival, seguramente se van a trasladar vehículos de la Policía, del Ministerio del Interior, de nuestro departamento a la Costa de Oro, y queremos trasmitir nuestra preocupación, porque no sobran en ningún lado. Con toda sinceridad, debemos reconocer los esfuerzos que se están haciendo en nuestro departamento para el combate al abigeato, con la colaboración de los vecinos para el mantenimiento de los vehículos. No tenemos que olvidar que, muchas veces, esa es la única herramienta que tiene el efectivo policial para trasladarse.

Además, en muchos puntos de nuestro departamento, y suponemos que en muchas zonas rurales del interior del país, los vehículos juegan un rol importante desde el punto de vista social, trasladando a los vecinos cuando lo necesitan por razones de emergencia, ya que en algunos lugares las ambulancias brillan por su ausencia.

Creemos que estaríamos en falta si no trasmitiéramos esta realidad en estos ámbitos, porque el Poder Legislativo debe ser sensible a realidades que quizás sean muy puntuales pero que terminan afectando la vida de la gente.

Por ejemplo, en uno de los puntos de la 12a. Sección del departamento de Durazno va a quedar una Comisaría con una moto que no arranca y que, además, tiene que cubrir una zona de aproximadamente 240.000 hectáreas. En esa zona trabajan tres o cuatro policías, y si no tienen los vehículos necesarios, la situación será todavía más grave.

Por supuesto que quizás no sea necesario comentarlo en este ámbito, pero quienes se dedican a cometer delitos, lógicamente, van a actuar en las zonas más débiles. Por eso solicitamos al Ministerio del Interior que busque otras soluciones, como el alquiler de vehículos, o que implemente otros mecanismos que no afecten a las jefaturas del interior.

El segundo problema al que queremos hacer mención rápidamente es el referido a la situación que se avecina con la temporada estival en la zona de bosques del interior de nuestro departamento, sobre todo en Villa del Carmen, donde no hay cuartelillo de bomberos. Sabemos que desde hace muchos años los vecinos están a las órdenes. Tenemos entendido que las empresas vinculadas a la forestación han tomado medidas y están trabajando al respecto, pero creemos que el Estado no puede estar omiso en prevenir una situación que, aunque ojalá nunca se dé, de todos modos es bueno que estemos alerta.

Debo destacar que los montes están ubicados prácticamente a la orilla de Villa del Carmen, y es un peligro potencial que se vive todos los años y todos los veranos, máxime si tenemos en cuenta las predicciones meteorológicas, que indican que este va a ser un verano muy seco.

Estos son dos temas sobre los que el Ministerio del Interior debe tomar nota para tratar de solucionarlos, y creemos que con decisiones netamente políticas se pueden paliar para el próximo verano.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Signos favorables de control de la inflación y de la evolución de la economía nacional.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: hace apenas unos meses, después de pasar uno de los inviernos más crudos de los últimos años, se disparó el precio de las verduras, particularmente el del morrón rojo, que pasó a ser símbolo de la inflación desatada. Se llegó a interpelar en el Senado al señor Ministro de Economía y Finanzas, centrando la interpelación en la definición de qué es inflación y en si nuestro país estaba ante un proceso descontrolado de inflación.

Acá, en la Cámara de Diputados, se habló de los nefastos efectos de la reforma tributaria, de los $ 75 por kilo del morrón rojo, y se pronosticaba que el país iba a ingresar en una espiral inflacionaria. Eso, amplificado con simpatía por algunos analistas y por algunos de los grandes medios de comunicación de masas, generó un clima preocupante, sobre todo porque las expectativas de los agentes económicos muchas veces alimentan la espiral inflacionaria.

El equipo económico, con serenidad, explicó una y otra vez que sí había un empuje inflacionario provocado por aspectos coyunturales y climáticos, pero que no se podía hablar de suba de precios descontrolada. Ante eso no se quedó inmóvil; se tomaron medidas, se bajaron precios y tarifas, como no se había hecho en otras ocasiones. Se tomaron medidas monetarias y se instrumentó un conjunto de acciones tendientes a incidir sobre la inflación.

Hoy podemos decir con tranquilidad que se revirtió la situación. En setiembre, la inflación fue de 0,41%, y en octubre y noviembre hubo deflación, con -0,23%. Pero de esto se ha dicho muy poco. Los agoreros de la catástrofe se han cuidado muy bien de que esto no tuviese un gran impacto. Parecería que no desean que tenga efectos positivos en las expectativas de los agentes económicos. En esta Casa, donde tanto se habló cuando subió el morrón, nada se ha comentado de esta deflación de los últimos dos meses.

Imagínese, señor Presidente, si hubiera seguido la tendencia que se insinuaba por el invierno, cuál sería la situación hoy y cuál sería el debate en esta Cámara.

El lunes pasado se divulgaron los indicadores de la actividad, del valor agregado generado en el tercer trimestre del año. El crecimiento del Producto, indicador que mide la actividad global de la economía, fue del 6,2% en el tercer trimestre, en relación con el segundo trimestre del año en curso. El incremento en relación al mismo trimestre -setiembre, octubre y no-

viembre- pero del año anterior, fue de 9,75%, casi un 10%; es decir que casi se alcanzan los valores asiáticos de crecimiento, como lo denominan los economistas.

Además, el Banco Central ha informado que la demanda interna de bienes y servicios de producción nacional e importada fue el determinante principal de ese fuerte incremento, destacándose la industria manufacturera, transporte y comunicaciones, comercios, restaurantes y hoteles. Dentro de esa demanda se destaca el incremento del consumo privado, que en dicho período fue de un 9%. Parecería que los vaticinios de que la reforma tributaria iba a ser nefasta para los uruguayos no solo no se cumplen, sino que por el contrario hay un impacto favorable mediante la redistribución del ingreso en forma más equitativa.

Aún es temprano para hacer evaluaciones más completas, pero la realidad hasta ahora nos muestra indicadores que nuestro país nunca había tenido. A esto sumamos que los niveles de reserva del Banco Central del Uruguay se sitúan en más de US$ 3.900:000.000 -niveles que superan los más altos obtenidos también en este período, antes de cancelar la deuda con el Fondo Monetario Internacional-; son siete veces superiores a los niveles de reserva de 2002, cuando habían caído a algo más de US$ 500:000.000.

Se nos podrá decir que todo esto es fruto de la coyuntura mundial. Al respecto, recordamos la reflexión que realizara el compañero Ministro Astori hace pocos días en ACDE, cuando expresó: "Si la situación hubiera sido inversa, ¿le achacarían la culpa a los factores de coyuntura?". Creo que es una buena reflexión para aquellos que dicen que nada tiene que ver la política económica que impulsa el Gobierno.

Terminamos el año con niveles de actividad económica nunca vistos antes, con tasas de desempleo del entorno del 8%, con niveles de reserva que nos han permitido, inclusive, salir por primera vez a comprar deuda pública. Los uruguayos terminamos el año 2007 con mucho por hacer pero con mucho para festejar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Banco Central del Uruguay y a las Juntas Departamentales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Situación de la República Saharahui.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: realmente pensé que no iba a hacer uso de la palabra en el día de hoy en la media hora previa, pero voy a tener el gusto de contarles que, promediando el mes de octubre, tuve el honor de recibir una invitación para concurrir a la ciudad de Roma, Italia, a una conferencia organizada por EUCOCO, que es una organización europea que coopera con la República Saharaui.

El tema ha sido tratado en esta Cámara por compañeros del Partido Socialista, los ex Diputados Díaz y Chifflet, refiriéndose a la situación que viven los saharauis del Sahara Occidental, que tendría que tener costa con el Océano Atlántico. Desde los años setenta, cuando la aspiración de todo ese pueblo era la independencia -era la única colonia española en África- su territorio fue ocupado por Marruecos. Desde ese momento hasta hoy, la mayor parte del territorio saharaui, del Sahara Occidental, está ocupado por Marruecos, que ha construido un muro de más de 2.000 kilómetros, del cual se habla poco. Según Galeano, ha habido muros de los cuales se ha hablado mucho, muros altisonantes, y muros mudos, de los cuales muy poco se habla, como es el caso del muro de Saharaui, que impide a su población contactarse con quienes están en el territorio ocupado.

Saharaui es un país cuya extensión es de alrededor de 200.000 kilómetros cuadrados y su población está en el entorno de los 500.000 habitantes. El 26 de diciembre del año pasado, nuestro país reconoció a Saharaui como República independiente, fiel a la tradición del pueblo uruguayo de reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos. Aún hoy siguen luchando y reclamando la independencia absoluta y la liberación del territorio ocupado.

Participé en nombre del Partido Socialista -que justamente en el día de la fecha está cumpliendo sus noventa y siete años- que, fiel a su tradición de res-

peto a la autodeterminación de los pueblos, me avaló en esta invitación que, reitero, tuve el honor de recibir. Es muy posible que en el día de hoy el compañero Diputado Pablo Álvarez López esté en los campamentos del desierto del Sahara Occidental, participando de un congreso organizado por el Frente Polisario, que representa políticamente a ese país.

Quiero decir también que los saharauis subsisten gracias a la cooperación de la comunidad internacional, fundamentalmente de los países europeos. Esta conferencia se realizó en Roma justamente porque el Parlamento Europeo ha tenido una incidencia importante en estos últimos tiempos en favor de la independencia de Saharaui. Sin duda me impactó la forma en que vive esta gente, las dificultades por las que atraviesa y el hecho de que su territorio ocupado es potencialmente rico en fosfato, producto que se usa para fertilizar los suelos, y riquísimo en el recurso de la pesca, pero no puede explotarla por la situación que vive. Me impactó que, a pesar de esas dificultades, están haciendo un esfuerzo sumamente importante en la salud y la educación. Allí, los promedios de lluvia están entre 20 y 50 milímetros por año, y han pasado hasta tres años sin que lloviera. A veces hay que racionalizar el consumo de agua, destinando tres litros por persona para todo tipo de uso. Sin embargo, hacen el esfuerzo para que los niños concurran a la escuela con la cara lavada y peinados. Esto es algo que nos resulta impensable.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras llegue a la Presidencia de la República, a la Cancillería y al Directorio de OSE.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Próxima entrega de tierras a colonos en el departamento de Salto.

Existencia de tierras del Estado improductivas en el norte del país.

Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: creí que no iba a hacer uso de la palabra en el día de hoy, por lo que no tengo nada preparado, pero igual voy a aprovechar la volada porque hay unos cuantos temas.

Quiero trasmitir dos cuestiones: una buena y otra mala que puede llegar a ser buena.

La positiva es que en los próximos días, seguramente alrededor del 15 de diciembre, se hará un llamado abierto a todos los grupos de aspirantes a colonos interesados en acceder a tierras que hasta el momento están en manos del Ministerio de Defensa Nacional. Este es un viejo reclamo de un amigo que está aquí presente, el ex Senador Carlos Julio Pereyra, que durante muchos años trabajó para que las tierras del Estado pasaran efectivamente al Instituto Nacional de Colonización. Hoy podemos decirle que parte de esas tierras están empezando a pasar efectivamente al Instituto y que en pocos días, en una zona del departamento de Salto cercana a Tacuarembó, se van a entregar alrededor de 1.600 hectáreas. Este es un paso pequeño, pero que va en la dirección correcta.

Al mismo tiempo, la entrega de estas tierras está complementada por el trabajo que viene haciendo en esa zona MEVIR, que está construyendo un conjunto de viviendas para los habitantes de Paso de las Piedras. Esto, junto con un proyecto de electrificación de toda esa zona, va a permitir que un lugar totalmente olvidado pase, poco a poco, a constituirse en un polo de desarrollo, de la mano, por supuesto, de la organización de la gente, que ha creado su sociedad de fomento llamada "Basalto Ruta 31".

Ahora viene la cuestión negativa. En estos días hemos recorrido algunas zonas del norte del país y hemos comprobado con nuestros propios ojos cómo miles y miles de hectáreas de tierra del Instituto Nacional de Colonización permanecen subexplotadas, subutilizadas, y que es necesario tomar medidas. Nos referimos concretamente a una colonia ubicada en el departamento de Rivera, en la localidad de Vichadero, a 30 kilómetros de la frontera con Brasil. Allí, el Estado uruguayo posee más de 9.000 hectáreas que están absolutamente subexplotadas, en manos de muy pocas personas. En la zona de Rincón de Zamora, en el departamento de Tacuarembó, ocurre una situación similar. Allí, más de 4.000 hectáreas permanecen todavía explotadas por unas pocas personas. Inclusive, comprobamos que algunos de los peones están ga-

nando muy por debajo de los sueldos que establece la legislación vigente. Asimismo, muy cerca de la ciudad de Tacuarembó, un ingeniero agrónomo que trabaja en DIPRODE y otro que trabaja en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca poseen cerca de 2.000 hectáreas, que las explotan viviendo en Montevideo.

Sé que el Instituto Nacional de Colonización está trabajando para corregir estas situaciones, pero estamos convencidos de que esto tiene que suceder a la mayor brevedad posible, porque mientras hay muchos uruguayos pobres en nuestra campaña, que tienen hambre de tierras, no puede ser que haya señores y señoras acomodados que posean grandes extensiones de tierra que son propiedad del Estado. Las tierras del Estado tienen que ser para la gente que se quiera radicar en la campaña y esté dispuesta a explotarlas en forma directa.

Si bien esta es una situación negativa, estamos convencidos de que con el trabajo que está realizando actualmente el Instituto Nacional de Colonización y con el apoyo de todos los que creen que el país productivo tiene que ser una realidad, puede convertirse en una situación positiva para el país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Instituto Nacional de Colonización, a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Es todo lo que quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Denuncia de violaciones a los derechos humanos en la República de Cuba.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en muchas ocasiones hemos usado la media hora previa para ejercer la solidaridad con el pueblo de Cuba, y en estas horas nos preguntamos qué está pasando con la libertad en Cuba.

Hemos visto en la prensa que en los últimos días se han sucedido acciones represivas, una de las cuales fue realizada en un templo religioso. Hubo acciones de persecución de disidentes, acciones de persecución de familiares de presos políticos, acciones de persecución de las mujeres de blanco, que reclaman la libertad de sus esposos, sus hermanos y sus hijos, acciones de persecución contra periodistas independientes que realizan, con dificultades inéditas, la tarea de comunicación dentro de Cuba y hacia el exterior, comentando sobre la realidad, hablando sobre lo que realmente ocurre allí y reclamando un espacio para decir su verdad.

El caso más cercano es el de la periodista independiente Gloria Irene Pérez Arce, que ha sido perseguida por las fuerzas policiales. Su hija, luego de un allanamiento en su casa, fue violentamente golpeada en la calle. Se constataron en un hospital público las heridas recibidas, pero no fue asentada la denuncia en la oficina policial a la que concurrieron para que se tomara constancia de ella.

A diario se suceden acciones civiles patrocinadas por los Comités de Defensa de la Revolución en contra de domicilios de ciudadanos que no opinan como el Gobierno. Realmente, en ese país asistimos a la persecución política de los disidentes, los opositores, los activistas de los derechos humanos y los periodistas independientes, todos y todas valientes ciudadanos que saben el riesgo que corren y, sin embargo, lo hacen a conciencia porque su pretensión es la libertad.

En estas horas se anuncia por parte del Gobierno de Cuba que dentro de dos años se van a ratificar tres convenciones internacionales de derechos humanos. Una de ellas es el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas que hasta el día de hoy -y, parece increíble, hasta dentro de dos años según se anuncia-, no rige en el Estado cubano, dejando lejos de los ciudadanos garantías mínimas para el ejercicio de sus derechos humanos.

¿Qué está pasando con la libertad en Cuba? Algo está pasando, señor Presidente, porque seguramente el régimen dictatorial de ese país pretende hacer llegar a la comunidad internacional alguna señal de que algún día va a admitir la vigencia de las normas de derechos humanos en su territorio. Pero, mientras tanto, seguirá actuando la Policía, seguirán actuando las brigadas de respuesta rápida, los Comités de De-

fensa de la Revolución, los carceleros en contra de los presos políticos y quienes quieren acallar la voz de la oposición en forma sistemática y permanente.

Cuba necesita de la solidaridad internacional; necesita de las inversiones y, seguramente por eso, el Gobierno actual da esta señal de que dentro de un tiempo va a aprobar pactos de derechos humanos para sus ciudadanos. Mientras tanto, seguramente va recibiendo con complacencia lo que algunos Estados -sobre todo europeos- invierten en su economía para crear empleos, de cuyos salarios el único beneficiario es el Gobierno de Cuba, que se queda con el 92% de lo que se percibe por cada trabajo en cada uno de los puestos que se crean en el sector turístico de ese país; el resto va para el bolsillo de los ciudadanos que trabajan allí.

Señor Presidente: esta es una realidad que nos exige que la atendamos especialmente. Creemos que Uruguay está en una posición inmejorable para analizar responsablemente aquellas acciones políticas que desde el Gobierno o desde el Parlamento puedan ayudar a ir mitigando los dolores del pueblo que quiere libertad en Cuba, y colaborar con acciones formales e informales a que ese tránsito a la democracia pueda comenzarse lo antes posible.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras Legislativas, a la Embajada de Cuba en Uruguay, a la Embajada de Uruguay en Cuba -para que se la haga llegar a los dirigentes de la oposición cuyos nombres y direcciones acercaré a la Mesa-, a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, al Parlamento del MERCOSUR y a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Comunicaciones de la Presidencia.

Quiero reiterar la invitación -aunque lo hemos hecho por escrito- a todos los legisladores y funcionarios a participar el próximo viernes, en los jardines del Edificio Anexo, de lo que será el cierre de un año de trabajo y también de la entrega de reconocimientos a instituciones públicas y privadas, a Departamentos y Divisiones de esta Casa, y a funcionarios y personas que han participado de los distintos planes de los que todos hemos sido parte. Será a la hora 19 y 30; están todos invitados.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de diciembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Álvaro Vega Llanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 19 y 20 de diciembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Tomás Sánchez.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Catalogne.

Del señor Representante Daniel Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de diciembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Pérez.

Del señor Representante Gustavo Bernini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de di-

ciembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de diciembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

En virtud de la convocatoria del señor Representante José Carlos Cardoso a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de diciembre de 2007, se convoca a la suplente siguiente, señora Mary Pacheco.

Del señor Representante Sergio Botana, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al Seminario "Los Free Shops y una Nueva Realidad para Aceguá", a desarrollarse en la ciudad de Aceguá, República Federativa del Brasil, por el día 19 de diciembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Arthur Souza".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 12 de diciembre de 2007, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular Víctor Semproni comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más saluda atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular Víctor Semproni comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de diciembre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 19 y 20 del corriente mes, por motivos personales.

Sin otro particular le saluda atentamente.

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 19 y 20 de diciembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 19 y 20 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 19 y 20 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Tomás Sánchez.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2007, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia en el día de la fecha por motivos personales.

Saluda atentamente.

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de diciembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 12 de diciembre, por motivos personales.

Saluda atentamente

GUSTAVO BERNINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Javier Cousillas, cédula de identidad Nº 1.621.079-4, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Javier Cousillas".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Fernando Isabella, cédula de identidad Nº 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Fernando Isabella".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Gabriel Courtoisie, cédula de identidad Nº 1.449.223-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Mazzarovich, cédula de identidad Nº 946.301-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Pandolfo, cédula de identidad Nº 1.049.265, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Jorge Pandolfo".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, cédula de identidad Nº 3.529.236-5, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Diana Pérez, cédula de identidad Nº 1.969.801-4, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Diana Pérez".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, cédula de identidad Nº 3.013.093-6, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de diciembre de 2007.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasía y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini por el día 12 de diciembre de 2007.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasía y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 12 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 12 de diciembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Paul Moizo"

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de diciembre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado a ocupar una banca del Senado durante los días 12 y 13 de diciembre del corriente, solicito se convoque a mi suplente.

Saluda a usted atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Marta Cánova".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 12 y 13 de diciembre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Rocha, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de diciembre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, y de acuerdo a lo establecido en el literal D), del art. 1º, de la Ley Nº 17.827, se sirva concederme el uso de licencia durante el día 19 de diciembre de 2007, inclusive, a efectos de cumplir diligencias notorias inherentes a mi representación política.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Los Free Shops y una Nueva Realidad para Aceguá", a desarrollarse en la ciudad de Aceguá, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de diciembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana, por el día 19 de diciembre de 2007, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Los Free Shops y una Nueva Realidad para Aceguá", a desarrollarse en la ciudad de Aceguá, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el día 19 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

14.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura) (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)".

La Mesa informa que tiene en su poder una lista de candidatos para integrarla. De acuerdo con el procedimiento aplicado por el Cuerpo en oportunidades anteriores, se establece que hasta la hora 19 los señores Diputados podrán emitir su voto.

Se recuerda que la votación es secreta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento.

15.- Renuncia presentada por el señor Representante Olano Llano.

Integración de la Cámara.

——Dese lectura a una nota enviada por el señor Diputado Olano Llano.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico al Cuerpo de su Presidencia mi decisión de presentar renuncia al cargo de Representante Nacional para el que tuve el honor de ser electo por el pueblo de Treinta y Tres.

Dicha renuncia la hago efectiva a partir del día 16 de diciembre del corriente año, amparándome en el artículo 77 numeral 10 de la Constitución de la República.

Asimismo, quiero saludar a los compañeros legisladores y funcionarios agradeciendo el apoyo que en forma permanente me brindaron durante mi gestión, lo que hizo posible que respondiera a las necesidades de mis conciudadanos treintaitresinos.

Atentamente.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO
Representante por Treinta y Tres".

——Léase una declinatoria de convocatoria presentada por el primer suplente del señor Diputado.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe, Contador José Amaro Machado, primer suplente del Diputado Dr. José Quintín Olano Llano, por la lista 504 del Partido Nacional del departamento de Treinta y Tres, viene a presentar renuncia definitiva a dicha suplencia.

Lo saluda atentamente.

José Amaro Machado".

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aceptar la renuncia a su banca del señor Representante José Quintín Olano Llano, convocándose como titular al suplente correspondiente siguiente, señor Edgardo Dionisio Mier Estades, a partir del día 16 de diciembre de 2007".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

Se deja constancia de que la renuncia fue aceptada por la mayoría requerida en el numeral 10) del artículo 77 de la Constitución de la República.

(ANTECEDENTES:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

RESULTANDO: Que funda la misma en las razones expuestas en la nota de fecha 11 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO: Que el suplente siguiente, señor Ruben José Amaro Machado, presenta renuncia definitiva.

ATENTO: A lo establecido precedentemente.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

2) Acéptase la renuncia definitiva presentada por el suplente siguiente, señor Ruben José Amaro Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Treinta y Tres, a partir del día 16 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 504 del Lema Partido Nacional, señor Edgardo Dionisio Mier Estades.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: no es fácil en un fundamento de voto y en pocos minutos poder trasmitir a Quintín lo que queremos.

Hace más de veintitrés años, dos jóvenes provenientes del interior, buscando realizar una carrera universitaria a la que con sacrificio nuestras familias apostaban, no solo ingresábamos a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, sino que también atravesábamos una puerta política, como la de la Casa de los Lamas. Y eso no solo representaba militar, participar y aprender de la actividad política que volvía a renacer después de doce años de oscurantismo, sino aprender a hacer Política, con mayúscula. Y hoy está presente en el Parlamento quien ha sido nuestra alma inspiradora en esta actividad: el profesor Carlos Julio Pereyra.

Una de las primeras cosas que aprendimos en esa Casa fue que lo más valioso que tiene un hombre público, que tiene un legislador, que tiene un político, es su palabra. En esta actividad de nada vale cual-

quier gestión si no se tiene palabra. Alguien podrá estar pensando: "¡Qué novedad lo que está diciendo Casaretto!" Pero en los momentos en que estamos viviendo, no solo en nuestro país sino en la política fuera de fronteras, cumplir con la palabra no es moneda corriente, y más en esta actividad. Y hay que decirlo.

Con Quintín Olano, a pesar de nuestra juventud, compartimos casi un cuarto de siglo de militancia. Hemos llegado a un estado en el cual solo con mirarnos sabemos lo que pensamos. Hay veces que no necesitamos siquiera profundizar en proyectos de ley porque sabemos cómo se debe proceder ante los distintos temas que a este Parlamento han llegado.

Y es por eso que tengo un sentimiento agridulce. En primer lugar, por el dolor de que el Cuerpo pierda a quien ocupa la banca que está al lado de la mía, a un hombre de la calidad moral y ética y de la formación política del doctor José Quintín Olano Llano.

Por otro lado, señor Presidente, siento la satisfacción -porque estoy convencido, estoy seguro- de que este es un jalón que le va a permitir continuar en esta actividad tan dura durante muchísimo tiempo y, sin duda, con muchísimos éxitos. Estas cosas, que no son comunes en el sistema político -yo no conozco muchos antecedentes, excepto los de los problemas políticos, los de las dificultades internas, pero no los de los compromisos de la palabra empeñada-, no tengan dudas, compañeros, de que le va a abrir la puerta más importante a la que puede aspirar cualquier hombre público en este país: ser respetado por su gente. No tengan dudas de que cuando el doctor Olano Llano llegue a Treinta y Tres y de que mañana, cuando el Uruguay entero conozca su actitud, va a tener todo el respaldo porque es un hombre honesto, éticamente intachable, que a partir de hoy reafirma lo que significa la palabra empeñada en la actividad política.

Querido Quintín, querido hermano de toda la vida en esta actividad: te deseo el mejor de los éxitos y te digo que para mí seguirá siendo el Diputado Olano que esté en cada una de estas jornadas inmemorables.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: somos testigos de un episodio lamentablemente poco común -no digo en estos tiempos, porque también sabemos de ello por tradición oral-, pues conociendo algunos acuerdos preelectorales, muy pocas veces, por no decir ninguna, hemos sabido de hechos de esta naturaleza.

Estamos ante un hombre que es dueño de su silencio y, más que esclavo de su palabra, es cumplidor de ella. Esto abre una luz de esperanza. Se puede creer en el ser humano. Hay gente de bien que no necesita de papeles firmados ni de testigos para cumplir con sus compromisos. Al compañero Quintín Olano -fuimos destinatarios de su afecto-, a su familia, a sus seguidores, a don Carlos Julio Pereyra, le queremos decir que tiene todo nuestro respeto y nos sentimos orgullosos de pertenecer a su colectividad.

Uno mira a Quintín y ve que siempre se está riendo, y ¡cómo no se va a reír si eso refleja un estado de ánimo, un estado del alma, una forma de ser! A pesar de la pena que seguramente tenga por abandonar esta Casa, a la cual mucho trabajo le costó llegar, hoy va a volver tranquilo al Olimar, con la frente bien en alto, con hidalguía, con la tranquilidad interna, que nada puede suplir, de haber cumplido con su palabra.

Así que, señor Presidente, ante un Señor con ese mayúscula, desde aquí debemos -y yo personalmente- sacarnos el sombrero.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: queremos expresar, no por formalidad sino porque es un caso sentido de un compañero que se va de la Cámara, aunque no de la política, que tal vez con el reflejo de este hecho se va a vislumbrar la ética en la política que muchas veces, lamentablemente, hace falta.

Por supuesto que suscribo las palabras de los demás legisladores que hablaron anteriormente. Este tipo de renuncia en alguna medida puede verse como un camino largo y tortuoso, de renunciamiento -valga la redundancia-, pero no tengan la menor duda de que va a reflejar un enaltecimiento de la política en el buen sentido. Esto enorgullece, no solo a la bancada

del Partido Nacional, a nuestro sector político, sino al Parlamento todo, tantas veces denostado, muchas veces criticado con razón y otras sin razón. Aquí hay muchos medios de comunicación que tal vez estén por otros temas, pero en alguna medida creo que es importante que se destaque este hecho de la renuncia de un compañero a la mitad de su mandato por cumplir con la palabra, por ser ético y leal con la gente que lo votó y, en general, con toda la ciudadanía.

Reitero que perdemos un compañero aquí en este recinto, pero cada vez más ganamos un amigo y un referente, que con esta conducta va a ayudarnos a todos a mejorar. No tengo la mínima duda de que hoy se va, pero cuando él lo quiera, con el apoyo de su gente del Olimar, Quintín Olano volverá a estar en esta Cámara, prestigiándonos a todos.

Aquella frase del poeta "Haz lo justo, lo demás vendrá solo", creo que se ajusta plenamente a la conducta del hombre de bien que es Quintín Olano.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: hoy despedimos a un compañero de sector que renuncia a su condición de Diputado, a su banca, un hecho de por sí relevante, por quién es y por lo que significa.

Quien conoce a Quintín sabe que es una persona llana, jovial, trabajadora, que en los momentos más duros de esta actividad, en las reuniones más tensas, siempre ponía la cuota de humor necesaria, siempre le ponía esa pizca de alegría para enfrentar las dificultades. Las cosas complicadas las traducía en situaciones sencillas. En todas las reuniones de bancada, cuando se trataba algún tema, lo ejemplificaba o traducía para que lo entendiera alguien que viviera en villa Sara o en La Charqueada; siempre hablaba de esas dos localidades de su querido Treinta y Tres.

Trabajó en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social durante estos tres años, y la presidió. Quiero destacar particularmente su actuación en el reciente conflicto médico. Ahí estuvo Quintín como Presidente de la Comisión, muchas veces expuesto, zurciendo, arreglando, buscando soluciones y trabajando para que entre todos se encontraran luces, que se demoraron pero terminaron llegando.

Además, es un militante de todas las horas del Partido Nacional, desde la juventud, porque lo siente en el corazón; siempre fue así. Se formó en esa escuelita que fue y es la Casa de los Lamas, al influjo del profesor Carlos Julio Pereyra. Fue parte de esa generación de dirigentes políticos que se formó en ese lugar y en el seno de ese movimiento, que dio tantos y tan buenos dirigentes al Partido Nacional.

Quintín renuncia cumpliendo un acuerdo político previo, quizá en el momento de esplendor de su gestión, que es exitosa, como lo reflejan muchos datos. Seguramente este tipo de acuerdos no sea el primero ni el último en la vida política; hay una larga lista de ejemplos de acuerdos como este, pero una lista más corta de acuerdos cumplidos. Esa actitud de Quintín Olano revaloriza la ética, al cumplir con la palabra, como valor en la sociedad. Está haciendo honor a la mejor historia de la política nacional.

Vamos a saludar a Quintín con tristeza pero también con orgullo por su actitud y a desearle mucha suerte en la nueva etapa; esté seguro de que lo vamos a extrañar.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: con este acto de desprendimiento, con este irse nada más y nada menos que de la Cámara de Representantes por la palabra empeñada, Quintín lo que hace es sencillamente ser digno de la historia de nuestro Partido y de la historia como la aprendimos en la Casa de los Lamas, como la aprendimos de aquellos gestos enormes de don Enzo Mascheroni -todos recordamos el episodio de la Corte Electoral-, de hombres como el escribano Cavagnaro, de Eladio Fernández Menéndez o de "Quique" Singlet, que se fue, no de esta Cámara sino del Senado, también por cumplir con la palabra empeñada. Fue mucho lo que aprendimos en aquella Casa, y lo aprendimos para que nos quede por siempre como norma y como conducta de vida. Quintín no se reconocería a él mismo si no hiciera lo que está haciendo en el día de hoy; y esto no es fácil llevarlo a cabo.

Quintín es un Diputado que ha trabajado y que le ha planteado al país entero algunos temas como nadie lo ha hecho; nadie ha planteado en este Parlamento, en esta Legislatura, el tema de la tierra como lo ha planteado Quintín Olano. Nadie seguramente ha

sido tan claro defensor de la institucionalidad y de los derechos humanos como Quintín Olano en esta Cámara, en este Parlamento y en este Período.

No es fácil abandonar esa lucha; no es fácil para el médico; no es fácil para el padre de familia; no es fácil para el dirigente político que se tuvo que abrir campo dentro de una lista grande del departamento de Treinta y Tres, dentro de la lista más grande, la Lista N° 30, la de Wilson Elso. ¡Y hay que llegar a Diputado trabajando adentro de una lista grande de esas! No es fácil; es muy difícil alcanzar la banca teniendo que pasar por una interna de ese tipo. Hay que ser muy bueno para llegar, hay que tener muy buena madera para llegar en esas condiciones. Y Quintín llegó, honró la banca, representó a su departamento y hoy tiene este enorme gesto de desprendimiento que le va a permitir una cosa. Cuando vaya este año también, como hace todos y cada uno de los años; cuando ensille en setiembre para ir a visitarlo al General en Santa Clara, haciendo esas veinte o treinta leguas, a veces acompañado y otras veces en soledad, podrá decir en la tumba al General Saravia: "General: presente, como siempre, para honrar la historia y la palabra de nuestro Partido".

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Hay una larga lista de legisladores anotados para hacer uso de la palabra, por lo que solicito que se remitan al tiempo del que disponen, que tengan solidaridad para que todos puedan decir lo que les sale del alma, como está ocurriendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Raúl Casás.

SEÑOR CASÁS (don Raúl).- Señor Presidente: hoy, en la Comisión de Asuntos Internos hemos votado y firmado la nota por la cual la Comisión informa sobre la renuncia del señor Diputado Olano Llano a esta Cámara, con dolor, con orgullo y con envidia. Con dolor por lo que han expresado otros compañeros, porque más allá de que quien ocupe esa banca en el futuro seguramente esté a la altura de las circunstancias, en este tiempo hemos aprendido que donde estaba sentado el Diputado Olano había un compañero, un amigo y alguien que de alguna manera nos representaba a todos. Con orgullo, porque el cumplimiento de la palabra empeñada, que debería ser algo natural en la historia de los hombres pero que es cada vez más una rareza, nos señala que el Diputado Olano hoy se va de esta Cámara agigantado; con orgullo porque es un hombre de palabra que deja posiciones quizás más cómodas en pos de esa palabra empeñada. Con envidia, por la gente que lo ha votado, por la gente de Treinta y Tres que seguramente hoy en el Olimar dirá: "Hoy Quintín Olano no es más Diputado, pero seguramente es mucho más representante de lo que ha sido hasta ahora".

Al amigo Quintín, al compañero, queremos agradecerle que haya mantenido vigente una frase que a los nacionalistas nos conmueve desde el alma; gracias a actitudes como las de Quintín, la patria sigue siendo "dignidad arriba y regocijo abajo".

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Quiero destacar la presencia en la bandeja derecha del profesor Carlos Julio Pereyra y del senador Francisco Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: para mí este es uno de los días más tristes y de mayor orgullo en la Cámara de Representantes.

No voy a decirles la tristeza que me embarga porque es muy difícil de trasmitir. Una cosa es ver sentado a Quintín cada sesión en su asiento de la primera fila y otra cosa va a ser comunicarse con él desde lejos.

El orgullo es por algo que ninguno de los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra ha dejado de destacar: su característica de cumplir con la palabra, de ser buen blanco, de demostrar que ha aprendido -esto último tampoco fue dejado de nombrar por los compañeros- del profesor Carlos Julio Pereyra lo que es hacer política de una manera digna y ética. Es el orgullo también de tener un compañero de este calibre, que va a seguir trabajando en política, por el Partido y más que nada por su gente. Y es el orgullo de sentir que todavía -y Quintín Olano hoy está marcando esa pauta- hay gauchos de ley en este país, hay gauchos de palabra, y él como buen ciudadano del interior conoce bien esto; la palabra en el interior todavía sigue siendo la palabra, y no se necesita que esté escrita. Hoy Quintín está cumpliendo con

ese mandamiento de nuestros abuelos y de nuestros padres.

A Quintín no le voy a desear suerte, porque sabemos que con su capacidad va a lograr todos los éxitos que se proponga.

Para terminar, no quiero dejar de decir lo que en nuestro departamento marcó el escribano Zaffaroni, quien, en una actitud igual a la que está tomando en el día de hoy Quintín, ha quedado para el recuerdo y el orgullo de todos los minuanos. También él, en cumplimiento de una de las promesas políticas, renunció a su cargo, y eso para nosotros -lo reitero- es de buenos patriotas, de buena gente y especialmente de buen blanco.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que los tres minutos de tiempo de que disponemos, que pueden parecer poco, son los adecuados para que uno en pocos términos pueda revelar la sensación que siente en esta jornada en ocasión de la renuncia del señor Diputado Quintín Olano.

Quiero decir que seguramente Quintín Olano tenga la capacidad política de administrar la salida de la Cámara con resultados positivos para su actividad política y también para los ciudadanos a los que representa.

Ha ejercido la representación por el departamento de Treinta y Tres durante estos tres primeros años de la Legislatura con absoluta integridad. Es un legislador que ha demostrado tener un fuerte componente ético y un dedicado y especial compromiso con su función. Cuando la tarea le ha exigido formular en los términos más severos y más firmes sus convicciones nacionalistas, lo ha hecho con una calidad sorprendente. Ha sido capaz de promover proyectos de ley inteligentes que arbitren resultados y que también tengan un fuerte componente ético; los ha promovido, ha sido capaz de negociarlo y seguramente tendrá el éxito de que se confirmen en leyes próximamente, tarea en la cual toda la bancada del Partido Nacional, sus compañeros, tiene un fuerte compromiso.

Cuando ha tenido que actuar presidiendo una Comisión, siendo esta su primera Legislatura, lo ha hecho con fluidez, con carácter, con habilidad y desprendiéndose, increíblemente, de protagonismo, algo que en la acción política es difícil de ver. Es muy difícil ver a los políticos desprenderse de protagonismo cuando tienen que actuar en un tema o tienen un asunto a su cargo. El ejemplo más claro de esto se dio en la gestión que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social bajo su Presidencia realizó en el difícil, duro e inédito conflicto médico de los últimos tiempos. A mí me tocó participar como delegado de sector en esas instancias y me consta la voluntad de participar en la resolución del conflicto que expresó en forma permanente el señor Diputado Olano.

Si los árboles se conocen por sus frutos, podemos decir que su gestión aquí se conoce por el resultado. Por eso quiero, desde esta humilde posición, reconocer lealmente al colega que renuncia su actitud, su trabajo, su responsabilidad, que sin duda serán para su familia y sus votantes un orgullo permanente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: breve pero sentidamente, queremos sumarnos a las expresiones de los colegas a la hora de despedir -así se puede decir- al Diputado Olano Llano. Lo hacemos con una sensación extraña, como aquí se dijo, que es la de votar con dolor, lo que efectivamente en algún sentido es como votar en contra de la propia voluntad. Esa es la sensación que estamos experimentando a la hora de fundar nuestro voto afirmativo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Mañana)

——Creo que se da una circunstancia curiosa, que en algún sentido nos permite encontrar explicación a esto y resignarnos. Y es que estamos formalmente frente a un retiro, pero diría que, en realidad, eso es así solo formalmente, porque no es un retiro en el plano de los afectos, de los sentimientos, de la relación personal que entre nosotros, sus compañeros de Partido, y seguramente con los colegas de la Cámara, se prolongará naturalmente en el caso del Diputado Olano Llano. Además, por cierto, tampoco es un retiro desde el punto de vista de la proyección política que sin ninguna duda espera al Diputado Olano Llano en el futuro, en términos de una ineluctable vigencia que habrá de mantener en el escenario político.

Objetivamente, no podemos desconocer -hay que decirlo claramente y sentarlo en la versión taquigráfica de manera elocuente- que hoy la Cámara experimenta una pérdida desde el punto de vista de las cualidades personales, que son las que engalanan la figura de Quintín. Y, por supuesto, como aquí también se dijo, una enorme pérdida desde el punto de vista del aporte intelectual, de la capacidad profesional, del trabajo legislativo, de todo lo cual creo que no hay que dar pruebas. Estos años de tarea parlamentaria son testigo y ejemplo elocuente de cuánto Quintín Olano Llano aportó a la Cámara de Diputados y, por lo tanto, al país.

Déjeme, señor Presidente -perdónenme los señores Diputados-, hacer una referencia partidaria en el sentido de que si esto es una despedida, estamos despidiendo a un gran blanco, a un blanco de principios, a un hombre de incuestionable rectitud, a un hombre de palabra, como aquí se dijo y como, además, este acto está demostrando con absoluta claridad.

En definitiva, creo -surge de lo que expresábamos antes- que no estamos frente a la terminación de algo. Diría que en el caso del Diputado Olano Llano y de esta circunstancia que hoy él está protagonizando, estamos frente a la reafirmación de lo que sin ninguna duda será para él un venturoso y radiante porvenir desde el punto de vista político, por el bien de su departamento, por el bien de su colectividad política y por el bien del país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: no voy a reiterar los conceptos que se han vertido. Solo voy a decir que conocí al señor Diputado Olano Llano este año. Es en el trabajo donde se conoce más a la gente; nosotros tuvimos la oportunidad de compartir algunas reuniones del Parlamento del MERCOSUR y descubrimos en Quintín Olano a una persona humilde, sencilla, trabajadora, directa y abierta. Es lo que uno pide de un adversario, si es que quiere enaltecer la calidad democrática. Estas son las condiciones que vamos a extrañar de Olano: de pocas palabras, va directo al grano, con muchísima sinceridad pero también con disposición a buscar la zona en común, aun dentro de la discrepancia, para encontrar salidas.

Me puse a pensar qué sentiría yo si estuviera en la situación de Olano. Realmente, para decir verdad, como no me gusta no cumplir la palabra y como me gusta mucho la actividad parlamentaria, jamás hubiera hecho un acuerdo como el que él hizo. Por lo tanto, no me puedo poner en su pellejo. Para cumplir la palabra también se necesita saber qué es lo que uno está dispuesto a hacer y qué no. Lo que está haciendo Olano no lo hubiera hecho jamás, porque amo mucho esta actividad. Y no quiere decir que él no la ame, pero yo, acuerdos que no puedo cumplir, no hago.

Esta es una decisión personal, política, que sin duda va a tener consecuencias para su futuro político, según como lo interprete la ciudadanía de su departamento; no tengo por qué pensar que lo va a interpretar mal. Acá vamos a sentir la ausencia de este Diputado que ingresó en esta Legislatura y que con estas características que ya definí se convirtió en un buen y gran adversario político.

No le voy a desear suerte porque sé que él va a poner lo mejor de sí para lograr los objetivos que quiere para su patria, para su Partido y para su gente.

Así que en la senda política, desde distintas orillas, nos seguiremos encontrando.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: el Partido Nacional tiene una característica ni mejor ni peor que la que pueden tener las demás colectividades políticas, pero que a nosotros nos enorgullece mucho. Además del común de las ideas y de los valores que nos unen a los blancos, hay un conjunto de emociones que tienen el mismo valor que las ideas que nos unen. Muchas veces, inclusive desde fuera de nuestro Partido, se ha querido marcar esta característica como un demérito, pero para nosotros es un orgullo.

La actividad política, como actividad de mujeres y de hombres, si no está cargada de emociones que igualan las razones, no sirve para nada. Actividad que se hace sin emoción es una actividad que no deja futuro. Por eso, en la tarde de hoy todos los compañeros de mi Partido hablaron -recién lo hicieron colegas de otra colectividad política, inclusive el Presidente de

la Cámara- con profunda emoción. Si no fuera así, no sería un homenaje blanco a un gran blanco.

A Quintín lo conozco desde hace veinticinco años y trabé una amistad con él. Entramos juntos a la Facultad de Medicina, y apenas lo hicimos, comenzamos la lucha por la libertad. Quintín nació en una cuna de hombres libres, inaugurada por Javier Barrios Amorín y por Carlos Julio Pereyra en su Casa de los Lamas. Juntos aprendimos el valor de la libertad, el valor del sacrificio y del trabajo que hay que dar para defender la libertad; también juntos aprendimos una enorme cantidad de valores y juntos vivimos muchas emociones.

Esta mañana me fui a tomar mate con Quintín, porque dije: "Debe estar pasando un momento difícil de valorar para quien no pasa por él". Fui a su despacho; él estaba allí con su mate, y le dije: "Ché, Quintín, ¿cómo te sentís?". Me contestó: "Bien; muy tranquilo. Ahora me voy a dedicar de pleno a mi departamento y a la actividad política". Quintín, como médico, renunció a toda la actividad que tenía excepto por un carguito, de muy pocas horas, que tiene en la mutualista de su departamento. Me dijo: "Tengo solo dos días para dedicar a la medicina y cinco para dedicárselo a la actividad política, recorrer los barrios y los pueblos de Treinta y Tres". Pero también me dijo algo que creo que es muy importante: "Estoy muy tranquilo por lo que de esto se van a llevar mis hijos. En estos años" -como nos pasa a todos los que somos padres y madres y ocupamos bancas en este Cuerpo- "tuve que postergar cumpleaños y muchas veces fiestas en las escuelas; los abuelos tuvieron que ocupar ese espacio que a veces los padres no podemos ocupar porque las circunstancias del trabajo y la vida política nos llevan a este devenir. Pero ahora voy a recobrar ese pedazo de vida familiar que tuve que postergar". Yo le advertí que iba a ser por poco tiempo.

Además, me dijo que estaba muy tranquilo por lo que sus hijos iban a aprender por el gesto que hoy iba a tener.

Esto lo van a aprender sus hijos, lo vamos a aprender nosotros y, seguramente, esta enseñanza sea una piedra fundamental, una piedra angular en sus futuros triunfos políticos, que sin duda tendrá y muy pronto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: como Presidente de la bancada del Partido Nacional no podía estar ajeno a este homenaje a un gran compañero de esta Legislatura. Quintín y yo somos nuevos, aun cuando tengamos un par de generaciones de diferencia. Pero tenemos el mismo origen: él, con su profesor de civismo -gracias a Dios lo tenemos aquí presente-, y yo, una generación anterior, con el semanario llamado "El Civismo", con Javier Barrios Amorín.

En momentos en que la clase política o algunos representantes políticos están más desmonetizados que el dólar, los gestos de Quintín lo engrandecen y hacen que los tengamos en consideración y abramos un nuevo crédito a los políticos, a quienes creemos en la política, a quienes tenemos la vocación política y a quienes no nos avergonzamos de decir que somos políticos.

Creo que Quintín ha sido un gran compañero, un gran Diputado; como han manifestado quienes me antecedieron en el uso de la palabra, este gesto le abre una perspectiva de un gran futuro político.

Desde aquí vaya un gran abrazo para Quintín y el deseo de mucha suerte.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- En nombre de nuestra bancada quiero destacar que en alguna otra oportunidad -tal vez el señor Senador Carlos Julio Pereyra lo recuerde- se vivió una instancia similar, que involucraba directamente a mi departamento: por un acuerdo de este tipo el doctor Sarasúa renunció a su banca, dejándole el lugar al doctor Aldorio Silveira.

Quiero destacar que voy a recordar siempre a Olano, en primer lugar, porque nos sentamos en primera fila, frente a frente. También lo recordaré por algo que siempre he comentado, es decir, por el parecido que tiene a Wilson en sus gestos, en su manera de ser, por su lealtad a los principios, por su lealtad a la palabra.

Alguien dijo que vivir es el sentimiento heroico de enfrentarnos a lo desconocido y tratar de develar sus misterios: el misterio de la vida, el misterio de esta profesión que nos atrapa, el misterio de hechos como este, que nos revive y nos alienta a seguir adelante.

Por último, en nombre de nuestra bancada, quiero decir al estimado compañero Diputado lo siguiente: no debemos afligirnos de que los hombres nos conozcan. Lo lamentable es no ser digno de ser conocido por los hombres.

Olano: tu imagen quedará para siempre grabada en nosotros, y realmente sos, tal como lo han sido otras personas, un ejemplo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: voy a hablar en nombre de la bancada del Frente Amplio, que es una manera como cualquier otra de decir que no voy a hablar solo yo; no necesariamente en nombre, pero sí representando a la mayoría o a todos los compañeros de la bancada.

Si en algún momento renuncio o si, por razones obvias, presto mi nombre para un anuncio en el diario, he prohibido a mis compañeros realizarme un homenaje, porque tengo miedo de que se deslice una cosa tan enorme e inabarcable que termine en algo que a lo mejor no es lo que yo quisiera. Pero, en este caso, no tengo más remedio que hacer uso de la palabra porque desde mi trabajo en el Parlamento, pero fundamentalmente en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, entre otras cosas, aprendí a querer a Quintín.

A pesar de una formación "ladrillesca", que compartimos, tuve la fortuna de descubrir en el tratamiento de algunas leyes a un Olano con mucho sentido común; después, durante el conflicto médico, descubrí a un Olano componedor, que en realidad fue mi envidia porque yo seguía con mi formación "ladrillesca", pero él había tenido la capacidad de tener cintura para lograr juntar cosas que cuando empezamos a conversar estaban a miles de kilómetros de distancia.

Para mí, los mejores elogios que uno puede recibir son los de sus adversarios; el día que discutimos el Sistema Nacional Integrado de Salud dije -y lo reafirmo ahora- que para mí lo más importante que tuvo, que tiene y que seguramente seguirá teniendo, es su lealtad.

Y no voy a decir que es muy importante haber cumplido con su palabra porque, si lo hiciera, estaría hablando mal del género humano, pero me parece importante cumplir con los acuerdos que uno haya hecho, parezca lo que nos parezca. Tal vez aquí haya gente que piense que no es lo mejor y quizás otros piensen que sí lo es, pero lo importante es cumplir con lo que uno dijo cuando llegó el momento que uno sabía que algún día iba a llegar. Esto lo digo para los gobernantes, lo digo para los legisladores, y también lo digo para este legislador humilde.

En algún momento la historia juzgará su actuación; tal vez haya sido muy grande y grandilocuente, o quizás no; no tengo mucha idea y no importa, porque el mejor elogio que uno le puede hacer a alguien es resaltar que fue un hombre o una mujer común, que intentó representar a su pueblo. Y cuando un hombre o una mujer se parece a su pueblo, termina representándolo efectivamente. Eso es lo que ha hecho Quintín en esta etapa.

Lo despedimos; seguramente lo vamos a extrañar; seguramente lo veamos en alguna otra circunstancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: si alguien que no conoce a Quintín se interrogara sobre su identidad política, no tendría otra respuesta que decir que es blanco, notoriamente blanco. Lo es por muchas cosas pero, fundamentalmente, por su actitud. Eso determina que hoy, en este momento agridulce -como mencionó algún compañero-, no sintamos tanto sabor agrio porque uno de los elementos de la esencia de los blancos a lo largo de la historia es que nuestra contribución no necesita de cargos. No los hemos tenido mucho a lo largo de la historia. La mayoría de nuestros líderes han hecho sus grandes contribuciones sin cargos, como también las hicieron quienes los han tenido. Y esto no solo lo han hecho los blancos, sino también otros, pero los blancos lo han hecho, particular y mayoritariamente, desde la función pública, desde la vocación política. No hablo del común de la gente, que es la que en general aporta mucho a los logros del país.

Por lo tanto, en esa esencia de blanco, Quintín hoy deja un lugar, una trinchera, pero no deja de ser un gran luchador por sus ideas, como fue antes de ingresar a esta Cámara y como lo será desde el momento en que deje de integrarla en esta Legislatura, independientemente de que a ella retorne.

Además, otro hecho a destacar de la presencia de Quintín en la Cámara es que él es también un claro exponente de una generación de blancos que el poco tiempo me impide describir con mucho detalle, pero lo voy a hacer de una manera muy simple. Nosotros somos de esa generación que se refiere a Wilson como Wilson, no como Ferreira Aldunate o como Wilson Ferreira; Wilson para nosotros es Wilson. Y también para nosotros el ex Senador Pereyra es Carlos Julio. Creo que estas dos referencias dejan bien en claro qué tipo de trayectoria ha tenido Quintín y en qué momento de la historia se inserta su presencia y la de algunos más de nosotros en este Partido que ha tenido, por suerte, una capacidad de regeneración y de renovación de la que él es un exponente superior.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Cabrera.

SEÑOR CABRERA.- Señor Presidente: como todos los compañeros que han hecho uso de la palabra hasta ahora, tengo un sentimiento contradictorio. No obstante, uno puede pensar que prima la alegría de colaborar con Quintín y de ser parte de este episodio por el que él está escribiendo su historia personal y política con mayúsculas, dando ejemplo a sus compañeros y a sus hijos sobre cómo se debe actuar en la vida y en la política.

La Cámara pierde a un legislador apasionado y frontal, muy directo y, sin duda, la calidad del debate en esta Cámara se verá afectada por la ausencia de un Diputado como Quintín Olano.

No obstante, sin duda, se puede ir muy tranquilo, como decía recién el señor Diputado Lorenzo. En una actitud muy blanca -así la valoramos todos nosotros-, Quintín se va como siempre nos ha mandado el Partido: con dignidad arriba y regocijo abajo.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero dejar constancia de que dejaré de lado la solemnidad de los discursos para decir que, pese a lo que representa este paso de cumplir con la palabra empeñada, no voté con mucha alegría el alejamiento del señor Diputado Quintín Olano. Sinceramente, votar su renuncia deja un sabor amargo para quien habla, porque la bancada del Partido Nacional pierde un legislador inteligente, activo, buen compañero, componedor y comprometido. Y, sin lugar a dudas, quienes formamos parte de una bancada parlamentaria sabemos el valor que eso tiene.

En conocimiento de que cuando suceden episodios como estos las versiones taquigráficas generalmente circulan entre familiares, amigos y entre ciudadanos y ciudadanas, quiero decir a la familia de Quintín Olano que en la toma de decisiones su señora y sus hijos siempre estuvieron presentes. Lo sé porque en alguna charla que tuvimos, mate mediante, hablando de los tiempos que venían y que tenían que ver con esta decisión, fue lo primero que nos dijo.

En segundo término -reitero, porque sé que esto se lee en los pueblos y en las ciudades-, quiero decir que se va un legislador que, sin lugar a dudas, siempre tuvo como objetivo fundamental cumplir con los ciudadanos y las ciudadanas de su departamento, desarrollando un trabajo comprometido permanentemente con sus postulados, de acuerdo con los requerimientos de solución a necesidades que en lo cotidiano recibía. Fue un obsesivo por trabajar en Montevideo en torno a lo que los ciudadanos y las ciudadanas de todos los partidos de su departamento le planteaban en sus recorridos.

Deseo la mejor de las suertes al compañero que deja esta banca parlamentaria. No lo despido porque sé que me voy a encontrar con él dentro de muy poquito y porque los desafíos que se vienen para Quintín Olano -y que él va a asumir- implicarán un cúmulo de éxitos que esperamos poder compartir. Eso también le va a traer muchas responsabilidades por su departamento, que, sin lugar a dudas, desempeñará con compromiso por su pueblo, como lo hizo hasta ahora.

La mejor de las suertes y un saludo especial para la familia, que lo acompañó todo este tiempo y también en esta decisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: con pesar hemos votado la renuncia del señor Diputado Olano a su banca en esta Cámara. Sin duda, esta pierde un muy buen legislador.

A lo largo de estos años ha manifestado su capacidad y su responsabilidad en el tratamiento de los

temas, especialmente de aquellos que son de su especialidad.

Se va por la puerta grande y no nos queda más que desearle mucho éxito en su vida personal, en su vida profesional y, sin ninguna duda, en la actividad política, que va a seguir manteniendo, en la que va a cosechar aquello que bien supo sembrar.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: queremos trasmitir al hasta hoy Diputado Quintín Olano nuestra sincera satisfacción por haber compartido estos tres años de Legislatura con él. Ello nos ha permitido conocerlo en facetas que a veces no son comunes en la vida política. Tres años compartiendo la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social me han permitido conocerlo y apreciar algunas cualidades que realmente quiero destacar. Quiero destacar su firmeza, su coherencia permanente y, además, que en el ejercicio de ese cargo he apreciado en él otras dos características que no son menores: el equilibrio en las decisiones y la lealtad.

En función de ello le trasmitimos que hemos encontrado en él, en estos tres años, a un colega que, sin duda, no solo apreciamos sino a quien vamos a extrañar porque no es común encontrar en una persona las cualidades que él tiene. Estoy seguro de que en su futuro personal, tanto político como profesional, va a ser lo que realmente es. Lo felicito.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: queremos expresar al señor Diputado Quintín Olano nuestro respeto y nuestro afecto.

Por provenir del mismo pago, conocíamos sus antecedentes. Lo sabíamos, además, perteneciente a una escuela política que siempre se ha caracterizado por su contracción al trabajo, su lealtad a los principios y el cumplimiento inquebrantable de la palabra, aspecto que, sin duda, ha cultivado desde siempre el profesor Carlos Julio Pereyra. Pertenece también a una lista que tiene una larga tradición en el departamento de Treinta y Tres. Trataba de hacer memoria, y debe hacer no menos de siete elecciones consecutivas que la Lista 30 es mayoritaria en el departamento de Treinta y Tres, lo que supone reconocer, además, a quien ha sido su conductor y una persona que sin duda ha tenido especial importancia en la formación de Quintín Olano, como Wilson Elso.

Por eso, de olimareño a olimareño, saludamos su decisión, saludamos su actitud y le deseamos suerte en los emprendimientos que él decida llevar adelante, porque sabemos que en cualquier caso la capacidad no le falta.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: para fundar nuestro voto podríamos hablar de muchas cosas que han dicho los compañeros, como la coincidencia generacional, la coincidencia ideológica, la forma de ver las cosas dentro de un Partido Nacional que siempre, por suerte, brinda oportunidades a las nuevas generaciones para desarrollar su actividad política y concretar sus propuestas; valores que compartimos con Quintín y por los cuales tanto él como yo hoy estamos acá. Sin embargo, para sacar el formalismo a estas palabras, quiero hacer un comentario.

Antes de ingresar a la Cámara, recorriendo el departamento, me encontré con un viejo amigo de la zona rural, y me dijo: "Cuando vayas al Parlamento vas a tener dos opciones. Te va a pasar como a la madera: vas a sazonar o te vas a pasmar, porque en definitiva el Parlamento te pone a prueba para seguir por el camino político". Yo quiero decirle a Quintín, más allá de la amistad y de las coincidencias partidarias, que luego de este breve tiempo que ha estado en el Parlamento se puede ir muy tranquilo porque ha sazonado su acción política, y eso lo va a demostrar en su departamento y en el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Gracias, señor Presidente.

Amigo Quintín Olano: siento tristeza por un lado y alegría por otro, por haber conocido a partir del 15 de febrero de 2005, primero, a un compañero de Partido y, después, a un amigo.

En el día de ayer, cuando me enteraba -recién ayer- de la noticia de su renuncia al cargo y de las razones que lo llevaban a ello, nos encontramos en ese ascensor mágico que tenemos en el ambulatorio y yo

le decía que me parecía mentira la decisión que había tomado, porque como algún compañero lo dijo al principio, en este país y sobre todo en el caso de nosotros, los políticos, que en general estamos mal vistos, mantener la palabra empeñada, como él lo ha hecho, es algo que tiene un gran valor. Creo que eso es lo más grande que se lleva hoy y que le trasmite a su familia, a nosotros, los amigos, y a todos los compañeros de la Cámara de Diputados.

Y él me dijo algo que creo que en su caso se va a cumplir: "Nos vamos a ver en otra función". Creo que a él sí se le va a cumplir, porque tiene capacidad, tiene temperamento, tiene personalidad, y así lo demostró en estos casi tres años.

Deseo al amigo Quintín Olano la mejor de las suertes, que sé que la va a tener, porque como lo decía el señor Diputado Bruno, es de buena madera, y eso quiere decir de buena familia. En algún momento, a orillas del Olimar, podrá pensar en su futuro, que va a ser hermoso y le permitirá estar -¡quién le dice!- en ese cargo en el que ayer me dijo que nos íbamos a encontrar en el próximo período. Para él, que se cumpla. Un abrazo muy grande.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: como treintaitresino más que como olimareño, quiero decir que he votado afirmativamente la renuncia del señor Diputado Olano a su banca porque esa ha sido su voluntad y, además, el compromiso que asumió con sus correligionarios en el departamento de Treinta y Tres.

Quintín -como lo llaman en Treinta y Tres- nació blanco porque se gestó y fue acunado en familia de blancos. Su padre, blanco, amigo del mío, también blanco, blanco independiente, nacieron a la vida política con esa convicción y desde esa óptica acompañaron al ex Senador Carlos Julio Pereyra, que hoy está presente en esta Cámara.

Reconozco y admiro en el Partido Nacional ese sentimiento que a veces prima por sobre otras cuestiones que en lo personal a mí me parecen más importantes; pero que sin duda es algo para destacar.

Con Quintín nos hemos enfrentado y seguramente nos seguiremos enfrentando, porque sus concepciones no son las mías y porque seguramente él es crítico de lo que yo defiendo, pero reconozco en él la honestidad intelectual y política para tenerlo de adversario.

Quiero decirle en esta oportunidad que le deseo todo el éxito que se merece desde el punto de vista personal. Con sinceridad, en lo político le deseo un éxito relativo, porque lo disputaremos, honestamente como hasta el momento, pero lo disputaremos. Por encima de todo, señor Presidente, más allá de esa diferencia, no tengo dudas de que hay cosas comunes que nos unen: el bien del pueblo de Treinta y Tres, el bien de su gente y la prosperidad del departamento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: la verdad es que claramente voy a quitar la solemnidad del acto, primero que nada porque con Quintín nos une el hecho de haber trabajado en la juventud en el Movimiento Nacional de Rocha; algo que nos une con él, con Botana, con Casaretto, con otros compañeros presentes en Sala. Nos unen un montón de anécdotas que si las contara pasaríamos a la historia -pero hoy no las voy a mencionar- y nos unió durante este tiempo la responsabilidad de ser parte de este Parlamento y sentir el orgullo de representar al Partido Nacional.

Siento emoción y tristeza porque este compañero se retire de esta Cámara, pero también siento el enorme orgullo de saber que en nuestras filas hay hombres como Quintín Olano. Siento el enorme orgullo de que haya un hombre como Quintín Olano, que dio su palabra y hoy la cumple, porque siento que así el Partido sigue de pie. Hoy siento que los ideales que nos unieron en aquellos años de juventud -que no son tan lejanos; así no decimos la edad- todavía siguen presentes. Y no puedo dejar de nombrar al ex Senador Carlos Julio Pereyra, que nos enseñó el camino de la honestidad, junto a los pasos de Wilson. Obviamente que a una le tiembla la voz, una siente que se le hace un nudo en la garganta, siente que el pasado vuelve hoy al presente, pero también sentimos que hay un éxito hacia el futuro; y ese éxito para Quintín Olano, en definitiva, va a ser un éxito para todo el Partido Nacional.

¡Éxitos, Quintín, para mí el amigo de siempre y el buen mozo de siempre!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: simplemente quiero adherir al homenaje a mi amigo José, que hoy presenta renuncia a su banca. Sé que está cumpliendo con un compromiso que tenía con anterioridad porque me lo había contado.

José y yo cultivamos la amistad entre adversarios. Lo hemos hecho con mucho calor, con un grado de encuentro personal muy grande, y por eso quería saludarlo en el día de hoy. Sé que seguirá en la actividad política y que seguramente va a volver a la Cámara o va a tener otros destinos que él busque, y por eso también estoy seguro de que nos vamos a seguir viendo. Todavía le debo una visita a su pago de Treinta y Tres, por la invitación que me hizo hace mucho tiempo, que con mucho gusto voy a cumplir algún día.

Simplemente: hasta pronto, José; ha sido un gusto trabajar contigo y me alegra mucho que todo te siga bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: tuvimos la oportunidad y la gran satisfacción de conocer al doctor Diputado Quintín Olano acá, en el Parlamento, en esta Legislatura.

Siempre en una forma muy franca, muy sencilla, muy campechana que lo ha caracterizado en todas sus actuaciones, fue un importante palenque para toda la bancada del Partido Nacional. En más de una noche, en jornadas largas, con sus intervenciones supo poner en el lugar exacto lo que queríamos. Fue un gran Diputado, en toda la parte de salud, pues muchas veces nos ilustró, nos asesoró y nos dijo la verdad sobre lo que había que hacer, y eso es lo que se va a llevar.

Por supuesto, también se va a llevar lo que aquí se ha destacado: la gran satisfacción de la palabra cumplida. En la vida política, que integramos desde hace muchos años, casi todas las cosas, al menos en nuestro Partido, son de palabra. No se firman escrituras, ni documentos, vales ni nada. En nuestro Partido las cosas son de palabra, y la palabra se cumple. Así es el Partido Nacional. Mi colega, el señor Diputado Botana, narró varios hechos y podríamos pasarnos el día entero nombrando a todos los hombres de nuestro Partido que cumplen con su palabra. Este es un hecho más.

Hace alrededor de un año me encontré con el suplente del señor Diputado Olano Llano. Cenamos juntos, estuvimos charlando y me dijo: "Bueno, dentro de un tiempo voy a estar allá en el Parlamento". Yo no conocía el acuerdo, me lo contó su suplente, y me lo dijo con la convicción de alguien que conocía muy bien a quien le había dado su palabra; no tenía la más mínima duda de que se iba a cumplir. Bueno, yo no hice ningún comentario porque no me correspondía; a veces uno piensa si se cumplirá o no, pero su suplente tenía la absoluta convicción de que este día iba a llegar, y ha llegado. Realmente es un hecho que va a la galería de los grandes hombres que tiene nuestro Partido Nacional, que cuando dicen "Hago tal cosa" la hacen, porque los blancos siempre cumplimos con la palabra.

Le deseamos mucho éxito a Quintín. Seguramente nos vamos a seguir encontrando, porque el Partido Nacional y este enorme poncho blanco nos acoge a todos, y será como Diputado, como Intendente o como militante, cada uno en el lugar en que la gente nos elija para levantar las banderas del Partido Nacional.

Felicitaciones y hasta siempre.

SEÑOR OLANO LLANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: agradezco a los compañeros por las palabras expresadas, seguramente cargadas de afecto en los elogios dirigidos hacia mi persona y mi actuación, que sé que son producto del afecto más que de la realidad.

También quiero decirles que he vivido momentos muy lindos, inolvidables, que formarán parte de lo mejor de nuestros recuerdos, sobre todo por haber compartido con nuestros compañeros y con nuestros adversarios estos casi tres años. Recuerdo especialmente a mis compañeros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y particularizo en el compa-

ñero Gallo Imperiale, que es el decano de esa Comisión.

Aquí se aprende no solo a ver caras sino también corazones, y ese es el recuerdo que uno se lleva, confirmando que en todos los partidos políticos hay hombres a los que realmente vale la pena recordar y que cuanto más nos desprendemos de los alambrados partidarios y más actuamos en consonancia con nuestras convicciones, más nos acercamos a representar bien a quienes representamos. Eso en primer lugar.

En segundo término, quiero decir que por supuesto que no voy a hablar del cumplimiento de la palabra. Permítanme decir, como buen blanco y orgulloso de serlo, algo que está implícito en el blanquismo: si no cumpliera con mi palabra perdería el derecho a invocar a Leandro Gómez, a Aparicio Saravia, a Luis Alberto de Herrera, a Wilson o a Oribe. Si no cumpliera con mi palabra tampoco podría, como lo hago desde hace veinte años todos los 6 de setiembre, subir a caballo, llegar el día 10 y pararme frente a la tumba de Aparicio; ni podría ser orgulloso discípulo -lo digo con la mayor de las humildades- de Carlos Julio Pereyra.

Sinceramente, no vivo este momento con tristeza. Creo que es una etapa que se cumplió. Creo que aquí quedan cosas. Lo vivo con tranquilidad y con alegría. Soy un hombre que ha tenido una gran suerte en la vida, sobre todo por haber nacido en Treinta y Tres, privilegio que solo sentimos los que somos olimareños y, además, por haber nacido en una familia que me dejó una herencia muy grande de orgullo, de dignidad, con la que me ha dado y me ha sobrado para irme revolviendo en la vida todos estos años y me va a dar y sobrar para seguir revolviéndome durante los que me queden.

Además, no podría estar triste porque me vuelvo a mi pueblo, al que represento orgullosamente y al que amo profundamente. Y no podría estar triste -lo que decía Javier es cierto- porque algunos pocos podrán contarle a sus hijos que fueron legisladores, Diputados, Senadores o Intendentes, pero muchos menos, seguramente, arriben a la Cámara con acuerdos como este que teníamos nosotros, y muchos menos podrán dejarle a sus hijos el ejemplo, que vale mucho más que la palabra y que va a sustituir tantos ratos de padres que les faltan a los hijos de los que estamos en esta actividad. Les vamos a dejar el ejemplo, que seguramente les va a servir para toda la vida, de que eso de que la palabra se cumple es cierto y que esta se cumple sin medir las consecuencias.

Créanme que me llevo el mejor de los recuerdos de los momentos compartidos con todos ustedes. Ahora, como un simple ciudadano, voy a esperar de todos ustedes la mayor de las lealtades, primero para con el país, por encima de los partidos. Naturalmente -no sé si nos encontraremos nuevamente acá-, voy a continuar en la actividad política porque quienes nos acunaron políticamente nos enseñaron que lo mejor que podemos hacer por nuestro país es apuntalar el régimen democrático desde la actividad de los partidos políticos.

Les agradezco las palabras expresadas hoy aquí y les digo que me vuelvo a mi pueblo con mi esposa, sin la cual no habría podido desarrollar esta tarea, con mis hijos, mi madre, mi hermana y mis sobrinos, y con el mejor de los recuerdos de estos momentos que he vivido con orgullo, porque con orgullo debe sentirse quien ha sido electo, aunque sea para una parte del período, para representar a su gente.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Señores Diputados: los invitamos a tomar asiento para continuar con el tratamiento del orden del día.

16.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de diciembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 12 y 13 de diciembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Groba.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 15 de febrero y 15 de marzo de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Chá".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, por el día de la fecha y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de diciembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 12 y 13 de los corrientes, por motivos personales.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de diciembre de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa y los señores Hugo Arambillete y Gonzalo Pessi integran la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiem-

bre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 12 y 13 de diciembre de 2007, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 12 y 13 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 15 de febrero y el día 15 de marzo de 2008, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Julio Battistoni".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por el Cuerpo que usted preside en mi condición de suplente, comunico mi renuncia por esta única vez y solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Beatriz Costa".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para ocupar la banca por licencia del Representante titular, comunico a usted que renuncio a la misma por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Gonzalo Pessi".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más lo saludo atentamente,

Óscar Groba".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Heber Bousses".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Daniel Carbajal".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Julio Balmelli".

"Montevideo, 21 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

César Faraone".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

José Zapata".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Roberto Caballero".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Silvia Inés Blixen".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Eduardo León".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Guillermo Laurido".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Leandro Grille".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Gustavo Zidán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 de febrero y 15 de marzo de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi, Óscar Groba, Daniel Montiel, Heber Bousses, Daniel Carbajal, Julio Balmelli, César Faraone, José Zapata, Roberto Caballero, señora Silvia Blixen, señores Eduardo León Duter, Noris Menotti, Guillermo Laurido, Leandro Grille y Gustavo Zidán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 de febrero y 15 de marzo de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

2) Acéptanse las negativas que, por esta única vez presentan los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi, Óscar Groba, Daniel Montiel, Heber Bousses, Daniel Carbajal, Julio Balmelli, César Faraone, José Zapata, Roberto Caballero, señora Silvia Blixen, señores Eduardo León Duter, Noris Menotti, Guillermo Laurido, Leandro Grille y Gustavo Zidán.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

17.- Localidad de Pepe Núñez, 6ª Sección Judicial del departamento de Salto. (Elevación a la categoría de centro poblado).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Localidad de Pepe Núñez, 6ª Sección Judicial del departamento de Salto. (Elevación a la categoría de centro poblado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 955

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase centro poblado la localidad de Pepe Núñez, en la 6ª Sección Judicial del departamento de Salto.

Montevideo, 2 de mayo de 2007.

MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Pepe Núñez -en el departamento de Salto- está situada a unos 180 kilómetros al Este de la capital departamental (por la ruta 31 y por camino departamental), en la 6ª Sección Judicial. Posee actualmente una población aproximada de doscientos habitantes, dedicada mayoritariamente a tareas ganaderas.

Funciona en el lugar la Escuela Nº 59, con veintiocho alumnos, de 1º a 6º año, con la posibilidad de iniciar este año un 7º grado. Una policlínica con enfermera residente presta atención sanitaria, recibiendo periódicamente visitas médicas a través del sistema de SAYSS (Servicios Asistenciales y Sociales de Salto).

El transporte regular lo acerca a la capital departamental más cercana (Tacuarembó), o por Ruta Nº 31 a la ciudad de Salto. Existe asimismo un destacamento policial.

Habida cuenta que esta localidad no está categorizada hasta el momento como centro poblado, pueblo o villa, y entendiendo que las características señaladas ameritan su designación como centro poblado, requisito imprescindible para encarar mejoras en el medio (viviendas, mensura, apertura de calles, etcétera), es que estamos elevando a consideración el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, 2 de mayo de 2007.

MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto".

Anexo I al
Rep. Nº 955

"Comisión de Vivienda, Territorio

y Medio Ambiente

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente ha resuelto aprobar el presente proyecto de ley que declara Centro Poblado a la localidad de Pepe Núñez, en la 6ª Sección Judicial del departamento de Salto.

Dicha localidad, situada a unos 180 kilómetros de la capital departamental y con una población aproximada de doscientos habitantes, cuenta con las condiciones requeridas para tal categorización, a saber: servicios educativos, (Escuela Nº 59 con veintiocho alumnos); policlínica con enfermera residente y visitas médicas periódicas; transporte que lo une a la capital departamental (por Ruta Nº 31) y a Tacuarembó, que se encuentra más próxima, y destacamento policial.

Esta designación posibilitaría asimismo, encarar mensura y regularización de propiedades de distintos predios, apertura de calles, construcción de viviendas, etcétera.

Siendo una de las pocas localidades del departamento que no cuenta aún con una categorización adecuada a su realidad y habida cuenta de las características enunciadas, aconsejamos al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2007.

CARLOS SIGNORELLI, Miembro Informante, LUIS GARCÍA DA ROSA, UBERFIL HERNÁNDEZ, DANIEL MAÑANA, CARLOS MASEDA, CARLOS MAZZULO, ARTIGAS MELGAREJO, LOURDES ONTANEDA,

JORGE PATRONE, DARÍO PÉREZ BRITO, MÓNICA TRAVIESO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Estimado señor Presidente: la localidad de Pepe Núñez -en el departamento de Salto- está situada a unos 180 kilómetros al este de la capital departamental -por la Ruta N° 31 y el camino departamental-, en la 6ª Sección Judicial. Tiene actualmente una población aproximada de doscientos habitantes, dedicada en su mayoría a tareas ganaderas.

Funciona en el lugar la Escuela N° 59, con veintiocho alumnos, de 1° a 6° año, con la posibilidad de que este año se inicie un 7° grado. Una policlínica con enfermera residente presta atención sanitaria, y periódicamente se reciben visitas médicas a través del sistema de Servicios Asistenciales y Sociales de Salto.

El transporte regular lo acerca a la capital departamental más cercana -Tacuarembó-, o por la Ruta N° 31 a la ciudad de Salto. Existe, asimismo, un destacamento policial.

Habida cuenta de que esta localidad no está categorizada hasta el momento como centro poblado, pueblo o villa, y entendiendo que las características señaladas ameritan su designación como centro poblado, requisito imprescindible para encarar mejoras en el medio -viviendas, mensura, apertura de calles, etcétera-, es que estamos elevando a consideración el adjunto proyecto de ley. Firma la exposición de motivos el señor Manuel María Barreiro, Representante por Salto.

Voy a leer el informe: "Vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente ha resuelto aprobar el presente proyecto de ley que declara Centro Poblado a la localidad de Pepe Núñez, en la 6ª Sección Judicial del departamento de Salto.- Dicha localidad, situada a unos 180 kilómetros de la capital departamental y con una población aproximada de doscientos habitantes, cuenta con las condiciones requeridas para tal categorización, a saber: servicios educativos, (Escuela N° 59 con veintiocho alumnos); policlínica con enfermera residente y visitas médicas periódicas; transporte que lo une a la capital departamental (por Ruta N° 31) y a Tacuarembó, que se encuentra más próxima, y destacamento policial.- Esta designación posibilitaría asimismo, encarar mensura y regularización de propiedades de distintos predios, apertura de calles, construcción de viviendas, etcétera.- Siendo una de las pocas localidades del departamento que no cuenta aún con una categorización adecuada a su realidad y habida cuenta de las características enunciadas, aconsejamos al plenario la aprobación del presente proyecto de ley.- Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2007.- Carlos Signorelli.- Miembro Informante.- Luis García Da Rosa.- Uberfil Hernández.- Daniel Mañana.- Carlos Maseda.- Carlos Mazzulo.- Artigas Melgarejo.- Lourdes Ontaneda.- Jorge Patrone.- Darío Pérez Brito.- Mónica Travieso".

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Disculpe, señor Diputado. Resulta difícil escuchar la exposición; ni siquiera desde la Presidencia podemos oír. Por tanto, la Mesa solicita a la Sala que por favor haga silencio.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Muchas gracias, señor Presidente, pero en realidad ya he terminado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: no queríamos dejar pasar esta oportunidad sin saludar esta feliz iniciativa del señor Diputado Barreiro, del departamento de Salto, a través de la cual se propone elevar a la categoría de centro poblado a la localidad de Pepe Núñez. En realidad, dicho centro poblado -se categorizará así a partir de la aprobación de esta iniciativa- está muy relacionado con la ciudad de Tacuarembó, pues se encuentra más cerca de ese departamento que de Salto. Para ubicar a quienes no conocen la zona, quiero decir que está en el camino que une Masoller con la Ruta N° 31, pasando por Paso Vanega, aproximadamente a 90 kilómetros de la ciudad de Tacuarembó.

Vecinos de la zona, pequeños productores, como muchas veces ocurre en las áreas rurales refieren el nombre Pepe Núñez a un viejo comerciante del lugar, ya que fundamentalmente el hecho de decir "vamos a

lo de Pepe Núñez" hizo que el nombre fuera quedando arraigado. En realidad, hace pocas horas hablamos con la maestra de la zona, con quien tenemos amistad desde hace muchos años por su gran dedicación a los cuarenta niños que viven allí y a los vecinos; además, es familiar de gente del lugar. Antiguamente ese lugar se llamaba "Los Charrúas" y ellos aspiran a que algún día se le vuelva a designar con ese nombre. Se trata de una zona muy pintoresca entre las sierras de la Cuchilla de Haedo. Esto merece ser estudiado en profundidad para llegar a concretar esa idea que tienen algunos vecinos, que no son todos, porque hay que reconocer que algunos prefieren que siga llamándose Pepe Núñez. Suele ocurrir que muchas veces, aunque se hacen estos cambios de nombre, la gente sigue dándole el nombre antiguo y no se acuerdan de lo que se quiere imponer.

También queremos destacar el hecho de que esos pequeños productores que viven ahí, tienen como referencia ese centro poblado que cuenta con destacamento policial y con una escuela, dotada de las condiciones que todos conocemos de las escuelitas rurales. Las mujeres de la zona también realizan artesanías.

Allí es muy valorado el esfuerzo y la idea del señor Diputado Barreiro de elevar de categoría a ese pueblo, a fin de que se puedan hacer los fraccionamientos que corresponden como centro poblado.

Y, por supuesto, queremos destacar el gran afecto que sentimos por esa gente, de distintas edades -muchos de ellos ancianos-, que dependen de nuestra ciudad de Tacuarembó, ya que prácticamente la locomoción que tienen va hacia ese lugar, la asistencia de salud pública también depende del Hospital de Tacuarembó, y aun cuando las normas indican que la parte de enseñanza primaria debe depender de Salto, muchas cosas van de Tacuarembó a la escuelita de la zona. Me refiero a la colaboración de los vecinos y a todas esas cosas con las que se acostumbra ayudar a la Comisión de Padres y a la Comisión de Vecinos.

Esta es la oportunidad, importante, antes de que termine el año, de que se haga esta distinción. Nuevamente saludamos a los pobladores y la feliz idea del señor Diputado Barreiro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: vamos a tratar de ser breves, simplemente indicando que la iniciativa del señor Diputado Barreiro no solo fue acogida con beneplácito en la Comisión, sino que tuvo una votación unánime que esperamos se repita en este plenario.

Queremos recordar que esta aprobación estuvo enmarcada en los conceptos acerca de la definición de centros poblados, pueblos, villas y ciudades que este plenario aprobó el año pasado y que todavía se encuentra a estudio del Senado, concretamente en su Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Hecha esta precisión -es importante señalar que no se trata de un cambio de categoría caprichoso, sino que corresponde a una lógica de estructuración de los asentamientos urbanos en el territorio-, queremos recordar, con respecto a la observación que recién realizaba el señor Diputado Cardozo Ferreira, que es probable que encontremos su origen en el trabajo que el Instituto Geográfico Militar realizó a principio de los años sesenta del siglo pasado, acerca del relevamiento cartográfico y toponímico de toda la República, donde uno de los sectores de estudio, precisamente, fue denominado "Pepe Núñez", con lo cual se consolidó, casi oficialmente, la nomenclatura de ese paraje. Esto no quiere decir que en el futuro no podamos atender las demandas de la población, aspecto que también está explicitado en este proyecto de ley que la Cámara aprobará, en el cual se establecen los mecanismos para los cambios de nomenclatura y otro tipo de inquietudes

Esto es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: como muy bien decían los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, Pepe Núñez está al este del departamento de Salto y más cerca de la ciudad de Tacuarembó, pero pertenece a nuestro departamento de Salto, correspondiendo a la zona de la Junta Local de Mataojo, que tiene su sede en pueblo Fernández.

No sé si todas las señoras Diputadas y todos los señores Diputados sabrán que nuestro departamento de Salto tiene una ciudad capital muy grande y que en los pueblos del resto del departamento viven muy pocas personas, pero todos son compatriotas uruguayos, gente de nuestro país que merece todo nuestro respeto y, además, que se trabaje por sus derechos.

En ese sentido, quiero compartir buenas noticias de la zona de la Junta Local de Mataojo, porque la Intendencia Municipal de Salto llamó a un concurso para médicos rurales para el interior del departamento. A partir del 1° de diciembre, la localidad de Pepe Núñez, además de otras localidades de esa zona, van a tener médico a medio tiempo. Hay otras localidades del interior profundo de nuestro departamento que van a tener médico permanente; esas poblaciones son muy pequeñas, pero merecen toda nuestra atención, como cualquiera de los ciudadanos o de las ciudadanas que viven en la capital del país o en cualquiera de las ciudades.

Usted se preguntará, señor Presidente, por qué digo esto. La verdad es que me produjo indignación cuando el viernes pasado un dirigente de un partido político de la oposición estuvo en Salto y dijo que las visitas del señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, y del doctor Lacalle, eran a los pueblos pequeños que no existen, que tenían que ir a los pueblos en serio. Para nosotros, señor Presidente, todos los pueblos de nuestro país son pueblos en serio, tengan doscientos, trescientos, mil, tres mil o cinco mil habitantes o sean villas o ciudades.

Quería que la Cámara conociera lo que se está haciendo en esa zona del Uruguay profundo de nuestro departamento. Como muy bien decía el señor Diputado Cardozo Ferreira, Pepe Núñez tiene línea de ómnibus que lo une con la ciudad de Tacuarembó, pero ahora, por un convenio que firmó la Intendencia Municipal de Salto con una empresa privada, Pepe Núñez va a tener locomoción tres veces por semana con Salto y viceversa.

Saludo la iniciativa y aporto mi voto a este proyecto de ley, pero quería compartir con ustedes las buenas noticias, y las otras no tan buenas, porque me parece que tiene que conocerse el pensamiento de algunos políticos de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

18.- Centenario del nacimiento del ex taquígrafo de la Cámara de Representantes señor Avenir Rosell. (Exposición del señor Representante Diego Cánepa por el término de quince minutos)

——Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Centenario del nacimiento del ex taquígrafo de la Cámara de Representantes señor Avenir Rosell. (Exposición del señor Representante Diego Cánepa por el término de quince minutos)".

Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: antes de comenzar con una reseña histórica de quien ha sido una verdadera institución para la taquigrafía nacional, como fue el profesor Avenir Rosell, queremos agradecer especialmente la presencia en el palco de su hija, señora Nora Rosell, de su nieto, señor Sebastián Adó y de sus sobrinos, señoras Ariadna Mauri y Ana Canabal, y señor Hugo Vergara.

También queremos agradecer enormemente a la Asociación de Taquígrafos del Uruguay por concedernos el honor de hacer este pequeño pero sentido homenaje a un hombre que dedicó muchos años de su

vida, no solo a la taquigrafía, sino a lo que ellos hacen, que es ayudar a quienes somos electos por el pueblo en una tarea fundamental que es trasmitir nuestra palabra, nuestra verdad, nuestro pensamiento y nuestras convicciones.

Avenir Rosell nació en Sabadell, Barcelona, en 1907, pero desde muy niño residió en Montevideo. Comenzó a aprender taquigrafía en 1925 con Antonio Carissimi Calvi, otro gran hombre de la taquigrafía nacional, padre, a su vez, del creador de uno de los sistemas que hoy se usan en nuestra Cámara de Representantes.

En 1927 ingresó al Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes como lo hacen todos los taquígrafos: a través de un concurso -por lo cual sentimos un enorme orgullo- muy exigente y difícil. Con ese concurso garantizamos la excelencia de la taquigrafía nacional, de los taquígrafos de la Cámara de Representantes, así como su profesionalidad y su seriedad, que les ha sido legada por hombres que marcaron un rumbo, como fue Avenir Rosell.

En 1931 fue designado profesor de taquigrafía en el Instituto Normal, y en 1950 en la Escuela de Comercio, dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Colaboró en muchas revistas taquigráficas de América y de Europa. Dictó conferencias y escribió varios tratados sobre taquigrafía, entre los que queremos destacar: "Taquigrafía Castellana", donde expone el sistema Martí tal como se practicaba en la Cámara de Representantes del Uruguay y tal como se practica hoy en día por algunos de los taquígrafos que mantienen ese sistema originario; "Indicaciones y consejos acerca de la mejor manera de realizar prácticas taquigráficas", de 1937; "Compendio de Taquigrafía para niños", también de 1937; "Reseña histórica de la Taquigrafía en el Uruguay", de 1940; "¿Qué es la Taquigrafía?", de 1942; "Panorama de la Taquigrafía de nuestros días", de 1947; "Vida y obra de Baldomero Pujadas", de 1955; una de las obras más importantes, "Pro Demos - Razón y acción de la demostenografía", de 1957; "De Re Tachygrafica - Profesión y docencia", de 1958; "Teoría y ejercicios de escritura taquigráfica - Sistema Estenital", con Irma Mauri, de 1959; "La Taquigrafía en las Cortes de Cádiz", de 1960; "En el centenario de Ramón Escobar", de 1962; "Bibliografía taquigráfica uruguaya", de 1968; "De lo taquigráfico a lo lingüístico", de 1969, y "Vocabulario de términos estenológicos", con Adhemar Ferreira Lima, de 1977.

Este hombre, además del sistema Martí, que era el que practicaba, difundió el sistema Estenital. Fue uno de los grandes difusores en nuestra Cámara de Representantes de dicho sistema, que hoy es utilizado profusamente por nuestros taquígrafos. Fue un gran defensor de la libertad de sistemas en los Cuerpos de Taquígrafos.

Queremos destacar que en la publicación "Pro Demos", el profesor Avenir Rosell formula, al par que la "sustentación doctrinaria" de la estenografía demótica, una síntesis de las gestiones que cumpliera mediante exposiciones ante los organismos oficiales a fin de obtener y ratificar la autorización para impartir desde la escuela primaria un sistema de taquigrafía orientado en esa dirección.

Quiero decir que él aclaraba de inmediato que no se proponía la difusión de tal o cual sistema demótico; su preocupación no era técnico-sistemática sino programática en lo que atañe a la estructura y calidad de la escritura abreviada, y, como consecuencia, a la posibilidad de la difusión popular. Tenía la idea de que la capacidad de obtener velocidad taquigráfica, fundamental en los sistemas tradicionales, debía ser sustituida por la de proporcionar al alumno un medio de escritura de aplicación práctica inmediata, ya sea para la toma de apuntes estudiantiles o, inclusive, como una escritura personal de uso corriente, lo que solo se lograría a través de un sistema de fácil asimilación y simple utilización. En realidad, Avenir Rosell creía que un sistema de taquigrafía debía ser utilizado por todos para mejorar la adquisición de conocimientos y no solamente como un mecanismo de transcripción fiel de la palabra.

Desde setiembre de 1955, a través de la revista "Demostenografía" inició su prédica en pro de ese ideal; sostenía que debía apuntarse a la adopción de sistemas taquigráficos más simplificados, puesto que la finalidad de la escritura veloz no debía orientarse exclusivamente hacia el profesionalismo, sino a la popularización, facilitándose en especial el aprendizaje. Sostenía que la escritura no está a tono con los tiempos actuales

Quiero repetir algo que dijimos el año pasado cuando conmemoramos los ciento cincuenta años de nuestro Cuerpo de Taquígrafos. Todos somos cons-

cientes del enorme trabajo de los taquígrafos, herederos de esos escribas, que toman fielmente lo que nosotros trasmitimos con nuestra palabra; somos conscientes de la enorme indulgencia que tienen para lograr que esto que nosotros decimos con palabras sea traducido luego en la escritura, para que tenga sentido, porque la sintaxis es completamente diferente en lo escrito, a lo que hay que agregar la dificultad por la forma en que nos expresamos hoy en día. Seguramente, Avenir Rosell formaba parte de ese Cuerpo de Taquígrafos que disfrutaba de su trabajo y no lo sufría, como los actuales taquígrafos, en razón del decaimiento en el uso del castellano por parte nuestra, que es la expresión del que padece el uso de la lengua en toda la sociedad uruguaya. Lamentamos profundamente que eso sea así, pero somos hijos de nuestro tiempo.

Avenir Rosell expresaba en un trabajo cómo eran las guías sobre detalles lingüístico-gramaticales para la confección de la versión taquigráfica -tengo una aquí, de noviembre de 1959, y otra de julio de 1960; una por mes-, que no solo eran aptas para la mejora de la versión taquigráfica sino también de la lengua castellana. Era tan humilde que fuera de fronteras no se sabía quién era el autor de estas guías, aunque llegaron a la Real Academia y la Cámara de Representantes del Uruguay recibió felicitaciones por la cualidad de ese trabajo sobre el idioma castellano.

Bastaría releer algunos fragmentos de sus libros -el escaso tiempo que tenemos hoy para el homenaje a este gran hombre, a este gran taquígrafo, a este gran profesor, a este gran maestro, no nos lo permite- para dar una pauta real de la vigencia que tienen algunas de sus enseñanzas, no solo para los taquígrafos sino para todos nosotros, que realmente somos profesionales de la palabra. No existe un mecanismo de comunicación mejor que la palabra para trasmitir las ideas, los sentimientos, nuestra pasión y nuestro debate, convencidos de que lo que trasmitimos es lo que representamos. Ese es el fondo, la esencia de esta Casa. Esta es la Casa del debate, donde la palabra significa la representación de las diferentes ideas y sentires de la sociedad uruguaya.

Los taquígrafos -como decíamos el año pasado y lo repetimos hoy, en el homenaje a este gran hombre- han tenido siempre el trabajo de dejar constancia, de trasmitir nuestros pensamientos y nuestros valores. Ellos cumplen con indulgencia el enorme trabajo de crear y modificar, aunque no en la esencia, para corregir los errores que cometemos a fin de que en el futuro exista una transcripción exacta de lo que quisimos decir.

Sé que el tiempo es tirano, sobre todo en una jornada muy particular, de finales el año, debido al apresuramiento que tenemos, por lo que quiero agradecer a mi bancada y al resto de los legisladores la oportunidad que se me ha dado de hacer este pequeño homenaje a este gran hombre.

El año pasado, cuando terminaba el año y se cumplían los 150 años del Cuerpo de Taquígrafos, les hacíamos un homenaje en esta Casa. En ese entonces, el ex Presidente de la Cámara, señor Diputado Cardozo Ferreira, tuvo la buena idea de mandar hacer una placa con el nombre de este Cuerpo. En esa placa hay una frase de 1821, de Francisco De Paula Martí, gran padre de la taquigrafía moderna, que dice: "El arte taquigráfico ha sido siempre el compañero inseparable de la libertad de las naciones". Y si esta Casa significa la libertad del pueblo, porque aquí se realiza la asamblea de los representantes del pueblo, no hay mejor lugar que este para hacer un gran homenaje a quienes todos los días trabajan en silencio en pos de acompañar esa libertad y de perfeccionar la institución democrática.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares del señor Avenir Rosell, al Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes, a la Asociación de Taquígrafos del Uruguay y a la Biblioteca del Parlamento Nacional.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

19.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Cardozo Ferreira y Roballo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

20.- Orfilia Benítez de Cabrera. (Designación a la Escuela N° 52 del departamento de Paysandú).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Orfilia Benítez de Cabrera. (Designación a la Escuela N° 52 del departamento de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1062

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Orfilia Benítez de Cabrera" a la Escuela Nº 52 del departamento de Paysandú ubicada en la localidad de El Eucalipto.

Montevideo, 12 de setiembre de 2007.

DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al recorrer el interior de nuestro departamento son muchas las inquietudes que los vecinos de las distintas localidades nos plantean, en este caso nos anima el espíritu entrañable que al plantearnos su deseo nos demuestran la sensibilidad del habitante del interior.

Más precisamente nos estamos refiriendo a vecinos de El Eucalipto -en la Ruta Nº 26 "General Leandro Gómez", kilómetro 100- comunidad educativa, ex alumnos, actual Dirección y maestros de la Escuela Nº 52 de dicho centro poblado, que nos han solicitado homenajear a la que fuere maestra y fundadora de la misma, doña Orfilia Benítez de Cabrera, a través del presente proyecto de ley.

Para poder explayarnos sobre las condiciones como persona y como docente creo que valen en esta exposición los comentarios y anécdotas que nos han acercado los vecinos de dicha localidad.

Con apenas 23 años fue nombrada como Directora de la recién construida Escuela Nº 52, el 5 de abril de 1927, la cual fuere edificada en un terreno donado por don Julián de las Cuevas, cargo que ininterrumpidamente la tuvo, nada más ni nada menos, que por 26 años al frente de la misma hasta el día que se acogió a los beneficios de una bien merecida jubilación en el mes de mayo de 1953. En todos esos años tuvo la oportunidad de trasladarse a escuelas más cercanas a la ciudad de Paysandú, también en calidad de Directora, pero ella siempre decidió quedarse en El Eucalipto pues era el pueblo que la había adoptado.

Maestra de varias generaciones, con decir que hubo casos que tres generaciones de una sola familia estuvieron a su cargo (padres, hijos, nietos). No solamente dedicaba las horas necesarias para sus labores específicas de maestra, en las que llegó a atender al mismo tiempo cuatro y hasta cinco grados, pues su primer ayudante recién fue designada en el año 1947, sino que también desarrolló una tarea al servicio de la comunidad: atención de enfermos, auxilio en partos (razón por la cual varias niñas de El Eucalipto en su honor se llamaron Orfilia), organizaba casamientos por vía civil y religiosa de parejas de padres de alumnos que vivían en concubinato, tuvo que ver en el otorgamiento de una agencia de correos para la zona, tenía una gran debilidad y una gran formación en la plantación de árboles (en el predio de la escuela había más de 50 variedades), les enseñaba a los niños a plantar, podar e injertar y a las niñas a coser, bordar, tejer, así como cualquier otra tarea que pudiere serle de utilidad en el futuro.

En los inicios de la escuela la misma tenía como dirección la de Puntas de Guarapirú, y al centro poblado lo denominaban pueblo de El Peligro; ella fue la que le cambió el nombre pasándose a denominar El Eucalipto, teniendo como referencia el nombre de una estancia casi frente a la Escuela.

Al jubilarse pasa a vivir en la ciudad de Paysandú, fue Edil en la Junta Departamental y, en su casa, sobre la calle José Pedro Varela (ironía del destino, el nombre de la persona por la cual ella hizo su apostolado) fue un continuo desfile de gente de su entrañable El Eucalipto, en busca de sus consejos y de su ayuda.

El presente proyecto de ley es un pequeño homenaje a uno de esos grandes personajes anónimos de la vida nacional; a una ejemplar maestra rural que, como muchas otras, han aportado su esfuerzo y dedicación a la educación nacional, movida fundamentalmente por su impulso vocacional y el amor a los niños.

Montevideo, 12 de setiembre de 2007.

DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

Anexo I al
Rep. Nº 1062

"Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura eleva para la consideración del plenario el proyecto de ley por el que se designa "Orfilia Benítez de Cabrera" a la Escuela Nº 52 del departamento de Paysandú.

La comunidad de "El Eucalipto", ubicada en el Kilómetro 100 de la Ruta Nacional Nº 26 "Brigadier General Leandro Gómez", ha solicitado por las vías correspondientes homenajear a quien fuera maestra y fundadora de dicha escuela.

La maestra Orfilia Benítez de Cabrera demostró un gran cariño y apego por dicho centro de estudio, siendo nombrada Directora del mismo el 5 de abril de 1927, cuando contaba con tan sólo 23 años de edad, cargo que desempeñó ininterrumpidamente por el lapso de veintiséis años, hasta el momento mismo de su retiro.

Tuvo la oportunidad de trasladarse a otras escuelas, incluso más cercanas a la ciudad de Paysandú, pero prefirió quedarse siempre en "El Eucalipto".

Fue maestra de varias generaciones, existiendo padres, hijos y nietos que la tuvieron como docente.

Desempeñó ese rol polivalente que no sólo le exigía el ejercicio del magisterio, sino también la atención de enfermos, auxilio de partos, organización de casamientos civiles y religiosos de padres de alumnos que vivían en concubinato, plantación de árboles y la enseñanza de todo tipo de labores que pudieran permitirle a niños y niñas desempeñarse en el futuro.

Llegó a atender al mismo tiempo cuatro y hasta cinco grados, pues su primer ayudante fue designada recién en el año 1947.

Gracias a ella el centro poblado dejó de llamarse "El Peligro" para tener la denominación actual de "El Eucalipto", teniendo como referencia el nombre de una estancia que se encuentra casi frente a la Escuela.

Por todo lo expuesto, y por ser de estricta justicia con una figura destacada del magisterio nacional, es que vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2007.

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, ÓSCAR GROBA, MARIANELA LAMBROSQUINI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase Orfilia Benítez de Cabrera, la Escuela Nº 52 del departamento de Paysandú, ubicada en la localidad de El Eucalipto, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2007.

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, ÓSCAR GROBA, MARIANELA LAMBROSQUINI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: trataremos de ser breves. Como sanduceros, para nosotros es un honor considerar este proyecto de ley. Si los compañeros de la Cámara tienen a bien aprobarlo, se designará con el nombre de Orfilia Benítez de Cabrera a la Escuela N° 52 de la localidad de "El Eucalipto". Se trata de una escuela rural de nuestro departamento, ubicada en el kilómetro 100 de la Ruta N° 26.

Antes de exponer acerca de las condiciones humanas y docentes de esa gran persona, queremos referirnos a dos antecedentes. Uno de ellos es la Resolución de la Junta Departamental de Paysandú que fuera elevada al entonces Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Cardozo Ferreira, el 1° de agosto de 2006. Dice así: "La Junta Departamental de Paysandú, en sesión de fecha 28/07/06, por unanimidad, (29 votos en 29), aceptando la sugerencia formulada por la Comisión de Cultura, resolvió apoyar la iniciativa del Edil Sr. Rubens W. Francolino, en el sentido de que se denomine, la Escuela N° 52 de "El Eucalipto", con el nombre de Da. Orfilia Benítez de Cabrera.- Los fundamentos de la misma se encuentran suficientemente explicitados en la exposición de moti-

vos de su moción, que se adjunta a los efectos pertinentes".

También voy a leer un acta que con fecha 10 de octubre firmara la comunidad educativa, docentes actuales, padres de alumnos y vecinos. Allí se establece: "Siendo el día 10 de octubre de 2007 se encuentran reunidos en la Escuela N° 52 padres, vecinos y docentes. Se les comunica si aceptan que sea nominada con el nombre de la maestra Orfilia Benítez de Cabrera", y aparece la firma de más de sesenta personas.

Con apenas 23 años, el 5 de abril de 1927 Orfilia Benítez de Cabrera fue nombrada Directora de la recién construida Escuela N° 52, la que fue edificada en un terreno donado por don Julián de las Cuevas. Estuvo en ese cargo ininterrumpidamente nada menos que por 26 años, hasta el día en que se acogió a los beneficios de una bien merecida jubilación, en el mes de mayo de 1953. En todos esos años tuvo la oportunidad de trasladarse a escuelas más cercanas a la ciudad de Paysandú, también en calidad de Directora, pero ella siempre decidió quedarse en "El Eucalipto", pues era el pueblo que la había adoptado.

Fue maestra de varias generaciones; basta decir que hubo casos en que tres generaciones de una sola familia estuvieron a su cargo: padres, hijos y nietos. No solamente dedicaba las horas necesarias para sus labores específicas de maestra -en las que llegó a atender al mismo tiempo cuatro y hasta cinco grados, pues su primer ayudante recién fue designada en el año 1947-, sino que también desarrolló una tarea al servicio de la comunidad: atendía enfermos, auxiliaba en partos -razón por la cual varias niñas de "El Eucalipto" en su honor se llamaron Orfilia-, organizaba casamientos por vía civil y religiosa de parejas de padres de alumnos que vivían en concubinato, y tuvo que ver en el otorgamiento de una agencia de correos en la zona. Tenía una gran vocación y formación para la plantación de árboles -en el predio de la escuela había más de cincuenta variedades-, y les enseñaba a los niños a plantar, podar e injertar y a las niñas a coser, bordar, tejer, así como cualquier otra tarea que pudiere serles de utilidad en el futuro.

En los inicios, la escuela tenía como dirección la de Puntas de Guarapirú, y al centro poblado lo denominaban pueblo "El Peligro". Ella fue la que le cambió el nombre, pasándose a denominar "El Eucalipto", teniendo como referencia el nombre de una estancia casi frente a la escuela.

Al jubilarse pasó a vivir en la ciudad de Paysandú. Fue Edila en la Junta Departamental, y su casa sobre la calle José Pedro Varela -ironía del destino: el nombre de la persona por quien ella hizo su apostolado- fue un continuo desfile de gente de su entrañable "El Eucalipto", que iba en busca de sus consejos y de su ayuda.

El presente proyecto de ley es un pequeño homenaje a uno de esos grandes personajes anónimos de la vida nacional; a una ejemplar maestra rural que, como muchas otras, ha aportado su esfuerzo y dedicación a la educación nacional, movida fundamentalmente por su impulso vocacional y el amor a los niños.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR DOTI GENTA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

21.- Intermedio.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: mociono para la que la Cámara pase a intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 7)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 17)

22.- Comunicaciones de la Presidencia.

——La Mesa comunica que se ha recibido una amenaza de bomba, por lo que se solicita el desalojo de la Sala.

(Murmullos)

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quisiera saber si se suspende o se levanta la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- La Mesa lo deja a criterio del Cuerpo.

SEÑOR TROBO.- Propongo que se levante la sesión.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- La Mesa ruega que los señores Diputados tomen asiento, así nos ordenamos un poquito.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por favor, la Mesa ruega a los señores legisladores que ocupen sus lugares.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Ante lo que el señor Presidente nos plantea, que puede ser una broma de mal gusto, no se puede estar condicionando a esta Cámara. Entonces, creo que lo más equilibrado y prudente es pasar a intermedio hasta tanto el Presidente lo considere adecuado. Por tanto, sugiero que nos tomemos el tiempo suficiente como para hacer una reunión con los coordinadores y, de esa manera, seguir trabajando. Tenemos una cantidad de proyectos de ley que es necesario seguir abordando y que, de repente por una broma de mal gusto, quedarían inconclusos.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Señor Diputado: lo que usted sugiere puede demorar, por lo menos, una hora.

23.- Intermedio.

SEÑOR ROBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: solicitamos un intermedio de 45 minutos.

(Murmullos)

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: si la circunstancia es tan delicada...

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- La Mesa aclara que la moción no tiene discusión.

SEÑOR TROBO.- ¡Solicito una aclaración del procedimiento! Están hablando de un intermedio de 45 minutos, ¿dónde? ¿Acá en la Sala? El problema es acá; ¿nos vamos todos del Palacio?

(Murmullos)

——Por una cuestión de seguridad -sea una broma o no- es razonable que se libere la zona, así otros pueden trabajar.

Por lo tanto, propongo que se levante la sesión y se convoque a la Cámara cuando se esté en condiciones de funcionar, porque no se puede continuar en esta situación.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Mañana).- Está a criterio de cada uno quedarse o no.

Se va a votar la moción del señor Diputado Roballo.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 22)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 12)

24.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

——Se va a dar cuenta del resultado de la votación para la designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

(Se lee:)

"Han sufragado sesenta y seis señores Representantes: sesenta y tres lo han hecho por la única lista presentada y hubo tres votos en blanco".

——En consecuencia, fueron electos como miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura los señores Representantes Rosadilla, Pintado y Goñi Romero.

25.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Diego Cánepa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 12 y 13 de diciembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Chá".

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: quiero saber qué se leyó.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está en discusión la solicitud de licencia del señor Representante Cánepa para los días 12 y 13 de diciembre.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales por los días 12 y 13 inclusive del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa, por los días 12 y 13 de diciembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de diciembre de 2007.

II) Que, por ésta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 12 y 13 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Acéptase, por ésta vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 12 y 13 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

26.- Consideraciones de los señores Representantes Botana y Yanes.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: acabamos de vivir un episodio en el que todos éramos conscientes de que estábamos recibiendo una amenaza que no existía. En realidad, esto nos causa problemas importantes de funcionamiento.

Quiero hacer una invitación a la Cámara para el futuro. Creo que hoy hizo muy bien el Presidente: actuó de acuerdo a como siempre se actúa en estos casos. Ahora, tengo el temor de que la reiteración de este tipo de amenazas termine por trancar el funcionamiento del Parlamento, y de una manera que sería hasta graciosa, porque ninguno de nosotros ignoraba que acá no había nada. Además, por una razón obvia: porque acá no hay nadie tan importante como para que a alguien se le ocurra poner una bomba. Hasta por esa lógica.

Creo que lo que deberíamos hacer la próxima vez sería considerar esto de otro modo y seguir trabajando en Sala. Me parece que sería lo más aconsejable.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: comparto el criterio general. Es verdad que la Presidencia y los coordinadores deberán adoptar un criterio. Yo asumo mi responsabilidad y mi riesgo, pero creo que en el caso de los funcionarios habría que establecer algún otro tipo de criterio.

Comparto lo que la Mesa hizo en su momento, pero hay que estudiar esto para que no nos vuelva a pasar.

27.- Trabajadores de empresas clausuradas en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1.026/973, de 28 de noviembre de 1973. (Se establece que quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006).

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Trabajadores de empresas clausuradas en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1.026/973, de 28 de noviembre de 1973. (Se establece que quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1136

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo para remitir un proyecto de ley modificativo del artículo 1º de la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006, sobre recuperación de derechos jubilatorios y pensionarios para ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que se acompaña introduce una modificación al artículo 1º literal C de la Ley Nº 18.033, en lo que refiere al ámbito subjetivo de aplicación de dicha norma.

El mencionado artículo establece que: "Quedan comprendidos en la presente ley las personas que, por motivos políticos, ideológicos o gremiales, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985:

A) se hubieran visto obligadas a abandonar el territorio nacional siempre que hubieran retornado al mismo antes del 1º de marzo de 1995.

B) Hubieran estado detenidas o en la clandestinidad, durante dicho lapso, total o parcialmente.

C) Hayan sido despedidos de la actividad privada al amparo de lo preceptuado por el Decreto 518/973, de 4 de julio de 1973, y lo acrediten fehacientemente.

Asimismo, se encuentran amparados quienes con anterioridad al 9 de febrero de 1973 y por los mismos motivos indicados precedentemente, fueron detenidos o abandonaron el territorio nacional y retornaron antes del 1º de marzo de 1995, y acrediten fehacientemente dichas circunstancias".

El literal C dispone el amparo a la ley, de los trabajadores de la actividad privada que hubieran sido despedidos como consecuencia de la aplicación por parte de la empresa de lo que establecía el Decreto 518/973, que habilitó a despedir por notoria mala conducta a quienes participaran en paros o huelgas. Por tanto, se otorga amparo a trabajadores que perdieron su empleo por causas políticas, ideológicas o gremiales, reparando a efectos jubilatorios el período entre la fecha de despido y la de reingreso a la actividad formal, con el límite temporal máximo del 28 de febrero de 1985.

Sin embargo, otros trabajadores de la actividad privada perdieron su empleo por causas políticas o ideológicas en el período de amparo de la Ley Nº 18.033, y también por aplicación de normativa dictada por el gobierno de facto, y que no integran el ámbito subjetivo del artículo 1º de la Ley Nº 18.033.

En efecto, con fecha 28 de noviembre de 1973, se dictó el Decreto 1.026/973, el que en su artículo 3 clausuraba los diarios "El Popular" y "Crónica", determinando de esta forma el despido de todos los trabajadores de dichos medios de prensa, por los mismos motivos previstos en la Ley Nº 18.033.

Esta situación no está contemplada en el artículo 1º literal C comentado, dado que a texto expreso se hace referencia exclusivamente a los despidos motivados en la aplicación del Decreto 518/973, por lo que no es posible en la actual redacción del mencionado literal interpretar que corresponde amparo a otras situaciones análogas, dado el claro tenor literal del mismo.

En consecuencia, y con la finalidad de otorgar amparo a una situación análoga a la ya contemplada en la Ley Nº 18.033, se entiende pertinente introducir una modificación a dicho texto legal, que permita amparar la misma.

El proyecto que se presenta solamente modifica el literal C del artículo 1º ya mencionado, ampliando su ámbito subjetivo de aplicación a fin de abarcar la situación descripta anteriormente.

El Poder Ejecutivo saluda a ese alto Cuerpo con las expresiones de su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifíquese el artículo 1º literal B de la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006, el que quedará redactado como sigue:

"C) Hayan sido despedidos de la actividad privada al amparo de lo preceptuado por el Decreto 518/973, de 4 de julio de 1973, y lo acrediten fehacientemente. Asimismo, se encuentran comprendidos quienes acrediten su calidad de trabajadores de las empresas clausuradas en

virtud de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 1.026/973, de 28 de noviembre de 1973".

Montevideo, 26 de noviembre de 2007.

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI".

Anexo I al
Rep. N° 1136

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes ha aprobado por unanimidad el proyecto en consideración, que viene a materializar el contenido de la minuta de comunicación votada por este Cuerpo el pasado 4 de setiembre.

En la citada minuta se hacía alusión a que, por razones totalmente involuntarias, no habían sido tenidos en cuenta en la Ley Nº 18.033, aquellos trabajadores afectados por las mismas causas, pero que están comprendidos en un decreto posterior, el 1.026 del 28 de noviembre de 1973.

En efecto, en el decreto aludido y en función de la clausura de los diarios "El Popular" y "Crónica", quedaron despedidos los trabajadores de dichos medios.

El proyecto de ley en consideración repara dicha situación, pero no se puede dejar de mencionar la secuela de cárcel, exilio, clandestinidad o la imposibilidad de reinsertarse en el mercado laboral, situaciones agravadas por el transcurso del tiempo y las graves secuelas que al día de hoy sufren varios de los trabajadores involucrados, sin contar las pérdidas irreparables de los que hoy ya no están entre nosotros.

Por estas razones de estricta justicia, vuestra Asesora solicita a la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2007.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"C) Hayan sido despedidos de la actividad privada al amparo de lo preceptuado por el Decreto 518/973, de 4 de julio de 1973, y lo acrediten fehacientemente. Asimismo, se encuentran comprendidos quienes acrediten su calidad de trabajadores de las empresas clausuradas en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 1.026/973, de 28 de noviembre de 1973".

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2007.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes ha aprobado por unanimidad el proyecto en consideración, que viene a materializar el contenido de la minuta de comunicación votada por este Cuerpo el pasado 4 de setiembre.

En la citada minuta se hacía alusión a que, por razones totalmente involuntarias, no habían sido tenidos en cuenta en la Ley N° 18.033 aquellos trabajadores afectados por las mismas causas, pero que están comprendidos en un decreto posterior, el N° 1.026, de 28 de noviembre de 1973.

En efecto, en el decreto aludido y en función de la clausura de los diarios "El Popular" y "Crónica", quedaron despedidos los trabajadores de dichos medios.

Es importante tener en cuenta, como aclaración, que en la minuta de comunicación que he citado se incluían todos los trabajadores comprendidos en el decreto referido. Por una omisión absolutamente involuntaria, que el Poder Ejecutivo va a reparar con rapidez, en este proyecto no fueron incluidos aquellos trabajadores que están referidos en el artículo 1° del Decreto N° 1.026, de 28 de noviembre de 1973. Me estoy refiriendo a los trabajadores o a las trabajadoras de algunas organizaciones políticas ilegalizadas por el artículo 1° de ese decreto.

Quiero adelantar oficialmente que el Poder Ejecutivo, consciente de esta omisión, va a repararla en el menor tiempo posible.

Además de los aspectos mencionados, es importante agregar algunas consideraciones. En primer lugar, en ocasión del cruento asalto en la dictadura a los trabajadores e instalaciones del diario "El Popular", en el marco de la gran movilización del 9 de julio de 1973, dicho periódico se siguió publicando por varias ediciones hasta que sobrevino el hecho referido, el Decreto 1.026, de 28 de noviembre de 1973.

A todo esto se agrega la secuela de cárcel, exilio, clandestinidad o la imposibilidad de reinsertarse en el mercado laboral, situaciones agravadas con el transcurso del tiempo, y las graves secuelas que al día de hoy sufren varios de los trabajadores involucrados. A la sazón, originalmente más de doscientos trabajadores cumplían funciones en el diario "El Popular". Al día de hoy permanecen con vida treinta y nueve trabajadores.

Por eso, cuando hacemos mención a este asunto, naturalmente no contamos- a pesar de que según las disposiciones inherentes al sistema de seguridad social, las viudas, los causahabientes tendrán derecho a la reparación referida en el proyecto- las pérdidas irreparables de los que hoy ya no están entre nosotros.

Por estas razones de estricta justicia, la Comisión de Seguridad Social solicita a la Cámara, por unanimidad, la aprobación del proyecto de ley en consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: con este proyecto de ley de reparación no podemos dejar de tener en cuenta a una cantidad de trabajadores de la prensa que sufrieron la persecución por parte de la dictadura; fueron presos y exiliados. Podemos recordar así a Rubén Acassuso y José Botaro, que fueron Secretarios Generales en distintos períodos de la Asociación; a Helvecio Bonelli, delegado por la APU a la Mesa Representativa de la CNT en los momentos previos al golpe de Estado; y a militantes, entre otros -seguramente se nos escapan muchos-, como Edmundo Rovira, Norma Cedrés, Luis Oribe Alemany, Hernán Píriz, Alejandro Lerena, Daniel Waksman y Juan Manuel Brieba, trabajador de "El Popular", desaparecido, que era de los más sacrificados a la hora de meter trabajo.

No podemos olvidarnos del maestro y periodista Julio Castro, que ahora se sabe que fue asesinado durante la tortura en la Casona de Millán y Gomensoro, perteneciente al SIDE.

Tampoco podemos olvidarnos de quien muriera en el exilio, en Francia, el reconocido dirigente, don Enrique Erro, quien fue Ministro de Industria y Trabajo y asimismo supo ser Presidente de la APU. Y, por supuesto, don Quijano, a quien se conoce como el maestro del periodismo uruguayo.

Además, quiero hacer una especial mención en esta Sala a una serie de anónimos fotógrafos y periodistas de la prensa que salvaron muchas vidas cuando había prisioneros a punto de ser ejecutados por las fuerzas represivas. La presencia presurosa de fotógrafos y periodistas, ¡cuántas vidas salvaron aun a riesgo de la suya propia con esas máquinas de fotos de carácter disuasivo y posible denuncia de los hechos!

Por esa razón, señor Presidente, hoy vamos a votar este proyecto de ley porque no solo es una justa reparación para los trabajadores de "El Popular", sino que en mi corazón también es un homenaje a todos ellos que, como dije, se la jugaron, salvaron vidas y sacaron de las garras de la tortura a muchos militantes.

Es también para mí importante recordar que se encuentran al amparo de este proyecto de ley quienes estaban a cargo de los locales partidarios en esos años duros, cuando realmente había que tener coraje y convicción ideológica para estar a cargo de un local, "sereneándolo", cuidándolo durante día y noche, en momentos en que en cualquier circunstancia, como efectivamente ocurrió, podía entrar algún tropel de fascistas desbocado.

Señor Presidente: con estas sencillas palabras, este pequeño homenaje, he concluido.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque los compañeros han abundado en ar-

gumentos para votar este proyecto de ley que considero sumamente importante ya que, de alguna manera, hace justicia con una situación que fue creada durante la dictadura cívico militar en nuestro país, al ser perjudicados centenares y miles de trabajadores de la actividad pública y de la actividad privada. Esta era una deuda pendiente que tenía el Estado uruguayo, nosotros como parlamentarios, y vemos que se está solucionando.

Simplemente, quería decir que es bueno recordar en Sala el pensamiento de los dictadores de la época; concretamente, el Decreto N° 518/973, que emiten con fecha 4 de julio de 1973.

En ese momento, en una gran movilización que realiza el pueblo uruguayo, resistiendo el golpe de Estado del 27 de junio de ese año, la Central de Trabajadores, apoyada por todos los partidos políticos democráticos de nuestro país, resuelve concurrir a una huelga general; fue una huelga general histórica, que conmovió al país y que también fue un ejemplo para América Latina y el mundo. ¿Cómo era posible que un pueblo desarmado, un pueblo que pedía democracia y que se respetaran la Constitución de la República y las instituciones, se enfrentara a un golpe de Estado que realmente le hacía mucho mal a la República?

En este decreto que acabo de mencionar, el pensamiento de la dictadura está absolutamente reflejado, no solo por lo que dice, sino por quien lo firma, que voy a manifestar dentro de algunos instantes.

El artículo 1° dice: "En las actuales situaciones de paralización del trabajo promovidas con fines ajenos al interés gremial, serán de aplicación las siguientes normas". Es decir, la dictadura, los que integraban ese elenco de gente que dio un golpe de Estado, no entendía que el pueblo uruguayo se movilizaba para tratar de frenar y resistir esa dictadura que luego trajera mucha sangre, mucho odio, mucho dolor al pueblo oriental.

En el inciso A) del artículo 1° se determina: "[...] el respectivo jerarca" -en este caso, habla de la Administración Pública, los Servicios Descentralizados y los Gobiernos departamentales y se extiende también a la actividad privada- "dispondrá, obligatoriamente y bajo su responsabilidad, la destitución por omisión de los funcionarios que realicen huelgas, paros o toda otra forma de trabajo irregular" El artículo 2° establece: "Los dirigentes sindicales de la actividad pública o privada que insten, de cualquier manera, a incurrir en la conducta" -según ellos- "ilícita descrita en el artículo anterior, serán sometidos a la Justicia penal competente por la presunta comisión de delitos contra el orden público [...]".

Este, entonces, era el pensamiento de la dictadura que -repito- no entendía que en ese momento se estaba desarrollando una heroica huelga general de la Convención Nacional de Trabajadores -CNT-, apoyada por la mayoría del pueblo uruguayo y que tampoco entendía cómo ese pueblo, un 9 de julio de 1973, salía a la calle, salía a 18 de Julio pacíficamente con sus hijos, con sus familiares, con sus amigos, con sus compañeros de trabajo para repudiar el golpe de Estado. Y ese decreto, con ese pensamiento retrógrado, conservador y que, de alguna manera, traicionaba el ideario del Padre Artigas, estaba firmado nada menos que por el Presidente Juan María Bordaberry, por el Coronel Néstor Bolentini y por quien hoy está preso en nuestras cárceles, el ex Canciller Juan Carlos Blanco. Ese era el pensamiento de la dictadura.

Por lo tanto, considero que es muy importante votar este proyecto de ley. Se hace Justicia con los compañeros del diario "El Popular"; se hace un reconocimiento claro, en definitiva, de que el Parlamento, el Estado uruguayo, busca los caminos para atender situaciones que realmente todos nosotros repudiamos.

Vaya nuestro saludo a los trabajadores del diario "El Popular", quienes también fueron militantes activos en la resistencia, en la lucha y luego en la derrota de la dictadura cívico militar. Votaremos con mucho gusto este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BLASINA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Aplausos.- Manifestaciones de la barra)

——Léase el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

SEÑOR SIGNORELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: hemos acompañado este proyecto de ley. Nos parece excelente la resolución que hemos tomado.

Quiero recordar un episodio que me tocó vivir siendo estudiante. Yo vivía en Río Branco y San José y pude estar en el momento preciso en que se desalojó el diario "El Popular", que en ese entonces estaba a una cuadra de mi domicilio. Se trató de un desalojo absolutamente terrible. Recuerdo cuando los uniformados entraron a caballo a un café que había frente al edificio donde yo vivía. Muchos años después, hablando con uno de los Coroneles -no sé qué era en aquella época- le pregunté sobre los detalles de ese hecho, que fue muy violento, y me comentó que a los funcionarios los habían bajado a palos no sé desde qué piso. Eso me quedó grabado; quizás muchos de los que están acá lo revivan tristemente. Esto refleja cómo el ser humano a veces se transforma en un animal, porque pierde la razón, como sucede en muchas oportunidades. Esta persona que estaba a cargo del operativo me comentó acerca de la fuerza de disuasión que tenían que utilizar con sus subalternos para que calmaran la mano y no mataran a nadie.

Simplemente, quiero dejar constancia de un recuerdo de la historia. Me alegro mucho de haber votado este proyecto de ley en esta sesión.

Gracias, señor Presidente.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

28.- Lucha contra la garrapata Boophilus Microplus (garrapata común del bovino). (Se declara de interés nacional).

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Lucha contra la garrapata boophilus microplus (garrapata común del bovino). (Se declara de interés nacional)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1056

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 27 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley.

La lucha contra la garrapata Boophilus microplus y las enfermedades infecciosas que ella transmite, han significado y significan para el país una constante preocupación por las pérdidas directas e indirectas que ocasionan principalmente para el sector productivo.

El estudio económico sobre garrapata y las enfermedades infecciosas que transmiten realizado por Diego Avila en 1997, tomando en cuenta los gastos de la campaña sanitaria, las pérdidas por cueros picados, los costos y pérdidas a nivel del productor (tratamientos, pérdida de peso, muertes), representaban por año un total de US$ 32.751.899. (Se adjunta informe elaborado por Diego Ávila).

Estos costos y pérdidas actualizados a la fecha en valores constantes, tomando en cuenta el valor del

ganado, la prevalencia estimada de la garrapata y de las muertes producidas por las enfermedades que transmite (tristeza), los costos de los insumos (tratamientos), el deterioro de los cueros por picaduras, los costos de infraestructura (baños de inmersión y aspersión) y costos de personal, se podrían estimar a la fecha en el entorno de los US$ 45.000.000.

La normativa en materia de sanidad animal, siempre ha tenido en cuenta la lucha contra este ectoparásito, desde la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, hasta la Ley vigente Nº 12.293, de 3 de julio de 1956, con sus respectivos decretos reglamentarios, modificativos y complementarios.

La misma ya cuenta con 50 años y fue complementada por un número importante de Decretos, Resoluciones y Órdenes de Servicio, las cuales se vuelven difícil de interpretar, incluso algunas disposiciones son contradictorias y no se ajustan a la realidad para el cumplimiento de los objetivos, la estrategia y las metas de la lucha contra este ectoparásito y las enfermedades infecciosas que transmite.

A nivel del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca/Dirección General de Servicios Ganaderos (MGAP/DGSG), la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA) y las Comisiones Departamentales de Salud Animal (CODESA), en los últimos años se ha venido procesando y se ha consensuado de la necesidad de adecuar la normativa vigente, respecto a la lucha contra la garrapata Boophilus microplus.

Los puntos más destacables incorporados en la nueva normativa son:

1) Se establecen las bases de la división del país en zonas o áreas libres, de control o en erradicación. A diferencia de la actual que se basa solamente en la erradicación y establece zonas libres y en saneamiento.

2) La importancia de la clasificación de áreas o establecimientos de diferentes niveles de riesgo epidemiológico, para que en base a esta clasificación se pueda actuar efectivamente especialmente en las calificadas de alto riesgo e interdictarlas. A diferencia de la normativa vigente que la sola presencia de garrapata implica la interdicción no teniendo en cuenta si el responsable controla o no al ectoparásito. A su vez la realidad es que los predios interdictos actualmente son especialmente a los que se les constató la ectoparasitosis en tránsito, sin tener en cuenta si representan o no un riesgo epidemiológico.

3) Se faculta al Poder Ejecutivo a propuesta del MGAP, a establecer excepciones a la prohibición de tránsito, en forma fundada. Esto es de fundamental importancia ya que actualmente y frente a la prohibición de transitar con garrapata viva o muerta, el dueño de los animales parasitados con destino a faena inmediata, trata a dichos animales con productos veterinarios cuyos tiempos de espera no son los adecuados, para evitar una infracción, y que representa un grave peligro para la inocuidad de los alimentos, la salud pública y la comercialización de los mismos hacia el exterior.

   En definitiva representa un riesgo comercial que nuestro país debe evitar y seguir manteniendo la credibilidad sanitaria de los mercados compradores hoy adquirida y reconocida.

4) Se establecen mayores exigencias en los animales en tránsito y en la vía pública.

5) Se define con mayor precisión los derechos y obligaciones de los propietarios de ganado y de los veterinarios acreditados. Como así también respecto a los omisos al saneamiento cuando representan un alto riesgo epidemiológico.

6) Se introduce un artículo específico respecto a la coordinación en la lucha contra este ectoparásito, con las Comisiones Honorarias de Sanidad Animal.

TABARÉ VÁZQUEZ, DAISY TOURNÉ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (De interés nacional).- Declárase de interés nacional, la lucha contra la garrapata Boophilus microplus (garrapata común del bovino) en todo el territorio del país y en las especies animales que naturalmente parasita.

Quedan incluidas bajo el mismo marco normativo implementado en la presente ley, las enfermedades infecciosas de los animales transmitidas por este ectoparásito, tales como: Babesia bovis, Babesia Bigemina y Anaplasma marginale.

Artículo 2º. (De las obligaciones de denuncia).- Todo propietario o tenedor de animales a cual-

quier título, los veterinarios del ejercicio libre de la profesión y los funcionarios idóneos del MGAP, tienen la obligación de denunciar la constatación de garrapata Boophilus microplus, ante la oficina del Servicio Sanitario Oficial más próximo al sitio donde se constató la ectoparasitosis, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Artículo 3º. (La Autoridad Sanitaria competente y sus facultades).- La Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), será la Autoridad Sanitaria Competente para la dirección, operación, administración, control y fiscalización de la lucha contra la garrapata Boophilus microplus, de acuerdo a lo que establezca la presente ley y reglamentación respectiva.

A dichos efectos podrá requerir la cooperación de otras instituciones públicas y privadas.

Artículo 4º. (De las zonas o áreas).- La Autoridad Sanitaria instrumentará la división del territorio nacional de acuerdo al avance de la lucha contra el ectoparásito en zonas o áreas: libres, de control o en erradicación, tomando en cuenta los factores epidemiológicos, productivos, ecológicos, culturales, socioeconómicos y geográficos.

A los efectos de la presente ley, se entiende por zona: uno o más departamentos del país que contiene una subpoblación animal con un estatus sanitario particular respecto a la garrapata Boophilus microplus y las enfermedades infecciosas transmitidas por este ectoparásito. Se entiende por área: parte de un departamento, claramente delimitado que contiene una subpoblación animal con un estatus sanitario particular respecto a la garrapata Boophilus microplus y las enfermedades infecciosas transmitidas por este ectoparásito.

Artículo 5º. (De la categorización de riesgo epidemiológico).- La Autoridad Sanitaria podrá determinar dentro de las zonas o áreas previstas en el artículo anterior, áreas o establecimientos de diferentes niveles de riesgo epidemiológico, generado por la garrapata o con enfermedades infecciosas asociadas a la misma, cuando el estatus sanitario en las áreas o establecimientos así lo aconseje, de acuerdo a los criterios que se establecerán a tales efectos.

Artículo 6º. (Del saneamiento y la extracción).- Para la extracción de animales en las zonas de control o en erradicación del ectoparásito, el control del saneamiento previo a la misma, deberá ser realizado por un veterinario de libre ejercicio acreditado a tales fines, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva.

Artículo 7º. (De la interdicción).- Las áreas o establecimientos calificados de alto riesgo por garrapata o con enfermedades asociadas a la misma, serán interdictos por los Servicios Sanitarios Oficiales y sus propietarios o tenedores a cualquier título quedan obligados a realizar el saneamiento de inmediato bajo control oficial.

El saneamiento obligatorio de los mismos, será realizado por un veterinario de libre ejercicio acreditado a tales efectos y las extracciones de haciendas de dichos predios o áreas, deberán ser previamente autorizadas por la Autoridad Sanitaria.

En caso de desalojos, el plazo actual de lanzamiento podrá ser extendido hasta por 90 días, a solicitud de la Autoridad Sanitaria, a fin de practicar el saneamiento oficial de las haciendas de garrapata.

Artículo 8º. (Del saneamiento oficial).- La Autoridad Sanitaria practicará el saneamiento a aquellos establecimientos o áreas interdictos y cuyos dueños o encargados hubieran incurrido en omisión del saneamiento obligatorio establecido en el artículo 7º de la presente ley.

Artículo 9º. (Del tránsito).- No se permitirá el tránsito de animales con garrapata Boophilus microplus en todo el territorio nacional, cualquiera sea el estado del ectoparásito, la especie de ganado y el medio de transporte empleado.

El Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP podrá establecer excepciones a lo dispuesto por el inciso precedente, cuando las condiciones sanitarias lo ameriten.

En los casos de excepción referidos en el inciso precedente, el tránsito de animales deberá realizarse mediante un procedimiento que minimice el riesgo epidemiológico de difusión de la ectoparasitosis y de la presencia de residuos de garrapaticidas en la carne, determinado por la Autoridad Competente.

Sin perjuicio de la propia responsabilidad que le corresponde a los propietarios o encargados, los transportistas de ganado, cuando no sean acompañados por éstos, serán responsables durante el transporte del cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en la presente ley y las reglamentaciones que se dicten.

Artículo 10. (De los animales en rutas o caminos).- Los animales parasitados con garrapata Boophilus microplus que se encuentren en las rutas o caminos, serán detenidos e intervenidos para su sa-

neamiento inmediato bajo control oficial y a costo de los propietarios del ganado.

El destino de los animales, será acordado por la Autoridad Sanitaria y la Autoridad Pública en caso de intervención en el procedimiento.

Artículo 11. (De los locales feria y exposiciones).- Los locales ferias y exposiciones estarán obligados a proveer de productos garrapaticidas aprobados por la Dirección General de Servicios Ganaderos a través de sus dependencias competentes, para el tratamiento del ganado a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

En las zonas de control o en erradicación, dichos locales deben poseer bañaderos en buenas condiciones de uso, para el tratamiento por inmersión.

Artículo 12. (Del tratamiento precaucional).- El ganado bovino que concurra a exposiciones, remates ferias o liquidaciones de establecimientos ubicados en las zonas de control o en erradicación, recibirá un tratamiento precaucional, previo al egreso de los animales de los locales mencionados.

Quedan exceptuados los bovinos con destino a plantas de faena no habilitada para la exportación, siendo de aplicación lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 9º de la presente ley.

Artículo 13. (De los animales ectoparasitados concurrentes a exposiciones, ferias o liquidaciones).- Cuando se compruebe la garrapata Boophilus microplus en animales que concurran a exposiciones, ferias o a liquidaciones de establecimientos, se les saneará de inmediato con los tratamientos que sean necesarios, a costo de los propietarios de los animales y sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

La Autoridad Sanitaria podrá retornarlos a origen considerando el riesgo epidemiológico y no se permitirá su enajenación.

Artículo 14. (De la protección de las zonas).- Para la protección de las zonas libres, de control o en erradicación, la Autoridad Sanitaria determinará los procedimientos, requisitos y condiciones para el control sanitario de ganado en tránsito desde las zonas de control o en erradicación, incluyendo certificaciones de despacho de tropa o de extracción de predio interdicto según corresponda y controles fijos en los puestos sanitarios de paso entre zonas y departamentos u otras medidas que minimicen el riesgo de difusión de la garrapata común del ganado bovino.

Artículo 15. (De las obligaciones).- Todo propietario o encargado del establecimiento rural está obligado a permitir la entrada al mismo, a los funcionarios oficiales competentes, con el fin de inspección, control del saneamiento y demás diligencias en cumplimiento de la presente ley y reglamentaciones que se dicten y a prestar la colaboración que exijan dichas tareas.

Artículo 16. (De los veterinarios acreditados).- La Autoridad Sanitaria determinará las actividades vinculadas a la lucha contra la garrapata Boophilus microplus (garrapata común del ganado bovino), a cargo de los veterinarios de libre ejercicio de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17.950, de 2 de enero de 2006 y reglamentaciones que se dicten.

Artículo 17. (De las Comisiones Honorarias).- La Autoridad Sanitaria coordinará con las Comisiones Honorarias de Sanidad Animal, la lucha contra la garrapata Boophilus microplus, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva.

Artículo 18. (Del plan de difusión sanitaria).- La Autoridad Sanitaria procederá de inmediato a desarrollar el siguiente plan de difusión sanitaria:

a) campaña de propaganda escrita y oral y de información sobre el contenido y los fines de la presente campaña.

b) asesoramiento técnico permanente a los involucrados en la lucha contra este ectoparásito.

Artículo 19. (De los gastos del saneamiento oficial).- Los gastos del saneamiento oficial por todo concepto que se ocasionen por incumplimiento de lo establecido en los artículos 8º, 10 y 13 de la presente ley, así como el saneamiento practicado en aplicación de lo dispuesto en el inciso final del artículo 7º, serán de cargo del propietario o encargado del establecimiento. La resolución que se dicte a tales efectos, constituirá título ejecutivo para su cobro por vía judicial.

Artículo 20. (De las infracciones y sanciones).- En caso de incumplimiento a las disposiciones de la presente ley, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 262 y 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder.

Los infractores a las disposiciones de la presente ley, serán sancionados en la siguiente forma:

A) Por falta de denuncia establecida en el artículo 2° de la presente ley: 16,5 U.R. más 0,32 U.R. por animal bovino existente en el establecimiento.

B) Por incumplimiento a las normas sobre ingreso o tránsito en zonas, áreas o establecimientos libres, de control o erradicación: 16,5 U.R. más 0,32 U.R. por animal ingresado o en tránsito.

C) Invasión de animales parasitados a otros establecimientos: 16,5 U.R. más 1.6 U.R. por animal invasor.

D) Extracción sin autorización del Servicio Sanitario Oficial, de un predio interdicto: 16,5 U.R. más 0,32 U.R. por animal del establecimiento.

E) Animales sueltos en la vía pública o en tránsito, con garrapata: 33 U.R. más 0,32 U.R. por animal bovino suelto.

F) Incumplimiento del saneamiento dispuesto en predios interdictos: 33 U.R. más 0,32 U.R. por animal del establecimiento.

G) Incumplimiento de los Veterinarios acreditados: las certificaciones que no se ajusten a la realidad, omisión de inspeccionar personalmente el ganado, omisión de identificación adecuada, omisión o entrega fuera de plazo de los certificados o constancias exigidas, incumplimiento del plan de saneamiento dispuesto, hará al profesional actuante, pasible de las sanciones previstas en el inciso 1º del presente artículo.

Reincidencia. En caso de reincidencia, y atendiendo a la gravedad de las infracciones, el MGAP, podrá determinar la suspensión de hasta 10 años de los Registros de veterinarios de libre ejercicio, para actuar en todas las campañas sanitarias.

H) Las infracciones a la presente ley y reglamentaciones que se dicten, no previstas expresamente, serán pasibles de una multa entre 10 y 100 U.R. de acuerdo a la gravedad de las mismas.

Artículo 21. (De la reglamentación).- El Poder Ejecutivo a propuesta del MGAP, reglamentará las disposiciones contenidas en la presente ley en un plazo de 180 días.

Artículo 22. (Derogaciones).- Derógase la Ley Nº 12. 293, de 3 de julio de 1956 y decretos reglamentarios, artículo 216 de la Ley Nº 14.106, de 13 de marzo de 1973, y Ley Nº 15.288, de 14 de junio de 1982.

Montevideo, 27 de agosto de 2007.

DAISY TOURNÉ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI".

Anexo I al
Rep. Nº 1056

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al plenario aprobar el proyecto de ley adjunto por el que se declara de interés nacional la lucha contra la garrapata Boophilus Microplus (garrapata común del bovino).

La lucha contra la garrapata (boophilus microplus) y las enfermedades infecciosas que ellas transmiten han sido siempre motivo de preocupación de las autoridades y productores por los efectos negativos que tiene en la economía del país.

Las pérdidas económicas son cuantiosas, estudios manejados por las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos hablan de cifras cercanas a los US$ 45.000.000 anuales ya que se incluyen costos de los tratamientos, los animales que se enferman, algunos que mueren, los cueros picados que pierden valor, mermas importantes en la producción, los costos de infraestructura para su combate, etc.

La normativa que existe en materia de Sanidad Animal consideró desde muy temprano la necesidad de combatir a este ectoparásito, desde la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910 hasta la Ley vigente Nº 12.293, de 3 de julio de 1956, con sus respectivos decretos reglamentarios, modificativos y complementarios.

Como se aprecia llevamos más de 50 años con esta ley y si bien cumplió un importante papel, fue necesario sumarle decretos, resoluciones y órdenes de servicio que dificultan su aplicación.

Con este proyecto de ley se estaría readecuando la normativa a las actuales necesidades del país y permitiendo encarar una nueva estrategia en esta lucha.

Hay que destacar que el proyecto comenzó con el trabajo realizado durante los años 2003 y 2004 por

una Comisión que funcionó con miembros de la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONHASA), técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, representantes de los productores, de la Sociedad de Medicina Veterinaria y de las Comisiones Departamentales de Salud Animal (CODESA).

Tal como lo establece el Mensaje del Poder Ejecutivo, los puntos más destacados respecto a la lucha contra la garrapata boophilus microplus que incorpora este proyecto son:

1) Se declara de interés nacional la lucha contra la garrapata y se establecen las bases de la división del país en zonas o áreas libres, de control o en erradicación. A diferencia de la actual que se basa solamente en la erradicación y establece zonas libres y en saneamiento.

2) La importancia de la clasificación de áreas o establecimientos de diferentes niveles de riesgo epidemiológico, para que en base a esta clasificación se pueda actuar con efectividad, especialmente en las calificadas de alto riesgo e interdictarlas. A diferencia de la normativa vigente, que la sola presencia de garrapata implica la interdicción, no teniendo en cuenta si el responsable controla o no al ectoparásito. A su vez, la realidad es que los predios interdictos actualmente son especialmente a los que se les constató la ectoparasitosis en tránsito, sin tener en cuenta si representan o no un riesgo epidemiológico.

3) Se faculta al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a establecer excepciones a la prohibición de tránsito, en forma fundada. Esto es de fundamental importancia ya que actualmente y frente a la prohibición de transitar con garrapata viva o muerta, el dueño de los animales parasitados con destino a faena inmediata, trata a dichos animales con productos veterinarios cuyos tiempos de espera no son los adecuados, para evitar una infracción, y que representa un grave peligro para la inocuidad de los alimentos, la salud pública y la comercialización de los mismos hacia el exterior.

En definitiva, representa un riesgo comercial que nuestro país debe evitar y seguir manteniendo la credibilidad sanitaria de los mercados compradores hoy adquirida y reconocida.

4) Se establecen mayores exigencias en los animales en tránsito y en la vía pública.

5) Se define con mayor precisión los derechos y obligaciones de los propietarios de ganado y de los veterinarios acreditados. Como así también respecto a los omisos al saneamiento cuando representan un alto riesgo epidemiológico.

6) Se introduce un artículo específico respecto a la coordinación en la lucha contra este ectoparásito, con las Comisiones Honorarias de Sanidad Animal, así como los Consejos Agropecuarios Departamentales y las Mesas de Desarrollo Rural.

Por lo precedentemente expuesto, esta asesora ha entendido la importancia de este proyecto y así manifiesta la necesaria aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2007.

GUSTAVO GUARINO, Miembro Informante, ALBERTO CASAS, RICHARD CHARAMELO, CARLOS MASEDA, ANÍBAL PEREYRA, HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, HOMERO VIERA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (De interés nacional).- Declárase de interés nacional la lucha contra la garrapata boophilus microplus (garrapata común del bovino) en todo el territorio del país y en las especies animales que naturalmente parasita.

Quedan incluidas bajo el mismo marco normativo implementado en la presente ley, las enfermedades infecciosas de los animales transmitidas por este ectoparásito, tales como: Babesia bovis, Babesia bigemina y Anaplasma marginale.

Artículo 2º. (De las obligaciones de denuncia).- Todo propietario o tenedor de animales a cualquier título, los veterinarios del ejercicio libre de la profesión y los funcionarios idóneos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tienen la obligación de denunciar la constatación de garrapata boophilus microplus, ante la oficina del servicio sanitario oficial más próximo al sitio donde se constató la ectoparasitosis, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Artículo 3º. (La autoridad sanitaria competente y sus facultades).- La Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) será la autoridad sanitaria competente para la dirección, operación, administración, control y fiscalización de la lucha contra la garrapata boophilus microplus, de acuerdo a lo que establezca la presente ley y reglamentación respectiva.

A dichos efectos podrá requerir la cooperación de otras instituciones públicas y privadas.

Artículo 4º. (De las zonas o áreas).- La autoridad sanitaria instrumentará la división del territorio nacional de acuerdo al avance de la lucha contra el ectoparásito en zonas o áreas: libres, de control o en erradicación, tomando en cuenta los factores epidemiológicos, productivos, ecológicos, culturales, socioeconómicos y geográficos.

A los efectos de la presente ley, se entiende por zona: uno o más departamentos del país que contiene una subpoblación animal con un estatus sanitario particular respecto a la garrapata boophilus microplus y las enfermedades infecciosas transmitidas por este ectoparásito. Se entiende por área: parte de un departamento, claramente delimitado que contiene una subpoblación animal con un estatus sanitario particular respecto a la garrapata boophilus microplus y las enfermedades infecciosas transmitidas por este ectoparásito.

Artículo 5º. (De la categorización de riesgo epidemiológico).- La autoridad sanitaria podrá determinar dentro de las zonas o áreas previstas en el artículo anterior, áreas o establecimientos de diferentes niveles de riesgo epidemiológico, generado por la garrapata o con enfermedades infecciosas asociadas a la misma, cuando el estatus sanitario en las áreas o establecimientos así lo aconseje, de acuerdo a los criterios que se establecerán a tales efectos.

Artículo 6º. (Del saneamiento y la extracción).- Para la extracción de animales en las zonas de control o en erradicación del ectoparásito, el control del saneamiento previo a la misma, deberá ser realizado por un veterinario de libre ejercicio acreditado a tales fines, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva.

Artículo 7º. (De la interdicción).- Las áreas o establecimientos calificados de alto riesgo por garrapata o con enfermedades asociadas a la misma, serán interdictos por los servicios sanitarios oficiales y sus propietarios o tenedores a cualquier título quedan obligados a realizar el saneamiento de inmediato bajo control oficial.

El saneamiento obligatorio de los mismos, será realizado por un veterinario de libre ejercicio acreditado a tales efectos y las extracciones de haciendas de dichos predios o áreas, deberán ser previamente autorizadas por la autoridad sanitaria.

En caso de desalojos, el plazo actual de lanzamiento podrá ser extendido hasta por 90 días, a solicitud de la autoridad sanitaria, a fin de practicar el saneamiento oficial de las haciendas de garrapata.

Artículo 8º. (Del saneamiento oficial).- La autoridad sanitaria practicará el saneamiento a aquellos establecimientos o áreas interdictos y cuyos dueños o encargados hubieran incurrido en omisión del saneamiento obligatorio establecido en el artículo 7º de la presente ley.

Artículo 9º. (Del tránsito).- No se permitirá el tránsito de animales con garrapata boophilus microplus en todo el territorio nacional, cualquiera sea el estado del ectoparásito, la especie de ganado y el medio de transporte empleado.

El Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá establecer excepciones a lo dispuesto por el inciso precedente, cuando las condiciones sanitarias lo ameriten.

En los casos de excepción referidos en el inciso precedente, el tránsito de animales deberá realizarse mediante un procedimiento que minimice el riesgo epidemiológico de difusión de la ectoparasitosis y de la presencia de residuos de garrapaticidas en la carne, determinado por la autoridad competente.

Sin perjuicio de la propia responsabilidad que le corresponde a los propietarios o encargados, los transportistas de ganado, cuando no sean acompañados por éstos, serán responsables durante el transporte del cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en la presente ley y las reglamentaciones que se dicten.

Artículo 10. (De los animales en rutas o caminos).- Los animales parasitados con garrapata boophilus microplus que se encuentren en las rutas o caminos, serán detenidos e intervenidos para su saneamiento inmediato bajo control oficial y a costo de los propietarios del ganado.

El destino de los animales, será acordado por la autoridad sanitaria y la autoridad pública en caso de intervención en el procedimiento.

Artículo 11. (De los locales feria y exposiciones).- Los locales ferias y exposiciones estarán obligados a proveer de productos garrapaticidas aprobados por la Dirección General de Servicios Ganaderos a través de sus dependencias competentes, para el tratamiento del ganado a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

En las zonas de control o en erradicación, dichos locales deberán poseer infraestructura autorizada por los servicios oficiales competentes para un adecuado tratamiento.

Artículo 12. (Del tratamiento precaucional).- El ganado bovino que concurra a exposiciones, remates ferias o liquidaciones de establecimientos ubicados en las zonas de control o en erradicación, recibirá un tratamiento precaucional, previo al egreso de los animales de los locales mencionados.

Quedan exceptuados los bovinos con destino a plantas de faena no habilitada para la exportación, siendo de aplicación lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 9º de la presente ley.

Artículo 13. (De los animales ectoparasitados concurrentes a exposiciones, ferias o liquidaciones).- Cuando se compruebe la garrapata boophilus microplus en animales que concurran a exposiciones, ferias o a liquidaciones de establecimientos, se les saneará de inmediato con los tratamientos que sean necesarios, a costo de los propietarios de los animales y sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

La autoridad sanitaria podrá retornarlos a origen considerando el riesgo epidemiológico y no se permitirá su enajenación.

Artículo 14. (De la protección de las zonas).- Para la protección de las zonas libres, de control o en erradicación, la autoridad sanitaria determinará los procedimientos, requisitos y condiciones para el control sanitario de ganado en tránsito desde las zonas de control o en erradicación, incluyendo certificaciones de despacho de tropa o de extracción de predio interdicto según corresponda y controles fijos en los puestos sanitarios de paso entre zonas y departamentos u otras medidas que minimicen el riesgo de difusión de la garrapata común del ganado bovino.

Artículo 15. (De las obligaciones).- Todo propietario o encargado del establecimiento rural está obligado a permitir la entrada al mismo, a los funcionarios oficiales competentes, con el fin de inspección, control del saneamiento y demás diligencias en cumplimiento de la presente ley y reglamentaciones que se dicten y a prestar la colaboración que exijan dichas tareas.

Artículo 16. (De los veterinarios acreditados).- La autoridad sanitaria determinará las actividades vinculadas a la lucha contra la garrapata boophilus microplus (garrapata común del ganado bovino), a cargo de los veterinarios de libre ejercicio de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17.950, de 2 de enero de 2006 y reglamentaciones que se dicten.

Artículo 17. (De las Comisiones Honorarias).- La autoridad sanitaria coordinará con las Comisiones Honorarias de Sanidad Animal, los Consejos Agropecuarios Departamentales y las Mesas de Desarrollo Rural, creados por la Ley Nº 18.126, de 12 de mayo de 2007, la lucha contra la garrapata boophilus microplus, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva.

Artículo 18. (Del plan de difusión sanitaria).- La autoridad sanitaria procederá de inmediato a desarrollar el siguiente plan de difusión sanitaria:

A) Campaña de propaganda escrita y oral y de información sobre el contenido y los fines de la presente campaña.

B) Asesoramiento técnico permanente a los involucrados en la lucha contra este ectoparásito.

Artículo 19. (De los gastos del saneamiento oficial).- Los gastos del saneamiento oficial por todo concepto que se ocasionen por incumplimiento de lo establecido en los artículos 8º, 10 y 13 de la presente ley, así como el saneamiento practicado en aplicación de lo dispuesto en el inciso final del artículo 7º, serán de cargo del propietario o encargado del establecimiento. La resolución que se dicte a tales efectos, constituirá título ejecutivo para su cobro por vía judicial a cargo del propietario.

Artículo 20. (De las infracciones y sanciones).- En caso de incumplimiento a las disposiciones de la presente ley, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 262 y 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder.

Los infractores a las disposiciones de la presente ley, serán sancionados en la siguiente forma:

A) Por falta de denuncia establecida en el artículo 2º de la presente ley: 16,5 U.R. más 0,32 U.R. por animal bovino existente en el establecimiento.

B) Por incumplimiento a las normas sobre ingreso o tránsito en zonas, áreas o establecimientos libres, de control o erradicación: 16,5 U.R. más 0,32 U.R. por animal ingresado o en tránsito.

C) Invasión de animales parasitados a otros establecimientos: 16,5 U.R. más 1,6 U.R. por animal invasor.

D) Extracción sin autorización del Servicio Sanitario Oficial, de un predio interdicto: 16,5 U.R. más 0,32 U.R. por animal del establecimiento.

E) Animales sueltos en la vía pública o en tránsito, con garrapata: 33 U.R. más 0,32 U.R. por animal bovino suelto.

F) Incumplimiento del saneamiento dispuesto en predios interdictos: 33 U.R. más 0,32 U.R. por animal del establecimiento.

G) Incumplimiento de los veterinarios acreditados: las certificaciones que no se ajusten a la realidad, omisión de inspeccionar personalmente el ganado, omisión de identificación adecuada, omisión o entrega fuera de plazo de los certificados o constancias exigidas, incumplimiento del plan de saneamiento dispuesto, hará al profesional actuante, pasible de las sanciones previstas en el inciso primero del presente artículo.

Reincidencia. En caso de reincidencia, y atendiendo a la gravedad de las infracciones, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrá determinar la suspensión de hasta 10 años de los registros de veterinarios de libre ejercicio, para actuar en todas las campañas sanitarias.

H) Las infracciones a la presente ley y reglamentaciones que se dicten, no previstas expresamente, serán pasibles de una multa entre 10 y 100 U.R. de acuerdo a la gravedad de las mismas.

Artículo 21. (De la reglamentación).- El Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, reglamentará las disposiciones contenidas en la presente ley en un plazo de 180 días.

Artículo 22. (Derogaciones).- Derógase la Ley Nº 12.293, de 3 de julio de 1956 y decretos reglamentarios, artículo 216 de la Ley Nº 14.106, de 13 de marzo de 1973, y Decreto-Ley Nº 15.288, de 14 de junio de 1982.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2007.

GUSTAVO GUARINO, Miembro Informante, ALBERTO CASAS, RICHARD CHARAMELO, CARLOS MASEDA, ANÍBAL PEREYRA, HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, HOMERO VIERA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: esta norma viene acordada por los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La lucha contra la garrapata -boophilus microplus- y las enfermedades infecciosas que ellas trasmiten, han sido siempre motivo de preocupación de las autoridades y de los productores por los efectos negativos que tiene en la economía del país.

Las pérdidas económicas son cuantiosas. Los estudios que maneja el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que fueron expresados en las distintas instancias en que sus autoridades concurrieron a la Comisión, hablan de cifras cercanas a los US$ 45:000.000 anuales, ya que se incluyen los costos de los tratamientos -lo que significa hacerlo en las zonas donde está presente sistemáticamente durante la mayoría de los meses del año-, del deterioro que representa para la producción de los animales que se enferman, del daño y de las picaduras que generan en los cueros, de las mermas de producción y de los animales que muchas veces mueren. Advertimos que el país anualmente y desde hace muchos años tiene cuantiosas pérdidas. La normativa que existe en materia de Sanidad Animal consideró desde muy temprano la necesidad de combatir a este ectoparásito, desde la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, hasta la ley vigente -que es la que rige actualmente-, la Nº 12.293, de 3 de julio de 1956, con sus respectivos decretos reglamentarios, modificativos y complementarios. Ello nos habla de la importancia que siempre se le dio al tema, pero también de que hace cincuenta años que se legisló, cuando había otra realidad sanitaria en los rodeos del país. La existencia de múltiples decretos y resoluciones, muchas veces hace engorrosa una aplicación unitaria de normas que definan claramente y que permitan una mayor eficiencia en el combate.

Hay que destacar que el proyecto que hoy estamos considerando comenzó con el trabajo realizado durante los años 2003 y 2004 por una Comisión que funcionó con miembros de la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal -CONHASA-, técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, representantes de los productores, de la Sociedad de Medicina Veterinaria y de las Comisiones Departamentales de Salud Animal, las CODESA.

Tal como establece el mensaje del Poder Ejecutivo, los puntos más destacados respecto a la lucha

contra la garrapata boophilus microplus que incorpora este proyecto son que: "1) Se declara de interés nacional la lucha contra la garrapata y se establecen las bases de la división del país en zonas o áreas libres, de control o en erradicación. A diferencia de la actual" legislación, "que se basa solamente en la erradicación y establece zonas libres y en saneamiento". También es de destacar aquí que por primera vez se declara de interés nacional la lucha contra la garrapata. "2) La importancia de la clasificación de áreas o establecimientos de diferentes niveles de riesgo epidemiológico, para que en base a esta clasificación se pueda actuar con efectividad, especialmente en las calificadas de alto riesgo e interdictarlas. A diferencia de la normativa vigente que la sola presencia de garrapata implica la interdicción, no teniendo en cuenta si el responsable controla o no al ectoparásito. A su vez, la realidad es que los predios interdictos actualmente son especialmente a los que se les constató la ectoparasitosis en tránsito, sin tener en cuenta si representan o no un riesgo epidemiológico.- 3) Se faculta al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a establecer excepciones a la prohibición de tránsito, en forma fundada. Esto es de fundamental importancia ya que actualmente y frente a la prohibición de transitar con garrapata viva o muerta, el dueño de los animales parasitados con destino a faena inmediata, trata a dichos animales con productos veterinarios cuyos tiempos de espera no son los adecuados, para evitar una infracción" o evitar que lo dejen interdicto y no pueda embarcar esos animales. Eso representa un grave riesgo porque esos animales a veces van a faena con altos niveles de residuos y eso puede estar afectando en el futuro nuestro comercio exterior, ya que muchos de esos residuos, cuando no se respetan los tiempos de espera, después se detectan y pueden estar prohibidos en las normativas internacionales.

Ahora esta norma permite flexibilidad. En aquellos casos en que el cuerpo técnico entienda que no afecta en el traslado el riesgo de esos animales con garrapata, más vale que vayan al establecimiento de faena con la garrapata viva o muerta, a que vayan sin garrapata pero con los residuos de recientes aplicaciones de insecticidas.

Más adelante se establece: "4) Se establecen mayores exigencias en los animales en tránsito y en la vía pública". Esto es muy importante. Luego dice: "5) Se define con mayor precisión los derechos y obligaciones de los propietarios de ganado y de los veterinarios acreditados. Como así también respecto a los omisos al saneamiento cuando representan un alto riesgo epidemiológico.- 6) Se introduce un artículo específico respecto a la coordinación en la lucha contra este ectoparásito, con las Comisiones Honorarias de Sanidad Animal, así como los Consejos Agropecuarios Departamentales y las Mesas de Desarrollo Rural". Incorporamos en la norma un nuevo concepto que se votó en una ley, que implicaba la creación de los Consejos Agropecuarios Departamentales y las Mesas de Desarrollo Rural, donde se incorpora a los productores.

Por lo precedentemente expuesto, esta asesora ha entendido la importancia de este proyecto y así manifiesta la necesidad de su aprobación.

Es todo cuanto teníamos que informar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: en primer lugar, quisiera plantear una queja.

Hoy los coordinadores hemos quedado muy mal parados porque hemos tenido marchas y contramarchas. Me pongo en el lugar del coordinador señor Diputado Roballo. Hemos coordinado unos temas y se van a tratar otros que no fueron coordinados.

Pero no quería dejar pasar el tema que ha informado el señor Diputado Guarino sin hacer alguna consideración. Hemos estudiado el proyecto y creemos que es importante modernizar la lucha contra la garrapata, pero es importante también plantear algunos conceptos que no se pueden olvidar, que en la letra fría son difíciles de plasmar.

En primer lugar, no es lo mismo el norte y el noreste del Uruguay que el resto del país. En segundo término, los servicios ganaderos y veterinarios del Ministerio han denunciado -reconozco que se ha hecho un esfuerzo- que tienen muchas carencias para controlar este parásito; me refiero a carencias humanas, de equipos y de investigación. Muchas veces hay investigación y no apuntamos a ella, y no dotamos al Ministerio de los controles necesarios para la lucha contra el parásito, ni de los equipos e instrumentos. Me refiero a los productos veterinarios, a sus controles, a su elaboración y, fundamentalmente, a los resi-

duos que pueden quedar en el organismo de los animales tratados, lo que muchas veces pasa por la buena voluntad del productor y por una falta de contralor del inspector.

Otro concepto importante a tener en cuenta en esto es que no es lo mismo el norte que el este y el centro del país. El hábitat de la garrapata por supuesto que es más favorable para ella cuando hay abundancia de follaje, y mucho calor. El millón de hectáreas que tenemos forestadas en el país ha cambiado radicalmente la forma de lucha contra el parásito. Eso debemos tenerlo muy en cuenta en esta reforma que estamos llevando adelante. No es lo mismo, y por lo general los productores que quedan en esa zona son pequeños y no cuentan con recursos para tener un baño adecuado para luchar contra la garrapata -aquí capaz que no lo conocen-, y usar un producto de última generación, inyectable, es muy caro.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que el enfermo es el campo y no el animal; el que tiene el parásito es el campo, y si nosotros permitimos que los animales volteen -como se dice comúnmente-, la garrapata adulta pone huevos -cada garrapatita pone 4.000 huevos; saquen la cuenta- y evidentemente la lucha va a seguir siendo muy difícil.

Entiendo y apoyo la intención del Ministerio de buscar una solución al problema, pero creo que debe diferenciarse a los productores del norte y del noroeste, de zonas forestadas, de los de las zonas del sur del país. Por supuesto que el proyecto habla de zonas limpias y zonas en lucha, pero no es lo mismo exigir a un productor que tenga limpio de garrapatas su ganado, con la amenaza de ser multado o interdictado, cuando esos mismos animales, por no tener garrapatas quedan sensibles a las enfermedades que ellas trasmiten, como es el piroplasma y el anaplasma. Esto significa mucho más pérdida para aquellos que se preocupan por luchar contra la garrapata que para aquellos que comúnmente les decimos relajados y no se preocupan. Entonces, a aquel que tiene garrapata no se le enferma ningún animal y al que no tiene, no solo se le enferman sino que se le mueren. Hay un problema de la ley, y hace tiempo que estamos luchando por esto; tenemos que seguir insistiendo en que tiene que haber una diferenciación.

Quiero dejar constancia de que en este tema no basta solo con modificar la norma, sino que hay que dotar a los servicios veterinarios de los equipos necesarios y diferenciar aquellas zonas en los que hay buenos, regulares y malos productores, y algunos que se preocupan. Los malos tienen mucho más ganancia que los buenos porque no gastan, no se preocupan, de vez en cuando son multados y no tienen muertes porque los animales de ellos están acostumbrados a tener garrapatas y no se enferman con el piroplasma y el anaplasma. Entonces, estos conceptos, que son más de veterinario que de legislador, es bueno dejarlos marcados en la Cámara para que, cuando se siga estudiando el caso, se apoye al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Instituto Rubino, que ha estudiado mucho el caso, y a aquellos técnicos que durante toda su vida han tratado de explicar el tema y han luchado para que se dote a esa Cartera de los recursos necesarios en la lucha contra este parásito.

No nos olvidemos, además, de que es muy frecuente que ingresen a la zona norte del país, por la frontera, productos que no son controlados en el Uruguay. Es muy común que se usen porque son más baratos -todos saben a qué me refiero-, porque no hay ningún control y no están dentro del marco sanitario que tiene el país, con lo cual, cuando exportamos nuestros productos a los otros países, pueden encontrarse los residuos de aquellos productos que no están autorizados.

Esas cosas hay que tenerlas en cuenta, y creo que es bueno que en el futuro sigamos trabajando y aportando.

Vamos a apoyar el proyecto de ley, pero hay que seguir trabajando en esto con mucho énfasis y sobre todo invirtiendo, en un tema que es muy costoso para el país, especialmente para los productores. No son malos los que tienen garrapata sino aquellos que, teniéndola, no respetan las normas, son malos vecinos y, por otro lado, a veces no son apoyados como se debe.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: por supuesto que comparto los conceptos que el señor Diputado Cardozo Ferreira vertía, pero también quiero dejar marcado que quizás por tratar de economizar tiempo omitimos señalar el compromiso unánime de la Comi-

sión en el sentido de que se busquen recursos para que este propuesta se pueda implementar.

Como recién decía el señor Diputado Cardozo Ferreira, hicimos las consultas del caso y no era posible que nosotros creáramos esos recursos, pero sí quedó el compromiso de la Comisión y también de las autoridades del Ministerio de encontrar, en las próximas etapas presupuestales, el fortalecimiento de recursos para que efectivamente esta campaña se pueda implementar desde el Ministerio.

Quería dejara constancia de esto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque la totalidad de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión desde el artículo 1º al 22 del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GUARINO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

29.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor Diputado Roballo.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Asignaciones Familiares. (Normas)'. Carp 2269/007".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: quería fundar mi voto negativo por la misma razón que expresé al principio del otro tema. Esto no fue acordado en la coordinación de ayer; está coordinado para la próxima semana. Inclusive, nuestro representante para el asunto, el señor Diputado Pablo Abdala, tenía interés en estar presente porque discrepaba en algunos puntos.

Entiendo cuál es la situación porque me la explicó el señor Diputado Roballo, pero evidentemente muchas veces los coordinadores quedamos en una situación muy incómoda con los compañeros, porque les decimos una cosa y les damos anotado lo que se va a hacer y aparece, en función de mayorías, el tratamiento de temas en forma urgente. Por eso no hemos apoyado el tratamiento de este asunto: porque quien trabajó en el tema no está acá para dar su opinión a nuestra bancada.

También quería marcar esa diferencia con la coordinación porque no entendemos para qué coordinamos las cosas. Lamento mucho el hecho.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR ROBALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: efectivamente, habíamos coordinado tratar ese asunto en otra sesión. Los compañeros de nuestra bancada que participaron en la sesión de la Comisión de Seguridad Social nos informaron de un acuerdo para tratarlo en esta sesión -seguramente hubo un malentendido- y en ese sentido es que estamos proponiendo esto. Aclaro que no es por una cuestión de mala fe; quizá hubo alguna descoordinación.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: solicito que se rectifique la votación de la urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: estoy casi seguro de que estamos asistiendo a una confusión.

Esta mañana se reunió la Comisión de Seguridad Social y el único tema o proyecto que se trató fue, precisamente, el que estamos ahora a punto de considerar.

Segundo: el proyecto fue votado por la unanimidad de los cuatro integrantes de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

Tercero: expresamente se acordó que cada uno de los integrantes de la Comisión hiciera los esfuerzos necesarios ante sus respectivos coordinadores a efectos de que el proyecto fuera incluido en el orden del día de hoy. Tanto es así -todo lo que estoy manifestando está en la versión taquigráfica de esa sesión- que el Secretario de la Comisión expresamente recogió las firmas de los cuatro legisladores que la integramos, a los efectos de que el asunto ingresara al orden del día de hoy.

En cuarto y último término, acabo de hacer una consulta -no hace más de veinte minutos-, por las dudas, con quien actualmente es Presidente de la Comisión de Seguridad Social, el señor Diputado Bianchi, y él corrobora palabra por palabra lo que acabo de manifestar.

De manera que pienso que, como lo manifestaba al principio, seguramente se trata de una confusión puesto que todos manifestamos, insisto, la voluntad, no solamente de votar el proyecto sino de que fuera considerado en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: hemos votado negativamente porque en la coordinación de ayer -en la que estuvieron representados todos los sectores políticos- lo que se acordó, que es lo que en definitiva importa a los efectos de fijar el orden del día, fue que este tema iba a ser incluido la semana próxima. Eso fue lo que planteó el propio coordinador de la bancada del Frente Amplio, quien acaba de corroborarlo en su fundamento de voto.

Lo lamentable es que a través de la coordinación los distintos sectores planifican el trabajo parlamentario. Si, en definitiva, el trabajo que se realiza en la coordinación no se respeta, si luego en una Comisión se acuerda determinada cosa, se trae al plenario y se vota como urgente, uno se pregunta para qué se realiza la coordinación.

Además, este no es un tema menor. Diría que es uno de los proyectos más importantes de la Legislatura, que va a fijar una política social que consideramos saludable y buena. Es más: nuestro Partido político la había planteado ya en la Legislatura pasada y vemos hoy con beneplácito que esta propuesta es recogida con el nombre de Plan de Equidad en este Período.

Ocurre que las cosas deben seguir determinados procedimientos. Fíjense que este proyecto tan importante, que viene con el acuerdo de todos, por esta vía de considerarlo urgente va a ser tratado sin informe

de Comisión. En el fondo creo que lo que hay es un nulo respeto por el trabajo parlamentario. Se menoscaba el trabajo parlamentario y eso es lo que, en definitiva, nos duele.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: estaba en comunicación con nuestro compañero, el señor Diputado Pablo Abdala. Como todos saben, los Diputados tenemos una doble función: legislativa y representativa. Él se encuentra en una función representativa, intentando llegar a esta Cámara para plantear sus discrepancias con el proyecto.

El señor Diputado Pablo Abdala me reiteraba que estaba en condiciones de votar hoy el proyecto en Comisión, que esta mañana la Comisión había decidido que el miembro informante fuera el señor Diputado Esteban Pérez, pero que de ninguna manera sería hoy el día en que se tratara en Cámara, porque la coordinación había quedado que fuera la semana próxima, en una sesión extraordinaria.

Creo que esto es una falta de respeto. En primer lugar, no contamos con el informe de la Comisión. Un tema tan importante como el de las asignaciones familiares viene en forma urgente y nosotros tenemos a nuestro delegado, el señor Diputado Pablo Abdala, quien se ocupó de su estudio, cumpliendo otras labores como parlamentario.

La única solución que puede haber a esta muestra clara del avasallamiento, del atropello...

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Desgraciadamente, estoy enojada porque esto es un atropello, es un verdadero atropello a la minoría. Lamentablemente, lo tenemos que soportar porque somos minoría.

¿Saben qué es lo mejor que se puede hacer en el día de hoy? Votar esto sin discusión para que no haya informe de nadie y que ustedes, los 52, levanten la mano. Esta es la medida más clara que demuestra lo que están haciendo. No es necesario que hablemos. ¡¿Para qué?! ¡Si el delegado de nuestro Partido que estudió el asunto -todos saben la seriedad con que está acostumbrado a estudiar los temas el señor Diputado Pablo Abdala- no puede estar presente en este momento, aunque va a tratar de llegar a como dé lugar! Eso es lo mejor que pueden hacer.

Esta es la forma de atropellar a la minoría; es la mejor forma de atropellar a la minoría que existe, en una dictadura. Recuerden lo que dije en 2005: hay dictaduras de derecha, pero también de izquierda, y ustedes, con los 52 votos...

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Diríjase a la Mesa, señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Perdón, señor Presidente, tiene mucha razón.

Lo que está haciendo la bancada de gobierno es un atropello a la democracia.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: simplemente, quiero trasmitirle a la Cámara que lo que quiere nuestra bancada es acelerar el tratamiento y la aprobación de este proyecto para que muchos niños y familias uruguayas que lo necesitan puedan acceder a los beneficios que se establecen.

Creemos que eso es lo que importa. Y como importa que en pocas semanas esto esté instrumentado, cuanto antes el Poder Ejecutivo tenga la ley, va a facilitar y permitir que muchos ciudadanos se vean beneficiados por la actividad del Parlamento.

A nuestro modo de ver, ese es el principal objetivo de nuestra tarea, lo que hace que nuestra principal responsabilidad sea estar en Sala cuando la sesión es convocada.

El resto de las afirmaciones no las vamos a contestar porque nos parece que no corresponde; están muy alejadas de la realidad y de las intenciones de nuestra bancada.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: vamos a considerar un proyecto que otorgará a muchos niños del Uruguay una importante suma de dinero, que alcanzaría para comprar medio tique de la cena del Frente

Amplio de la noche de hoy. Creo que no es una cifra menor...

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

(Interrupciones.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Diríjase a la Mesa, señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Creo que votar esto de este modo, y a esta hora, demuestra cómo quiere la bancada de Gobierno tratar este proyecto: a escondidas. Igual que la noche aquella en que le votaron la entrada a Chávez -¿se acuerdan?-, como a las tres de la mañana. Hoy lo van a hacer sin informe y un poquitito más temprano. Claro, no quieren que nadie se entere de lo poquitito que le vamos a dar a los niños del país, cuando para otras cosas cobramos bastante más caro.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: comparto los fundamentos de voto de los legisladores que se expresaron en forma negativa ante la urgencia, y quiero agregar que esta modificación del acuerdo tiene más olor a maniobra que a preocupación social. Digo esto porque hubiera alcanzado con introducir este tema después del acuerdo, que era tratar el tema de los casinos. Y no me podrá desmentir el coordinador del Frente Amplio que estaba acordado discutir hasta el quinto punto del orden del día y luego el tema de los casinos. Si era muy urgente, se trataba después. Llegamos al tema de la garrapata y antes del tratamiento de los casinos vino esto.

Pero, les guste o no, lo de casinos va a entrar. ¡Ah, va a entrar! Sí, sí; acá, en la Justicia y en varios lados. Aunque sea tarde, van a tener que escuchar sobre este tema. Entre la bomba chistosa de hoy y la maniobra para alterar el orden del día que aplica la mayoría, el de casinos es un debate que se va a dar en otro contexto. La mayoría ha logrado que haya menos prensa y menos barra, pero otras cosas no las va a conseguir. ¡Seguro que no las va a poder lograr!

(Interrupciones)

——Señor Presidente: borre de la versión taquigráfica todo lo que haya que borrar por Reglamento, pero como lo siento, lo dije.

SEÑOR SOUZA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: voy a plantear una cuestión de orden. Obviamente, el señor Diputado sabe lo que hace, y se adelantó a lo que yo iba a solicitar: que se aplique el Reglamento y se supriman de la versión taquigráfica todas aquellas alusiones que no se deben hacer en el fundamento de voto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se actuará en consecuencia.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: realmente, nos sorprende esta situación. Creo que se está sentando un precedente muy malo al violentar los acuerdos de la coordinación, que siempre han sido respetados como procedimiento en esta Cámara.

A nosotros, a los colorados y batllistas, nadie nos va a enseñar lo que son las asignaciones familiares. Es nuestro Partido el que las ha impuesto a lo largo de la historia en este país, desde Luis Batlle a la fecha. De modo que es un tema que nos es muy caro, y habríamos querido tener la posibilidad de estudiar profundamente este proyecto de ley, que, sin duda, tiene alcances importantes desde el punto de vista social. Nos interesaba debatirlo, estudiarlo y analizarlo en el conjunto de esta Cámara, pero lamentamos profundamente esta actitud que sin duda es avasalladora de la oposición y las minorías. Entonces, esto realmente no es de recibo, señor Presidente.

Me parece que se va por muy mal camino en un país donde todos los Ministros son del mismo partido, todos los Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados son del mismo partido, etcétera. Eso no es bueno para el país. Lo queremos decir con claridad porque lo sentimos profundamente. Se va en una dirección equivocada y lo queremos advertir al

país desde este ámbito, el más importante símbolo de la democracia, que es el Parlamento uruguayo.

Gracias, señor Presidente.

30.- Asignaciones familiares. (Normas).

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Asignaciones Familiares. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1143

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 3 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se introducen reformas en el sistema de asignaciones familiares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I) Marco en el que surge la necesidad de la reforma

Uruguay posee una amplia tradición en materia de transferencias monetarias. En particular, en lo que refiere al sistema de Seguridad Social, nuestro país ha edificado un destacado sistema de transferencias fuertemente articulado al mercado formal de trabajo. Pero también en el devenir histórico se han generado mecanismos de protección social para quienes se encuentran en una situación de informalidad o precariedad laboral así como en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Dentro del conjunto de transferencias de la Seguridad Social, se encuentran las asignaciones familiares.

Instituidas a través de la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, fueron en un principio concebidas como un auxilio para la atención de las cargas familiares de los trabajadores del sector privado, formales y bajo subordinación laboral.

Sucesivas leyes extendieron el régimen a trabajadores inicialmente excluidos, como los rurales, así como a aquellos en situación de desocupación forzosa y a la mayoría de los jubilados y pensionistas, hasta el dictado del Decreto-Ley Nº 15.084, de 30 de noviembre de 1980, que mantuvo, en términos generales, el ámbito subjetivo de aplicación resultante de la referida evolución legislativa.

Por su parte, las Leyes Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, y Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, consagraron el beneficio en favor de funcionarios públicos.

En época relativamente reciente, a través de las Leyes Nº 17.139, de 16 de julio de 1999, y Nº 17.758, de 4 de mayo de 2004, se introdujeron reformas en cuanto a la población objetivo, extendiendo la prestación a integrantes de “hogares de menores recursos”.

Estas modificaciones constituyeron un paso significativo en la ampliación de la cobertura, dado que se integró a más de 200.000 niños y adolescentes, al tiempo que la prestación comenzó a desempeñar un rol de asistencia frente a situaciones de vulnerabilidad socioeconómica de los hogares. No obstante ello, el sistema ha presentado insuficiencias y debilidades, tanto en los mecanismos que habilitan el acceso a las prestaciones, como en el monto de las mismas y en los incentivos que le son inherentes en materia de educación, por ejemplo.

Esta situación ha sido evidenciada desde distintos ángulos. Pero concretamente, desde la puesta en marcha del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) a comienzos de 2005, se pudo constatar que una cantidad importante de niños y adolescentes pertenecientes a los hogares más pobres de nuestra sociedad no perciben asignaciones familiares.

A partir de tal comprobación y en el marco del desarrollo de dicho Plan, se logró extender la cobertura a niños y adolescentes que, teniendo el derecho, no lo hacían efectivo. No obstante, si bien se han reducido tales brechas, aún no se ha logrado alcanzar a todos ellos.

Es necesario, pues, un mayor esfuerzo en la expansión de la cobertura del sistema y, especialmente, iniciar un proceso de transformación del mismo a fin de lograr construir un Uruguay socialmente protegido, solidario y equitativo.

Luego de dos años de implementado el PANES, son grandes los logros. La reducción a la mitad de la proporción de personas en situación de indigencia es uno de los aspectos más destacables, así como la disminución de la cantidad de personas en condición de pobreza. No obstante, la presencia de situaciones de privación socioeconómica así como la emergencia de nuevos riesgos sociales siguen siendo relevantes,

y su incidencia en hogares con niños y adolescentes constituyen un centro de atención prioritario.

El Plan de Equidad se concibe como un paso sustantivo en la reconfiguración del sistema de protección social uruguayo, atendiendo de forma permanente la nueva matriz de riesgos sociales y procurando, mediante diversas acciones, reducir los niveles de pobreza y evitar la consolidación de los mismos, favoreciendo y estimulando procesos de integración social.

De esta forma, se espera responder a dichas situaciones a través de una Red de Asistencia e Integración Social, que tenga entre sus componentes la presente propuesta de reforma de las asignaciones familiares, con el fin de hacerla más consistente e integral.

La reformulación del sistema de asignaciones familiares cumple un papel fundamental en la construcción de dicha Red. Como se indicara anteriormente, diversos estudios han señalado que la pobreza afecta principalmente a los hogares con niños y adolescentes. En este marco es que se considera que dicha reformulación constituye un instrumento adecuado para cumplir con los objetivos propuestos.

II) Aspectos más remarcables del proyecto

1) La reforma propuesta sustituye el sistema previsto por las Leyes Nº 17.139, de 16 de julio de 1999, y Nº 17.758, de 4 de mayo de 2004, el cual, como queda dicho, si bien representó un avance, evidenció notorias insuficiencias.

Desde luego, no se ven afectados los regímenes de asignaciones familiares comúnmente conocidos como “contributivos”, asociados a la formalidad en el empleo, los cuales permanecen incambiados, sin perjuicio de la posibilidad de optar por la prestación prevista en el proyecto (artículo 9º).

La población objetivo de esta reforma son los niños y adolescentes que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica (artículo 1º). En tales casos, la incapacidad o seria dificultad para hacer frente a la integración y riesgos sociales demanda el imprescindible apoyo del Estado.

El sistema propuesto se instalará siguiendo un criterio de progresividad, a través de un primer escalón de cobertura para el año 2008, que abarcará hasta 330.000 niños y adolescentes provenientes de los hogares más carenciados de los indicados precedentemente.

Ello supondrá una ampliación de la cobertura hoy vigente, sin perjuicio de que la extensión proseguirá en 2009, cuando alcance a todos los hogares objetivo, amparando hasta 500.000 beneficiarios.

Sobre el punto, el artículo 2º dispone que la determinación de los niveles de vulnerabilidad socioeconómica se realizará de acuerdo a criterios estadísticos conforme a lo que prevea la reglamentación, estableciéndose los factores sustanciales que necesariamente habrán de considerarse.

2) Siendo la asignación familiar una prestación dirigida a los niños y adolescentes, se requiere determinar qué personas o instituciones oficiarán como administradores o atributarios del beneficio, lo que se realiza a través del artículo 3º.

Estudios especializados dan cuenta de que, cuando recae en la mujer la calidad de administrador de transferencias en favor de niños y adolescentes, por lo general la prestación se utiliza más directamente en provecho del beneficiario.

Es por ello que el proyecto da preferencia a la titularidad femenina, lo que de ningún modo supone hacer caso omiso de quién tiene al beneficiario a su cargo, ya que dicha preferencia opera únicamente cuando dos personas de diferente sexo ostentan aquella condición al mismo tiempo.

Por último, en el inciso final del artículo 3º, se prevé la posibilidad de reglamentar procedimientos y medios probatorios alternativos en sede administrativa, a fin de permitir el pago provisorio de la prestación entre tanto se tramita el indispensable certificado judicial que acredite la tenencia material del beneficiario.

3) En atención a los objetivos perseguidos, el proyecto introduce cambios sustantivos en los montos de la prestación: por un lado, se incrementa el monto a transferir y, a la vez, se considera, para cada prestación subsiguiente que reciba el mismo hogar, el número de beneficiarios que lo integran y sus características.

El incremento de los montos procura revertir la situación de que dan cuenta estudios nacionales, en el sentido de que las asignaciones familiares, a pesar de haber logrado una cobertura significativa de la población vulnerable, han tenido un muy escaso o inexistente impacto sobre las situaciones de pobreza e indigencia.

Al considerar el número y características de los beneficiarios para determinar el monto de las prestaciones, se aplica el sistema que la literatura específica denomina como de escala de equivalencia.

Así, por ejemplo, si en un hogar hay solamente un niño asistiendo a educación primaria o menor de 5 años de edad, la base de la prestación de asignaciones familiares será de $ 700. En caso de existir más de un beneficiario, el total de prestaciones que por este concepto recibirá el hogar será el resultado de multiplicar: a) la base de $ 700 por b) el número de beneficiarios elevado al exponente de 0,6. Si, por último, se divide la cifra resultante entre el número de beneficiarios, se obtiene el monto que recibirá cada uno de ellos.

Este tipo de ajuste posee dos grandes virtudes. En primer lugar, reconoce la generación de economías de escala en el gasto de los hogares y, en segundo lugar, hace variar el monto en función del tamaño de los mismos.

A su vez, el proyecto prevé un monto adicional de $ 300, con igual criterio de ajuste, en los casos de beneficiarios que cursen enseñanza media. Esta solución tiene por finalidad reducir la deserción en ese nivel y alentar el avance en el ciclo educativo.

De esta manera se espera estimular la retención en el sistema educativo formal o el retorno al mismo, manteniendo para ello las condicionalidades presentes históricamente en el sistema de asignaciones familiares. Huelga destacar la incidencia que tienen los problemas a nivel educativo sobre el porvenir de los niños y adolescentes, en la medida que la escolaridad se encuentra muy asociada a los desempeños futuros en el mundo del trabajo, amén que condiciona los niveles y la calidad de sus procesos de integración social.

El siguiente cuadro muestra distintas combinaciones posibles de composición y tamaño de hogares comprendidos en el nuevo sistema. Los puntos suspensivos al final representan la existencia de hogares con mayores cantidades de niños y adolescentes, en cuyos casos el patrón de incremento del monto transferido no varía.

Número de niños y adolescentes que asisten a primaria y/o tienen menos de 5 años de edad

Número de adolescentes que asisten a enseñanza media	0	1	2	3	4	5	6
0	$0	$700	$1061	$1353	$1608	$1839	$2051
1	$1000	$1361	$1653	$1908	$2139	$2351	$2550
2	$1516	$1808	$2063	$2293	$2506	$2705	$2892
3	$1933	$2188	$2419	$2631	$2830	$3017	$3196
4	$2297	$2528	$2740	$2939	$3127	$3305	$3476
5	$2627	$2839	$3038	$3225	$3404	$3575	$3739
6	$2930	$3129	$3317	$3495	$3666	$3830	$3988

Asimismo, el proyecto brinda un tratamiento preferencial a los beneficiarios que padezcan una incapacidad física o psíquica que les impida su incorporación a tareas remuneradas, así como a aquellos que se encuentran en programas de atención de tiempo completo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) o en instituciones que mantengan convenios con el mismo. Estos beneficiarios no son considerados para la aplicación del sistema de escala de equivalencia, recibiendo una asignación individual de $ 1.000, en el caso de los primeros, y de $ 700, en el caso de los segundos.

Por último, el artículo 10 establece un mecanismo de revaluación de la prestación, en orden a mantener su poder adquisitivo.

4) Los términos del servicio de la asignación y los requisitos para el otorgamiento y mantenimiento de la misma, guardan concordancia, en lo sustancial, con los previstos en el régimen del Decreto-Ley Nº 15.084, de 30 de noviembre de 1980, y en los de las Leyes Nº 17.139, de 16 de julio de 1999, y Nº 17.758, de 4 de mayo de 2004.

Cabe resaltar, como innovación, la disposición contenida en el artículo 7º, que considera válida, aunque por un término no mayor a un año, la participación de niños o adolescentes en programas de educación no formal brindados por instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura, que sean de carácter promocional y comprometan el retorno de aquéllos al sistema formal.

5) A través del artículo 8º se confieren al Banco de Previsión Social, organismo encargado de servir la prestación, las facultades necesarias para verificar y controlar los requisitos de elegibilidad de los beneficiarios y atributarios. Entre otras, cabe destacar la posibilidad de utilizar las bases de datos confeccionadas por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco del PANES. Esto permitirá disponer, desde el comienzo, de un importante volumen de información relativa a la población objetivo.

A su vez, y a los efectos de evitar duplicaciones en el pago de beneficios, se faculta al Banco de Previsión Social para solicitar a los organismos públicos todo tipo de información respecto de las asignaciones familiares que abonan a sus funcionarios, quedando dichos organismos obligados a suministrarla. Ello posibilitará la creación de una base de datos unificada de beneficiarios y atributarios de asignaciones familiares.

6) El artículo 13, al tiempo que dispone la derogación de las leyes cuyos regímenes son sustituidos por

el consagrado en el proyecto, prevé quiénes deberán necesariamente formalizar una solicitud ante el Banco de Previsión Social para acceder a la prestación.

Asimismo, establece una transición ordenada entre el régimen derogado y el nuevo, de modo que no existan intervalos en que los beneficiarios de uno y otro queden sin la cobertura que por derecho les correspondiere.

Finalmente, se mantiene, para los beneficiarios de la asignación regulada por el Decreto-Ley Nº 15.084 que optaren por la prestación prevista en el proyecto, los derechos a hacer uso del servicio de atención materno infantil a cargo del Banco de Previsión Social.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RICARDO BERNAL, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, MARTÍN PONCE DE LEÓN, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Ámbitos objetivo y subjetivo).- Créase, a partir del 1º de enero de 2008, un sistema de asignaciones familiares consistente en prestaciones monetarias a servirse mensualmente por el Banco de Previsión Social, en beneficio de niños y adolescentes (artículo 1º de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004) que residan en el territorio nacional y que, reuniendo los demás requisitos previstos en la presente ley, integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica o estén en atención de tiempo completo en establecimientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay o en instituciones que mantengan convenios con dicho Instituto.

No obstante, la aplicación del sistema será gradual, alcanzando durante el año 2008 hasta 330.000 beneficiarios que, reuniendo los demás requisitos previstos en la presente ley, integren los hogares más carenciados de los comprendidos en el inciso anterior.

A partir del 1º de enero de 2009, la prestación alcanzará hasta 500.000 beneficiarios, quedando el Poder Ejecutivo facultado para incrementar dicha cifra en consideración a la evolución de la situación socioeconómica de la población.

Artículo 2º. (Definiciones de hogares).- A los efectos de esta ley, entiéndese por hogar el núcleo integrado por dos o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y constituyen una familia o una unidad similar a la familia.

La determinación de los hogares que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica así como la del nivel a que refiere el inciso segundo del artículo anterior, se harán conforme a criterios estadísticos de acuerdo a lo que disponga la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo, teniéndose en cuenta, entre otros, los siguientes factores: ingresos del hogar, condiciones habitacionales y del entorno, composición del hogar, características de sus integrantes y situación sanitaria.

Artículo 3º. (Administrador o atributario de la prestación).- Son administradores o atributarios del beneficio instituido por la presente ley, las personas con capacidad legal o las instituciones a cuyo cargo estén los beneficiarios. En caso de que dos personas de distinto sexo reúnan tales condiciones, tendrá preferencia la mujer.

Para acreditar los extremos previstos en el inciso anterior, se requerirá la presentación del certificado judicial que avale quién ejerce la tenencia material del beneficiario.

La reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo podrá establecer procedimientos y medios probatorios alternativos en sede administrativa, a los solos efectos de habilitar el servicio de la prestación en forma provisoria y únicamente durante el lapso que insuma la obtención del referido certificado.

Artículo 4º. (Montos de la prestación).- La asignación instituida por la presente ley tendrá los siguientes montos mensuales por beneficiario, atendiendo al número de los mismos que integren el hogar, al nivel educativo que estén cursando y a la presencia o no de discapacidades:

A) El resultado de multiplicar $ 700 (setecientos pesos uruguayos), por el número de beneficiarios integrantes del hogar que no padecieren incapacidad (numeral 4) del artículo siguiente) elevado al exponente 0,6 (cero coma seis), y de dividir la cifra obtenida entre la cantidad de los mismos.

B) En los casos de beneficiarios que se encuentren cursando educación media, se adicionará al monto que les correspondiere conforme al literal anterior, el resultado de multiplicar $ 300

(trescientos pesos uruguayos), por el número de dichos beneficiarios elevado al exponente 0,6 (cero coma seis), y de dividir la cifra obtenida entre la cantidad de los mismos.

C) $ 1.000 (mil pesos uruguayos) en los casos de beneficiarios que padecieren incapacidad conforme a lo previsto por el numeral 4) del artículo siguiente.

En los casos de beneficiarios en atención de tiempo completo en establecimientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay o en instituciones que mantengan convenios con dicho Instituto, la asignación será de $ 700 (setecientos pesos uruguayos). La reglamentación establecerá el modo en que se aplicará esta asignación en provecho directo del beneficiario, en orden a satisfacer sus necesidades en materia de salud, educación e inserción social.

Artículo 5º. (Término de la prestación).- La asignación familiar prevista por la presente ley se servirá por los períodos que se establecen a continuación:

1) A partir de la constatación fehaciente del estado de gravidez por parte del Banco de Previsión Social y hasta los 14 (catorce) años del beneficiario.

2) Hasta los 16 (dieciséis) años del beneficiario, cuando se compruebe que el mismo no ha podido completar el ciclo de educación primaria a los 14 (catorce) años por impedimento plenamente justificado.

3) Hasta los 18 (dieciocho) años de edad del beneficiario, cuando el mismo curse estudios de nivel superior a los de educación primaria en instituciones docentes estatales o privadas autorizadas por el órgano competente.

4) Cuando el beneficiario padezca de una incapacidad física o psíquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada, la prestación se servirá hasta los 18 (dieciocho) años de edad, y continuará sirviéndose a partir de dicha edad por períodos de tres años, con revisión médica al finalizar cada período conforme a lo previsto por el literal D) del artículo siguiente. La percepción del beneficio será incompatible con el cobro de la prestación a que refiere el artículo 43 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Artículo 6º. (Requisitos para el otorgamiento. y el mantenimiento de la percepción de la prestación).- Para recibir la asignación regulada por la presente ley, deberán acreditarse ante el Banco de Previsión Social, con la frecuencia y del modo que establezca la reglamentación, los siguientes extremos:

A) Los ingresos y la composición del hogar que integra el beneficiario.

B) Los demás elementos que caracterizan a dicho hogar como en situación de vulnerabilidad socioeconómica y que lo incluyen en el nivel a que refiere el inciso segundo del artículo 1º, en su caso.

C) La inscripción y concurrencia asidua del beneficiario a institutos docentes estatales o privados autorizados por el órgano competente, excepto en los casos de beneficiarios discapacitados en que se acredite que aquello no es posible, y la periodicidad de controles de asistencia médica brindada a través del sistema público o privado.

D) Tratándose de personas discapacitadas desde el punto de vista físico o psíquico, la discapacidad que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada. En este caso, el dictamen provendrá de los servicios médicos del Banco de Previsión Social y se realizarán revisiones periódicas ante los mismos servicios médicos cada tres años, a los efectos de evaluar si se mantiene el mismo grado de incapacidad que permita el mantenimiento del pago de la prestación. No obstante, en los casos de niños y adolescentes que padezcan discapacidad psíquica, la misma podrá acreditarse mediante certificación que al efecto expida el Registro creado por la Ley Nº 13.711, de 29 de noviembre de 1968.

Artículo 7º. (Instituciones de educación no formal).- A los efectos de lo previsto en el literal C) del artículo anterior, considéranse incluidas dentro de los institutos docentes privados, a las instituciones de educación no formal que, estando inscriptas en el Registro de Instituciones de Educación No Formal del Ministerio de Educación y Cultura, contribuyan al desarrollo socioeducativo del beneficiario y a su reinserción en el sistema educativo formal, conforme a la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo.

La autoridad competente para autorizar el funcionamiento de dichas instituciones será el Ministerio de Educación y Cultura.

Los niños y adolescentes incluidos en el ámbito subjetivo de la presente ley, que participen en proyectos socioeducativos desarrollados por las referidas instituciones de educación no formal, serán beneficiarios de la asignación siempre que los atributarios se

comprometan al reingreso de aquéllos al sistema educativo formal.

Bajo estas condiciones, la asignación se otorgará por una sola vez y por un período no mayor a un año.

Artículo 8º. (Competencias y atribuciones de la Administración).- Compete al Banco de Previsión Social verificar y controlar los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario o atributario de la prestación instituida por la presente ley.

A tales efectos, queda facultado para:

A) Realizar las comprobaciones e inspecciones que estime convenientes, a fin de determinar la existencia de las condiciones de acceso y mantenimiento de la prestación.

B) Requerir de los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública, de la Administración Nacional de Educación Pública, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y de las instituciones docentes privadas, toda la información necesaria para comprobar la asistencia de los beneficiarios a los centros de educación y los debidos controles médicos, a cuyos efectos los organismos e instituciones indicados quedan obligados a suministrarla.

C) Utilizar las bases de datos confeccionadas por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social -debiendo dicho Ministerio facilitar dicha utilización-, a los efectos de estar en condiciones de servir la prestación sin dilaciones a quienes estén incluidos en aquéllas y reúnan las condiciones necesarias para ser beneficiarios de la asignación prevista en la presente ley.

D) Requerir del Ministerio de Desarrollo Social la colaboración necesaria para la ejecución de los cometidos previstos en el inciso primero de este artículo así como para la comprobación de los extremos previstos en el literal a) del inciso segundo de esta disposición, quedando dicho Ministerio obligado a prestar dicha asistencia y pudiendo ambos organismos celebrar los convenios interinstitucionales que fueren menester a tales efectos.

E) Solicitar a los organismos públicos todo tipo de información respecto de las asignaciones familiares que abonan a sus funcionarios, quedando dichos organismos obligados a suministrarla.

En caso de comprobarse la falsedad total o parcial de la información proporcionada por los interesados o de no poder verificarse las condiciones que habilitan la percepción de la prestación por causa imputable a éstos, el Banco de Previsión Social procederá a la suspensión del beneficio, sin perjuicio de ejercitar las acciones para recuperar lo indebidamente pagado y de las denuncias penales que eventualmente correspondieren.

Artículo 9º. (Incompatibilidad y opciones).- La percepción de la prestación establecida en la presente ley es incompatible con las previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, y por la ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, así como con la asignación familiar generada por la calidad de funcionario público del asignatario o atributario y las servidas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

No obstante, se podrá optar en todo momento por el beneficio previsto en la presente ley, teniendo preferencia el mismo en caso de controversia entre quienes resulten asignatarios o atributarios según los diferentes regímenes.

Artículo 10. (Referencia a valores constantes y ajustes).- Las referencias monetarias del artículo 4º están expresadas en valores constantes correspondientes al mes de enero de 2008.

La prestación será ajustada de conformidad con la variación del Índice de Precios al Consumo, en las mismas oportunidades en que se ajusten las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

Artículo 11. (Inembargabilidad e incedibilidad).- La prestación instituida por la presente ley es inalienable e inembargable y toda venta o cesión que se hiciere de ella, cualquiera fuere su causa, será nula.

Artículo 12. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas por Rentas Generales.

Artículo 13. (Derogaciones y régimen de transición).- Deróganse, a partir del 1º de enero de 2008, las Leyes Nº 17.139, de 16 de julio de 1999, y Nº 17.758, de 4 de mayo de 2004.

En los casos de quienes aspiren a ser beneficiarios de la prestación prevista por la presente ley e integren hogares que no fueron visitados y relevados en el marco del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, deberá formularse la correspondiente solicitud ante el Banco de Previsión Social.

Idéntica gestión deberá cumplirse respecto de los potenciales beneficiarios que, habiendo sido visitados y relevados dentro del Plan antedicho, no perciban asignaciones familiares ni integren hogares beneficiarios de Ingreso Ciudadano.

Quienes al 31 de diciembre de 2007 sean beneficiarios de prestaciones concedidas al amparo de las leyes que se derogan, continuarán percibiendo una asignación equivalente a la que recibirían de haberse mantenido vigentes las mismas, hasta que el Banco de Previsión Social se expida respecto de si tienen o no derecho a la establecida por esta ley. No obstante, si estuvieren comprendidos en lo previsto por el inciso segundo de este artículo y no se hubiese formulado la correspondiente solicitud de amparo antes del 1º de julio de 2008, continuarán percibiendo la referida asignación equivalente sólo hasta el 30 de junio de 2008, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso siguiente.

Una vez realizado el control de las condiciones de acceso a la prestación prevista por esta ley, quienes al 31 de diciembre de 2007 fueran beneficiarios de prestaciones concedidas al amparo de las leyes derogadas por la presente, continuarán percibiendo durante el año 2008 una asignación equivalente a la que recibirían de haberse mantenido vigentes las mismas, siempre que integraren hogares no situados en el nivel previsto por el inciso segundo del artículo 1º pero sí en situación de vulnerabilidad socioeconómica conforme a la definición del artículo 2º.

Los postulantes a la asignación estatuida en esta ley, que al 31 de diciembre de 2007 no fueran beneficiarios de prestaciones concedidas conforme a las leyes que se derogan e integraren hogares de las características referidas en el inciso anterior, percibirán durante el año 2008 una asignación idéntica a la establecida en dicho inciso.

A partir del 1º de enero de 2009, las personas comprendidas en lo previsto por los dos incisos anteriores, pasarán a cobrar el beneficio establecido en la presente ley, si conservaren las condiciones de acceso al mismo.

Aquellos beneficiarios de asignaciones familiares reguladas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, respecto de quienes se optare por la prestación establecida en la presente ley, no perderán por tal motivo sus derechos a hacer uso del servicio de atención materno infantil a cargo del Banco de Previsión Social.

Quienes al 31 de diciembre de 2007, contando con 18 (dieciocho) o más años de edad y padeciendo discapacidad, sean beneficiarios de asignaciones concedidas al amparo de las leyes que se derogan, podrán acceder a las prestaciones previstas en la presente ley en las condiciones establecidas para las personas discapacitadas.

Cuando deba formularse la correspondiente solicitud ante el Banco de Previsión Social para acceder a la prestación prevista en la presente ley, los haberes sólo se devengarán a partir de aquélla. No obstante, en estos casos, no se devengarán dichas asignaciones antes del 1º de abril de 2008.

Artículo 14. (Declaración interpretativa).- Declárase, con carácter de interpretación auténtica, que las referencias al régimen general que se efectúan en los incisos tercero del artículo 1º y primero del artículo 2º, de la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, aluden al estatuido por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980.

Artículo 15. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de treinta días siguientes al de su promulgación.

Montevideo, 3 de setiembre de 2007.

RICARDO BERNAL, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, MARTÍN PONCE DE LEÓN, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Ámbitos objetivo y subjetivo).- Establécese, a partir del 1º de enero de 2008, un sistema de asignaciones familiares consistente en prestaciones monetarias a servirse mensualmente por el Banco de Previsión Social, en la forma que determine la reglamentación, en beneficio de niños y adolescentes (artículo 1º de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004) que residan en el territorio nacional y que, reuniendo los demás requisitos previstos en la presente ley, integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica o estén en atención de tiempo completo en establecimientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay o en instituciones que mantengan convenios con dicho instituto.

No obstante, la aplicación del sistema será gradual, alcanzando durante el año 2008 hasta 330.000 beneficiarios que, reuniendo los demás requisitos previstos en la presente ley, integren los hogares más carenciados de los comprendidos en el inciso anterior.

A partir del 1º de enero de 2009, la prestación alcanzará hasta 500.000 beneficiarios, quedando el Poder Ejecutivo facultado para incrementar dicha cifra en consideración a la evolución de la situación socioeconómica de la población.

Artículo 2º. (Definiciones de hogares).- A los efectos de esta ley, entiéndese por hogar el núcleo integrado por dos o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y constituyen una familia o una unidad similar a la familia.

La determinación de los hogares que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica así como la del nivel a que refiere el inciso segundo del artículo anterior, se harán conforme a criterios estadísticos, teniéndose en cuenta, entre otros, los siguientes factores: ingresos del hogar, condiciones habitacionales y del entorno, composición del hogar, características de sus integrantes y situación sanitaria.

La reglamentación establecerá claramente las condiciones para acceder al beneficio y en caso de ser más de uno, indicará la ponderación de cada uno de ellos.

Artículo 3º. (Administrador o atributario de la prestación).- Son atributarios o administradores del beneficio instituido por la presente ley, las personas con capacidad legal o las instituciones, a cuyo cargo estén los beneficiarios. En caso de que dos personas de distinto sexo reúnan tales condiciones, tendrá preferencia la mujer.

Para acreditar los extremos previstos en el inciso anterior, se requerirá la presentación del certificado judicial que avale quién ejerce la tenencia efectiva del beneficiario.

La reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo podrá establecer procedimientos y medios probatorios alternativos en sede administrativa, a los solos efectos de habilitar el servicio de la prestación en forma provisoria y únicamente durante el lapso que insuma la obtención del referido certificado.

Artículo 4º. (Montos de la prestación).- La asignación instituida por la presente ley tendrá los siguientes montos mensuales por beneficiario, atendiendo al número de los mismos que integren el hogar, al nivel educativo que estén cursando y a la presencia o no de discapacidades:

A) el resultado de multiplicar $ 700 (setecientos pesos uruguayos), por el número de beneficiarios integrantes del hogar que no padecieren incapacidad (numeral 4) del artículo siguiente) elevado al exponente 0,6 (cero coma seis), y de dividir la cifra obtenida entre la cantidad de aquellos;

B) en los casos de beneficiarios que se encuentren cursando educación media, se adicionará al monto que les correspondiere conforme al literal anterior, el resultado de multiplicar $ 300 (trescientos pesos uruguayos), por el número de dichos beneficiarios elevado al exponente 0,6 (cero coma seis), y de dividir la cifra obtenida entre la cantidad de los mismos;

C) $ 1.000 (mil pesos uruguayos) en los casos de beneficiarios que padecieren incapacidad conforme a lo previsto por el numeral 2) del artículo siguiente.

En los casos de beneficiarios en atención de tiempo completo en establecimientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay o en instituciones que mantengan convenios con dicho instituto, la asignación será de $ 700 (setecientos pesos uruguayos). La reglamentación establecerá el modo en que se aplicará esta asignación en provecho directo del beneficiario, en orden a satisfacer sus necesidades en materia de salud, educación e inserción social.

Artículo 5º. (Término de la prestación).- La asignación familiar prevista por la presente ley se servirá por los períodos que se establecen a continuación:

1) A partir de la constatación fehaciente del estado de gravidez por parte del Banco de Previsión Social y:

   A) Hasta los 14 (catorce) años del beneficiario en todos los casos.

   B) Hasta los 16 (dieciséis) años del beneficiario, cuando se compruebe que el mismo no ha podido completar el ciclo de educación primaria a los 14 (catorce) años por impedimento plenamente justificado.

   C) Hasta los 18 (dieciocho) años de edad del beneficiario, cuando el mismo curse estudios de nivel superior a los de educación primaria en instituciones de enseñanza es-

tatales o privadas autorizadas por el órgano competente.

2) Cuando el beneficiario padezca de una incapacidad física o psíquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada, la prestación se servirá hasta los 18 (dieciocho) años de edad, y continuará sirviéndose a partir de dicha edad por períodos de tres años, con revisión médica al finalizar cada período conforme a lo previsto por el literal D) del artículo siguiente. La percepción del beneficio será incompatible con el cobro de la prestación a que refiere el artículo 43 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Artículo 6º. (Requisitos para el otorgamiento y el mantenimiento de la percepción de la prestación).- Para recibir la asignación regulada por la presente ley, deberán acreditarse ante el Banco de Previsión Social, con la frecuencia y del modo que establezca la reglamentación, los siguientes extremos:

A) Los ingresos y la composición del hogar que integra el beneficiario.

B) Los demás elementos que caracterizan a dicho hogar como en situación de vulnerabilidad socioeconómica y que lo incluyen en el nivel a que refiere el inciso segundo del artículo 1º, en su caso.

C) La inscripción y concurrencia asidua del beneficiario a institutos de enseñanza estatales o privados autorizados por el órgano competente, excepto en los casos de beneficiarios discapacitados en que se acredite que aquello no es posible, y la periodicidad de controles de asistencia médica brindada a través del sistema público o privado.

D) Tratándose de personas discapacitadas desde el punto de vista físico o psíquico, la discapacidad debe impedir su incorporación a todo tipo de tarea remunerada. En este caso, el certificado provendrá de los servicios médicos del Banco de Previsión Social y se realizarán revisiones periódicas ante los mismos servicios médicos cada tres años, a los efectos de evaluar si se mantiene el mismo grado de incapacidad que permita el mantenimiento del pago de la prestación. No obstante, en los casos de niños y adolescentes que padezcan discapacidad psíquica, la misma podrá acreditarse mediante certificación que al efecto expida el Registro creado por la Ley Nº 13.711, de 29 de noviembre de 1968.

Artículo 7º. (Instituciones de educación no formal).- A los efectos de lo previsto en el literal C) del artículo anterior, considéranse incluidas dentro de los institutos de enseñanza privados, a las instituciones de educación no formal que, estando inscriptas en el Registro de Instituciones de Educación No Formal del Ministerio de Educación y Cultura y autorizadas por el mismo, contribuyan al desarrollo socioeducativo del beneficiario y a su reinserción en el sistema educativo formal, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Los niños y adolescentes incluidos en el artículo 1º de la presente ley, que participen en proyectos socioeducativos desarrollados por las referidas instituciones de educación no formal, serán beneficiarios de la asignación siempre que los atributarios se comprometan al reingreso de aquéllos al sistema educativo formal.

Bajo estas condiciones, la asignación se otorgará por una sola vez y por un período no mayor a un año.

Artículo 8º. (Competencias y atribuciones de la Administración).- Compete al Banco de Previsión Social verificar y controlar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario o atributario o administrador de la prestación instituida por la presente ley.

A tales efectos, queda facultado para:

A) Realizar las comprobaciones e inspecciones que estime convenientes, a fin de determinar la existencia de las condiciones de acceso y mantenimiento de la prestación.

B) Requerir de los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública, de la Administración Nacional de Educación Pública, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y de las instituciones de enseñanza privadas y de las instituciones de atención a la salud, toda la información necesaria para comprobar la asistencia de los beneficiarios a los centros de educación y los debidos controles médicos, a cuyos efectos los organismos e instituciones indicados quedan obligados a suministrarla.

C) Utilizar las bases de datos confeccionadas por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social. Dicho Ministerio deberá facilitar su utilización, a efectos de servir la prestación sin dilaciones a quienes reúnan las condiciones necesarias para ser beneficiarios de la asignación prevista en la presente ley.

D) Requerir del Ministerio de Desarrollo Social la colaboración necesaria para la ejecución de los cometidos previstos en el inciso primero de este artículo así como para la comprobación de los extremos previstos en el literal a) del inciso segundo de esta disposición, quedando dicho Ministerio obligado a prestar dicha asistencia y pudiendo ambos organismos celebrar los convenios interinstitucionales que fueren menester a tales efectos.

E) Solicitar a los organismos públicos todo tipo de información respecto de las asignaciones familiares que abonan a sus funcionarios, quedando dichos organismos obligados a suministrarla.

En caso de comprobarse la falsedad total o parcial de la información proporcionada por los interesados o de no poder verificarse las condiciones que habilitan la percepción de la prestación por causa imputable a éstos, el Banco de Previsión Social procederá a la suspensión del beneficio, sin perjuicio de ejercitar las acciones para recuperar lo indebidamente pagado y de las denuncias penales que eventualmente correspondieren.

Artículo 9º. (Incompatibilidad y opciones).- La percepción de la prestación establecida en la presente ley es incompatible con las previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980 y por la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, así como con la asignación familiar generada por la calidad de funcionario público del asignatario o atributario y las servidas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

No obstante, se podrá optar en todo momento por el beneficio previsto en la presente ley, teniendo preferencia el mismo en caso de controversia entre quienes resulten asignatarios o atributarios según los diferentes regímenes.

Artículo 10. (Referencia a valores constantes y ajustes).- Las referencias monetarias del artículo 4º están expresadas en valores constantes correspondientes al mes de enero de 2008.

La prestación será ajustada de conformidad con la variación del Índice de Precios al Consumo, en las mismas oportunidades en que se ajusten las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

Artículo 11. (Inembargabilidad e incedibilidad).- La prestación instituida por la presente ley es inalienable e inembargable y toda venta o cesión que se hiciere de ella, cualquiera fuere su causa, será nula.

Artículo 12. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas por Rentas Generales.

Artículo 13. (Derogaciones y régimen de transición).- Deróganse, a partir del 1º de enero de 2008, las Leyes Nº 17.139, de 16 de julio de 1999 y Nº 17.758, de 4 de mayo de 2004.

En los casos de quienes aspiren a ser beneficiarios de la prestación prevista por la presente ley e integren hogares que no fueron visitados y relevados en el marco del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, deberá formularse la correspondiente solicitud ante el Banco de Previsión Social.

Idéntica gestión deberá cumplirse respecto de los potenciales beneficiarios que, habiendo sido visitados y relevados dentro del Plan antedicho, no perciban asignaciones familiares ni integren hogares beneficiarios de Ingreso Ciudadano.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso siguiente, quienes al 31 de diciembre de 2007 sean beneficiarios de prestaciones concedidas al amparo de las leyes que se derogan, continuarán percibiendo una asignación equivalente a la que recibirían de haberse mantenido vigentes las mismas, hasta que el Banco de Previsión Social se expida respecto de si tienen o no derecho a la establecida por esta ley. No obstante, si estuvieren comprendidos en lo previsto por el inciso segundo de este artículo y no se hubiese formulado la correspondiente solicitud de amparo antes del 1º de julio de 2008, continuarán percibiendo la referida asignación equivalente sólo hasta el 30 de junio de 2008.

Una vez realizado el control de las condiciones de acceso a la prestación prevista por esta ley, quienes al 31 de diciembre de 2007 fueran beneficiarios de prestaciones concedidas al amparo de las leyes derogadas por la presente, continuarán percibiendo durante el año 2008 una asignación equivalente a la que recibirían de haberse mantenido vigentes las mismas, siempre que integraren hogares no situados en el nivel previsto por el inciso segundo del artículo 1º pero sí en situación de vulnerabilidad socioeconómica conforme a la definición del artículo 2º de la presente ley.

Los postulantes a la asignación estatuida en esta ley, que al 31 de diciembre de 2007 no fueran beneficiarios de prestaciones concedidas conforme a las leyes que se derogan e integraren hogares de las ca-

racterísticas referidas en el inciso anterior, percibirán durante el año 2008 una asignación idéntica a la establecida en dicho inciso.

A partir del 1º de enero de 2009, las personas comprendidas en lo previsto por los dos incisos anteriores, pasarán a cobrar el beneficio establecido en la presente ley, si conservaren las condiciones de acceso al mismo.

Aquellos beneficiarios de asignaciones familiares reguladas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, respecto de quienes se optare por la prestación establecida en la presente ley, no perderán por tal motivo sus derechos a hacer uso del servicio de atención materno infantil a cargo del Banco de Previsión Social.

Quienes al 31 de diciembre de 2007, contando con 18 (dieciocho) o más años de edad y padeciendo discapacidad, sean beneficiarios de asignaciones concedidas al amparo de las leyes que se derogan, podrán acceder a las prestaciones previstas en la presente ley en las condiciones establecidas para las personas discapacitadas.

Cuando deba formularse la correspondiente solicitud ante el Banco de Previsión Social para acceder a la prestación prevista en la presente ley, los haberes sólo se devengarán a partir de aquélla. No obstante, en estos casos, no se devengarán dichas asignaciones antes del 1º de abril de 2008.

Artículo 14. (Declaración interpretativa).- Declárase, con carácter de interpretación auténtica, que las referencias al régimen general que se efectúan en los incisos tercero del artículo 1º y primero del artículo 2º, de la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, aluden al estatuido por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980.

Artículo 15. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de treinta días siguientes al de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar que la Comisión de Seguridad Social, además de trabajar en armonía, ha tomado las resoluciones en el día de hoy por unanimidad -tal como consta en la versión taquigráfica-, por cuatro votos en cuatro. También quiero decir con toda sinceridad que lamento que no esté en Sala el señor Diputado Pablo Abdala, a quien sé tan capaz como bondadoso y estoy seguro de que no solo conoce el tema que estamos tratando hoy, sino que es sensible a él. Realmente, es una pena no contar con su voz y con su aporte en la noche de hoy en este sentido.

En otro orden, es cierto que la ley de Asignaciones Familiares arranca en el año 1943 y que en todas las legislaturas se le han ido haciendo actualizaciones, de acuerdo con las necesidades del momento. No fue ajeno a esa actualización el último Gobierno, y en este Período, la Comisión ha votado por unanimidad este proyecto de ley. Quiero decir que esta es una florcita con la que terminamos el año en este Parlamento, dando al pueblo algo tan necesario como la actualización del sistema de Asignaciones Familiares.

Uruguay posee una amplia tradición en materia de transferencias monetarias. En particular, en lo que refiere al sistema de seguridad social, nuestro país ha edificado un destacado sistema de transferencias fuertemente articulado al mercado formal de trabajo. Pero también, en el devenir histórico se han generado mecanismos de protección social para quienes se encuentran en una situación de informalidad o precariedad laboral, así como en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

En el conjunto de transferencias de la seguridad social se encuentran las asignaciones familiares. Instituidas a través de la Ley N° 10.449, de 12 de noviembre de 1943, fueron en un principio concebidas como un auxilio para la atención de las cargas familiares de los trabajadores del sector privado, formales y bajo subordinación laboral.

Sucesivas leyes extendieron el régimen a trabajadores inicialmente excluidos, como los rurales, así como a aquellos en situación de desocupación forzosa y a la mayoría de los jubilados y pensionistas, hasta que se dictó el Decreto-Ley N° 15.084, de 30 de no-

viembre de 1980, que mantuvo, en términos generales, el ámbito subjetivo de aplicación resultante de la referida evolución legislativa.

Por su parte, las Leyes N° 11.490, de 18 de setiembre de 1950, y N° 12.801, de 30 de noviembre de 1960, consagraron el beneficio a favor de funcionarios públicos. En época relativamente reciente, a través de las Leyes N° 17.139, de 16 de julio de 1999, y N° 17.758, de 4 de mayo de 2004, se introdujeron reformas en cuanto a la población objetivo, extendiendo la prestación a integrantes de hogares de menores recursos. Estas modificaciones constituyeron un paso significativo en la ampliación de la cobertura, dado que se integró a más de doscientos mil niños y adolescentes, al tiempo que la prestación comenzó a desempeñar un rol de asistencia frente a situaciones de vulnerabilidad socioeconómica de los hogares. No obstante ello, el sistema ha presentado insuficiencias y debilidades, tanto en los mecanismos que habilitan el acceso a las prestaciones como en el monto de ellas y en los incentivos que le son inherentes en materia de educación, por ejemplo.

Esta situación ha sido evidenciada desde distintos ángulos, pero concretamente desde la puesta en marcha del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social -PANES-, a comienzos de 2005, se pudo constatar que una cantidad importante de niños y adolescentes pertenecientes a los hogares más pobres de nuestra sociedad no perciben asignaciones familiares. A partir de tal comprobación, y en el marco del desarrollo de dicho Plan, se logró extender la cobertura a niños y adolescentes que, teniendo el derecho, no lo hacían efectivo. No obstante, si bien se han reducido tales brechas, aún no se ha logrado alcanzar a todos ellos.

Es necesario, pues, un mayor esfuerzo en la expansión de la cobertura del sistema y, especialmente, iniciar un proceso de transformación de este, a fin de lograr construir un Uruguay socialmente protegido, solidario y equitativo.

Luego de dos años de implementado el PANES, son grandes los logros. La reducción a la mitad de la proporción de personas en situación de indigencia es uno de los aspectos más destacables, así como la disminución de la cantidad de personas en condición de pobreza. No obstante, situaciones de privación socioeconómica, así como la emergencia de nuevos riesgos sociales, siguen siendo relevantes, y su incidencia en hogares con niños y adolescentes constituye un centro de atención prioritario.

El Plan de Equidad se concibe como un paso sustantivo en la reconfiguración del sistema de protección social uruguayo, atendiendo de forma permanente la nueva matriz de riesgos sociales y procurando, mediante diversas acciones, reducir los niveles de pobreza y evitar la consolidación de ellos, favoreciendo y estimulando procesos de integración social. De esta forma se espera responder a dichas situaciones a través de una red de asistencia e integración social, que tenga entre sus componentes la presente propuesta de reforma de las asignaciones familiares, con el fin de hacerla más consistente e integral.

La reformulación del sistema de Asignaciones Familiares cumple un papel fundamental en la construcción de dicha red. Como se indicara anteriormente, diversos estudios han señalado que la pobreza afecta principalmente a los hogares con niños y adolescentes. En este marco es que se considera que dicha reformulación constituye un instrumento adecuado para cumplir con los objetivos propuestos.

En cuanto a los aspectos más remarcables del proyecto, la reforma propuesta sustituye el sistema previsto por las Leyes N° 17.139, de 16 de julio de 1999, y N° 17.758, de 4 de mayo de 2004 que, como queda dicho, si bien representó un avance, evidenció notorias insuficiencias. Desde luego, no se ven afectados los regímenes de asignaciones familiares comúnmente conocidos como "contributivos", asociados a la formalidad en el empleo, los cuales permanecen incambiados, sin perjuicio de la posibilidad de optar por la prestación prevista en el proyecto

La población objetivo de esta reforma son los niños y los adolescentes que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. En tales casos, la incapacidad o seria dificultad para hacer frente a la integración y riesgos sociales demanda imprescindible apoyo del Estado.

El sistema propuesto se instalará siguiendo un criterio de progresividad, a través de un primer escalón de cobertura para el año 2008, que abarcará hasta trescientos treinta mil niños y adolescentes provenientes de los hogares más carenciados de los indicados precedentemente.

Ello supondrá una ampliación de la cobertura hoy vigente, sin perjuicio de que la extensión proseguirá

en 2009, cuando alcance a todos los hogares objetivo, amparando hasta quinientos mil beneficiarios.

Sobre el punto, el artículo 2° dispone que la determinación de los niveles de vulnerabilidad socioeconómica se realizará de acuerdo con criterios estadísticos, conforme con lo que prevea la reglamentación, estableciéndose los factores sustanciales que necesariamente habrán de considerarse.

Siendo la asignación familiar una prestación dirigida a los niños y adolescentes, se requiere determinar qué personas o instituciones oficiarán como administradores o atributarios del beneficio, lo que se realiza a través del artículo 3°.

Estudios especializados dan cuenta de que, cuando recae en la mujer la calidad de administrador de transferencias en favor de niños y adolescentes, por lo general la prestación se utiliza más directamente en provecho del beneficiario.

Es por ello que el proyecto da preferencia a la titularidad femenina, lo que de ningún modo supone hacer caso omiso de quién tiene al beneficiario a su cargo, ya que dicha preferencia opera únicamente cuando dos personas de diferente sexo ostentan aquella condición al mismo tiempo.

Por último, en el inciso final del artículo 3°, se prevé la posibilidad de reglamentar procedimientos y medios probatorios alternativos en sede administrativa, a fin de permitir el pago provisorio de la prestación, entre tanto se tramita el indispensable certificado judicial que acredite la tenencia material del beneficiario.

En atención a los objetivos perseguidos, el proyecto introduce cambios sustantivos en los montos de la prestación: por un lado, se incrementa el monto a transferir y, a la vez, se considera, para cada prestación subsiguiente que reciba el mismo hogar, el número de beneficiarios que lo integran y sus características.

El incremento de los montos procura revertir la situación de que dan cuenta estudios nacionales, en el sentido de que las asignaciones familiares, a pesar de haber logrado una cobertura significativa de la población vulnerable, han tenido un muy escaso o inexistente impacto sobre las situaciones de pobreza e indigencia.

Al considerar la cantidad y las características de los beneficiarios para determinar el monto de las prestaciones, se aplica el sistema que la literatura específica denomina como de escala de equivalencia.

Así, por ejemplo, si en un hogar hay solamente un niño asistiendo a educación primaria o menor de 5 años de edad, la base de la prestación de asignaciones familiares será de $ 700. En caso de existir más de un beneficiario, el total de prestaciones que por este concepto recibirá el hogar será el resultado de multiplicar la base de $ 700 por el número de aquellos elevado al exponente de 0,6. Si, por último, se divide la cifra resultante entre el número de beneficiarios, se obtiene el monto que recibirá cada uno de ellos.

Ese tipo de ajuste posee dos grandes virtudes. En primer lugar, reconoce la generación de economías de escala en el gasto de los hogares y, en segundo término, hace variar el monto en función del tamaño de ellos mismos.

Asimismo, el proyecto prevé un monto adicional de $ 300, con igual criterio de ajuste, en los casos de beneficiarios que cursen enseñanza media. Esta solución tiene por finalidad reducir la deserción en ese nivel y alentar el avance en el ciclo educativo.

De esta manera se espera estimular la retención en el sistema educativo formal o el retorno al mismo, manteniendo para ello las condicionalidades presentes históricamente en el sistema de asignaciones familiares. Huelga destacar la incidencia que tienen los problemas a nivel educativo sobre el provenir de los niños y adolescentes, en la medida en que la escolaridad se encuentra muy asociada a los desempeños futuros en el mundo del trabajo, amén que condiciona los niveles y la calidad de sus procesos de integración social.

El proyecto también brinda un tratamiento preferencial a los beneficiarios que padezcan una incapacidad física o psíquica que les impida su incorporación a tareas remuneradas, así como a aquellos que se encuentran en programas de atención de tiempo completo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay o en instituciones que mantengan convenios con él. Estos beneficiarios no son considerados para la aplicación del sistema de escala de equivalencia, recibiendo una asignación individual de $ 1.000, en el caso de los primeros, y de $ 700, en el caso de los segundos.

Por último, el artículo 10 establece un mecanismo de revaluación de la prestación, en orden a mantener su poder adquisitivo.

Los términos del servicio de asignación y los requisitos para el otorgamiento y mantenimiento de esta guardan concordancia, en lo sustancial, con los previstos en el régimen del Decreto-Ley N° 15.084, de 30 de noviembre de 1980, y en los de las Leyes N° 17.139, de 16 de julio de 1999, y N° 17.758, de 4 de mayo de 2004.

Cabe resaltar, como innovación, la disposición contenida en el artículo 7°, que considera válida, aunque por un término no mayor a un año, la participación de los niños o adolescentes en programas de educación no formal brindados por instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura que sean de carácter promocional y comprometan el retorno de aquellos al sistema formal.

A través del artículo 8° se confieren al Banco de Previsión Social, organismo encargado de servir la prestación, las facultades necesarias para verificar y controlar los requisitos de elegibilidad de los beneficiarios y atributarios. Entre otras cosas, cabe destacar la posibilidad de utilizar las bases de datos confeccionadas por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco del PANES. Esto permitirá disponer, desde el comienzo, de un importante volumen de información relativa a la población.

Me parece importante, señor Presidente, recalcar el hecho de que de ahora en más...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Hernández.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Muchas gracias compañero Diputado Hernández; muchas gracias, compañero Presidente Pintado.

Como decía, me parece sustancial el hecho de que a partir de la promulgación de esta ley, para quienes concurren a la escuela o al liceo ya no bastará con un simple certificado expedido el primer día de escuela o de liceo, sino que habrá controles permanentes a lo largo de todo el año lectivo. A la vez, se coordinarán los controles con Salud Pública, a efectos de que los niños cumplan con la escolaridad y tengan controles de salud, y no como muchas veces sucedía, que se obtenía el certificado el primer día de clases para después cobrar durante todo el año y el niño quién sabe dónde estaba.

Esto me parece que revoluciona mucho el sistema de asignación familiar que teníamos hasta el momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Hernández.

SEÑOR TAJAM.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: queríamos hacer mención a que hoy, en la Comisión de Hacienda, se presentó un importante trabajo basado en investigaciones recientes de connotados investigadores de la Universidad de la República sobre las políticas de transferencia de ingresos en Uruguay, que fue publicado por el Banco Mundial.

En la evaluación que hicimos de este trabajo advertimos los pasos que objetivamente este Gobierno ha dado en la agenda social y que seguirá dando, pero en particular resaltamos la forma en que proporciona instrumentos para saber cómo seguir adelante y cómo estas herramientas que integran el Plan de Equidad pueden seguir mejorando la situación de las familias de menos recursos en Uruguay.

Sencillamente, vamos a hacer referencia a un párrafo que tiene que ver con el tema de las asignaciones y que dice lo siguiente: "La ampliación de la cobertura de las asignaciones familiares a todos los hijos menores de 18 años que viven en hogares con ingresos inferiores" [...] "tendría un impacto significativo en la pobreza y en la desigualdad de ingresos. [...] esta ampliación tendría como resultado una reducción de la desigualdad, una drástica reducción en la incidencia de la indigencia (que descendería a menos de la mitad del valor inicial) y disminuciones de la

pobreza y de las brechas de cobertura dentro del quintil más pobre de la población".

Esta es una proyección que, basada fundamentalmente en la Encuesta de Hogares, nos está dando cuál es el perfil de futuro de las políticas que estamos encarando.

Es todo lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Hernández.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- He concluido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: me sumo a las palabras iniciales del señor Diputado Esteban Pérez, lamentando sinceramente que el señor Diputado Pablo Abdala no esté presente en Sala -ya que integra la Comisión de Seguridad Social, un cuerpo que actúa con suma armonía, independientemente de los matices- para decir exactamente lo mismo que dijo esta mañana en esa Comisión.

El proyecto que estamos tratando es de una enorme importancia. En primer lugar, porque representa un salto cualitativo ante lo que había significado, o está significando hasta fines de este año, el Plan de Emergencia. Es un salto cualitativo no solo por esta propuesta en sí sino porque integra una iniciativa de protección social que va más allá de este propio proyecto, que en un futuro próximo incorporará nuevos proyectos que se integren a ese plan de protección social, entre ellos, uno que ampara a los adultos mayores cuya edad oscila entre 65 y 70 años y se encuentran en condiciones de pobreza extrema. Reitero: entre ellos.

En segundo término, y para remarcar algunos aspectos que ya señaló el señor Diputado Esteban Pérez, quiero decir que este proyecto viene a sustituir a las Leyes Nos. 17.139, de 1999, y 17.758, del año 2004. Quiero señalar -está expresado en el informe y también lo dijo el señor Diputado Esteban Pérez- que esas dos leyes en efecto significaron una ampliación de la cobertura de la asignación familiar, pero resultó insuficiente. La iniciativa que estamos considerando hoy en sí misma abarca todas las cuestiones inherentes a este tema, como la cobertura en asignaciones que -como lo expresara el señor Diputado Esteban Pérez-, en principio, desde el 1° de enero de 2008 va a comprender a 330.000 niños y adolescentes y a partir del 1° de enero del año 2009 abarcará a 500.000. Esto significa una cobertura total, a esos niveles, es decir, a hogares de escasos recursos.

En tercer lugar, este proyecto establece con claridad, diáfanamente, cuáles son los mecanismos de acceso al beneficio. Aclaro que en los proyectos anteriores -no adjudico responsabilidad a nadie en particular- no estaba expresado tan claro como en este.

En cuarto lugar, estipula controles referidos básicamente a las contraprestaciones, aspecto tremendamente importante en el proyecto, porque estas significan que el servicio se va a ejecutar siempre y cuando se constate la escolaridad regular de los beneficiarios y su atención sanitaria periódica.

En quinto término, se fija el monto de la prestación; lo voy a dejar para más adelante ya que es un aspecto al que se ha referido en la sesión de hoy un legislador preopinante.

En sexto lugar, debemos señalar que, en el fondo, esto se enmarca en un proceso de reformulación del sistema de protección social de nuestro país, atendiendo primero a los hogares más carenciados, ya que ese fue el compromiso que asumimos ante la ciudadanía en el año 2004.

En séptimo término, es importante aclarar -aunque el señor Diputado Esteban Pérez ya lo dijo- que por este proyecto no se van a ver afectados los regímenes llamados contributivos de asignación familiar, pues van a continuar sirviéndose como hasta ahora.

En octavo lugar, es de señalar que el sistema es progresivo. Como dije al principio, abarca a aproximadamente a trescientos mil beneficiarios a partir del 1° de enero del año próximo y a unos quinientos mil desde el 1° de enero de 2009. Entonces se llegará a la cobertura total.

En noveno término, la asignación familiar es genéricamente un beneficio que pertenece a los niños, aspecto muy importante de este proyecto. Los titulares del beneficio son los niños. El proyecto establece, en función de la experiencia, que en un hogar constituido quien debe tener preferencia en la administración de la asignación familiar debe ser la madre, o quien, siendo mujer, esté a cargo de los niños que

habitan ese hogar. Insisto: este aspecto es muy importante y viene a corregir situaciones anteriores.

Con respecto a los montos, naturalmente no voy a contestar en el mismo tono en que se planteó por parte de un legislador preopinante. Voy a basarme objetivamente en las cifras, que es la única forma de analizar las cosas en serio. La percepción actual de la asignación familiar es de $ 260, que se cobran bimensualmente. El proyecto, en función de un procedimiento llamado "escala de equivalencia" establece -figura en la hoja 5 de la exposición de motivos; hay un cuadro muy ilustrativo- cuáles son los montos a percibir en virtud de la cantidad de niños, en primera instancia hasta cinco años, después, hasta doce años de edad y, luego, entre los doce y los dieciocho años. Esto es así si partimos de la base -y lo digo entre paréntesis; también lo señalaba el señor Diputado Esteban Pérez- de que los discapacitados están incluidos de manera permanente -sometiéndoselos a un examen cada tres años para comprobar su situación- y también a aquellos niños que han ingresado en convenios con el INAU. Esos están aparte. Para el resto, que naturalmente es el grueso de los niños y adolescentes que estamos considerando, se establece la tabla a la cual acabo de hacer referencia. Por ejemplo, un hogar que tenga un niño en edad escolar, hasta doce años, y otro en edad de cursar estudios secundarios, recibe $ 700 por el primero y $ 1.000 por el segundo. Luego la tabla se va aplicando en función de un aspecto que varios legisladores señalaron cuando se discutieron otros temas en esta Cámara, respecto a cómo se distribuían determinados beneficios en los hogares y si se tenía en cuenta el número de integrantes. El procedimiento que se aplica, y que está expresado en la tabla que figura en la página 5 de la exposición de motivos, va relacionando el beneficio con el número de integrantes de cada hogar incluidos en el proyecto, según las edades que he mencionado. De las tablas -presumo que todos tenemos la posibilidad de tenerlas delante en este momento- surge que si se tienen dos niños en cualquiera de las dos categorías, hasta doce años, y entre doce y dieciocho, se recibe por el primero $ 700 y por el segundo $ 1.000. Por la aplicación de ese método llamado "escala de equivalencia", es fácil deducir cuál es el beneficio. Por ejemplo, si el hogar estuviera constituido por tres niños en edad escolar, hasta doce años, y dos en edad de cursar estudios secundarios, el beneficio, cruzando las líneas -el cuadro es bien claro en ese sentido-, es de $ 2.293 mensuales, cifra absolutamente incomparable, extremadamente superior a la que se sirve por el sistema actual. Podríamos seguir con ejemplos varios que demuestran lo que acabo de manifestar, todos los que se quieran, porque la tabla -que supongo todos tenemos delante- establece un comparativo de hasta seis niños en la categoría de hasta doce años y seis en la categoría de entre doce y dieciocho años. De manera que se pueden hacer todas las cuentas que a uno se le ocurran, y acá están establecidas las cantidades que se van a servir mensualmente. Comparando esto con la situación actual -de esto nos deberíamos alegrar todos, sin excepción-, las cantidades son sensiblemente superiores.

Ya hablé de la situación de los discapacitados, de los controles cada tres años y de un beneficio que puede ir más allá de los dieciocho años; ya hablé también de aquellos convenios particulares con el INAU. Asimismo, mencioné -lo repito porque me parece extremadamente importante- las contrapartidas. En este caso de las asignaciones familiares, las contrapartidas son algo absolutamente esencial, no solo como medio de control, sino como un elemento que va en directo beneficio de los involucrados. El control de la asistencia desde el punto de vista educativo y sanitario es un beneficio más y no solamente un control que se integra en este proyecto. Es un beneficio si lo consideramos individualmente, pero también para el conjunto de la sociedad uruguaya y, sobre todo, para los sectores que se busca beneficiar con este proyecto, que son los hogares de menores recursos.

Finalizo con lo siguiente, señor Presidente. Desde nuestro punto de vista -y nos parece una cuestión absolutamente objetiva-, este nuevo paso en el proceso global de protección social significa ni más ni menos que estamos cumpliendo con el programa comprometido con la ciudadanía antes del 31 de octubre de 2004.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: menos mal que el Banco Mundial nos ha dado la bendición y ha recomendado la extensión del servicio de las asignaciones familiares, del instituto de las asignaciones familiares, como un buen instrumento para abatir la pobreza. Menos mal que el otrora maldecido Banco Mundial

ahora dice eso porque, de lo contrario, esta idea, este proyecto que presentó en lo sustancial el Partido Independiente en la Legislatura pasada seguiría esperando para ser aprobado. Menos mal que se termina un programa de transferencias que a nuestro juicio fue absolutamente inconveniente, como el Ingreso Ciudadano, y se opta por elaborar políticas de lucha contra la pobreza, dirigiéndolas focalmente a quienes en definitiva son hoy en nuestro país, y desde hace bastante tiempo, el centro de la pobreza: los niños y adolescentes.

Cuando hace ya unos meses la señora Ministra de Desarrollo Social estuvo en el seno de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social adelantándonos los objetivos de esta propuesta que se ha dado en llamar el Plan de Equidad, saludamos esta iniciativa, porque nos parece que el Ministerio de Desarrollo Social se acerca, en la formulación de políticas públicas, a un camino con el que nosotros en particular coincidimos plenamente.

Cuando se dio la discusión del PANES, el Plan de Asistencia Nacional a la Emergencia Social, en nuestro informe en minoría planteamos precisamente la necesidad de reenfocar todo el instituto de las asignaciones familiares, para que se pudiera pensar en un impacto a la atención de la niñez y la adolescencia en condiciones de pobreza.

Por lo tanto, señor Presidente, absolutamente complacidos vamos a votar este proyecto de ley que ya tiene media sanción del Senado y que hoy se va a convertir en ley. Lamentamos, sí, que para el propio respeto de esta Cámara de Representantes no se haya dado a este proyecto de ley, que a nuestro juicio es de los más importantes de la Legislatura, el marco de discusión que merecía. Creo que, como hoy señalaba, se ha menoscabado no solo la propuesta del Poder Ejecutivo, sino el trabajo de la propia Comisión que analizó el tema, de los Diputados que la integran, quienes sin duda hubieran querido, en este plenario, informar acabadamente al Cuerpo sobre este proyecto que, reitero, sienta un precedente muy importante para las políticas públicas de lucha contra la pobreza.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: he escuchado reiteradamente de la inconveniencia de que se tratara y se votara en Sala este proyecto de ley en el día de hoy. He escuchado muchos argumentos; el único que no he escuchado es que no importa que a partir del 1° de enero -fecha en que entraría en vigencia esta ley- los hogares, y fundamentalmente los menores incluidos en ellos, alcancen este beneficio. Esa es la urgencia. Nosotros no tenemos ningún afán de protagonismo, ni de esta bancada ni de esta Comisión; solo tenemos la intención de poner a esos beneficiarios en el primer lugar de nuestros intereses. Hoy deberíamos estar orgullosos de acelerar los instrumentos para cumplir con los beneficiarios a partir del 1° de enero de 2008 -quedan muy pocos días hábiles antes de esa fecha-, generando las condiciones de procesamiento de la información.

No nos interesa si hay Diputados que tienen otra actividad no parlamentaria en el día de hoy, ni si hay Diputados que quieren hacer su "show" en algún otro tema importante; nos interesan los beneficiarios, nos interesan los trescientos treinta mil niños que van a ser beneficiarios de este sistema. Ese es el motivo por el cual hoy estamos tratando este asunto. Lo hemos querido tratar hoy para que haya tiempo suficiente para su implementación.

Aclaro que no es el Banco Mundial el que nos habilita con su visto bueno o con su bendición -si alguien quiere utilizar esta terminología cristiana- a hacer esto, sino el desarrollo económico de este país, las políticas aplicadas, que permitieron un crecimiento sostenido y sustentable que, por suerte -hoy lo comentaba un compañero en la media hora previa-, se está volcando en la sociedad hacia los sectores y hogares más vulnerables, de la manera que prevé esta ley.

Este Plan de Equidad fue presentado en la Rendición de Cuentas del año 2006. En aquel momento se aclaraba que no era objeto del marco presupuestal porque merecía tener una ley aparte, para que este proceso de transferencia hacia los sectores más vulnerables pudiera ser cerrado. En este proyecto de ley, que viene a completar aquello que se anunciaba en la Rendición de Cuentas acerca de los componentes del Plan de Equidad -este es el principal componente del Plan de Equidad-, queda perfectamente enmarcado este nuevo régimen de asignaciones familiares, que se transforma de manera sustancial previendo una cobertura mucho más amplia, fundamentalmente de

los menores en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Si bien la cobertura que se plantea para el futuro es muy superior a la actual -hoy está cubierto aproximadamente el 59% de los hogares y pasarían a estarlo el 84%, fundamentalmente los de menores recursos-, también se propone una prestación creciente con respecto a los estudios. Todos sabemos que en la enseñanza primaria todavía hay, lamentablemente, algún porcentaje de deserción escolar, pero no es tan importante como para que una cobertura de este tipo pueda superarla. Tenemos ese problema en la enseñanza secundaria. Es allí donde este proyecto focaliza un pago adicional muy importante. Tan importante es ese pago adicional que es superior a la asignación actual por hijo, simplemente por pasar los doce años y entrar en secundaria.

Esa nueva filosofía de las asignaciones familiares, mucho más abarcativa, mucho más compleja, incluye entre otras cosas contrapartidas muy especiales que pretenden alcanzar resultados, no solo en el plano económico cuando se empiece a cobrar la asignación familiar, sino también proyecciones hacia el futuro. Esto insiste en dos factores que deben ser controlados para percibir esta asignación especial: la salud y la educación, elementos fundamentales para alcanzar igualdad de oportunidades cuando se entra en la edad adulta. Es decir que con una medida de este tipo nosotros no estamos pensando solamente en el presente, sino también en el futuro; estamos construyendo futuro, construyendo ciudadanía.

Esta medida se engloba en un aumento del gasto social muy importante durante este período de Gobierno. El gasto social pasará de un 40% a un 52%. ¿Cómo es posible esto? Precisamente, por la reducción de algunos otros gastos de intereses, por el manejo profesional y muy consciente de la deuda pública, como hemos visto recientemente. Aquí hay un doble efecto: un aumento del gasto, con un aumento de sus valores absolutos, y un aumento proporcional dentro de lo que es el gasto del Gobierno. Esta es -lo decíamos en alguna sesión anterior- la característica de este Gobierno, que no encara las políticas económicas como algo diferente de las políticas sociales. Para este Gobierno, las políticas económicas y las políticas sociales están atadas en forma indisoluble; eso es lo que le planteamos a la ciudadanía y es lo que hoy estamos aplicando.

Este incremento -que algún señor Diputado calificaba como insignificante- prácticamente triplica la asignación familiar mensual en los casos de menores de doce años y la cuadruplica para los mayores de doce años que hacen secundaria. Se ha calificado de insignificante a este aumento que pasa la asignación de $ 260 a $ 700 y de $ 260 a $ 1.000. Ese "insignificante aumento" se da en estas condiciones, con este marco, en esta Administración progresista, que ha destinado fundamentalmente a los sectores vulnerables, y entre ellos a la infancia y a la juventud, sus principales esfuerzos.

Seguramente en la consideración del articulado tendremos oportunidad de profundizar en alguno de estos temas. No queríamos dejar pasar esta oportunidad sin recalcar estos aspectos. No hay posibilidades de instrumentar políticas económicas sin considerar lo social, ni podremos considerar políticas sociales sin la base económica suficiente para llevarlas a cabo. Este gasto es sostenido y sustentable en el tiempo; este gasto está perfectamente financiado, no es un salto al vacío, no es una promesa en vano, sino una concreción desde del 1° de enero de 2008, a partir de la aprobación que hoy le daremos en esta Cámara y luego de la promulgación del Poder Ejecutivo de las próximas horas, para que esos hogares reciban una transferencia de la sociedad que les permita mejorar su calidad de vida y alcanzar en el futuro igualdad de oportunidades para los menores y los jóvenes.

Gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- ¿Usted fue aludido?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante no pudo haber aludido a nadie más que a mí cuando habló de show mediático por otros temas, de circo, etcétera.

Simplemente debo decir que con el señor Diputado preopinante hoy no voy a discutir de esos temas. Voy a discutir cuando la Justicia falle sobre varios de sus compañeros políticos que están siendo investigados: son todos de Asamblea Uruguay. Cuando el te-

sorero de Asamblea Uruguay termine siendo juzgado por la Justicia espero que me aluda de vuelta, porque ahí vamos a discutir con el señor Diputado Asti lo que vale la pena discutir.

Lo que tenemos a consideración, ahora, cuando llegue, es un proyecto de ley que mandó con urgencia el Poder Ejecutivo. Y si quiere hablar de circo, que se pare y que vaya a mirar precisamente un programa que lleva un nombre parecido, que está hablando de él ahora.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: solo la improvisación a la que estamos acostumbrados por parte del Gobierno justifica adelantar una semana la aprobación de un proyecto de ley como este, tan importante y positivo.

Hubiese sido bueno que se nos ahorraran explicaciones y justificaciones basadas en la ejecución de políticas económicas ortodoxas que en otra época se llamarían lisa y llanamente neoliberales.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: una familia con cinco hijos que vayan a Primaria y tres que concurran a Secundaria, es decir, con ocho hijos, va a recibir lo mismo que gastó el señor Diputado Asti con su señora para ir a la cena a la que habíamos aludido. Era eso a lo que me refería cuando hablé de las cifras.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: quiero hacer unas manifestaciones simples y breves.

Este proyecto es muy positivo en dos sentidos: al incrementar el monto de estos beneficios ya existentes y al ampliar su cobertura, más allá de algunas modificaciones que establece la ley en cuanto al control para asegurarse de que quienes reciban el beneficio a la vez tengan un desarrollo en su plano educativo, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos.

Los montos son importantes y me consta mucho que pesan en una realidad familiar.

El segundo aspecto por el cual quiero resaltar este proyecto es porque esta iniciativa significa, casi tres años después, que el Gobierno entiende que el país tenía mecanismos idóneos que, mejorados y potenciados, podían ser herramientas más eficaces que aquellas que se usaron en el Plan de Emergencia, que el Partido Nacional votó afirmativamente, dicho sea de paso.

Todo lo que se ha argumentado aquí -que comparto- por parte del señor Diputado Esteban Pérez y por algún otro legislador del Gobierno respecto a los beneficios de utilizar el sistema de Asignaciones Familiares y de su potenciación es, precisamente, lo que afirmamos en su momento varios de los integrantes de la bancada del Partido Nacional cuando hicimos y hacemos algunas críticas sobre lo que ha significado el Plan de Emergencia y algunos de sus subprogramas.

Por eso, señor Presidente, creo que este proyecto es una evolución positiva del Gobierno y, además, un aporte muy importante para una realidad social que así lo demanda, en condiciones muy apropiadas en cuanto a su eficacia, a la identificación de las necesidades y a la relación de ese aporte que hace el Estado con el desarrollo, en particular, de los niños y los adolescentes.

Ambos aspectos son muy positivos, y nosotros, en el Partido Nacional, con independencia y más allá de que siempre hay algún aporte para realizar -en esta ocasión lo hubiera hecho el compañero Diputado Pablo Abdala-, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley y sus disposiciones.

SEÑOR DOTI GENTA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: como decía el señor Diputado preopinante del Partido Nacional, nosotros votamos el Plan de Emergencia y ahora vamos a votar el Plan de Equidad. Creo que es bueno atender a esas miles de familias que viven por debajo

de la línea de pobreza. Sin embargo, en nuestras numerosas recorridas por nuestro departamento, la gente nos pregunta por qué no se dignifica al ser uruguayo con el trabajo.

Adelantamos que junto con un señor Diputado del interior vamos a presentar un proyecto de ley con el fin de agregar un pequeño artículo -sería un ramo de flores para todos los uruguayos- que establezca cierta contraprestación de trabajo para el jefe de familia que reciba dignamente esta asignación familiar, que bien merecida la tiene. Sin duda, más dignamente será recibida si presta un servicio a la sociedad uruguaya, en relación con el salario mínimo nacional.

Con un pequeño artículo, creo que los uruguayos y las uruguayas recibirían un ramo de flores muy grande a fin de año. De esa manera, con esta asignación familiar podrá dignificarse aún más -algo que para nosotros es muy importante- a todos aquellos que no tengan posibilidades de desarrollo desde el punto de vista económico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque hay otros temas importantes para tratar y, además, sé que hay gente que está esperando para hablar desde hace bastante rato. Por lo tanto, voy a hacer algunas acotaciones.

Nuestra bancada va a votar favorablemente este proyecto. Me parecen muy buenas las palabras pronunciadas por el señor Diputado Blasina en cuanto a que todos tendríamos que estar de acuerdo con este tipo de iniciativas. Yo tengo una en mis manos, del 20 de octubre de 1950, firmada por Batlle Berres, Santiago Rompani, Nilo Berchesi y Oscar Secco Ellauri; me refiero a la Ley N° 11.618. Quiere decir que desde aquella época ya se estaba pensando en este tema; ¡qué visionarios eran! ¿no? Han pasado cincuenta y siete años.

Este proyecto es importante porque, a pesar de que a veces las cantidades parecen exiguas, son significativas para la gente. Además, el aumento de recursos que recibirán las familias tendría que ser complementado con otro tipo de medidas que deberá adoptar el Gobierno, las autoridades del Ministerio de Salud Pública, el INAU, Secundaria, etcétera, en cuanto a la enseñanza o a la instrumentación de planes para que los jóvenes reciban no solamente la educación formal que ya está en los proyectos anteriores -acá se habló del tema de la salud- sino también directivas con relación al control de la natalidad. Por experiencia propia, quienes visitamos los barrios más humildes, quienes entramos en las casas más humildes, hemos tenido respuestas insólitas, como la de personas que relatan el hecho de que viven gracias a la asignación familiar, que tienen cuatro o cinco hijos y que, por suerte -se les escapa-, tienen un hijo discapacitado. Es lamentable, pero es la verdad; es lo que hemos oído y acá lo queremos trasmitir.

Estamos absolutamente de acuerdo con que se siga avanzando en este proyecto. Como decía el señor Diputado Blasina, todos lo vamos a apoyar. Entiendo que es una condición muy buena que los diversos Gobiernos sigan mejorando las cosas que hace tanto tiempo algunos visionarios implantaron en nuestro país.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Mociono para que se vote en bloque y se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR SIGNORELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: mi intervención va en el mismo sentido que la de la señora Diputada Charlone. Ya hemos escuchado una exposición muy interesante del señor Diputado Esteban Pérez, así como la del señor Diputado Blasina, de manera que estamos en condiciones de votar este proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos y se votan en bloque.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 15.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

31.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Roballo.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se reúna en forma extraordinaria el día 19 de diciembre de 2007, a la hora 14, para considerar los siguientes asuntos: 'Programa Uruguay Trabaja'. (Carp. 2258/07).- "Responsabilidad laboral en los procesos de descentralización empresarial'. (Carp. 2207/07).- 'Sede Parlamento MERCOSUR'. (Carp 2158/07).- 'Institución Teatral El Galpón'. (Carp. 2270/07).- 'Radioprotección'. (Carp. 1189/06).- 'Cadena producción láctea'. (Carp. 2268/07).- 'Carta Orgánica del BSE'. (Carp. 2095/07).- 'Expediente electrónico'. (Carp. 2191/07)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

32.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Cardozo Ferreira y Roballo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a 'Sala de Juegos del Casino Municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco'. (Carp. 2238/007)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

33.- Sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco. (Se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a una licitación pública internacional cuyo objeto incluya la concesión de su gestión).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco. (Se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a una licitación pública internacional cuyo objeto incluya la concesión de su gestión)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1132

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir el proyecto de ley que se adjunta por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a una licitación pública internacional cuyo objeto incluya la concesión de la gestión de la sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco.

Por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 32.174, de 16 de agosto de 2007, se encomendó a la Intendencia Municipal de Montevideo a gestionar, ante el Poder Legislativo, la sanción de una ley que habilite a realizar el llamado a licitación pública internacional, para dar en concesión la gestión de la sala de juegos del Hotel Casino Carrasco.

A tales efectos, la Intendencia Municipal de Montevideo, con fecha 23 de agosto de 2007, ha solicitado al Poder Ejecutivo que promueva la referida iniciativa legislativa.

La Intendencia Municipal señala que ha rescindido la concesión anteriormente otorgada y tomó posesión nuevamente del Hotel Casino Carrasco en junio de 2006 y que dada la característica de monumento histórico nacional que ese edificio tiene y su enorme potencialidad turística para la ciudad y el país, exigen realizar una inversión varias veces millonaria en dólares que el Municipio no está en condiciones de afrontar en virtud de las prioridades que tiene hoy el departamento.

La convocatoria al citado llamado se realiza al amparo del artículo 297, numeral 8º de la Constitución de la República, que establece que son fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales, decretados y administrados por éstos, los beneficios de la explotación de los juegos de azar que les hubiere autorizado o les autorice la ley, en la forma y condiciones que la misma determine.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DAISY TOURNÉ, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a una licitación pública internacional cuyo objeto incluya la concesión de la gestión de la sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco, por un plazo de treinta años, debiendo el adjudicatario abonar un canon o precio.

Artículo 2º.- Sin perjuicio de las competencias asignadas al Banco Central del Uruguay y al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004 y su reglamentación, corresponderá a la Intendencia Municipal de Montevideo el contralor de los juegos de azar que se desarrollen en el establecimiento, de acuerdo al proceso licitatorio referido en el artículo anterior.

Montevideo, 27 de setiembre de 2007.

DAISY TOURNÉ, DANILO ASTORI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a una licitación pública internacional cuyo objeto incluya la concesión de la gestión de la sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco, por un plazo de treinta años, debiendo el adjudicatario abonar un canon o precio.

Artículo 2º.- Sin perjuicio de las competencias asignadas al Banco Central del Uruguay y al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004 y su reglamentación, corresponderá a la Intendencia Municipal de Montevideo el contralor de los juegos de azar que se desarrollen en el establecimiento, de acuerdo al proceso licitatorio referido en el artículo anterior.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de noviembre de 2007.

ALBERTO COURIEL, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Antes de ingresar al tratamiento del proyecto, léase por Secretaría -pido que presten atención- los artículos 73 al 75 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden. (Artículos 83, inciso segundo, 106 numeral 6° y 153, inciso tercero).- Artículo 74.- Si se sostiene que no ha faltado, la Cámara será consultada y se estará a lo que resuelva.- Artículo 75.- Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, será privado del derecho al uso de la palabra por el resto de la sesión. Si no acata esta disposición, el Presidente le invitará a retirarse de la Sala, y en caso de que no lo haga así de inmediato, ordenará su expulsión, con prohibición de entrar a Sala mientras la sesión no sea levantada".

——La Presidencia espera no tener que hacer uso de estos tres artículos del Reglamento, pero no dudará en hacerlo si correspondiere.

SEÑOR BRENTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENTA.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo ha enviado al Cuerpo este proyecto de ley que está a consideración, cuyo objetivo es autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a una licitación pública internacional a fin de concesionar la gestión de la sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco.

Como se sabe, se ha adjuntado a este proyecto de ley el pliego de la licitación, cuyo artículo 1° establece el objeto del llamado a licitación y tiene tres literales. El literal a) incluye la remodelación y el acondicionamiento del edificio del Hotel Casino Carrasco; el literal b) refiere a la concesión del uso del edificio del Hotel Casino Carrasco para su explotación comercial como hotel de la mayor categoría que permita la estructura edilicia, pudiendo incluirse servicios conexos y complementarios a su propio giro; y el literal c) es, precisamente, el punto al que debemos hacer referencia, es decir, la concesión de la gestión de la sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco.

Según nos fue explicado en el debate que con respecto a este tema se desarrolló en la Comisión y el informe que recibimos del Prosecretario General de la Intendencia Municipal de Montevideo, los costos de inversión que requiere la recuperación patrimonial del edificio, con los requisitos arquitectónicos que la Intendencia Municipal de Montevideo entiende deben ser exigidos, implican cifras muy importantes.

Según nos manifestaba el señor Jorge Rodríguez, la versión más conservadora habla de una inversión de alrededor de US$ 20:000.000, pudiendo llegar, en los proyectos más ambiciosos, a una cifra cercana a los US$ 40:000.000.

Según se nos comunicó, la Intendencia Municipal de Montevideo ha tomado una decisión de carácter político, en el sentido de que esta inversión requiere de capitales privados para su puesta en práctica y, por tanto, ha resuelto no realizar esa inversión a cuenta de sus propios recursos. Por esta razón, la Junta Departamental de Montevideo, por Decreto N° 32.174, de 16 de agosto de 2007, encomendó a la Intendencia Municipal de Montevideo gestionar ante el Poder Legislativo la sanción de este proyecto de ley que habilite, precisamente, a realizar el llamado a licitación pública internacional que permita la concesión de esta sala de juegos a que hacíamos referencia

Además de lo que hacíamos mención hace un momento, para ello se ha establecido un pliego con garantías muy exigentes: una es de mantenimiento de oferta, del orden de 4:350.000 unidades indexadas, y otra de fiel cumplimiento de contrato del orden de 75:500.000 unidades indexadas, que se efectivizarán mediante depósito en efectivo, constitución de aval bancario y/o valor depositados en garantía a favor de la Intendencia. Estamos hablando de una garantía del orden de US$ 5:000.000.

También se ha establecido en este pliego una garantía especial de cumplimiento de ejecución de obra equivalente al 10% del monto de inversión.

Según lo manifestado por el Prosecretario de la Intendencia Municipal de Montevideo, en el debate de la Junta Departamental muchos señores Ediles plantearon que esta garantía podría llegar a ser excesiva como para permitir la existencia de inversores interesados en el proyecto. Como todos sabemos, la Inten-

dencia Municipal de Montevideo rescindió el contrato de concesión anteriormente otorgado, y en junio de 2006 tomó de nuevo posesión del Hotel Casino Carrasco, que, dada la característica de Patrimonio Histórico Nacional que el edificio tiene y su enorme potencialidad turística para la ciudad y para el país, exige realizar las inversiones a que hacíamos referencia.

En virtud de que el llamado a que estamos haciendo referencia se realiza al amparo del numeral 8°) del artículo 297 de la Constitución de la República, que establece que serán fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales, decretados y administrados por estos, los beneficios de la explotación de los juegos de azar que les hubiere autorizado o les autorice la ley, en la forma y condiciones que esta determine, el plenario de la Cámara debe resolver en la sesión de hoy si autoriza o no a la Intendencia Municipal de Montevideo a realizar dicha adjudicación.

Como es de público conocimiento, la bancada de Gobierno va a promover la aprobación del proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: el apuro con que hemos tenido que preparar esta reunión nos ha impedido traer un "power point" para ilustrar este tema tan interesante, que retorna y seguirá retornando al pleno.

Luego de la escueta defensa que se ha hecho de esta propuesta, quisiera dar nuestra visión, que, sobre este proyecto de ley en concreto, será negativa.

El Poder Ejecutivo nos remite un proyecto de ley a solicitud de la Intendencia Municipal de Montevideo, que desde principios del siglo pasado tiene el privilegio de administrar o tener casinos propios en sus hoteles balnearios. Esto es así desde 1915, y por eso en el Parque Hotel y en el Hotel Carrasco, la Intendencia Municipal de Montevideo es la única que puede explotar casinos propios; los demás, en el resto del país, pertenecen al Estado.

La Intendencia se apresta a privatizar su casino y solicitó anuencia a la Junta Departamental sin advertir, o advirtiendo pero sin reparar formalmente, que no tenía marco legal para hacerlo, porque las rentas de los casinos municipales, de acuerdo con la ley vigente hasta el día de hoy, tienen un solo destino, el Municipio, y no pueden afectarse a otros fines, por ejemplo, a la ganancia de particulares. Por eso, en el día de hoy tenemos a consideración este proyecto de ley.

Esta iniciativa también es una definición del Poder Ejecutivo, que hoy nos dice que está a favor de que exista un casino explotado por particulares, por el sector privado, que pagará un canon o un precio a su propietario, es decir, a la Intendencia Municipal de Montevideo, pero durante 30 años será concesionario de ese bien el que gane la licitación.

La historia de los casinos privados no es nueva; quizás muchos colegas no lo sepan, pero por los años 1912, 1914 y 1930 se asignó a privados la explotación de las salas de juego. Ese proceso terminó con muy malas experiencias. Inclusive, algunos llegaron a no pagar apuestas a quienes las ganaban.

Luego de esa etapa el país tuvo otro enfoque, y durante un extenso período prohibió la explotación de casinos y salas de juego por parte de privados. Sin embargo, durante la dictadura, más precisamente en 1974, el Decreto-Ley de Turismo creó un marco legal, que es el que hoy está vigente para los casinos que dependen del Estado, particularmente de la Dirección Nacional de Casinos.

Esto fue así, y sobre ese marco legal se autorizó la explotación del casino del Hotel Conrad, único privado del país hasta el presente. En aquel año, 1991, se presentó en la Cámara de Representantes un proyecto de ley para modificar esa legislación e impedir la existencia de un casino privado. Ese fue el debate que vivió este Parlamento, y los legisladores del Frente Amplio votaron a favor diciendo cosas que los anales parlamentarios guardan y que avergüenzan a muchos de los que hoy votan esto. Quizás algún otro compañero recuerde esas manifestaciones. El actual Director de la URSEC, señor León Lev, decía, por ejemplo, que el monopolio de los casinos en manos del Estado es una tradición positiva, benéfica para la sociedad uruguaya, benéfica porque los ingresos que permite que tengan las arcas de Rentas Generales o municipales son utilizados en políticas sociales.

Esto es lo más suave.

Entonces, el país tiene esas posiciones políticas. Mi Partido la sigue manteniendo: acompañó la legislación vigente y cree que el sistema actual es sano y es bueno. Considera buena la existencia de casinos en manos del Estado, que haya unos cuantos casinos en asociación con privados en lo que se denomina casinos mixtos -aunque técnicamente no es así-, y no rechaza la existencia y la posibilidad de que existan casinos privados, aunque debe cuidarse mucho la forma en que se lleva adelante este tema.

El que ha cambiado la posición es el Partido que hoy gobierna, que ahora nos propone que exista un casino privado en manos municipales. La Intendencia Municipal de Montevideo aspira a licitar a la brevedad para entregar tanto el hotel como el casino a un privado, que lo gestione con funcionarios propios y prescindencia absoluta de funcionarios municipales en la gestión de ambos. Tan solo un "software", que nadie sabe cuál es, controlará el juego que se desarrolle en esa sala.

El Poder Ejecutivo ha aceptado esa filosofía y escuetamente la respalda; lo hace en un régimen que nosotros no comprendemos bien: ad referéndum.

Brevemente me voy a referir al proceso. La Intendencia Municipal de Montevideo remitió a la Junta Departamental una solicitud para avalar esta privatización y los pliegos. En la Junta Departamental se hizo notar por parte de los Ediles de nuestro Partido, con informes jurídicos contundentes, que la Intendencia no puede concesionar la renta procedente de los casinos porque la ley no la habilita. La Junta Departamental, con los votos del Gobierno, de todos modos aprobó esto, reconoció que no tiene marco legal, y lo hizo ad referéndum de una ley posterior.

No parece técnicamente adecuado -por lo menos en lo que a mí respecta- que una ley posterior dé vigencia a unos pliegos que se aprobaron en la Junta Departamental sin ley que lo habilitara. Pero también es bueno decir que esto surge luego de un proceso por el que la Intendencia convocó a oferentes interesados en invertir en el Casino Carrasco, junto con otros interesados en invertir en Punta Brava -la zona de Punta Carretas- y en Punta del Buceo, la zona que va desde Kibon al Yatch Club. Se presentaron nueve ofertas internacionales, que contrataron en Uruguay estudios jurídicos, estudios contables, arquitectos, que proyectaron propuestas diversas, y luego de cerrada esa convocatoria el 28 de febrero de este año, la Intendencia se tomó cuatro meses, y el 14 de junio resolvió, mediante dos decretos, declarar desierto ese llamado y, por lo tanto, no tomar ninguna de ellas como base para la licitación y convocar a otra licitación, con los pliegos que en otro decreto del mismo 14 de junio se remitía a la Junta.

Acá empieza lo que para nosotros son cosas de procedimiento no recomendable.

En primer lugar, la Intendencia hizo mostrar las cartas a todos los inversores. Conoció lo que cada uno propuso y no tomó a ninguno, como lo establece la Ley N° 17.555 para el régimen de iniciativa privada, que rige para el Estado y para las Intendencias. No tomó ninguna oferta como base de la licitación, dándole un porcentaje de ventaja frente a los demás, y declaró desierto el llamado. Hizo un pliego y, además, no dio a conocer -y sigue sin hacerlo- las propuestas que estas nueve empresas o consorcios hicieron.

Por lo tanto, nosotros hoy no sabemos si este pliego es exactamente igual a una propuesta, ni lo saben los ocho restantes proponentes, ni los ciudadanos, ni los Ediles, ni nadie. La ley está hecha de modo que exista transparencia: todos deben conocerlo, pero aquí nadie lo conoce. La única que conoce el pliego es la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Poder Ejecutivo acepta esta modalidad, le da curso legal, la respalda y nos envía este proyecto, haciendo lugar a la interpretación de la oposición: se requiere ley. Pero lo hace desde el Ministerio de Economía y Finanzas, responsable del juego de azar en el país y, obviamente, desde la Dirección General de Casinos. Lo hace desde el Ministerio que dirige el contador Astori y desde la Dirección General de Casinos, que hasta hoy sigue dirigiendo el contador Juan Carlos Bengoa. Cambia reglas hasta ahora aceptadas en materia de juegos, pero no explica cuál es su política de juegos. No lo dice. No dice qué va a pasar con el juego en Uruguay, cómo lo va a administrar, qué es lo que quiere de él. No nos dice -no nos lo dijeron los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas que concurrieron a la Comisión- si hay intenciones de habilitar otros casinos privados. Los asesores que concurrieron a la Comisión nos dijeron que no sabían que existieran esas intenciones, pero también manifestaron que esas propuestas podían pasar por otras manos y no por las suyas. Sí lo sabemos de parte del Ministro de Transporte y Obras Públicas, que está prometiendo un casino privado en Piedras del Chileno,

y puede estar muy bien eso; a lo mejor Punta del Este lo necesita y el país también, pero no sabemos si esta es la política de quien rige en la materia del juego, que es el Ministerio de Economía y Finanzas. Sabemos que en estos días se habilitaron para la Intendencia de Canelones cinco salas más de juego de "slots" en el interior del país. La señora Diputada Peña Hernández, representante por Lavalleja, me mira y me gustaría preguntarle si ella quiere que Canelones financie su hipódromo con una sala de juegos en Lavalleja. Eso es lo que comienza a pasar.

Se anuncia, o se prevé, la ampliación de una de las salas ubicadas en Montevideo de Hípica Rioplatense, porque a esta empresa el Ministerio de Economía y Finanzas la autorizó a importar, sin impuestos, 209 máquinas de "slots" y US$ 880.000 en "kits" para renovar otras. Eso es suficiente para abrir una nueva sala o, notoriamente, para ampliar alguna de las existentes, quizás en la galería lindante a la sala que tiene esa empresa en 18 de Julio.

Se habla de otras modificaciones en las titularidades de casinos ubicados en el interior del país que hoy son del Estado y que a la brevedad podrían pasar a ser mixtos. Hay 6.000 maquinitas tragamonedas, por lo menos, instaladas en boliches, almacenes, panaderías, clubes deportivos y tantos lugares a los que accede todo tipo de público, que no son los viejos "flippers" con los que jugábamos cuando éramos niños, sino auténticas máquinas de apuestas en las que se coloca y se gana dinero, y en las que juegan nuestros niños todos los días.

¿Hacia dónde apunta la política de juego de este Gobierno? ¿Hacia un nuevo país, hacia un país que tenga dentro Las Vegas? Es una definición que nos hubiera gustado debatir con el Poder Ejecutivo, pero no dio la cara, sino que mandó a asesores, que son funcionarios presupuestados del Ministerio de Economía y Finanzas, que responden a la Dirección General pero que ni siquiera son de designación política, que no tienen responsabilidad política ni por qué responder cuál es el proyecto del Poder Ejecutivo al respecto. El Poder Ejecutivo no vino al Parlamento a dar la cara.

Además, ¿no podrán venirnos ahora propuestas de esta naturaleza de otras Intendencias del interior del país? ¿No sería justo y razonable? En aquellos departamentos donde hay casinos, por nuevas disposiciones presupuestarias la renta de esos casinos no queda en esos departamentos, ni siquiera una parte, sino que va a un fondo que se distribuye.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Mientras tanto, Montevideo va a recibir la renta de dos casinos: uno que seguirá siendo municipal y otro privado. Es la única Intendencia que tendrá este privilegio. ¿Otras Intendencias no tendrán derecho al mismo privilegio?

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DOTI GENTA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: como dijo en Comisión la señora Diputada Charlone, este proyecto que viene del Poder Ejecutivo -y coincidimos- no requiere de su iniciativa privativa. Por lo tanto, mañana cualquier Diputado podrá presentar un proyecto de ley -no es que quiera provocarlo, pero sería justo que lo hiciera- para que el Poder Ejecutivo autorice la instalación de un casino privado, por ejemplo, en la ciudad de Minas, cuyo producido vaya a la Intendencia de Lavalleja, o en Rocha, un departamento de una importante presencia turística, y a lo mejor de ese modo motivar la tan ansiada llegada de turistas brasileños al Uruguay, o en Colonia, otro departamento de una marcada vocación turística al que le vendría bien contar con un casino privado que le deje a las arcas municipales nuevos recursos. ¿Por qué a Montevideo?

(Interrupciones)

——Colonia no tiene un casino privado, sino estatales, de explotación denominada mixta. Casino privado solo tiene Maldonado -el Conrad-, y ahora va a tener Montevideo; pero Maldonado no recibe las rentas del Conrad, Montevideo sí recibirá rentas.

Entonces, la pregunta que uno se hace es si habrá más casinos privados, más modificaciones a la legislación vigente. En estas condiciones no podemos acompañar este proyecto de ley. El proceso no es claro, no es transparente.

En primer lugar, llega con un apuro notorio. La Intendencia Municipal de Montevideo se lo pidió al Poder Ejecutivo el 23 de agosto. El Poder Ejecutivo se

tomó un tiempo y lo envió al Parlamento el 2 de octubre, casi un mes y medio después. Entró al Senado; un mes y medio después, el 21 de noviembre, lo trató el plenario. Entró aquí. Ayer martes, la Comisión de Hacienda recibió a tres delegaciones y hoy de mañana discutió el tema sin tener margen para hacer informes escritos ni para que el debate fuera como debe ser. Este artilugio que por vía de acuerdo estamos haciendo de que atrás de los que oficiamos de informantes se anoten otros para prestarnos sus minutos, es porque el Reglamento establece que si no hay informe escrito no existe miembro informante y, por lo tanto, todos tenemos quince minutos. Y hemos acordado recurrir a este mecanismo para sortear una valla reglamentaria.

La pregunta es: ¿por qué este apuro? ¿Por qué frente a este apuro "findeañero" -no sé si existe la palabra, pero se entiende- el Poder Ejecutivo se tomó tanto tiempo, la bancada de Gobierno no apretó el acelerador en el Senado y lo viene a apretar aquí, en la Cámara de Diputados? Seguramente, porque alguien necesita que esto salga antes de fin de año. El llamado que se hizo, como decíamos, no es claro porque no se ha utilizado ninguna de las ofertas ni se han dado a conocer. La ley sale después de que la Intendencia ya tomó una decisión. El momento es el menos propicio para que el Estado uruguayo convoque a inversores extranjeros que deben confiar en el Uruguay. Hoy, todo el régimen responsable de los juegos está bajo sospecha e investigado por la Justicia. El contador Juan Carlos Bengoa declara en estos días y sabe el Uruguay entero y buena parte de los que de afuera miran estos temas que el responsable de los Casinos Municipales está denunciado e investigado por la Justicia.

Todo el sistema está bajo sospecha, y el contador Juan Carlos Bengoa es el mismo que ahora nos manda este proyecto de ley, porque es el Director General de los Casinos y es el que se hace responsable de la política de juego que nos dice aquí que apoya, o que van a empezar a tener en este Gobierno casinos privados. ¿Alguien cree que este es el momento adecuado para llamar a inversores internacionales que, cuando vinieron el año pasado, llamados por la Intendencia, fueron defraudados en sus expectativas porque ni siquiera se les dio a conocer por qué razón habían sido desechadas sus propuestas y ni siquiera se les dio a conocer si el pliego que se pone a consideración es a la medida de alguno de los nueve oferentes que se presentaron?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente...

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR DOTI GENTA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: el régimen de discusión, como hacíamos alusión aquí, solo puede responder a una situación de catástrofe. ¿Hay algún problema que impida discutir este tema en la Cámara la semana que viene, con informes escritos y debates como corresponde? Seguramente, lo único que aquí está impidiendo que eso suceda es la necesidad de la Intendencia Municipal de Montevideo de cumplir con la exigencia de algunos de los posibles inversores de que esto se haga entre Navidad y Fin de Año, que es como decir entre gallos y medianoche. Es, entonces, para que el inversor que ha puesto esas condiciones de que salga antes de fin de año no se retire del interés. No hay otra explicación.

Pero, a fin de mejorar esta muy mala iniciativa, propusimos en Comisión un aditivo que vamos a reiterar aquí; un aditivo que apunta a la transparencia; un aditivo que apunta a mejorar este proyecto de ley que no vamos a votar, pero si sale, que sea un poco mejor de lo que es.

El Poder Ejecutivo envió no hace muchos meses un proyecto -hoy es ley- que establece que si la propiedad de la tierra es de una sociedad anónima, esta debe ser nominativa, porque para el Uruguay es importante saber quiénes son los verdaderos titulares de la tierra, aunque no se la puedan llevar. Hay que saber quién es su verdadero propietario. Nos pareció, entonces, que no íbamos a encontrar resistencia a una iniciativa de este tipo. El Estado está concesionando a un particular durante treinta años un bien que le pertenece y deberá retornar a él luego de eso; le está dando un bien material que genera recursos a un particular para que durante ese tiempo sea su propietario. Lo hace a la luz de antecedentes pésimos, como el de Carmitel S.A., durante siete años.

Parece obvio, entonces, que podríamos darle aprobación a este aditivo, que voy a leer. Dice: "Si el oferente que resultare adjudicatario de la concesión del Hotel Casino Carrasco fuera una sociedad anónima, sus acciones deberán ser nominativas". Esto es por una sencilla razón: queremos saber quiénes son los propietarios. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque, primero, no queremos encontrarnos algún día con que los verdaderos propietarios son algunos de los que le ocasionaron al Estado uruguayo los daños por los fracasados intentos de concesionar el Hotel Casino Carrasco, que nosotros sabemos han rondado a alguna de las empresas que presentaron sus propuestas. Tampoco queremos que los directores sean testaferros, porque hoy lo que la Justicia investiga en materia de casinos municipales es, precisamente, que atrás de los directores de las empresas beneficiarias del régimen de explotación de los juegos de "slots" municipales estaban los verdaderos dueños. Los que estaban al frente eran meros testaferros, directores alquilados para encubrir a un mismo dueño de varias empresas que no compitió por el precio, sino que lo acordó consigo mismo en una supuesta competencia, que no hubo. Esto lo revela la investigación administrativa y la declaración ante la autoridad policial, que ha descubierto que un taxista cobraba $ 1.500 por semana para figurar al frente de una empresa cuyo titular no aparecía pero era el titular de varias otras, más allá de parentesco y relaciones cercanas, obscenas -diría yo-, con algunos de los jerarcas municipales que tomaban la decisión. Entonces, nada más sano que saber quiénes son los verdaderos dueños, y la única forma de saberlo es que las acciones sean nominativas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente...

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DOTI GENTA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: es cierto que el Anexo V del pliego de la Intendencia dice que se deberá indicar quiénes poseen las acciones, de estar estas en poder de personas físicas. Pero eso no indica otra cosa que declarar al momento de la presentación en qué cofre "fort" están, no quién es su propietario. Cualquiera puede ser propietario de acciones al portador y se podrá presentar con ellas a la distribución de dividendos el día que corresponda o a reclamar la titularidad si hace falta. Lo único que garantiza saber quién es el dueño no es quién las tiene en ese momento o quién declara tenerlas, sino el registro de quiénes son sus titulares. Eso está previsto en la legislación vigente para las acciones nominativas. Pero se votó en contra, sumando un elemento más a la poca confianza que nosotros le tenemos a este proceso. Y lo tengo que decir con todas las palabras: yo no le tengo confianza. Para eso me eligieron, para controlar al Poder Ejecutivo. El mismo día que eligieron al Frente Amplio para gobernar, a mí me eligieron para controlarlo, y no puedo ser iluso e inocente a la hora de trabajar en ello. Lo digo porque estamos analizando la privatización del Hotel Casino Carrasco, no de otro.

Decía con actitud de distraído el Secretario General de la Intendencia Municipal de Montevideo, para fundamentar la necesidad que tenemos de recuperar el Casino Hotel Carrasco, que los montevideanos no pueden seguir viendo a ese edificio magnífico estropeado como está. Y yo le decía: "No se olvide que usted -el Frente Amplio-, gobierna este departamento desde hace diecisiete años. No hay a nadie más a quien imputarle que a su partido que el Hotel Casino Carrasco esté caído a pedazos como está". Pero, además, si el señor Pérez Piera -a quien me voy a referir dentro de un rato- no hubiera firmado, con abuso de su función, la renovación del contrato a un incumplidor, como fue Carmitel, luego de cinco años de especulación e incumplimientos, atando de pies y manos al Intendente que llegó seis días después, a lo mejor hoy tendríamos ese hotel en condiciones. De ese hotel es del que hablamos; la Intendencia Municipal de Montevideo fracasó tres veces en el intento de concesionarlo, todas las veces por episodios vinculados con denuncias de corrupción; todas.

Voy a perder unos minutos en recordar algo para que quede acá, como en el Senado, quizás con menos detenimiento, pero para que quede en la memoria; sobre todo tiene que quedar en el haber de quienes van a votar este proyecto. Estas cosas son las que después, con el tiempo, se recuerdan cuando algunos que perdieron la votación ganan, porque tenían razón.

Obviamente, no queremos tenerla, pero podemos llegar a tenerla.

Cuando el doctor Tabaré Vázquez era Intendente de Montevideo, en el año 1992, convocó a licitación para concesionar el Hotel y Casino Carrasco. Lo hizo en un proceso que concluyó mal y se suspendió, por una decisión del propio Intendente Tabaré Vázquez.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Ha finalizado el tiempo del señor Diputado Doti Genta.

Tiene la palabra la señora Diputada Pacheco.

SEÑORA PACHECO.- Señor Presidente...

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PACHECO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señor Presidente.

Ese proceso abortó porque, desde la propia izquierda, el Semanario "Mate Amargo" denunció tráfico de influencias por el ex secretario de propaganda del Partido Comunista, señor Esteban Valenti. Este señor quedó involucrado en un episodio que lo señalaba como promotor de un grupo español para gestionar el Hotel Casino Carrasco. Cuando "Mate Amargo" en su editorial así lo denuncia, el señor Esteban Valenti se ofende, recurre a la ley de prensa y, dentro de ella, le hace un juicio por difamación e injurias al redactor responsable de esa publicación, que en ese momento era el señor Jorge Zabalza. Y el señor Jorge Zabalza acude a uno de los mecanismos que para ese delito se prevé, que es la excepción de la verdad; es decir: si el acusado de difamar demuestra que sus acusaciones son verdad, es exonerado de esa intención. En buen romance, Zabalza sube la apuesta para demostrar que lo que dijo es verdad.

"Mate Amargo" publica tres faxes cuya identidad se cuestiona. Lo que se demuestra después, con precisión, es que son enviados por el señor Pedro Losa, titular o representante de la empresa española Comar. Los dirige a tres personas: a José Collazo, a Carlos García y a Jesús Boedo; tienen una lectura interesante. Omití decir que el fax que voy a leer es manuscrito y no está firmado. Una parte de él dice: "La licitación sale dentro de días," -dice el señor Pedro Losa, sin firmar, a los tres destinatarios- "Valenti considera que si estamos interesados, es necesario que se traslade a Montevideo un ejecutivo con poderes para la creación de una Sociedad Anónima aquí" -sociedad anónima, reitero yo- "y replantear la propuesta en base a los datos obtenidos. Él" -digo yo: Valenti- "está en disposición desde su área de poder encauzar todo el asunto, tanto a nivel político como a nivel de instrumentar los pliegos de condiciones de la misma; para eso él" -Valenti- "propone asociarse en un 20 por ciento" -o sea, acciones en un 20%; esto lo digo yo- "con nosotros" -los españoles; lo digo yo- "en la creación de esta sociedad, incluso con aporte de capital" -ponía planta Valenti. Esto es una pieza maravillosa; dice: "Ha recibido propuestas de asociación por parte de Casinos de Austria," -esto va a venir después- "como es un tema en el que no quiere perder la oportunidad, en virtud que va a estar asociado con nosotros en Buenos Aires y vista la buena imagen nuestra, él prefiere hacerlo con nosotros [...] o con otra empresa". O sea, a Valenti le daba lo mismo. Prefería con ellos, pero como tenía el mango de la sartén -podía hacer los pliegos, podía influir, etcétera-, si esta gente española no se apuraba, mandaba un técnico y demás, él lo hacía con Casinos Austria, del que ya había recibido propuesta. Esto es lo que dice el fax. Después, Valenti dice con quién se va a reunir. Dice que va a estar en la casa de Fulano, que va a estar hasta las diez horas en tal teléfono y Pedro Losa dice que después de las doce estará en el despacho de Valenti. Dice: "Espero vuestra respuesta al tema y las instrucciones a seguir, me entrevistaré con Coitiño" -que era uno de los que tomaba la decisión en la Intendencia- "el lunes próximo".

Con este fax va Zabalza al juicio oral y público. Está en varios medios; se hicieron publicaciones entre el 26 y el 28 de agosto de 1992. No sé qué partes leer; hay algunas muy interesantes. Aquí aparecen las vinculaciones, probadas por la defensa de Zabalza, del señor Esteban Valenti con las empresas, de las cuales antes era propietario el Partido Comunista del Uruguay, en Angola.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Puede continuar la señora Diputada Pacheco.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA PACHECO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señor Presidente. Dice por aquí: "Así surgió la participación de Valenti en 'Alzi', una empresa local dedicada al comercio exterior, que a su vez se vincula con empresas europeas, fundamentalmente con sede en Viena". Dice: "El ex dirigente comunista dijo haber tenido vinculación con 'Casinos Austria' [...] y con bancos europeos, entre ellos el austríaco 'Girozentrale Vienna' ", que después aparece. Por allí dice también que "Esta institución fue la que a pedido de la IMM realizó un estudio de prefactibilidad y sondeo de mercado para la eventual creación de un Banco de Fomento Municipal, a través de una gestión que el Intendente Tabaré Vázquez realizó personalmente en julio de 1991 en Viena.- Considerando que el denunciante había referido a una 'convicción moral', el acusado" -Zabalza- "justificó entonces incluir en el debate judicial las vinculaciones de Valenti con empresas locales y europeas y con empresas del PCU.- Esta organización política acusó el miércoles 19 a los ex dirigentes 'renovadores' de haber empleado en beneficio personal propiedades de la organización, utilizadas como garantía de operaciones económico-financiero que hoy se encuentran embargadas. Valenti rechazó enfáticamente tener algún tipo de relación con esta clase de hechos. Ante preguntas concretas aceptó haber integrado la agencia de viajes 'Siur'" -que me parece existe todavía- "cuando operaba en Buenos Aires y dijo que ahora pertenece a su hermano, Giorgio y al ex Director de Turismo de la IMM, Benjamín Liberoff", un hombre que sigue en el turismo y es asesor del Ministerio de Turismo y Deporte de este Gobierno. "También negó que la agencia publicitaria 'Perfil' sea de su propiedad, perteneciendo en cambio a su compañera Selva Andreoli"; lo tuvo que negar varias veces el señor Valenti. Y sigue y sigue.

Aparecen algunas cosas bastante más interesantes por ahí, porque Zabalza presenta en este juicio oral y público como testigo al ex Senador, hoy desaparecido, Germán Araújo, que dejando de lado sus fueros -dice la publicación- compareció. "Este relató que enterado de los hechos, consultó a Omar Merletti, un militante de su sector la Corriente de Unidad Frenteamplista (la CUF), que es empleado del Casino. Según Araújo, Julio Avellá, otro simpatizante de la CUF" -a lo mejor alguno de los legisladores de la izquierda los conoce- "acompañado de Merletti, le dijo el 5 de julio que el ex Director de Casinos, Eduardo Sabelli, se iría a trabajar a Buenos Aires por cuenta de la empresa española" -mire usted- "y que llevaría a Merletti a trabajar con él.- Araújo expresó que Avellá le comentó que Valenti se proponía donar US$ 2:000.000 para la campaña del Frente Amplio, como resultado de ganar la licitación, y que investigar estos hechos arruinaría todo". Si lo dijéramos nosotros, sería una embestida baguala de la derecha; pero lo dice Germán Araújo en un juicio. Ven ustedes cómo esto empieza rodeado de dirigentes políticos que prometen influencias, participar en sociedades anónimas, donar plata a la campaña del partido político que gobierna, etcétera, etcétera.

Voy a leer, para terminar, algo de lo que dijo un Senador de la República actual, a quien yo respeto mucho. Compareció e hizo una larga intervención el hoy Senador Fernández Huidobro. Dice: "Losa" -o sea este señor; hablando de que los faxes en algún momento fueron cuestionados por falsos porque no estaban firmados- "vino desesperado a Mate Amargo porque Búsqueda lo deschavó, y esto estaba en manos de otros medios de prensa. Señaló que el documento 'es de lo que pertenecen a la misma matufia de ganar en una licitación de contrabando mediante sobornos'". Esto lo dijo Fernández Huidobro.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar la señora Diputada Pacheco.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA PACHECO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Y el hoy Senador Fernández Huidobro dio su último concepto sobre el fax. Todo lo que voy a leer está bajo comillas. Les pido que lo escuchen con atención porque casi sin quererlo parece premonitorio y refleja algunas cosas que pasan hoy. Dice: "El que hizo esto es un imbécil que no sabe hacer anónimos, ya que al ser manuscrito si lo toma un calígrafo es como si estuviera firmado. (...). Estamos en presencia de un error que tiene dimensión mundial. En los países del Este que se derrumbaron por partidos que hacen uso del poder, tomando los resortes administrativos del Estado, usándolos en su beneficio, eso constituyó y constituye todavía una

ideología y una manera de pensar. Uno de los actores de este juicio fue formado en esa ideología durante años y años. Tal vez (Valenti) creyó que cuando el Frente Amplio ganó las elecciones, podía hacer en la Intendencia lo mismo que en la Unión Soviética y Angola". Me dan ganas de aplaudirlo a Fernández Huidobro, está clarito, premonitorio con los anónimos, con las sociedades anónimas y estas cosas. Y se cayó la licitación; Vázquez la anuló. Llega el período del Intendente Arana y viaja a Austria también, viene con la propuesta de Casinos Austria, interesada en el Hotel Casino Carrasco y se crea la empresa Béltica S.A., donde participa la cadena de hoteles Sonesta de Chile, capitales uruguayos y Casinos Austria. El Vicepresidente de este grupo es Jorge Jover, quien está representado allí por el señor Carlos Garramón. Jorge Jover es socio de Valenti en varias de estas empresas que Valenti explota, o explotaba -no sé si lo sigue haciendo-, en Angola. Eso se documentó. O sea que no está Valenti, que estaba antes, pero está Jover, está Casinos Austria, ¿se acuerdan? Viena, el Banco Girozentrale Vienna, etcétera. Este grupo participa en esta licitación que es denunciada porque encubre la privatización del casino frente a una decisión política que había tomado el Frente Amplio luego del escándalo del período anterior de concesionar el hotel pero no el casino. Entonces, lo que hace es ofrecer el hotel, pero de manera oblicua, en el texto del pliego le da el control del casino a quien tenga el hotel. Recuerdo que en aquella época había unos muros muy gráficos en Montevideo que decían: "Super oferta Arana: con la compra de un hotel, un casino de regalo". Porque los demás oferentes no conocían, ni sabían que tenían esa posibilidad; la descubrió Zabalza, que en esa época era Edil. Entonces, este otro operativo se cae también bajo sospecha de tráfico de influencias y de actos de corrupción. Y vino el tercero con el nuevo Gobierno de Arana. En 2000 se licitó y ganó la empresa Carmitel S.A., que como está más cerca en el tiempo la recordamos más, en la que también estaba el señor Garramón, que representaba, como ustedes recordarán, a Jover, que era el socio de Valenti. A lo mejor uno se persigue, pero no tiene derecho a ser inocente. Carmitel S.A., que ganó la licitación, no es una empresa inversora; está integrada por un grupo de pasadores de negocios, que se ocupan de conseguir el negocio en exclusividad y luego quien ponga la plata para explotarlo, y quizás vender ese derecho que consiguieron con la exclusividad a través de las influencias que mueven con quienes toman las decisiones.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora Diputada Pacheco.

Tiene la palabra el señor Diputado García Da Rosa.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCÍA DA ROSA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señor Presidente; espero aprovechar estos quince minutos para decir tanta cosa que me gustaría decir.

Este proceso lo conocemos, porque es paralelo a la defraudación que sufrió la Intendencia con las máquinas de "slots". Está vinculado; Carmitel S.A. sufrió la rescisión del contrato por incumplimiento en diciembre de 2006, pero gracias al contador Bengoa y a una negociación no muy transparente que hizo con la Intendencia Municipal de Montevideo, se le dio en el año 2002 la posibilidad de que explotara 120 máquinas de "slots" en el Casino Carrasco; por eso, a pesar de que la empresa Carmitel S.A. hoy no tiene más la concesión del Hotel Carrasco, tiene en régimen de arrendamiento, y ganando muy buen dinero, 120 máquinas de "slots" por otro contrato paralelo que se hizo en una negociación que el Intendente Arana firmó en el año 1992 para poder abrir el casino en el Hotel Oceanía. Ya hablamos de eso. Pero la empresa Carmitel llega al año 2005 e incumple todas sus obligaciones porque no encuentra a quién pasarle el negocio, pero sí encuentra en la Intendencia Municipal de Montevideo a una persona muy generosa, el Intendente de ese momento, doctor Pérez Piera, suplente del Intendente Arana -quien había renunciado para ser candidato-, que queda unos meses al frente de la Comuna.

Tengo aquí la denuncia penal que los tres Ediles del Partido Nacional presentaron contra el doctor Pérez Piera. Él fue Intendente seis meses, pero cuatro años y medio antes fue Director del Departamento Jurídico municipal. No llegó allí y alguien lo engañó. Participó en todo el proceso de Carmitel desde el Departamento Jurídico municipal; puede decir cualquier cosa, menos que no sabía nada. La denuncia de los

Ediles del Partido Nacional dice: "Sin embargo y ante el asombro de todos, se tomó conocimiento que, con la firma del Intendente de Turno, Dr. Adolfo Pérez Piera y del Secretario General, Ing. Pablo Buonomo, precedido por lo dispuesto por el Director General del Departamento del Desarrollo Económico e Integración Regional," -una persona muy nombrada en estos días, no por mí- "Sr. Alberto Rosselli" -según consta la carpeta tal y cual del Tribunal de Cuentas- "se concretó la firma del mencionado contrato modificativo, sin la intervención del Tribunal de Cuentas de la República" -obligatoria, según el TOCAF y resolución del Tribunal de Cuentas, Carpeta Nº 205362- "y por si ello no fuera suficiente, se alteraron además los plazos aprobados por la Junta Departamental de Montevideo en Decreto Nº 30418 mencionado anteriormente".

Más adelante, se dice: "Al mismo tiempo la Administración quedó expuesta en forma increíble a que en el futuro pudiera ser objeto de reclamaciones por la propia empresa incumplidora. No hemos podido entender aún cuál fue la razón por la cual no le fue exigida en oportunidad de suscribirse el contrato, la vigencia de garantía de fiel cumplimiento del contrato valorada en US$ 1:178.000". ¡Nunca en cinco años le hicieron integrar la garantía! Yo escuchaba al señor Diputado Brenta cuando hablaba de lo voluminosa que es la garantía que se le pide ahora. La misma Intendencia del mismo Partido que hoy nos solicita esto nunca le cobró, ni le hizo integrar la garantía a ese otro incumplidor. ¿Así que por qué voy a creer en esta?

En el punto II.3 dice: "Contrato suscrito en forma encubierta, con informes al Tribunal de Cuentas con mención de fechas inexactas". Es así. Dice: "En primer lugar, este órgano de contralor" -el Tribunal de Cuentas- "manifiesta haber tomado conocimiento fehaciente de los contratos suscritos entre la empresa Carmitel S.A. y la Administración a raíz de ese pedido de informes", el que hacen los Ediles; ahí se enteró el Tribunal de Cuentas. Luego señala: "asimismo, se constató la existencia de una nota fechada 1º de julio de 2005, remitida al citado Tribunal por el entonces Intendente Municipal, Dr. Adolfo Pérez Piera y el Secretario General Ing. Pablo Buonomo, con información complementaria requerida oportunamente por el referido Órgano, dando noticia de que el contrato se suscribiría el 31 de julio de 2005.- Por el contrario, el contrato fue firmado el mismo día que se suscribió la nota (1º.7.05) y no en la fecha indicada en esta como fecha de firma del mismo (31.7.05). Se estaba mintiendo a sabiendas al Tribunal de Cuentas por cuanto ese mismo día se estaba firmando y, obviamente, el texto del mismo ya estaba preparado, ya había sido negociado, ya había sido revisado por los abogados y escribanos de cada parte, y la fecha estaba evidentemente agendada". Y continúa: "El Intendente interino, no era ni es un iletrado, o un profesional recién recibido, fue casi una década director del Departamento Jurídico, y los asesores sabían perfectamente lo que estaban haciendo. No se trata de un sugestivo error de fechas, en una carta, sino que conjuntamente con ese 'errorcito', se incluyen en el contrato a que hace referencia esa carta, cláusulas no autorizadas por la Junta Departamental de Montevideo, lo que hace que el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen refiera a la inexistencia o nulidad de la misma". Por eso es que tenemos denunciado penalmente al actual Presidente de la Junta Anticorrupción. Hemos denunciado penalmente a quien nos tiene que vigilar a nosotros, a conciencia de que este contrato que firmó seis días antes de irse condicionó a la actual Administración. Y la condicionó a tal punto que para rescindir el contrato, en diciembre de 2006, el Intendente Ehrlich tuvo que negociar, no cobrar incumplimientos y otros aspectos que podría haber cobrado, para no recibir a su vez juicios de estos incumplidores que hoy se siguen llevando plata de la Intendencia por las máquinas que tienen en el Hotel Casino Carrasco.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado García da Rosa.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR GARCÍA DA ROSA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- La Mesa aclara que al señor Diputado García Da Rosa le quedan ocho minutos de su tiempo.

SEÑOR GANDINI.- Por todo esto, nosotros no podemos votar este proyecto.

Este proceso está rodeado de antecedentes que deberían haber obligado al Intendente Ricardo Ehrlich a ser mucho más cuidadoso. Podría haber convocado a la oposición a ser parte del proceso desde el principio; podría haber tenido la prudencia de usar mejor

los tiempos, de no habernos corrido con el poncho ni hacernos votar con la sirena de los bomberos para que creamos que atrás no hay nada oculto. Aquí no se quiso discutir. No hubo posibilidad de debatir la solución para el Hotel Casino Carrasco con un régimen de explotación mixta, que es la que utiliza hoy el Estado. Según lo que dijo el doctor Marcos Álvarez en representación del Ministerio, esa modalidad es la que está considerando esa Cartera para varias iniciativas en el interior del país, y nombró al departamento de Rivera en particular, aunque sabemos que lo está haciendo para otros. Y no preguntó a los oferentes si estaban de acuerdo. Quiero recordar que hay inversiones de hoteles en el interior del país que costaron US$ 30:000.000 y a las que les sirvió tener un casino mixto. ¿Por qué no le serviría a una empresa que quiera explotar este magnífico edificio del Hotel Carrasco, si para ello se ha dicho que tiene que invertir US$ 20:000.000 o US$ 30:000.000? ¿No se exploró o es que no se quiere que participen los funcionarios municipales como fórmula de explotación mixta que genera el Estado?

Hubo algunas propuestas mixtas; yo tengo una acá. ¡Miren, tengo una! Se las puedo leer, pero no tengo tiempo. Es secreta, la Intendencia nos dijo ayer que era reservada, y yo la tengo. ¿Cómo será que la conseguí? ¿Cómo será? ¿Vieron que se puede conseguir? Porque la Intendencia no la da, pero de repente los que ofrecieron sí. ¿Y saben por qué la dan? Porque se sienten estafados. ¿Por qué no usaron ese mecanismo? ¿Por qué lo descartaron? ¿Por qué no nos dieron la posibilidad de conocer esas nuevas ofertas? ¿Por qué nos mantienen con la duda de si en ellas no hay alguna que sea exactamente la que hoy se está licitando? Ya hablaba Valenti de que él puede intervenir -lo decía en aquella época- en la elaboración de los pliegos, y todos sabemos que la mejor manera de ganar una licitación es hacer un pliego a medida; después se compite, con toda la transparencia del mundo, con los auditores que se quiera. Pero cuando el pliego está hecho a medida, ya se sabe quién gana; los demás no compiten. ¿Y por qué no se dan a conocer? Esas son las cosas que a nosotros no nos gustan.

La Intendencia no gana con este régimen; pierde. La Intendencia tiene hoy 360 funcionarios de casinos. Si fuera a desarrollar un casino mixto, con funcionarios municipales, al menos 150 deberían pasar al Hotel Carrasco. Quizás amontone en dos pisos, que tendrá que hacer en el Parque Hotel, a todos sus funcionarios. El sueldo de 150 funcionarios municipales de casinos ronda los US$ 3:000.000 anuales. El privado va a pagar esos salarios a funcionarios nuevos y le va a pagar de canon a la Intendencia US$ 1:000.000. Esta va a cobrar US$ 1:000.000, pero va a pagar US$ 3:000.000 de sueldos a los funcionarios que tiene de más. ¿Entienden? Con los 360 podría tener los dos y el privado le podría pagar a los 150 municipales que se desempeñen en el Casino del Hotel Carrasco. Ahora, la Intendencia va a recibir US$ 1:000.000 y va a tener que pagar sueldos por US$ 3:000.000 a 150 funcionarios municipales que no necesita.

¿Gana la Intendencia? Parece bastante claro que no.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado García da Rosa.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una nueva interrupción?

SEÑOR GARCÍA DA ROSA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado Gandini, a quien le restan tres minutos.

SEÑOR GANDINI.- Tampoco la propuesta está dirigida a jugadores de altos ingresos y turismo internacional, porque en el Anexo VI, de un puntaje de cien puntos, se concede solo cinco a la oferta de juego destinada a turismo externo y a jugadores de altos ingresos; el mismo puntaje que a la solución de estacionamiento. Que no me digan entonces que es para atraer jugadores del exterior.

El Ministerio de Economía y Finanzas expresó ayer, a través de quien lo representó, que comparte la idea de que la sociedad anónima que sea adjudicataria del Casino Carrasco sea nominativa. Lo dijo el Ministerio.

(Interrupción del señor Representante Asti).

——Lo dijo el Ministerio. El Ministerio fue citado y envió dos asesores para no dar la cara, pero ellos lo representaron; si no lo representaban, fue una falta de respeto. El representante del Ministerio dijo que, a su criterio y dentro de las limitantes que, obviamente, tiene como asesor, opina que es mejor controlar a ese inversor con acciones nominativas.

Este no es el momento para discutir este asunto, con todas estas sospechas. El contador Bengoa, responsable de esta política, está siendo investigado. Pertenece al movimiento del señor Ministro de Economía y Finanzas, quien lo ampara. Algún legislador en esta Sala dijo poner sus manos en el fuego por el contador Bengoa. Seguro se va a quemar. Todos sabemos que se va a quemar.

No es el momento para discutir el asunto de esta forma. Si se discute de esta manera, uno puede pensar que solo hay dos razones posibles: hay un inversor que ya precalificó y puso condiciones para que sea ahora, o el Gobierno quiere sacarse este tema de arriba antes que al contador Bengoa, la Justicia y el Partido Nacional con sus denuncias le corten la mano; antes de que resulten procesados los responsables políticos del juego en el Uruguay, los dos, el de Casinos y el de Loterías. Quieren que el Parlamento se saque este tema de arriba. Eso no es bueno.

La versión taquigráfica quedará para la historia y se verá cómo, por cuarta vez, el Parlamento y el país tendrán que volver sobre este asunto.

34.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Roballo.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

35.- Sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco. (Se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a una licitación pública internacional cuyo objeto incluya la concesión de su gestión).

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: a los efectos de medir los tiempos, quisiera saber quién está anotado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Están anotados para hacer uso de la palabra la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Posada y Tajam.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Entonces, voy a ser especialmente breve y no voy a reiterar algunas de las ideas manifestadas por el señor Diputado Gandini, básicamente sobre el procedimiento por el que se llega a este proyecto de ley, que me parecieron absolutamente claras. Tampoco voy a hablar sobre las conductas y las actitudes de quienes han estado al frente de la Dirección de Casinos en la Intendencia Municipal en el anterior período de Gobierno y que están ahora al frente de la Dirección Nacional de Casinos y de la Dirección de Loterías y Quinielas, porque de ese tema se está encargando la Justicia. Mientras la Justicia esté actuando, seremos respetuosos de lo que diga y haga. Acataremos todos el fallo judicial, que se anuncia para los próximos días.

Sí quiero hablar de una forma de hacer política, de la coherencia que deben tener los partidos políticos frente a la población que los mira.

Soy absolutamente franco, señor Presidente: si usted me decía durante la Legislatura pasada, en que compartimos esta Sala, que 52 legisladores del Frente Amplio -todos, absolutamente todos- iban a votar de apuro, sin debatir en el Parlamento, con dos días de discusión en la Comisión y sin chance de hacer informes escritos, la concesión o la privatización del Hotel Carrasco, con un casino, a un inversor extranjero -antes denominados "piratas"- e iban a estar apurando el caballo para sacarlo antes de que pase algo, hubiera dicho que no era posible. Hubiese dicho que esto que estamos viviendo no era posible. Sin embargo, ha sido posible esto y muchas otras cosas.

Hace pocos meses escuchamos en la Comisión Permanente cómo se iba entregar el 75% de PLUNA a un privado, también extranjero. Y el señor Presidente sabe bien, porque hemos sido coherentes con nuestro pensamiento, que no estamos en contra de las concesiones ni de que los privados se hagan cargo de algunas cosas en el país. No estábamos en contra cuando éramos Gobierno ni lo estamos ahora que somos oposición, a diferencia de la fuerza política que el señor

Presidente representa, que ha cambiado radicalmente de posición ahora que es Gobierno.

Si el señor Presidente me hubiera dicho que luego de que se manifestó haber hablado con todos en las mismas condiciones, PLUNA se iba a entregar sin licitación, por un "broker" privado contratado sin licitación, y que después de ser entregada el Estado saldría de garantía por la compra de todos los aviones, yo no lo habría creído. Le aseguro que no lo habría creído, porque esas cosas no han pasado en Uruguay.

Nosotros vamos a dar una señal de coherencia.

Voy a explicar cuál será nuestro voto. Vamos a votar el pase a la discusión particular, para decir al país que seguimos pensando que las concesiones pueden ser positivas y que no estamos en contra de ellas. Vamos a hacer, señor Presidente, lo que usted y sus compañeros de Partido no hubieran hecho nunca. Lo vamos a hacer pero vamos a votar en contra los dos artículos. Y voy a decir por qué: por todo el proceso. Porque ha sido un proceso lamentable y porque la licitación, tal como figura en el proyecto de ley, no nos brinda garantías. Esto va más allá de quién esté al frente de un Ministerio o de la Dirección Nacional de Casinos. No nos da garantía por cómo vino todo esto. No nos da garantía porque no hay parámetros objetivos claros. No nos da ninguna garantía. En esto pienso igual que el señor Diputado Gandini: lo que empieza mal, termina mal.

El artículo 2° es un chiste de mal gusto. Dije que no iba a hablar de lo que está en la Justicia y no lo voy a hacer, pero cuando se da el contralor de los juegos de azar a la Intendencia Municipal de Montevideo, que ha sido incapaz de controlarse ella misma, esto es evidentemente una broma de mal gusto. Esto no puede funcionar así; el Parlamento no puede funcionar así.

Cuando el Partido Nacional pidió que concurrieran a la Comisión representantes del Ministerio de Economía y Finanzas fue para que nos explicaran cuál iba a ser la política de juego, cómo seguía esto, por qué no el sistema de casinos mixto que ha funcionado muy bien en todos lados, por qué hacerlo todo absolutamente privado. Y conste que entendemos que el sistema privado tiene algunas ventajas claras en los sistemas de contratación, porque a veces las leyes de contratación pública nos impiden ser muy ágiles. ¿Por qué no los casinos mixtos? ¿Cuántos más se van a hacer? ¿Cuál es el camino? ¿Adónde vamos? Esto no fue posible. Nadie vino a hacerse responsable, y estamos nuevamente en el Parlamento asistiendo a una formidable demostración de doble discurso.

Los voy a ver votar, y voy a recordar las cosas que se dijeron aquí durante tanto tiempo contra las concesiones y contra los piratas que se venían a llevar nuestro dinero. Y los va a ver todo el país. Estas son las cosas que, desde mi punto de vista, hacen daño profundo al sistema democrático: el extraordinario doble discurso.

Me voy quedando por aquí, señor Presidente. Por ahora no tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

36.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Gustavo Bernini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Perrachón.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de diciembre, por motivos personales.

Saluda atentamente,

GUSTAVO BERNINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Javier Cousillas, cédula de identidad Nº 1.621.079-4, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Javier Cousillas".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Fernando Isabella, cédula de identidad Nº 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Fernando Isabella".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Gabriel Courtoisie, cédula de identidad Nº 1.449.223-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Mazzarovich, cédula de identidad Nº 946.301-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Pandolfo, cédula de identidad Nº 1.049.265, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Pandolfo".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, cédula de identidad Nº 3.529.236-5, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Diana Pérez, cédula de identidad Nº 1.969.801-4, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Diana Pérez".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, cédula de identidad Nº 3.013.093-6, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2007.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasía y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini por el día 13 de diciembre de 2007.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasía y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 13 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación

N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside , licencia por el día 13 de diciembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Paul Moizo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 13 de diciembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales por el día de la fecha, y solicito que en consecuencia se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Par-

tido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito se me conceda un día de licencia, el 13 de diciembre del presente año, por motivos particulares.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 diciembre de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales el día 13 de diciembre del corriente.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, por el día 13 de diciembre de 2007 y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 13 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

37.- Sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco. (Se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a una licitación pública internacional cuyo objeto incluya la concesión de su gestión).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: pocas son a esta altura las banderas que el Gobierno del Frente Amplio no ha arriado. Algunas fueron cayendo por el propio peso de los hechos. El paso inexorable del tiempo hizo que, en definitiva, se comprendiera lo absurdas que resultaban algunas propuestas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——Así es que la nacionalización de la banca, la nacionalización del comercio exterior, el no pago de la deuda externa, el rechazo al Fondo Monetario Internacional, el control de cambios, son simplemente algunos ejemplos de las propuestas que definitivamente fueron tachadas del manual del buen frenteamplista.

(Interrupción del señor Representante Orrico.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Le ruego que se dirija a la Mesa, señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Es que parece que hay gente que tiene poca memoria.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Eso no importa.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Sin embargo, hay cosas que sorprenden aun al más avezado. ¿Quién iba a imaginar

hace algunos años que el Gobierno del Frente Amplio fuera el más dilecto alumno del Fondo Monetario Internacional? ¿Quién de sus fundadores hubiera imaginado al Frente Amplio aprobando una reforma tributaria pergeñada y recomendada por el mismísimo Fondo Monetario Internacional? ¡El mismo Fondo que fuera otrora maldecido y que ahora se ha convertido por obra y gracia del todopoderoso progresismo en fuente inspiradora de la equidad!

En el país en que me crié y me eduqué había algunos temas laudados. No eran muchos, pero había algunos temas que parecían definitivamente laudados. Uno de ellos -fruto, entre otros, del empeño irreductible de quien para mí fue el más grande socialdemócrata que tuvo este país, don José Batlle y Ordóñez- era que los juegos de azar debían estar en manos del Estado. Hubo otro gran colaborador en esa idea, en considerar al juego como una lacra social, que definitivamente lo es. Fue don Emilio Frugoni, fundador del Partido Socialista, el mismo Partido Socialista al que homenajeo hoy por sus noventa y siete años de existencia. ¡Flaco favor se le hace a los principios que inspiraron a don Emilio Frugoni votando hoy la privatización de los juegos de azar! ¿Qué cosa más rematadamente neoliberal hay que privatizar los juegos de azar? ¿Hay alguna otra, realmente? Yo creo que este es claramente el ejemplo, el corolario, el saldo que queda de las administraciones del Frente Amplio en Montevideo. Es el saldo y el corolario de la incompetencia y de la corrupción, porque la privatización que se está poniendo a consideración de la Cámara de Diputados tiene esas dos razones: incompetencia en la gestión para administrar los casinos municipales y corrupción generada por los propios directores municipales, que en estos días seguramente serán procesados por hechos delictivos y por integrar una trama de corrupción en perjuicio de la ciudadanía de todo el departamento de Montevideo.

Esa es la realidad; aquí no hay más perro que el Chocolate. Esa es, en definitiva, la conclusión de una mala gestión y de los hechos de corrupción en los que directores frenteamplistas han sido directamente partícipes, generando una gran red de corrupción para servirse de los recursos de todos los ciudadanos del departamento de Montevideo y volcarlos en beneficio propio. Me refiero a esos que hoy, lamentablemente, siguen siendo mantenidos en sus cargos -nada menos que el Director General de Casinos y el Director Nacional de Loterías y Quinielas- por el actual Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori.

Estos son hechos que ensombrecen a las propias instituciones democráticas.

El señor Diputado Gandini hacía un largo recorrido de los hechos ocurridos, que son los antecedentes de esta propuesta directa, abierta, de privatizar el Casino del Hotel Carrasco. Hay que recordar los antecedentes. En el año 1915, cuando por ley, producto de la quiebra de un particular, de un privado, se adjudicó a la Intendencia de Municipal de Montevideo este hotel, se le dio la concesión de ese casino precisamente para que se hiciera cargo del hotel. Fue una gracia que se le dio a ese Gobierno departamental. Ese Gobierno departamental, durante la Administración del arquitecto Arana, generó su propia competencia, acordando con el Gobierno del Partido Colorado una explotación en el departamento de Montevideo que ha sido la otra gran causa por la cual se han debilitado los recursos generados en la explotación de casinos en el departamento de Montevideo.

Los funcionarios municipales que concurrieron a la Comisión de Hacienda nos hacían notar el brutal incremento que habían tenido las salas de juego en el departamento de Montevideo cuando el casino del Hotel Radisson estuvo cerrado durante tres días en el mes de marzo. En aquella oportunidad, la Intendencia Municipal de Montevideo, que pactó con el Gobierno Nacional ese acuerdo, indudablemente entregó una fuente de recursos fundamental para el departamento de Montevideo a cambio de una participación del 40%, que, por cierto, es bastante menor de lo que se podría recaudar en los casinos municipales.

Estos son los hechos, señor Presidente. En las próximas horas vamos a tener novedades que, con seguridad, fundamentan este apuro de último momento para aprobar este proyecto de ley en el filo del plazo constitucional que fija el receso parlamentario. Sugestivamente, no será solo el Frente Amplio el que vote en general este proyecto; también se ha anunciado, como es notorio, el voto del Partido Colorado. Por nuestra parte, el Partido Independiente votará por la negativa este proyecto, que es contrario a nuestros principios morales y éticos. A nuestro juicio, en ningún caso el juego debe estar en manos de privados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: se sacaron las ganas los muchachos.

Esta discusión comenzó en el mes de agosto en la Junta Departamental de Montevideo, o sea que hace un tiempo que se está dando. Allí fue donde se definió la concesión y la licitación para la explotación comercial del hotel y la gestión de la sala de juegos del Casino Municipal. Se le pidió al Intendente Ehrlich que redactara un proyecto de ley con un único artículo, por el cual se solicitara al Poder Ejecutivo la concesión de la gestión de la sala de juegos. Dicha iniciativa fue remitida con la firma del Intendente; ese es uno de los aspectos que queremos manifestar como fundamento del proyecto que hoy vamos a votar.

La Intendencia Municipal rescindió la anterior concesión del hotel y se encontró con la situación de tener que levantar la infraestructura del hotel y de la sala de juego.

El señor Intendente nos dijo que eso exige "[...] realizar una inversión varias veces millonaria en dólares, que el Municipio no está en condiciones de afrontar dadas las prioridades que tiene hoy el Departamento". En eso coincidimos: en las prioridades que tiene la Intendencia Municipal, en particular, su agenda social.

También dijo: "Esta realidad nos ha llevado a promover [...] una licitación para la remodelación y acondicionamiento del edificio del Hotel Casino Carrasco, la concesión del uso del edificio para su explotación comercial y la concesión de la gestión de la Sala de Juegos del Casino [...]", con un canon y el ahorro de esa inversión. Esas dos cosas tienen que ver con esa prioridad que habíamos marcado antes. Es decir que lo que se está proponiendo aquí también tiene sus beneficios, y confiamos en ese fundamento.

Después llegó este proyecto de ley, con dos artículos y no con un artículo único. Por el artículo 2°, el Poder Ejecutivo se sigue reservando el control del lavado de activos, que harán coordinadamente el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central, mientras que el control de los juegos le corresponde a la Intendencia. Eso es lo que vamos a detallar más adelante.

El Poder Ejecutivo toma este fundamento de la Intendencia -en la que nosotros nos basamos- en cuanto a que el Municipio no está en condiciones de afrontar esta inversión varias veces millonaria en dólares para poner en funcionamiento tanto el hotel como el casino. Es decir: Junta, Intendencia, Poder Ejecutivo coinciden en esa fundamentación.

Llega el proyecto con estos dos artículos que le dan otra connotación de control. Y esta licitación viene con varias características que queremos mencionar, aunque en alguna medida repitamos ciertos conceptos que ya señaló el señor Diputado Brenta. Me refiero a las características que tiene el proyecto en cuanto a las garantías, al canon, a sus objetivos, que no apuntan solo a la sala de juego, sino que priorizan la recuperación patrimonial y también el control.

Entonces, cuando hablamos de garantías nos estamos refiriendo a cuatro: una que se llama "garantía de fiel cumplimiento", que es un depósito de US$ 6:000.000; otra que se llama "garantía de mantenimiento de oferta", que implica US$ 350.000 más; además, hay una "garantía especial de ejecución de obra", que es un 10% del monto de la inversión y, por último, hay una "garantía de pago del canon", que es igual a tres mensualidades, el canon mínimo más el canon porcentual. Acá juegan cuatro tipos de garantía que refuerzan esta propuesta.

Con respecto a los ingresos a través del canon, aquí se ha hablado solo de uno de ellos. En general, se hizo así; se habló del famoso millón de dólares -el canon anual mínimo es un poquito más, aproximadamente un millón doscientos mil dólares- pero el canon porcentual sobre los ingresos -lo que está muy bien puntuado en la evaluación para ganar la licitación- es el otro, que es jugoso. Y ese es el otro ingreso importante que va a tener la Intendencia. Así que se suman los dos: un canon anual mínimo -y aclaro que US$ 1:200.000 es el mínimo, es decir que las ofertas pueden ser muy superiores para ganar puntos en la licitación- al que se suma el canon porcentual sobre los ingresos.

Habíamos dicho que en su objetivo se priorizaba la recuperación patrimonial, y eso es así. En la propuesta arquitectónica, en los criterios de evaluación, de 100 puntos, 40 son para el proyecto de recuperación del patrimonio. Además, la sala del casino no podrá superar el 20% del total del emprendimiento. Esto

es interesante; no está todo jugado ahí, aun cuando es una parte importante de la temática.

Hablábamos del control. Aquí hay un aspecto particular porque se ha historiado acerca de una cantidad de cuestiones en el sentido de que no ha habido control; pero la propuesta de control es uno de los puntos que está incluido en la licitación y sobre el cual vamos a extendernos. Lo vamos a decir para que quede registrado en la versión taquigráfica. Como nadie hace referencia a él, parecería que el control solo se remite a esta historieta que se ha contado por allí atrás; en cambio, la que está presente aquí es muy diferente y se llama "control en tiempo real".

Voy a leer un documento, que dice: "La idea base con la cual se elaboró esta parte del pliego, es tener las garantías indispensables para asegurar a la IMM que el 'win'" -las ganancias sobre las que se aplica el canon- "declarado por el concesionario sea el verdadero, para esto la estrategia tecnológica es tener el control en tiempo real, o sea no en diferido, de todas las transacciones que se llevan adelante en el casino, así como exigir que se cumpla por parte del concesionario con los más altos estándares en cuanto a la infraestructura tecnológica.- Entre otras cosas, la solución que el concesionario brinde, persigue como finalidad darle a la Administración Municipal la confianza necesaria y permiten una gestión transparente del negocio". Y en particular destaca los siguientes puntos: "Todo lo que suceda en cuanto a movimientos económicos del casino (máquinas electrónicas, mesas de paño, cajas, etc.) debe ser registrado en el mismo instante que está sucediendo en el sistema (esto es: control en tiempo real)", como decíamos antes.

Y continúa: "Tanto las máquinas electrónicas, mesas de paño, cajas, así como cualquier empleado del casino, deben estar perfectamente identificados en cada una de las transacciones que se hagan en el sistema. O sea no hay transacciones sin responsable".

Estoy diciendo todo esto porque todas las mencionadas son causales que, si no cumplen, se puede rescindir el contrato.

Más adelante dice: "Se garantiza el libre acceso a los datos y a informes sobre los mismos, a funcionarios de la Intendencia, los cuales no solo podrán observar los mismos, sino que también podrán simular distintos roles de usuarios reales del sistema, generando datos que permitan corroborar el correcto funcionamiento de la aplicación.- Se debe" -la empresa- "proveer de un sistema de monitoreo (cámaras) que registren todo lo que sucede en el casino. Debe tenerse un adecuado respaldo de esas grabaciones y brindar acceso al personal municipal, tanto al monitoreo en línea, como a las grabaciones de respaldo".

Es decir que habrá empleados municipales trabajando en el monitoreo y la inspección de todo esto.

Luego, señala: "En lo referente a la documentación, la misma debe estar actualizada con el Sistema que se esté utilizando, de igual manera que los distintos procedimientos que se realicen, en todos los aspectos que involucren la solución tecnológica.- Deberá contratar anualmente a una empresa auditora, de una lista de empresas que proporcione la Administración Municipal, para realizar una auditoría informática y de seguridad de aplicaciones.- Cualquier modificación que el adjudicatario quiera hacer a la solución tecnológica presentada inicialmente durante el período que dure la concesión debe ser coordinada y aprobada por la IMM, antes de su puesta en funcionamiento.- Se prevé un sistema de aplicación de multas por distintos incumplimientos, que van [...] hasta la cancelación de la concesión" -como habíamos dicho antes- si estas medidas de control no se cumplen.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala.- Campana de orden)

——Continúa: "En cuanto a la solución tecnológica, todas las erogaciones resultantes por la puesta en funcionamiento de la misma, así como los recursos que debe disponer la IMM para los accesos solicitados son de cargo del concesionario".

Esta es una cuestión de control que se dijo que no existía y había toda una historia que fundamentaba que no lo iba a haber tampoco acá.

Todo esto puede ser leído en el pliego licitatorio, ya que acá hemos hecho un resumen bien definido. También está bien definido lo que leímos antes, en relación con los objetivos que priorizan la recuperación patrimonial, el canon mínimo y el canon porcentual, del cual aquí no se habló, y de todas las garantías, ya que solo se mencionó una.

Entonces, ponemos en presente la situación -aquí se habló mucho del pasado- para que aquel que quiera saber algo más en cuanto a este proceso y el

proyecto que estamos considerando, esté enterado y no se desinforme, contando historias que acá no están contenidas.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: quiero felicitar al señor Diputado preopinante, porque la verdad es que uno aprende cosas todos los días. Ver a un connotado miembro del Gobierno, de uno de los sectores claramente más radicales de la izquierda del Uruguay, hacer una defensa del capitalismo salvaje y creer en el capitalismo salvaje, es algo verdaderamente placentero. Lo escucho hablar de la garantía fiel del cumplimiento, de la garantía del mantenimiento de la oferta, de los capitalistas, de la garantía de la adjudicación de la obra, de la garantía del pago del canon, creyendo que todo ese capitalismo va a salir estupendamente bien, creyendo que va a haber control, que habrá una defensa del concesionario, que la empresa va a poner cámaras...

Algo raro está pasando esta noche. Los blancos, que son liberales, votan en contra; la izquierda, que es estatista, vota a favor, y nosotros votamos en el medio. ¡Es maravilloso, señor Presidente! Como digo una cosa, digo la otra; con toda franqueza, es una falta de seriedad estupenda del Gobierno, porque la oposición, en todo caso, tiene margen...

(Interrupción del señor Representante Semproni.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- El señor Diputado estaba aclarando algo.

Puede continuar.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: felicito al señor Diputado Tajam.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: no voy a entrar en campos muy peligrosos esta noche, alargando la sesión innecesariamente. Simplemente, quiero hacer algunas apreciaciones sobre algo de lo que se ha dicho y en particular sobre el trámite que le correspondió al Poder Ejecutivo respecto a este proyecto que hoy estamos tratando.

Como bien se decía, luego de los estudios pertinentes, la Intendencia Municipal de Montevideo llega a una solución en un proceso de llamado a interés en el que decide no favorecer a ninguna de las ofertas, sino permitir que se presenten todas, en igualdad de oportunidades, en una licitación pública. Eso lo presenta a la Junta Departamental de Montevideo, la que resuelve encomendar al Poder Legislativo la aprobación legal, de acuerdo con el numeral 7°) del artículo 297 de la Constitución. El Gobierno Departamental se comunicó con el señor Presidente de la República y le pidió que tomara la iniciativa en ese sentido. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, envía un proyecto de ley, en cuyo artículo 1° recoge lo que solicita la Intendencia, y agrega un artículo 2°, que pone en claro el tema de los controles que sí son indelegables por parte del Poder Ejecutivo, en especial en lo que tiene que ver con el lavado de activos, de dinero, de acuerdo con la legislación nacional y con los convenios internacionales. Encomienda al concedente, en este caso a la Administración municipal, el control de la calidad del juego. Asume los controles que le corresponden como Poder Ejecutivo y, en virtud de la autonomía municipal, concede el control de la calidad del juego a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Entonces, aquí no está en juego ningún cambio en la política de concesiones del juego a privados, no se está programando nada distinto a lo que hay hoy. No es este el mecanismo para promover distintas opciones del juego a nivel nacional. Se está accediendo a un pedido realizado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en virtud de una disposición constitucional que confiere a cualquier Intendencia que lo solicite la posibilidad de que por ley se conceda esta explotación. La Intendencia Municipal de Montevideo ya la tenía en forma directa, y ha entendido conveniente, por todo lo expresado en Sala, hacerlo a través de este llamado para una concesión por treinta años, que luego se revertirá nuevamente al ámbito municipal.

Por lo tanto, creíamos necesario hacer esta aclaración, en el sentido de que los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior envían este proyecto de ley con esas características: conceder lo que la Constitución exige, por ley, a la Intendencia Municipal de Montevideo para que esta administre, reservándose para sí el control del lavado de dinero.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Doy por concluida mi intervención, señor Presidente.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: ya pasó el momento, pero el señor Presidente inició este tema con la lectura del Reglamento y un anuncio de rigurosidad que debió haber aplicado para la intervención del señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- La Mesa aclara al señor Diputado Semproni, que no estaba al comienzo de la sesión, que se leyeron los artículos 73 a 75 del Reglamento -que está en su carpeta y no lo vamos a leer nuevamente-, que tienen que ver con la conducta de los legisladores en el recinto.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: cuando me calificaron la conducta nunca me pusieron sobresaliente. Le aclaro para que lo tenga en cuenta.

Lo que quiero explicar -porque usted termina de repetirlo- es que cuando se pide la palabra para hacer una aclaración -sería bueno leer el Reglamento- se lo hace a partir de una intervención que uno haya hecho. Cuando alguien interpretó mal o desvió la interpretación que uno hizo, el que habló antes tiene derecho a pedir la palabra para una aclaración. Cuando un Diputado no habló, no tiene ningún derecho a pedir la palabra para hacer una aclaración.

También quiero dejar constancia de que yo no estaba en Sala porque estaba en uso de licencia. Quiero dejar constancia de que a la hora 0 terminó mi licencia, y, como corresponde, salió mi suplente de Sala y entré yo; es más: de la Secretaría vinieron a controlar, porque entré tres minutos antes. Pero me encontraba en la bancada escuchando la lectura del Reglamento, que conozco bastante bien y me gusta respetarlo.

Termino, señor Presidente, diciendo que para agraviar hay que tener con qué; no agravia quien quiere sino quien puede, en función de los antecedentes que tiene. Yo no me sentí agraviado por lo que pasó recién.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Léase el artículo 71 del Reglamento.

(Se lee:)

"Después que un orador haya terminado su discurso, aquél o aquéllos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos. (Artículos 83, inciso segundo y 153, inciso tercero).- Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político. (Artículo 105, literal F)".

38.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de diciembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de diciembre de 2007, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María del Carmen Salazar".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día 15 de diciembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de diciembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día 15 de diciembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARIO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de diciembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de diciembre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora María del Carmen Salazar.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

39.- Sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco. (Se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a una licitación pública internacional cuyo objeto incluya la concesión de su gestión).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: lo que ha sido puesto de manifiesto -no queda mal reiterarlo- es el apuro que hay por tratar este tema. A marcha camión, en el día de ayer se recibieron algunas delegaciones, incompletas, porque no vinieron todas las personas esperadas, y hoy en Comisión se votó este proyecto. No hubo tiempo ni de hacer los informes escritos, lo que hubiera dado otro cariz a esta discusión en la que estamos inmersos, porque en un informe escrito el Gobierno podría haber hecho todas las consideraciones en cuanto a que esto es bueno y la oposición hubiera tenido su oportunidad, cosa que no ocurrió.

Estamos viendo que el Gobierno vive apurado. Recién me llegó un volante; no sé si lo que en él se dice es cierto o no, pero a mí me gusta leer lo que la gente quiere expresar y a veces no tiene voz para hacerlo aquí adentro. Este folleto dice: "¿A qué se debe el apuro para aprobar esta ley? ¿No será que quieren sacarla antes de tener sus primeros procesados?" Y, del otro lado: "Privatizaciones. ¿Cuándo mintieron? ¿Antes o ahora?". Es un volante interesante. No es un anónimo; si lo fuera tal vez también lo hubiera leído, porque hay algunos que a veces traen cola. Pero este no es un anónimo; está firmado por FENAJU, Federación Nacional de Trabajadores del Juego.

Me pregunto por qué estamos legislando a las corridas, cuál es el apuro. Hemos votado proyectos que fueron redactados en Sala y ahora estamos legislando así, a las corridas.

Estamos frente a un proyecto de ley cuyo tratamiento, como muy bien explicaba el señor Diputado Gandini, tiene zonas tremendamente oscuras; tiene zonas muy oscuras la privatización del juego del Hotel Casino Carrasco por treinta años. Tiene zonas muy oscuras que fueron explicadas en detalle y todo el mundo sospecha. O sea que todo esto está sospechado. En el Gobierno casi nadie lo defiende. El informe del miembro informante fue de dos minutos o, a lo sumo, de tres. No hay quién lo defienda. Entonces, digo que por algo esto anda así de mal.

De repente alguien puede decirme que en otra época, durante el período pasado, cuando yo era Diputado, y en el anterior y en el anterior, se hicieron estas cosas así, de apuro. Y bueno; si se hacían así, estaba mal. Si se hicieron, estaba mal, y si estaba mal ayer y está mal hoy, yo lo critico y digo que está mal. Esto de legislar a los apurones y de llevar todo con los 52 votos está mal, porque lo que estamos haciendo es demostrar que cuando hay mayorías absolutas, la democracia no funciona; y estamos, por suerte, dando un aviso a la población.

(Interrupción del señor Representante Patrone.- Campana de Orden)

——Cuando existen mayorías absolutas no hay democracia, porque existe partido único, y el partido único hace lo que él define y los demás no existen. Eso es lo que estamos viendo desde hace un tiempo.

Muy bien, señor Presidente: la convocatoria refiere a autorizar a que la única Intendencia del país que tiene asignados dos casinos para su usufructo y goce se desprenda de uno de ellos. Eso es lo que estamos considerando hoy acá. La Intendencia Municipal de Montevideo solicita que se le autorice a privatizar o a concesionar por treinta años el hotel y el casino Carrasco. Eso es lo que estamos analizando hoy.

Hemos escuchado algunos argumentos -no acá, sino en la Comisión- de quienes vinieron a defender el proyecto. En general, se dice que llevamos quince años de atraso, de desgaste y de desmoronamiento del Hotel Casino Carrasco. Bueno, no dirán que se trata de una herencia maldita; eso es fruto del Gobierno Municipal de izquierda, que tal vez lo hizo a propósito. Tal vez lo venían dejando caer a propósito. ¿Para qué? Para privatizarlo ahora. A lo mejor es algo que estaba pensado. La delegación de los funcionarios dijo que todo este deterioro que se estaba haciendo a través de la Intendencia era a propósito para privatizar los casinos ahora. No sé si es cierto o no, pero el Gobierno es el mismo de hace casi veinte años.

Ahora nos dicen que hicieron un llamado y que se han presentado inversores extranjeros de mucha jerarquía. Cuando antes venían inversores extranjeros a ofertar por la telefonía o por los combustibles, eran

piratas. Hasta no hace mucho escuchaba eso: que eran piratas. Hablaban de piratas que venían a adquirir nuestras empresas públicas y a llevarse la riqueza de los uruguayos. Hoy decimos que son señores inversores extranjeros que vienen a gestionar privadamente nuestros casinos y, por supuesto, a llevarse las ganancias. Entonces, ahora es distinto. Ahora son señores y antes eran piratas. ¡Cómo está cambiando la cosa! Entonces, han venido estos señores inversores y eso tentó a la Intendencia a darles el casino y el hotel para que los manejen.

Entre los argumentos para llegar a esto se ha dicho que la Intendencia no está en condiciones de hacer ni de gestionar la obra. Se reconoce el fracaso total de esta gestión municipal, que no está en condiciones de gestionar un casino municipal. Es un fracaso total. Dicen que no están en condiciones de hacer la inversión. ¿Una inversión de US$ 20:000.000 o US$ 30:000.000, señor Presidente? ¡Son monedas! Una inversión de US$ 20:000.000 o US$ 30:000.000 en un presupuesto de más de US$ 300:000.000 como tiene la Intendencia, constituye un 5% o un 6%, si lo fuese a ejecutar todo en un año. ¿No hay institución financiera que se lo pueda prestar para devolverlo en tres o cuatro años con las ganancias? ¡Vaya si la habrá! Acá hay otra intención No se quiere permitir a los ciudadanos de Montevideo tener los ingresos que da un casino. No; se quiere que los ingresos que da un casino los tenga un privado. ¿Cómo me van a venir a decir que US$ 20:000.000 es una inversión millonaria? US$ 20:000.000 fue el regalo que el otro día se hizo para el boleto; ¡US$ 20:000.000 no es nada! Entonces, la Intendencia dice que no puede invertir ese dinero y que por esa razón se lo va a dar a un privado.

Recién se ha dicho -tal vez con buena intención- que no se pueden gastar esos US$ 20:000.000 o US$ 30:000.000 porque hay otras prioridades: las prioridades de las políticas sociales. Yo digo que si nos quedamos sin aquellas cosas que nos dan ingresos, que nos dan plata para las políticas sociales, ¿con qué dinero vamos a llevarlas adelante? ¿No es mejor desarrollar las políticas sociales con las tremendas utilidades que deberían dar los casinos? En todo el mundo dan grandes utilidades. Acá no dieron en ese período; seamos francos: antes los casinos daban ganancia. No dieron ganancia en ese período del año 2000 porque la gente tenía otras intenciones, y así le está yendo ahora, cuando se descubrieron esas intenciones. Los casinos dan ganancia y siempre la han dado. Entonces, ¿nos vamos a quedar sin los ingresos que nos darían los casinos por una inversión de US$ 20:000.000? En cualquier lugar que lo planteemos nos dirán que es totalmente ridículo que la Intendencia se desprenda de su hotel y de su casino por una inversión de US$ 20:000.000.

Hemos visto que todos los argumentos que se han manejado en la Comisión, y aquí muy poco, son de escasa fuerza y no son para nada convincentes. Pero, señores legisladores: aquí estamos en presencia de la voltereta más grande que haya podido verse a lo largo de la historia, de la voltereta ideológica que está dando la gente que hoy gobierna. El Frente Amplio está dando una voltereta de carnero brutal. Todo lo que se dijo ayer, hoy ya no se dice. Entonces, como decía, los piratas de ayer hoy son inversores de jerarquía.

Para demostrar estas cosas, voy a citar algunos pasajes que ya fueron leídos en el Senado -algunos por nuestro compañero del Partido Nacional, el señor Senador Heber-, pero que quiero reiterar porque no tienen desperdicio.

Hay una cita que refiere a 1991, cuando se autoriza por decreto la construcción del casino privado "Conrad". Y, antes de seguir adelante, quiero aclarar que yo no estoy en contra de los casinos privados, pero quienes son hoy Gobierno sí lo estaban. Considero que un casino privado, cuando se hace en un lugar que va a implicar desarrollo, está bien. Si mañana hay que conceder un casino privado en la Fortaleza de Santa Teresa porque se piensa hacer un hotel de cinco estrellas, está bien, porque no hay nada, es un desierto. El hotel va a dinamizar la zona como lo haría en cualquier lugar del país. Pero conceder un casino privado a quince minutos del otro casino que tiene la Intendencia Municipal y a cinco u ocho minutos de las salas tragamonedas, no es lo más conveniente. O sea que estamos en contra de esta concesión de casino privado.

Como les decía, en 1991 se presentó en el Parlamento un proyecto de ley, firmado por legisladores del Frente Amplio, con el fin de impedir que se realizara la inversión del hotel cinco estrellas. Se decían distintas cosas en la exposición de motivos de ese proyecto presentado por legisladores del Frente Amplio. Por ejemplo: "Como se sabe, el juego es un vicio social y el funcionamiento de los casinos trae consigo una serie de consecuencias que el Estado tiene la

obligación de regular y controlar estrictamente, a fin de evitar actividades delictivas o contrarias a la moral y a las buenas costumbres de nuestra sociedad". Ahora ya no es así; ahora los casinos privados no son nada de eso. En aquel momento querían impedir la inversión.

Más adelante, un Diputado por Maldonado -que no se identifica- decía: "Ha quedado demostrado que el juego en manos del Estado es controlable, mientras que no lo es en manos privadas". Ahora es totalmente distinto; no sé qué dirá el legislador de aquel momento ni dónde se estará escondiendo hoy. También expresaba: "En todo el mundo los intereses de quienes explotan los juegos de casino aparecen constantemente vinculados a la red internacional del narcotráfico y a la prostitución de lujo. Los casinos en manos privadas son una herramienta rápida, segura e incontrolable para el lavado de dinero". Todo eso figura en la versión taquigráfica y fue dicho por Representantes del Frente Amplio, que hoy son Gobierno.

Más adelante continúa diciendo el mismo Diputado: "En un mundo violento, convulsionado e inseguro como el actual han demostrado tener más poder los zares de la droga y la trata de blancas, del lavado de dinero proveniente de todas formas de delito que los propios Estados. Tanto es así que el Uruguay no puede ofrecer un flanco tan vulnerable a su accionar como el que los casinos estén en manos privadas". Hace diez años se pensaba así y hoy, con esta voltereta histórica, se piensa distinto.

Todo esto se decía para crear un decreto por el que no pudiera haber casinos privados.

Otros legisladores de esa misma fuerza política continuaban diciendo: "Pues estamos seguros de que la instalación de un casino privado en nuestro país traerá la prostitución y la droga a gran escala. Se me podrá decir que ya existe, pero todos sabemos que detrás de esos males se encuentra una enfermedad que en este momento está diezmando a la población: el sida". Decían que si se otorgaba la concesión para un casino privado iba a venir el sida. Ahora se da en concesión un casino a un privado y no va a pasar nada.

Esta voltereta histórica es lo que nos ha llamado y nos sigue llamando la atención.

Tengo más referencias de un Diputado de mi departamento, Representante del Partido Comunista. Thelman Borges decía: "No sé si ver en televisión" -como si esto fuera determinante- "las películas enlatadas que nos muestran todos los días lo que es el juego privado en Las Vegas. Aunque los señores Diputados no lo crean todo esto trae la droga y la prostitución pero a nivel de los grandes magnates;". Reitero: esto lo decía el compañero del Partido Comunista Thelman Borges.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Señor Diputado: ha finalizado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Diputado Monzeglio.

SEÑOR MONZEGLIO.- Señor Presidente...

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MONZEGLIO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: el entonces señor Diputado Thelman Borges también nos decía: "Queremos un Uruguay sano. Que vayan a invertir a Las Vegas. No queremos que por unos miserables dólares vengan a ensuciar el suelo patrio con este tipo de cosas que rechazamos". Esto lo manifestaba en aquel momento; ahora los Diputados comunistas votan las concesiones privadas.

Otros Diputados también se quejaban.

Voy a volver a leer esta parte porque esto va a tocar la fibra a más de uno de los que están acá. Igual van a votar, porque sé que tienen la mano enyesada; parecería que todos los días renuevan la sala de yeso para que no se escape nadie; sé que hay una salita de yeso, donde se enyesan las manos y luego se vota, pero es importante leer esto.

Cuando se quería prohibir que hubiera casinos privados, a partir del proyecto que les comentaba -con relación al artículo que querían votar, que estaba contra el vicio-, un Diputado por Paysandú expresaba: "[...] en homenaje a los revolucionarios de América que lo primero que hicieron cuando tomaron el poder fue reventar en la calle las maquinitas tragamonedas [...]", y ahora importamos maquinitas tragamonedas por miles y miles. Aquellos eran otros revolucionarios. Aquellos revolucionarios de América tiraban las maquinitas tragamonedas; estos revolucionarios del Uru-

guay importan las maquinitas. Otra cosa que hacían los revolucionarios era eliminar los sorteos de lotería de todos los días. Ahora hay sorteos y juegos de todo tipo todos los días. Él decía que la dictadura en Uruguay había puesto lotería todos los días y hacía un homenaje a los revolucionarios que destruyeron las maquinitas tragamonedas. Esas eran cosas que se decían en aquel momento.

No voy a repetir lo dicho por el entonces Diputado León Lev porque ya fue citado en el Senado y señalado aquí por el señor Diputado Gandini. De todos modos, es bueno decir que el ex Diputado Lev decía en su época: "No puede haber nada más capitalista en el mundo que eso. Se juega la plata". Y acá defendemos esto, que es capitalismo.

Tampoco quiero hablar de los argumentos que nos daba el hoy Embajador Pita. Naturalmente, él ahora está en otra circunstancia y ganando US$ 10.000 por mes; tal vez piense distinto, pero en aquella época nos daba argumentos muy duros en cuanto a que era inconveniente la construcción de un casino privado. Ahora, sus colegas de Partido están a favor.

Nosotros decimos que esto es tremendamente negativo para los intereses de Montevideo. La Intendencia Municipal de Montevideo está dando a privados lo que es de ella; está privatizando ganancias que podría tener con su casino.

De los muchos privilegios que este Parlamento actual, que este Gobierno actual da a Montevideo, este es uno más. No hace muchos meses, cuando tratamos la Ley de Presupuesto, se discutieron ciertos temas -se dijo que se llamó desde Maldonado para expresar que el Intendente se había equivocado- y se argumentó que el canon que pagaba el Conrad era para Maldonado. Repito: el canon que pagaba el Conrad era para la Intendencia Municipal de Maldonado. Por un acuerdo a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas, que hizo el juego de la mosqueta, se le sacó el canon a la Intendencia Municipal de Maldonado y se hizo que se repartiera entre todas las Intendencias del país. Se repartió entre todas. Pero ahora no; ahora, la Intendencia Municipal de Montevideo va a cobrar un canon exiguo, de alrededor de US$ 1:500.000, pero se lo va a quedar. ¡Otro privilegio! Ya que no quiere el casino, ya que se desprende del casino, ¿por qué no le damos otro sentido a las utilidades del casino?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Monzeglio.

SEÑOR MONZEGLIO.- Concedo otra interrupción al señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: en los minutos que me restan quiero ir nuevamente al argumento central. ¿Por qué privatizar el casino y no dejar que quede en manos de la Intendencia?

Todos los días se nos dice que el Estado debe tener ciertos negocios, que debe hacer ciertas cosas. El casino es la cosa más clara que tiene que estar en manos del Estado. Como se dijo hoy, la Intendencia no se puede controlar a sí misma, porque, como ya hemos visto, tuvo una tremenda pérdida de US$ 14.000.000, sobre lo cual esperemos que la Justicia nos diga: "Acá, acá y acá estuvo la pérdida y estos son los culpables".

Un negocio como el de los casinos es brillante en todo el mundo; hemos visto que en pleno desierto de Estados Unidos de América ponen un casino y surgen las ciudades más populosas que se pueden conocer. Acá, la Intendencia Municipal de Montevideo tiene dos casinos y por no gastar US$ 20:000.000 va a conceder uno a privados, que va a ir en contra de su propio casino. ¿O ustedes piensan que los jugadores están atados de la pata? ¿O ustedes piensan que a los jugadores les van a decir: "No; usted, que es uruguayo y de Montevideo tiene que jugar en el Parque Hotel, no puede ir a Carrasco"? Eso no es así; ese cuento de que este casino va a ser para los chárter internacionales y que van a venir de otros países a jugar, no es así. ¡Eso es una ilusión! El Casino Carrasco va a ser para los montevideanos o los uruguayos en general; por cada cien uruguayos habrá dos extranjeros. No va a ser de otra manera.

Entonces, ese casino privado va a estar compitiendo con la propia Intendencia Municipal de Montevideo, que ya pierde, que ha perdido en estos años y que ahora va a tener más pérdidas porque habrá cien funcionarios de más, en exceso, porque aquellos que podrían trabajar en el Hotel Casino Carrasco los va a tener que meter en el Parque Hotel. Habrá más pérdidas, y los montevideanos tendrán que pagar más de

contribución, más de patente de rodados, más de impuestos para pagar los gastos que tiene la Intendencia Municipal de Montevideo y solventar las políticas sociales, como ustedes las llaman. Entonces, en vez de tener algo que da ganancia, ¡no!, se lo vamos a dar a los privados. Y no sabemos a quién se lo vamos a dar, porque ya en la Comisión no quisieron que las acciones fueran nominativas. ¿Por qué no quieren que se sepa quiénes son los señores inversores, importantes inversores, que van a venir? ¿Por qué no se quiere que se ponga el nombre de ellos? Sí quieren que se ponga el nombre de un paisano que compra quinientas cuadras de campo, pero no que se ponga el nombre de quien va a manejar millones, que va a estar en contacto con el narcotráfico, con la droga, con el lavado de dinero, con todo lo que se decía, que imagino será cierto porque lo decía un compañero del Frente Amplio. Eso no importa. Ahí no nos importa quién es el que va a estar, pero sí nos importa si hay alguien que va a comprar quinientas cuadras de campo y entonces se dice: "Ah, no; hay que saber quién es el dueño de las quinientas cuadras de campo". Pero no importa quién va a manejar este negocio.

Espero que en los minutos que restan la bancada de Gobierno recapacite y vote ese aditivo que estamos proponiendo a estos dos artículos, porque eso le va a dar más transparencia a este negocio que viene sucio, sucio y sucio, y muy complicado. Y va a terminar mal; no solo va a terminar con procesamientos ahora, va a terminar mal después, porque acá hay gente que quiere quedarse con ese negocio; ya les fracasó dos o tres veces, pero van a volver a insistir porque están atrás de todo esto.

Así que el Partido Nacional advierte que esto es un mal negocio para los montevideanos, un pésimo negocio para la Intendencia Municipal de Montevideo, un gran negocio para los piratas o inversores de jerarquía, como les llaman ahora porque vienen del extranjero. Esa es la realidad: están entregando el patrimonio de los montevideanos a inversores que ni siquiera vamos a saber quiénes son.

Esa es la advertencia que hace el Partido Nacional, tratando de que cambien el voto. Va a ser bravo que lo cambien, pero al menos pretendemos que se agregue ese aditivo, que no le hace mal a nadie y le hace mucho bien a la transparencia que a veces quiere demostrar el Gobierno del Frente Amplio, y nosotros ayudamos para que realmente lo haga.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——La otra vez propusimos algo con respecto a la Junta de Salud, que al final aceptaron.

De manera que el Partido Nacional votará en contra por algunas de las consideraciones que hemos hecho.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Monzeglio, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR MONZEGLIO.- Señor Presidente: voy a aprovechar estos generosos cuatro minutos que me restan para hacer un par de aclaraciones.

En primer lugar, voy a hablar al amparo del artículo 104, que me mandata a declarar que tengo participación en un par de negocios hoteleros, lamentablemente, ninguno de ellos con casino. Además, a través de una empresa asesoro emprendimientos hoteleros en el Uruguay. Por lo tanto, me voy a permitir dar mi opinión.

En segundo término, voy a declarar también que en el momento de la votación me voy a retirar de Sala, porque creo es lo que corresponde, para que no haya ningún tipo de mala interpretación.

En tercer lugar, en esta que espero sea una primera intervención, quiero decir que tal vez yo sea muy ingenuo porque me metí en esto de la diputación suplente para, de tanto en tanto, poder venir a aportar a esta Cámara sobre cosas que sé. He visto el desarrollo y el crecimiento de una cantidad de "todólogos" que de todo hablan, pero cada vez que he venido traté de hablar, con respeto, de los temas que conozco; lamentablemente, sé de pocos temas. En este caso, creí que podía aportar algo y lamentablemente debo decir que estamos tratando este asunto de una forma que, sinceramente, me da vergüenza.

Por tanto, dejo mi intervención, que, reitero, espero que sea la primera, porque después, por el mecanismo de la interrupción quisiera exponer algunas ideas de una actividad sobre la cual creo conocer y a la que he dedicado treinta y cinco años de mi vida. Esta actividad me ha permitido trabajar en nueve países del mundo y también en algunos hoteles con casino y la experiencia que he tenido quisiera volcarla de alguna manera al resto de los compañeros Diputados.

(Interrupciones)

——Como comprenderán, por mi actividad no tengo miedo a ninguna privatización. Las he visto y en algunos países he podido trabajar para que estas se lleven adelante. Fundamentalmente, lo que uno busca cuando trabaja para este tipo de empresas que invierten, y lo hacen, como es obvio, para generar ganancias, es que se dé ese resultado: que haya ganancia. Creo que este es el problema con el que nos estamos encontrando acá. Es evidente que hay un gran miedo, porque con seguridad el nuestro es el único país en el mundo en el que parte de sus casinos da pérdidas. Lamentablemente, debo decirlo, eso es atribuible a que debíamos contratar a personas adecuadas, a gerentes adecuados para manejar estas cosas. Eso es lo que hace un empresario en cualquier parte del mundo o en cualquier país para manejar sus emprendimientos, ya sean casinos, hospitales, sanatorios, bares o lo que fuera. Hay que contratar gente idónea. El problema que tenemos nosotros -y no son palabras mías sino de alguien que definió a este como un posible Gobierno chambón- es que también ponemos chambones a manejar los bienes que son de la gente, los bienes que son de la ciudadanía. Ese es el gravísimo problema. Nos tomamos las cosas en jauja y hablamos con arrogancia. Digo con sinceridad a todos: espero no estar volcando ni una gota de arrogancia en mis palabras, pero créaseme que en estos dos años y medio que estoy viniendo acá he visto mucha arrogancia, tanta arrogancia que no sé a qué atribuir. Realmente, es una arrogancia que nos desune, y no en las cosas en las que a veces hay rencores acumulados y uno lo entiende; nos desune en las cosas verdaderamente importantes, como esta, que hacen al patrimonio y al capital de todos los uruguayos y de todos los que definitivamente ponen la esperanza en nosotros. Vi sonrisas cuando mi compañero decía que US$ 20:000.000 no es una suma importante, sonrisas que no deberían aparecer porque no es una suma importante.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MONZEGLIO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUJICA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MONZEGLIO.- Gracias, señor Diputado Mujica.

Señores: acá hay uruguayos que invirtieron mucho más de US$ 20:000.000 en condiciones normales de mercado para que ahora esto que estamos sacando a la carrera les distorsione el mercado. Y lo distorsiona doblemente. Primero, porque le vamos a dar un hotel que es evidente que no tendrá la finalidad de tal, sino que tendrá como objetivo traer gente para que juegue en el casino. Por lo tanto, va a vender barato, compitiendo con el resto de la gente que invirtió, en doble sentido. Obviamente que ese casino va a competir con el resto de los casinos. ¡Es de Perogrullo!, y no importa que sean privados o semiprivados; definitivamente es así. ¡Mentira que al Hotel Casino Carrasco llegará gente en chárter para gastar millones de dólares! ¡Es mentira! Yo tuve oportunidad de participar en la apertura del Casino Hotel Cipriani y puedo asegurar cuánto costó eso para traer algunos jugadores, solo algunos; y en ese hotel se invirtieron US$ 45:000.000 y hay un casino de explotación mixta.

Entonces, digo: acá se trata de evaluar el negocio entre todos, de no herirnos, de no manejarnos con arrogancia cuando estamos jugando con una cantidad de millones de dólares que serán importantes para realizar esas cosas y para las actividades sociales que ustedes quieren desarrollar y que definitivamente todos vamos a apoyar, pero no podemos hacerlo corriendo así, porque eso lo único que va a traer son más problemas, más discrepancias y más rencores. Yo, definitivamente, no lo veo por ese lado.

Como decía el compañero que me precedió en el uso de la palabra, los invito a recapacitar sobre esto y a darnos más tiempo, muchachos. Para hacer un proyecto de un hotel con casino debemos tomarnos un tiempo; para un simple hotel se necesitan tres años, pero acá estamos hablando de que se va a estar otorgando un casino. Entonces, ¿por qué no aportar más ideas? ¿Por qué no regalarles o concederles el hotel para que lo exploten como tal, pero que nos dejen las salas del casino para que nosotros podamos seguir manejándolas, ganando mucho dinero con gente que no sea chambona ni corrupta, sin importar de dónde venga?

(Murmullos)

——¿Por qué no buscamos esas soluciones? ¿Por qué no tenemos tiempo de conversar y de trabajar? ¿Por qué?

(Murmullos)

——No quiero extenderme, no es mi idea. Como comprenderán, no estoy en contra de las privatizaciones, no estaría en contra de ninguna que fuese pensada. Estoy en contra de esta porque tengo la plena convicción de que es un mal negocio.

En consecuencia, los invito a recapacitar. Creo que así le vamos a dar un ejemplo a la ciudadanía, al resto de las bancadas, a los compañeros y a la gente que se bancó doce horas para ver el resultado de todo esto, ejemplo de que por un día logramos no terminar peleados y que nadie salga de las barras gritándole a nadie. Pero vamos a disponernos a trabajar para hacer de esto un buen negocio. Yo, que como Diputado suplente concurro a este ámbito una vez por mes, me comprometo a trabajar las veinticuatro horas hasta poder aportar algo a efectos de que este sea un mejor negocio para todos.

Muchas gracias, señor Diputado Mujica. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- ¿De cuánto tiempo dispongo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dispone de doce minutos.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: quien habla se considera una persona estatista en su concepción, en primer lugar porque defiende el rol del Estado en las actividades que son estratégicas para la economía de un país; estratégicas porque son las que permiten al país mantener soberanía sobre algunas decisiones clave de su desarrollo, y me refiero, por ejemplo, a soberanía energética, alimentaria y en otro tipo de desarrollos que le permiten insertarse bien en el mercado mundial. Entiendo que en ese tipo de actividades económicas el rol del Estado es fundamental. Tal vez lo sea en todas partes del mundo, tal vez lo haya sido siempre en cualquier país, aun los líderes del capitalismo. Pero en Uruguay, por las características estructurales de nuestra economía, sin duda que es así.

Creo, además, en el rol del Estado desde el punto de vista económico, porque su participación democratiza el acceso a los bienes y los servicios de la economía; el Estado permite -sea porque brinda directamente o porque juega el rol de líder o de juez- que el acceso de la ciudadanía a bienes y servicios económicos sea lo más democrático posible en un momento histórico determinado.

Por otra parte, el Estado, participando de la economía también permite que los competidores sean más; si no hay participación ni rol del Estado en la economía, el mercado se acaba; las leyes del mercado dejadas a sí mismas terminan matándolo, y lo matan porque lo concentran, lo oligopolizan o lo monopolizan y terminan liquidando el libre acceso al mercado. Por eso, para que exista mercado también tiene que haber un Estado fuerte.

¿Cuál es la razón por la que el juego es una de estas actividades estratégicas en la economía del país? No encuentro ninguna razón para considerar que el juego pueda ser una actividad que permita al Estado cumplir con alguno de estos roles estratégicos que yo, que me considero estatista, le exijo. ¿Cuál sería el fundamento ideológico o programático para incluir el juego dentro de estas actividades económicas, que son estratégicas para que el Estado las controle a efectos de permitir la democratización del acceso a los bienes y a los servicios de la sociedad, o para permitir que una sociedad garantice para sí su soberanía sobre alguno de los vectores fundamentales de su desarrollo? No encuentro ningún elemento para considerar que el juego es en sí mismo una actividad económica de este tipo.

Se habla también de la necesidad de que el Estado controle el juego por un aspecto moral o de salud pública, porque el juego sería una puerta de entrada, un ámbito de cultivo de los vicios, adicciones, corrupción, etcétera. Para empezar, esta teoría de que el juego es el que genera el vicio por el juego es aventurada, inclusive en el ámbito de la ciencia. De hecho, quien tiene una personalidad con tendencia adictiva se vuelve jugador; no es el juego el que crea a los jugadores. Los que tienen tendencia adictiva pueden ser jugadores como también pueden ser fumadores, alcohólicos o drogadictos, o pueden ser todo a la vez, como muchas veces sucede.

Tampoco tengo una tendencia ni una visión moral sobre el juego; es una parte de las actividades de entretenimiento que tiene una sociedad, con las mismas posibilidades de transformarse en un objeto de

adicción como cualquier otro objeto de adicción para quien tenga en su personalidad la debilidad suficiente para caer en ese tipo de vínculos.

También se dice que el juego promueve la corrupción o el lavado de dinero. Claro que sí. Yo no estoy negando esta posibilidad. Sin duda que las salas de juego son ámbitos de corrupción, de lavado de dinero. También lo es la actividad bancaria, la portuaria o la inmobiliaria, y sin embargo yo creo que deben existir bancos privados, que la actividad portuaria debe tener ámbitos para que participe el sector privado y que la inmobiliaria no debe ser una actividad monopolizada por el Estado. Es decir: cualquier actividad económica, algunas con más facilidad que otras, son ámbitos de corrupción y de lavado de dinero. La presencia del Estado en todas ellas debe ser la de gendarme, la de policía, la de control administrativo, y no tiene por qué ser necesariamente el que gestione esa actividad económica en una sociedad. Entonces, ¿por qué gestionar?

El Estado no tiene por qué gestionar estas actividades, como no tiene por qué gestionar los quioscos, la venta minorista, las automotoras o las peluquerías. Todas son actividades económicas de una sociedad, pero ninguna de ellas es estratégica para la sociedad. Las actividades estratégicas para la sociedad son algunas particulares, y en ellas el Estado tiene un papel fundamental, imprescindible. Todavía no encuentro un solo argumento para que el juego sea una de esas actividades económicas trascendentes y estratégicas en las que se juegue la vida una sociedad. No depende de estas actividades la soberanía del país, ni la democratización del acceso a los bienes de la sociedad ni los elementos de salud pública. Por lo tanto, ¿por qué debería el Estado controlar y monopolizar la gestión de este tipo de actividades? No encuentro ninguna razón para creerlo.

Por lo tanto, con esta humilde argumentación no tengo ningún inconveniente en decir que soy estatista, porque inclusive en países socialistas, donde el Estado avanzó sobre los medios de producción e implementó cambios fundamentales y se declaró a sí mismo un Estado socialista, mantuvo un montón de actividades económicas no fundamentales en manos de los privados, y trabajó en esas áreas no solo con cooperativismo, sino también con la propiedad privada. Así pasó en muchas sociedades socialistas. Entonces, para alguien que considera que el Estado debe jugar un papel fundamental, no es ningún tabú decir que ese rol se debe definir en cada sociedad; que no es lo mismo que la refinería esté en manos del Estado que un casino. Yo no tengo ningún prurito al respecto, ni traba ideológica o programática alguna para votar que una Intendencia de este país tenga la posibilidad de concesionar un casino.

Otra cosa es si la gestión de esa concesión, si el control o el desarrollo se hace bien o mal, por inepcia, corrupción o por lo que se quiera; la gestión de las cosas es otro tema, pero en cuanto a los aspectos conceptuales de por qué voy a votar este proyecto, no tengo ningún argumento ideológico ni programático para oponerme. Sé que existen organizaciones sindicales -a las que respeto totalmente- que opinan distinto a mí, y lo hacen en el uso de su libertad e independencia de clase, que me parece perfecto; yo lo hago en el uso de mi libertad e independencia de conciencia que, en todo caso, es tan válida como cualquier otra.

Voy a votar el proyecto de ley. Creo que la Intendencia Municipal de Montevideo, que ha tenido una experiencia dura, áspera y traumática en el manejo de las salas de juego, ha intentado encontrar los mecanismos para resolver esta situación. Este llamado a licitación, por el conjunto de características que se introducen en los pliegos, parecería ser un intento de resolver lo peor de las experiencias que se han tenido. Como todas las cosas, la vida va a decir, en última instancia, si los recaudos fueron suficientes o si tenemos más cosas que agregar y en que pensar.

Asimismo, se han hecho objeciones a la naturaleza del negocio, en el sentido de si es bueno o malo. Francamente, si el inversor hará un mal negocio, me preocupa mucho menos que si la Intendencia haga un mal negocio, porque en todo caso el inversor corre su propio riesgo. Lo importante es que también eso debe ser controlado.

No quería dejar de explicar mi voto, y lo hago desde esta posición que intento que sea lo más coherente con lo que siempre he pensado, con el papel que otorgo al Estado y con la función que creo que un Gobierno progresista debe dar al Estado y a los privados. Reitero: en las cosas estratégicas, en las cosas que no son estratégicas y en cada momento y situación del país habrá que definir cada función. Yo he sido radicalmente estatista en la discusión político económica de este país, y coherentemente con eso

puedo decir que en otros aspectos no lo soy, y no tengo ningún prurito ni me siento apretado por ninguna definición ideológica al respecto. Voy a votar con toda tranquilidad un proyecto que me dicen los compañeros de la Intendencia que será lo que les permitirá...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Finalizó su tiempo, señor Diputado. La Mesa será estricta, como lo fue con todos.

Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: escuché con mucha atención al señor Diputado Mujica y la verdad es que respeto mucho su valentía, al hacer un acto de sinceramiento, de venir de una concepción tan estatista y pasar a un escenario de libre mercado procapitalista. Esa es la realidad. El señor Diputado, con la inteligencia que lo caracteriza, estaba haciendo el viaje, y está bien, es un viaje pragmático, porque en definitiva lo que se está dando acá es una discusión pragmática.

Discusiones de este tipo en los últimos quince o veinte años tuvimos no sé cuántas. Yo provengo del Batllismo, en el que don Pepe creía que todo era desde el Estado, por el Estado. Es más: la discusión filosófica que hoy algún compañero esbozó respecto de la mirada que Batlle y Ordóñez tenía con relación a las salas de juego, no es como se planteó. En un momento quiso dirigir eso para que no se corrompiera moralmente, y después entendió que tenía que haber participación privada.

Ahora bien: no paso una factura, pero quiero decir que durante quince o veinte años, todo aquello que estaba vinculado al sector privado era fruto de la conjetura de una presunción crítica. Venía el inversor privado y había una presunción de corrupción. Llegué a escuchar a legisladores hablar de códigos mafiosos.

El Vicepresidente de la República terminó el último acto de ustedes en la Legislatura anterior diciendo, respecto de las Administraciones anteriores, que había olor a joda, ¡olor a joda! Esto lo decía el Vicepresidente de la República, porque había algunas áreas del Estado en las que creía que la connivencia con el sector privado era brutal. Me callo acá pa' no seguir en ese capítulo del Vicepresidente de la República y su hermano; no viene al caso.

¿Qué aprendimos nosotros, los batllistas, desde el Estado? Aprendimos que el Estado, en las actividades básicas, en los cometidos esenciales, tiene que estar, que era lo que dijo recién el señor Diputado Mujica, y que el Estado en algunas áreas más vale que se corra porque las gestiona muy mal. También discutimos de esto con el Gobierno intensamente.

Hoy tenemos en telefonía celular una cosa medio alienante: un millón cien mil clientes en ANCEL, un millón cien mil en Movistar y seiscientos mil en CTI; vamos a llegar al 100% de cobertura en el país con teléfonos celulares. Me decía la cabeza de una de estas empresas que en este mes venderían cien mil celulares. Yo no sé a quién se los venden; quizás a los niños que están por nacer, porque no hay manera de creerlo. En definitiva, la competencia funciona, eso que -lo digo con respeto- el hoy Gobierno, antes Partido de oposición, negaba violentamente. Han bajado los precios de los seguros y eso fue por la competencia, que también negaron violentamente.

En esto parece claro que la inversión privada debe aparecer, pero el problema es cómo. Decía muy bien el señor Diputado Monzeglio; está muy bien su razonamiento, y yo lo comparto. El problema es cómo, de qué forma se instala una inversión para que sea genuina, para que no sea depredatoria, para que no sea rosquera, para que en definitiva no termine dañando al Estado. ¿Cómo se hace eso? Me van a perdonar -lo digo con mucho respeto-: acá no hay herencia maldita. En la Intendencia llevan diecisiete años y no embocan la pelota en el arco ni en un metro y medio.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Diríjase a la Mesa, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Es decir, allí algo ha pasado. La expresión que utilizó el señor Diputado Monzeglio me parece hasta elegante -se podría haber empleado otra-: habló de chambones. Creo que es ineficiencia, no encontrar a las personas capacitadas, no encontrar el plan maestro para conducir y hacer las cosas correctamente.

Me pregunto: ¿se puede dormir tranquilo con una inversión que no se sabe quién la va a hacer y cómo la va a hacer?

El señor Diputado Tajam leía hace un rato y yo ironizaba un poco. Lo digo con respeto: ¿de verdad creen que todos los elementos garantistas que se plantean se van a cumplir? ¿De verdad creen que la Cámara va a funcionar y que las cuatro garantías de cumplimiento, el mantenimiento de la oferta, la adjudicación de la obra y el pago del canon se van a cumplir?

Yo soy testigo. Cuando uno va pa'l este y mira el Hotel Carrasco, piensa: "Acá alguno le erró; alguno le erró feo; mal; salado". Está la obra ahí; prometieron; hubo que pagar; no se arregló nada.

Con franqueza digo que se está entrando en una aventura. Por eso, los colorados lo hablábamos con el señor Diputado Amorín Batlle. Sí, vamos a votar conceptualmente la habilitación porque nos gustaría que esto se hiciera de otra forma. Ahora, en lo puntual, en lo concreto, no dormimos tranquilos; con franqueza, no dormimos tranquilos.

Ustedes me dirán: ¿se puede saber de antemano si un negocio va a ser bueno? En el mundo, sí. En el mundo, la captura de una inversión se hace sobre un estudio previo, un plan muy afinado. Inclusive, se puede saber hasta los niveles de rentabilidad. Acá no sabemos lo que se va a ganar. Me gustaría que me lo dijeran. Pregúntenle al señor Diputado Monzeglio, que es un hombre de empresa, que sabe lo que sale armar un hotel, si un inversor privado no sabe lo que va a ganar, la tasa interna de retorno, etcétera. Tiene todo calculado. Después, la economía lo marea pero tiene todo calculado. Acá no tenemo' idea de lo que se va a ganar. Es más: algunos sospechamos que vamos rumbo a otro agujero negro del tipo de Stephen Hawking; vamos derecho a otro lío. Y después rebota como lo hizo con el Hotel Carrasco; de nuevo sobre el Estado.

También son acertados los razonamientos de los señores Diputados González Álvarez y Gandini: el mercado es muy chico; es un mercado muy pequeño. No sé...

Esta no es la picardía política de decir: "Che, necesitamos unos días más". Nos hubiera gustado que fuera mucho más convincente. Yo creo que acá entramos todos con los dados echados, porque la información francamente es muy magra.

No vale el juego de que los marcamos a ustedes porque ahora se transforman en procapitalistas. Eso simplemente es pirotecnia. Lo malo para el Uruguay es que esto no parece ser un buen negocio. El plano de conjeturas indica que vamos hacia una cosa mala.

Eso sí: filosóficamente, ganamos nosotros. Señor Diputado José Carlos Cardoso: ganamos nosotros. Como charlábamos con usted hace un ratito, nunca pensé que íbamos a estar en esta movida en la que gente que piensa tan distinto iba a tener con una apertura mental interesante. Yo los felicito. En ese sentido, los felicito porque creo que es el camino en que Astori les va abriendo la cabeza a muchos de ustedes...

(Interrupción del señor Representante Yanes.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Diríjase a la Mesa, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Lo estoy diciendo muy en serio. Lo que pasa es que uno los ofende. Parecería que al hablarles de Astori se ponen como locos. Pero no es así. La verdad, señor Presidente, que lo digo con mucho respeto.

Creo que la prédica del señor Ministro Astori, una prédica de aceptar la inversión, va ganando terreno. ¡Ojalá fuera mucho más garantista! ¡Ojalá fuera mucho más seria! Para el país es una gran cosa que empiecen a entender que el sector privado y el público no necesariamente tienen que estar confrontados. No deben estar confrontados. Hay un punto de entendimiento. Es verdad: el Estado lo tiene que controlar. El Estado tiene que tener garantías de esto. Pero es un buen camino el que se empieza a recorrer.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: solicito la rectificación de la votación y que se haga votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se van a hacer dos votaciones separadas, porque para la votación nominal se necesita un tercio de los votos conformes y para la rectificación, no.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Se va a votar la moción presentada para que la votación sea nominal.

(Se vota)

——Dieciséis en sesenta y siete: NEGATIVA.

(Manifestaciones de la barra)

Léase el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: recuerdo jornadas duras del Período pasado, por ejemplo, cuando discutimos la ley de suspensión de ejecuciones, cuando la bancada oficialista, cual si fuera una lista negra, proponía votación nominal para luego repartir a modo de panfleto quiénes habían votado en contra y quiénes habíamos votado a favor. Recuerdo la actitud del Partido Nacional, con las barras muy colmadas: votábamos a favor de la votación nominal. Así que salvo la honrosa excepción del señor Diputado de Gobierno Yanes, que levantó su mano, me extraña, porque en otro momento se pedía la votación nominal y se levantaba la mano cuando nosotros éramos los criticados, pero estaba la manito del Partido Nacional en alza.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Conde.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: voy a fundamentar el voto en contra de la votación nominal.

Aquí, durante el debate en la Sala ha quedado absolutamente claro, diáfanamente claro y registrado en la versión taquigráfica, cuál es la posición de cada bancada. Sabemos que el Partido Colorado votó a favor en general y anunció que votará en contra en particular. El Partido Nacional ha votado en contra en general y ha anunciado su voto en contra también en particular, y así también lo ha hecho el señor Diputado Posada, del Partido Independiente. El partido Frente Amplio dijo que iba a votar a favor en general, y así lo ha hecho, y que va a votar a favor en particular, y así lo hará.

Consideramos que no es necesaria la votación nominal porque todos los legisladores del partido Frente Amplio, uno por uno y cada uno de ellos, comparten esta votación y se hacen responsables. Aquí ha votado la fuerza política. No es que queramos escondernos en el anonimato. Está en la versión taquigráfica el nombre de los que aquí estamos.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Procédase a desalojar la barra.

Se suspende la sesión mientras se desaloja la barra.

(Así se procede)

——Continúa la sesión.

Estaba en uso de la palabra el señor Diputado Conde.

SEÑOR CONDE.- Estaba diciendo, señor Presidente, que no necesitamos ampararnos en ningún anonimato. Está registrada la presencia en Sala de cada uno de nosotros, y cada uno de nosotros se hace responsable no solo colectiva sino individualmente del voto de toda la fuerza política. Por eso no es necesario el voto nominal, y esto no significa que cada uno de nosotros no asuma plenamente la conciencia y las responsabilidades de lo que ha votado frente a quien sea, aquí adentro y allí afuera.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: a lo que dijo el señor Diputado Conde, agrego que estamos todos. Si yo fuera a hablar por la mayoría, diría que somos los únicos que estamos acá en mayoría. O sea que tengo el derecho de pensar que, de repente, en algún partido hay gente que no está tan de acuerdo y si no se fue, votó con los pies. Claro, seguramente no sea esta la interpretación, pero tengo derecho a dudar de que esto sea así.

Durante los últimos días hemos recibido un montón de clases de cómo se maneja el Estado. ¿Cuál? ¿El que hizo brillantes negocios con la Corporación Nacional para el Desarrollo? ¿El que creó una red de ANCAP que perdía millones de dólares por día? ¿Ese es el Estado que manejaban tan bien y resulta que ahora nos dan clases?

Yo digo que en vez de tratar de arrogantes a los demás, seamos humildes nosotros. Nunca manejamos bien el Estado. ¡Es mentira! ¡Nunca hicimos buenos negocios, perdimos en todos lados! En todos lados perdíamos. Cuando el Estado iba a donde iba y donde estaba peor, era en los lugares donde no había ningún problema; la enseñanza estaba en la lona, Salud Pública estaba en la lona, porque no importaba, no había ningún interés en esos organismos. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tenía el 90% de sus funcionarios en Montevideo, y ese era el Estado que gestionaba tan bien. ¡Era tan crack para hacer negocios! ¿Pero por qué no usaban esa inteligencia que hoy demuestran al ser oposición cuando tenían que gestionar el Estado, cuando se trataba de cuidar los intereses de la patria?

Alguien dijo que teníamos ojos en la nuca, pero cada vez que hay alguna discusión se dice: "Porque ustedes antes...". ¡Pero valiente!, yo vengo de un lugar donde los cambios no son punibles. ¿Que alguien piense una cosa y tenga una evolución? ¿Pero al final vamos a pensar igual que los de 1930, 1970? ¡Por favor! Estaríamos congelados en el tiempo, no tendríamos capacidad de cambiar, de tener otro tipo de ideas o de manejar otro tipo de categorías. Estaríamos atados absolutamente, sin mirar la realidad; estaríamos atados a decir: "Bueno, como yo dije...". Aquí habría alguno, entre otros, que serían absolutamente estatistas, porque al pobre don Batlle lo defenestraron sin discutirlo. No fue una discusión profunda que hizo cambiar la ideología; simplemente, lo dejaron de costado.

Cuando entramos a discutir estas cosas, hay una cuestión de humildad. No nos fue tan bien antes en el Estado; no fue tan buena la gestión. Así que para dar clases, por lo menos, hay que haber demostrado que uno maneja mejor las cosas. No está demostrado. El Estado era un desastre; un tercio de la población era recontra pobre, por ejemplo. Así que me gustaría que la humildad que reclaman la practiquen, cuando menos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Señores legisladores: todavía no se ha votado el proyecto y quedan seis fundamentos de voto. ¿Se entiende?

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: Milton Friedman era un pobrecito al lado de las argumentaciones que hemos escuchado hoy.

Me estoy quedando con la sensación de que no había oposición ideológica a sus ideas, que lo que había únicamente era envidia por la posibilidad de estar en el poder. Creo que había, lamentablemente, por los hechos de los últimos días, alguna confusión respecto de qué es lo que se puede hacer con la mano cuando se está en el poder y acerca de cómo se administran las cosas.

Lamentablemente, para poder votar de manera nominal hay que ser dueño del propio voto. Si a uno le enyesan la mano, es lógico que no quiera votar en forma nominal; que se haga cargo la fuerza política. En nuestro Partido podemos votar nominal, porque cada uno de nosotros es dueño de su responsabilidad frente a la ciudadanía que le ha votado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: voté afirmativamente la propuesta de la votación nominal porque durante mis años de legislador, tanto departamental como nacional, ha sido una cuestión de principios, y salvo que un día mi bancada resuelva políticamente obligarme a votar distinto, lo voy a hacer.

También quiero decir que durante estos años vi a los distintos lemas evitar las votaciones nominales en todos lados. En esta misma Legislatura se han dado votaciones nominales; lamento no haber votado con mis compañeros. No hubo un mandato de bancada y espero que nunca lo haya, porque esta es mi conducta y en esto -como dijo mi compañero Conde- ninguno de nosotros nos vamos a esconder en el anonimato; votando colectivamente tampoco nos estamos escondiendo.

Humildemente, entiendo que mi responsabilidad y mi derecho los ejerzo mejor votando, como lo hice, una propuesta de votación nominal, porque no quiero que le queden dudas a alguien que pueda tenerlas. Hace mucho que soy legislador y siempre hice lo mismo; tal vez me he equivocado siempre, pero me voy a seguir equivocando igual.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Raúl Casás.

SEÑOR CASÁS (don Raúl).- Señor Presidente: voté la propuesta de la votación nominal, primero porque me parece que está bueno que uno pueda dejar marcada su posición y respetar a la ciudadanía. Yo no voto en contra de la privatización del Casino Carrasco por un tema de principios -podemos discutirlo-, pero sí por un tema de oportunidades. Cuando toda la prensa anuncia que en breve seguramente serán procesados dos importantes jerarcas de Gobierno que actuaron en esta área, no me parece oportuno que en este momento haya apuro por votar un proyecto de ley que dé esas posibilidades.

De paso, quiero hacer una aclaración que corresponde. En más de ciento setenta años de Gobierno, algunas gestiones fueron buenas y otras fueron malas. El país no empezó el 1° de marzo de 2005, como algunos parecen suponer. Y así como algunos no quieren lecciones de Gobierno, yo tampoco quiero lecciones de oposición. Mi voto, mi palabra, mis gestiones acá dentro, responden y responderán a quien me votó y a quien me va a votar en la próxima elección; solamente a ellos y a mi Partido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: yo voté a favor de la votación nominal, entre otras cosas porque quería dejar en claro mi posición sobre este proyecto. Además, es un proceso que acompañé durante un buen tiempo; aun en el error que yo entendía estaba cometiendo la Administración municipal anterior, nosotros lo acompañamos hasta último momento para que la solución pudiera venir por el lado de Carmitel S.A. Creo que hoy tenía el derecho de establecer mi posición a través de la votación nominal contraria a este proyecto.

Entiendo muchos de los argumentos que se han brindado por parte del oficialismo; entiendo las prioridades de la Intendencia Municipal de Montevideo, que no vaya a ejecutar esos US$ 20:000.000 en esta obra ni en ninguna obra de Montevideo; se ve que las prioridades son otras. ¡Claro! Hoy tiene que enfrentar un juicio millonario por la equivocación de firmar un convenio en plena crisis, pero dejémoslo aparte.

Nosotros entendemos que estamos dando la posibilidad de encarar en serio este proyecto. De todas maneras, esperemos que en esto que nació mal, que viene gestándose mal -es un proceso que tiene más de quince años-, podamos estar equivocados y surja el mejor negocio para los montevideanos. Sinceramente, creo que este no es el punto.

Creo, además -lo sostuve siempre-, que la votación nominal da la posibilidad de que uno marque claramente adónde está su voto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: en primer lugar, agradezco esta oportunidad que nos brinda Radio Sport. La verdad es que las lecciones de Batlle y Ordóñez que nos han dado hoy de noche son maravillosas. Muchas gracias a los señores Diputados que se refieren a Batlle y Ordóñez, lástima que algunos de ellos no tienen ni la menor idea de lo que están diciendo; sería interesante que leyeran algo de Batlle y Ordóñez.

En segundo término, agradezco también al Gobierno, porque se hizo la luz: ciento setenta años de desastre y ahora, como bien decía el señor Diputado Raúl Casás, ha llegado el Mesías y la sociedad uruguaya está en un estado de felicidad colectiva. Uno lo ve en la calle, la gente está con un entusiasmo y una alegría... Estas señales de ahora son tan disfrutables; realmente es tan disfrutable ver cómo una vida entera estuvieron calentándole el alma a tanta gente y ahora pasa este tipo de cosas. Y es el principio; va haber más gente que venga acá a tirar moneditas; gente que se siente traicionada, amigos y compañeros; gente que en realidad creyó en un proyecto y que de un día para el otro se le dio vuelta y es totalmente distinto. En el fondo -lo decía con razón el señor Diputado González Álvarez o el señor Diputado Gandini-, cuando uno traiciona los postulados genera este tipo de consecuencias.

Me llama la atención que se nos critique tanto a los partidos históricos. A nosotros nos sacaron del Gobierno, señor Presidente. No estamos en el Gobierno. Nos sacó la gente y a la gente hay que respetarla.

(Interrupción del señor Representante Hernández)

——Y es la misma gente que hoy se enoja con Bengoa y lo tiene en el foco de mira; se enoja con el hermano del Vicepresidente y lo tiene en el foco de mira; se enoja con Nicolini y lo tiene en el foco de mira; se enoja con los negocios informáticos con Venezuela, que son US$ 59:000.000, y tiene en la mira al hijo del Presidente. Es la misma gente que se enoja por esos temas. La misma gente que se enojó con nosotros por otros temas, ahora se enoja con este Gobierno por estos casos. Entonces, hoy de noche, resulta que esta obra maravillosa, el "máter magíster", el "páter familia" de Bengoa nos ilumina con talento para llevar adelante una obra seguramente prodigiosa, económica, útil. ¡Un gran mamarracho! ¡Un gran mamarracho con un olor a joda espectacular, absolutamente espectacular! Acá no sirve el debate parlamentario; es la gente la que cree esto. Señores, están sentenciados, como decían en la televisión, están nominados: el tema de los casinos huele a podrido.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: lamentablemente, creo que usted se equivocó; se equivocó al no aplicar el Reglamento cuando el señor Diputado Vega Llanes fundó el voto. Obviamente, no fundó el voto, sacó esa cuestión que tiene adentro la persona que no puede hacer lo que quiere. Y lo hizo criticando al voleo. Voy a repetir algunas cosas que dije.

El señor Diputado Vega Llanes dijo que desde 1910 hasta acá se puede cambiar. Lo que yo dije es que no se había cambiado en cien años, que se había cambiado en diez minutos.

(Interrupción del señor Representante Patrone)

——Porque lo que se votó hoy aquí -votamos nosotros también en general porque esa ha sido nuestra línea de siempre- ha sido un cambio radical en la línea del Frente Amplio, y no solo en esto, en muchos temas más.

No me alcanzan los minutos que tengo para hablar de los profundísimos cambios que hubo en todos estos temas, y no es evolución: se decía una cosa y se sentía otra. A la gente le dijeron que iban a hacer una cosa e hicieron otra. Quiero reiterar eso, señor Presidente...

(Interrupciones)

——Le voy a decir una cosa, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Señor Diputado: en la fundamentación de voto no se puede aludir. Vamos a corregir la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: usted sabe que yo soy respetuoso de los reglamentos, pero soy respetuoso cuando los otros lo respetan. El fundamento del señor Diputado Vega Llanes estuvo absolutamente fuera del Reglamento. Obviamente, si en el fundamento de voto me aluden a mí, yo tengo que contestar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Vamos a revisar la versión taquigráfica.

La Mesa ha sido demasiado gentil y, por lo tanto, no puede ser gentil con unos sí y con otros no.

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

——Muchas cosas no tienen nada que ver con el proyecto.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: a pesar de los fundamentos que se han expuesto para votar en contra de la votación nominal, me pareció útil no solo proponerla sino apoyarla, por tres razones. En primer lugar, porque el Partido Colorado votó el proyecto en general junto con el Frente Amplio. En segundo término, porque no siempre están los mismos Diputados aunque estén todos los del Frente, hay titulares y suplentes, y a veces me da la sensación de que alguno no está y quiero saber si está. El tercer fundamento, el más importante, es que cuando el Diputado vota tan al contrario de lo que se ha dicho o de lo que se ha sostenido por mucho tiempo y, como bien se dijo, hasta hace diez minutos, me parece fundamental que en algún momento -salvo que sea deshonesto intelectualmente- pueda sentir su nombre y que el eco le repique en su cabeza cuando vota de esa manera. Me parece que esto es interesante y de alguna manera purga un poco esta situación.

En realidad, aquí se ha abundado en otros temas haciendo fundamento, no del voto a favor de la votación nominativa, sino sobre el fondo del asunto. Aquí la situación concreta es que en general, cuando se vota tan distinto, se ha justificado en la herencia maldita. En este caso, le herencia maldita viene de la propia gestión, y sí tiene que ver Bengoa, porque el fundamento de esta privatización es que la Intendencia Municipal de Montevideo no lo ha gestionado bien, y no lo ha gestionado bien por mala gestión o por corrupción, que son las dos causas que en otra exposición se ha dicho que fundamentan esto.

Para finalizar, quiero decir que yo integro una Comisión Investigadora y los compañeros saben que cuando he tenido que cuestionar y preguntar, lo he hecho tan duramente como aquellos que eran oposición cuando esas cosas pasaron.

Lo de la Intendencia y Carmitel tiene las mismas características que lo de Saduf y Glenby. ¡Las mismas! Es idéntico: cambio de contrato, perjuicio a la Administración. Esto es un desastre.

Gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Señor Diputado Lacalle Pou: usted ya había fundado el voto. No sé con qué pretexto va a hablar ahora.

SEÑOR LACALLE POU.- Encuéntreme uno, señor Presidente.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Mientras busco en el Reglamento, lo dejo hablar.

SEÑOR LACALLE POU.- No es para generar problemas, señor Presidente.

Solo quiero señalar que me parece que lo que se ha dicho, dicho está. Entonces, si se permitió decir -creo que usted hizo bien, por ecuanimidad-, está dicho y debe quedar registrado en la versión taquigráfica. No creo que deban revisarse cosas que se dijeron. En ese sentido es que quería hacer esta brevísima intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Ruego a los señores legisladores que tomen asiento.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Recuerdo a los señores legisladores que si bien el proyecto tiene dos artículos, hay un aditivo, por lo que les pido que no salgan en estampida.

SEÑOR SEMPRONI.- ¡Que se rectifique!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar, y reitero la solicitud de tomar asiento.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: según mis cuentas hay diecinueve votos en contra y no dieciocho, por lo que voy a pedir que se rectifique la votación y se cuente bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en setenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: quiero fundamentar mi voto afirmativo al segundo artículo.

No es la primera vez en esta Cámara que se cuentan cincuenta y dos votos, cuando no los hay. En esta ocasión hubo cincuenta y dos porque yo voté afirmativamente y no fue para completar el número de la bancada oficialista. Ello se debe a que este artículo, que me parece un mamarracho, en la coyuntura actual, me parece una enorme garantía. Lo digo porque otra cosa sería si se hiciera lo que se debe por parte del Banco Central -así sea por otros temas de lavado de dinero-, pero si es el equipo de Astori, es decir, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, el que queda controlando esta concesión privada con Bengoa, para mí, esto, que es espantoso, se vuelve peor.

Me da muchas más garantías que lo controle Ehrlich y su equipo que Astori y el suyo. Fue Ehrlich el que una vez hecha la investigación administrativa, puso la denuncia donde había que hacerlo, en el Poder Judicial. Esa es la razón de mi voto afirmativo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de un aditivo presentado por las señoras Diputadas Pacheco y Peña Hernández y los señores Diputados Gandini, Lorenzo, Doti Genta, Javier García, Cardozo Ferreira, González Álvarez, Monzeglio, Raúl Casás, Lacalle Pou y Posada.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- Si el oferente que resultare adjudicatario de la concesión del Hotel Casino Carrasco fuera una sociedad anónima, sus acciones deberán ser nominativas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Dieciocho en sesenta y siete: NEGATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR TAJAM.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Senado)

40.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ROBALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mocionamos para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 1 y 39 del día 13)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes